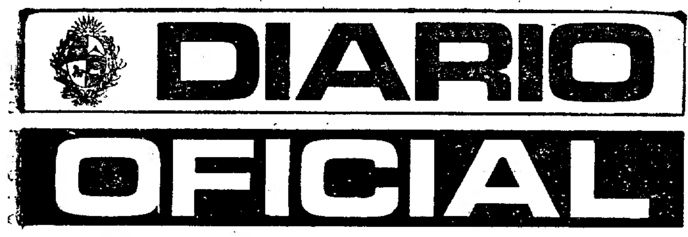


DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 5 de Agosto de 1976

Tomo 284 Año LXX Número 19819

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 853/976. — Se regulariza en un cargo de Jefe de 3.a, a un funcionario de la Dirección General Impositiva, Agencia Nueva Palmira.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de julio de 1976.

Visto: La gestión promovida por el funcionario del Programa 5.99 (Factor Humano a Reaplicar) Subintendente de 1.a, Código Ad, Grado 5, señor Eleodoro Arcángel Badaracco Palacios, quien presta funciones en la Dirección General Impositiva, Agencia Nueva Palmira.

Resultando: que manifiesta estar cumpliendo tareas propias del Escalafón Ab (Administrativo) desde agosto de 1970 y optar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, por ser incorporado al escalafón Administrativo.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a la prueba de suficiencia que prevé la norma citada, habiendo aprobado el Tribunal las pruebas respectivas.

II) Que el último cargo que tiene el titular en el Escalafón Ab, del Programa 5.99 es de Jefe de 3.a, Código Ab, Grado 6 por lo que corresponde regularizar al gestionante en dicho cargo.

Atento: a lo informado por el Tribunal de concurso, la Dirección General Impositiva, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Regularízase en un cargo de Jefe de 3.a, Código Ab, Grado 6 del Programa 5.99 al actual Subintendente de 1.a, Código Ad, Grado 5 señor Eleodoro Arcángel Badaracco Palacios, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central y archívese. — DEMICHELI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

2

Resolución 854/976. — Se designa nuevo titular de la Agencia de Quinielas N.o 1 del Departamento de Rocha.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de julio de 1976.

Visto: estos antecedentes venidos de la Dirección de Loterías y Quinielas en los que el señor Francisco Baleta, titular de la Agencia de Quinielas N.o 1 de Rocha, presenta renuncia por razones particulares a la titularidad de la misma y solicita sea nombrado para sustituirlo al señor Juan Fermín Esquivel.

Resultando: que el señor Fermín Esquivel ha actuado y actúa ante la Dirección de Loterías y Quinielas, en trámites relacionados con la citada Agencia con amplios poderes otorgados por el titular señor Baleta.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los incisos a) y b) del artículo 5.o del decreto de 10 de marzo de 1960, pudiendo el Poder Ejecutivo autorizar la incorporación a la titularidad de la mencionada Agencia, dado el interés público en la continuidad de dicho servicio.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Confírmase la resolución de la Dirección de Loterías y Quinielas de fecha 19 de julio de 1971, por la que se acepta la renuncia del señor Francisco Baleta como titular de la Agencia de Quinielas N.o 1, del Departamento de Rocha y se designa en su lugar para continuar la explotación de la misma, con carácter precario y revocable, al señor Juan Fermín Esquivel, Credencial Cívica SBA 15.451.

2.o Pase a sus efectos a la Dirección de Loterías y Quinielas. — DEMICHELI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

3

Resolución 855/976. — Se revoca la contratación de un funcionario en la Dirección General de Casinos

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de julio de 1976.

Visto: el recurso de revocación y jerárquico en subsidio interpuesto por el señor Hugo Loureiro contra la resolución de 14 de febrero de 1975, por la cual se dispuso que no podía continuar desempeñando funciones en la Dirección General de Casinos.

Resultando: I) Que con motivo de la premura con que se procedió a las designaciones necesarias para el mejor funcionamiento de las Salas de Juegos en la temporada 974|975, no se dio cumplimiento cabal a las normas sobre ingreso de funcionarios:

II) Ello determinó que con posterioridad a su ingreso, se desecharan varias situaciones de doble empleo público en infracción a normas vigentes en la materia.

Considerando: I) Que en consecuencia se dejaron sin efecto las designaciones así viciadas de nulidad, entre ellas la del recurrente;

II) Que resulta clara la incompatibilidad del desempeño simultáneo de dos funciones públicas;

III) Que no obstante agraviarse el recurrente de que no se le daba la oportunidad de optar entre ambos empleos, acordada ésta, no ejerció el recurrente dicha opción;

IV) Que efectuada la designación de un funcionario público, que se encuentra viciada de nulidad por no reunir los elementos constitutivos propios de dicho acto, o marginar requisitos que condicionan todo ingreso, debe dejarse sin efecto el acto ilegal.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Casinos, Oficina Nacional del Servicio Civil, Asesoría Jurídica y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Revócase la contratación del funcionario recurrente señor Hugo Mario Loureiro.

2.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Casinos. — DEMICHELI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

4

Resolución 856/976. — Se aprueba el aumento de capital de su Sucursal Montevideo, del "Discount Bank (Overseas) Limited".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de julio de 1976.

Visto: la solicitud de "Discount Bank (Overseas) Limited", con sede en la ciudad de Ginebra (Suiza), a fin de que se apruebe el aumento de capital de su Sucursal Montevideo, en la República Oriental del Uruguay, el que pasará a ser de N$ 500.000.00 (quinientos mil nuevos pesos).

Considerando: que la mencionada gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase el aumento de capital de su Sucursal Montevideo, en la República Oriental del Uruguay, del "Discount Bank (Overseas) Limited", el que pasará a ser de N$ 500.000.00 (quinientos mil nuevos pesos), a condición de que continúa sometiéndose a las disposiciones legales y administrativas vigentes que le sean aplicables, por la índole del mismo y de los actos que realice.

2.o A sus fines, devuélvase la documentación que corresponda y expídase el testimonio correspondiente.

3.o Comuníquese, notifíquese y archívese. — DEMICHELI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

5

Resolución 857/976. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono de cargo, de una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de julio de 1976.

Visto: los decretos de fecha 15 de octubre de 1929, 241|969 de 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, que disponen que todo funcionario que tenga 15 o más faltas consecutivas sin causa justificada, será considerado como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que por estas actuaciones, la Secretaría, Programa 5.01 del Ministerio de Economía y Finanzas da cuenta de que la funcionaria de su dependencia, señora Blanca Beheraborde, ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas, desde el 5 de abril de 1976.
Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.
Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo, de la funcionaria del Programa 5.01, Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas señora Blanca Beheraborde.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — DEMICHELI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

6

Resolución 858/976. — Se incorpora al Instituto Nacional de Alimentación, un funcionario del CONAE, por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 29 de julio de 1976.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.
Resultando: que el funcionario redistribuido por la presente resolución, ha solicitado su inclusión en "lista de disponibilidad" en virtud de lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, la que una vez aceptada por su organismo de origen fue comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil.
Considerando: I) Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 583 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, los funcionarios contratados podrán ser redistribuidos, previa su aceptación expresa, a prestar funciones diferentes a las del organismo de origen, en atención a la posesión de títulos habilitantes, certificación probatoria de idoneidad, capacitación previa o pruebas de suficiencia;
II) Que se ha presentado la certificación habilitante respectiva ante la Oficina Nacional del Servicio Civil, que avala el cambio de funciones proyectado;
III) Que la incorporación del funcionario que se menciona en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formulara el organismo al que se le destina;
IV) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.
Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970; 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; artículos 582, 583 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 09: "Ministerio de Vivienda y Promoción Social" - Instituto Nacional de Alimentación (INDA), a: Luis Tornería Bertoni, Oficina de origen: "Consejo Nacional de Educación" (CONAE) —Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior—, funciones de origen: Ayudante Adscripto (contratado); funciones a desempeñar: Abogado (contratado).

2.o La Contaduría del organismo de destino deberá adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales del funcionario redistribuido, asignándole como mínimo la remuneración correspondiente al último grado ocupado del escalafón presupuestal equivalente.

3.o La Contaduría del Programa al que se incorpore el funcionario comprendido en la presente resolución, deberá recabar de éste la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales le correspondían en su Oficina de origen, o en su defecto, aquéllas a las que tuviera derecho en la Oficina de destino.

4.o Si el funcionario optase por las compensaciones primas o beneficios especiales correspondientes a la dependencia de la cual proviene, la Contaduría del organismo de destino solicitará a su similar de origen, información detallada del concepto y monto de las mismas, a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

5.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación en las planillas presupuestales de la Oficina de destino a que refiere el numeral 2.o, el funcionario redistribuido seguirá percibiendo en su organismo de origen y como si continuase prestando servicios en él, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuviere derecho a la fecha de la presente resolución.

6.o Incluido el funcionario en la respectiva planilla presupuestal, la Contaduría del Organismo de destino, deberá comunicar a su similar de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual esta última dará de baja al funcionario y a la partida correspondiente, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la referida comunicación.

7.o La partida correspondiente hasta el monto de la respectiva contratación se transferirá a la Unidad Ejecutora a la que se incopora el funcionario, suprimiéndose el mismo importe en el organismo de origen.

8.o Las actuaciones referidas a los numerales 2.o), 3.o), 6.o) y 7.o) deberán ser notificadas por el Programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

9.o El organismo de origen del funcionario notificará a éste la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

10. El funcionario redistribuido deberá presentarse al organismo al cual es destinado, inmediatamente después de ser notificado de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

11. La Oficina de origen del funcionario redistribuído dispondrá de un plazo de 30 días hábiles, para remitir a la repartición de destino los antecedentes y legajos personales del mismo.

12. Autorízase a la Contaduría Central respectiva, previo informe de la Contaduría General de la Nación a efectuar las modificaciones que correspondan en el sueldo del funcionario del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior comprendido en la presente resolución, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, una vez aprobado por el Poder Ejecutivo el Presupuesto del presente Ejercicio del mencionado Organismo.

13. Atento a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 37|974, el Consejo Nacional de Educación (CONAE) deberá imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales el monto equivalente a los sueldos al 1.o de enero de cada año del funcionario perteneciente a dicho Organismo y comprendido en la presente resolución.

14. El Poder Ejecutivo en la próxima instancia presupuestal propondrá la apertura de los créditos en la Oficina de destino, correspondientes al sueldo del cargo redistribuído del funcionario perteneciente al Consejo Nacional de Educación (CONAE), quedando éste relevado en esa oportunidad, de la obligatoriedad de efectuar las versiones a que hace mención el artículo 15 del decreto 37|974 y debiendo proceder a las supresiones establecidas en el artículo 14 del citado decreto.

15. La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República, controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 12 y 13, o, en su defecto, procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan.

16. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación, y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

17. Comuníquese, etc. — **DEMICHELI.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — DANIEL DARRACQ. — ERNESTO LLOVET.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7

Resolución 859/976. — Se tributan honores de Ministro de Estado, a los restos mortales del doctor Carlos María Penadés.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 29 de julio de 1976.

Visto: que en el día de la fecha ha fallecido el doctor don Carlos María Penadés quien ocupó importantes cargos públicos, entre los que se destacan el de Senador de la República y Consejero Nacional de Gobierno.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley 14.458, de 11 de noviembre de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Tribútense honores de Ministro de Estado, según lo preceptuado en el artículo 570 del Código Militar, a los restos mortales del doctor don Carlos María Penadés.

2.o Los gastos del sepelio serán de cargo del Tesoro Nacional.

3.o Dése cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc. — **DEMICHELI.** — DANIEL DARRACQ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

8

Resolución 860/976. — Se designa por promoción Subjefe Control Dragado, en la Administración Nacional de Puertos.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 29 de julio de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el Oficial Control Dragado (Grado 6) del Renglón 0.12 (Administrativo Especializado) de la Administración Nacional de Puertos, señor Enrique Cano Isern, a fin de que se le abonen las diferencias de sueldo existentes entre su cargo presupuestal y el inmediato superior de Subjefe Control Dragado (Grado 9) del citado Renglón.

Resultando: I) Que encontrándose vacante un cargo de Subjefe Control Dragado (Grado 9) del Renglón 0.12 (Administrativo Especializado), el citado Organismo entiende conveniente regularizar la situación funcional del peticionante, mediante la respectiva promoción, a cuyos efectos eleva a consideración del Poder Ejecutivo la propuesta correspondiente, la cual fue formulada por la Junta Asesora de Calificaciones del mismo;

II) Que la Gerencia General Letrada de la referida Administración, al expedirse al respecto manifiesta que nada obsta a que se proponga el ascenso del titular de estos obrados al cargo vacante de Subjefe Control Dragado (Grado 9) del Renglón 0.12.

Considerando: que procede resolver en consecuencia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Promuévese para ocupar 1 (un) cargo de Subjefe Control Dragado (Grado 9) del Renglón 0.12 (Administrativo Especializado) de la Administración Nacional de Puertos, al señor Enrique Cano Isern, actual Oficial Control Dragado (Grado 6) del citado Renglón.

2.o Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos. — **DEMICHELI.** — EDUARDO CRISPO AYALA.

9

Resolución 861/976. — Se aprueban los aumentos en las tarifas de pasajeros, dispuestos por la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de julio de 1976.

Visto: la gestión formulada, según nota que antecede, por la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE).

Resultando: I) Que, en cumplimiento de lo preceptuado por el Inciso "G" del artículo 5.o de su Carta Orgánica (ley 14.396 de 10 de julio de 1975), la citada Administración solicita que el Poder Ejecutivo apruebe los aumentos dispuestos por su Directorio (resolución 2.074 de 20 de julio de 1976) en las tarifas de pasajeros y en los servicios auxiliares de las mismas;

II) Que por la referida resolución 2.074 de 20 de julio de 1976 el mencionado directorio dispuso: 1.o) Establecer un aumento general del 25 o|o en las citadas tarifas, con excepción de los recorridos de corta distancia a partir de Central "General Artigas" en un radio de 150 kilómetros; 2.o) Para los servicios de corta distancia y para los pasajes emitidos desde Central "General Artigas" hasta un recorrido máximo de 150 kilómetros, fijar un aumento general del 20 o|o hasta 100 kilómetros, aumentando proporcionalmente con la distancia hasta un máximo del 25 o|o para 150 kilómetros; 3.o) Sobre los valores resultantes se harán los ajustes necesarios para evitar distorsiones; 4.o) Fijar las tarifas especiales para boletos de zona en N$ 0.25 para 1.a clase o clase única y en nuevos pesos 0.20 para segunda clase por cada tramo de 50 kilómetros, y 5.o) Los precios de las tarifas resultantes podrán ser modificados en hasta un 20 o|o por el lapso que se considere conveniente, ya sea para contemplar servicios especiales, rápidos o expresos, o para una mejor gestión económica del Organismo, dando cuenta en cada caso al Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en el Inciso "G" del artículo 5.o de la ley 14.396 de 10 de julio de 1975;

III) Que, al respecto, AFE manifiesta: a) Que tales aumentos fueron dispuestos en virtud del incremento experimentado en el costo de los servicios a su cargo a las respectivas programaciones en los Planes Nacionales raiz de los aumentos registrados a partir del 1.o de julio de 1976, en combustibles y sueldos, así como las variaciones que han tenido lugar en otros integrantes del costo de dichos servicios, desde el último aumento de tarifas, aprobado por resolución de su Directorio N.o 3.533|975 del 4 de diciembre de 1975; b) Que para cubrir dichos aumentos y mejorar la situación económica del Organismo, tal como dispone el decreto 595|974 de 25 de julio de 1974, se establecieron aumentos —los que fueron aprobados por el Poder Ejecutivo, según resolución 776|976 de 15 de julio de 1976— en las tarifas de diversos rubros del transporte ferroviario, con excepción del correspondiente a las tarifas de pasajeros; c) Que éstas quedaron pendientes hasta que se fijaran las tarifas para los servicios de ómnibus interdepartamentales, de acuerdo a lo preceptua-

do por el decreto 562|971 de 2 de setiembre de 1971 sobre coordinación de tarifas y que la circunstancia de conocerse los aumentos experimentados en las mismas permite proponer aumentos acordes en los servicios ferroviarios afines, y d) Que los aumentos propuestos "son los máximos posibles que —sin afectar las condiciones de competencia— permiten reducir aún más el coeficiente de explotación; política ésta que armonizada con la materialización de iniciativas tenientes a la captación de tráfico ya, en diferentes instancias, ha permitido disminuir el coeficiente de explotación que de 3.7 (1973) ha bajado a 2.8 (1974) y a 1.9 (1975)".

Considerando: acertado el criterio sustentado por el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, en relación con las referidas tarifas.

Atento: a lo establecido por el inciso "G" del artículo 5.o de la ley 14.396 de 10 de julio de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébanse los aumentos dispuestos por el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado en las tarifas de pasajeros y servicios auxiliares de las mismas, según resolución 2.074 de 20 de julio de 1976, a la que se hace referencia en la parte expositiva de la presente.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **DEMICHELI.** — **EDUARDO CRISPO AYALA.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

10

Resolución 863/976. — Se declara de Interés Nacional el proyecto de instalación de una planta de fabricación de salsa de soja, a realizar por la empresa Kambara Uruguay S. A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 29 de julio de 1976.

Visto: la gestión promovida por la firma Kambara Uruguay S. A., tendiente a que se declare de Interés Nacional el proyecto de instalación de una planta de fabricación de salsa de soja, en el Departamento de Rocha, al amparo de la ley 14.178 de 28 de marzo de 1974.

Resultando: I) La firma Kambara Uruguay S. A., solicita que mediante los benficios de la citada ley, se le autorice la importación de toda la maquinaria y equipo necesario para la fabricación de la salsa de soja, de acuerdo al detalle de fojas 5 a 7 de los presentes obrados, para lo cual pide la exoneración de toda clase de tributos. impuestos, tasas y contribuciones, así como también, en vista al funcionamiento de la planta, rebajas de tarifas o precios en servicios prestados por el Estado, exoneración de hasta un 60 o|o de los aportes patronales al Banco de Previsión Social, Asignaciones Familiares y Seguros de Enfermedad y Desocupación. exoneración de todo tributo que grave las rentas y patrimonio de la Empresa siempre que provenga de la parte del giro declarado de Interés Nacional; y como la planta se introduce al país como capital, se solicitan las exoneraciones y trámites pertinentes a fin de poder realizarlo sin operación cambiaria;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial considera que el Proyecto cumple con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y con objetivos incluídos en el artículo 4.o de la ley 14.178, pero entiende que no debe incluirse en el proyecto la actividad agropecuaria encaminada a la producción de las materias primas que comprende el valor de la tierra destinada a ese fin;

III) En base al informe producido por la Unidad de Asistencia Técnica para el Desarrollo Industrial, la Unidad Asesora considera que corresponde declarar de Interés Nacional la fabricación de salsa de soja "Shoyu" a partir de soja y trigo nacionales a realizar por la empresa Kambara Uruguay S. A. según el proyecto presentado, con la salvedad ya anotada, y propone se le concedan diversas medidas promocionales.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge la conveniencia de acceder a la solicitud de la firma Kambara Uruguay S. A., declarando de Interés Nacional la fabricación de salsa de soja "Shoyu", tal como lo aconseja la Unidad Asesora en su informe a fojas 17 a 19.

Atento: a lo expuesto, lo establecido en la ley 14.178 del 28 de marzo de 1974, decreto reglamentario 703|974 del 5 de setiembre de 1974 y disposiciones concordantes y de conformidad con lo aconsejado por la Unidad de Promoción Industrial.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase de Interés Nacional la fabricación de salsa de soja "Shoyu" a partir de soja y trigo nacionales a realizar por la empresa Kambara Uruguay S. A., según proyecto presentado y de conformidad a lo establecido en la Ley de Promoción Industrial 14.178 del 28 de marzo de 1974, con exclusión de la actividad agropecuaria encaminada a la producción de las materias primas necesarias.

2.o Exonérase a la firma Kambara Uruguay S. A., en forma total, de recargos, incluso el mínimo, derechos de aduanas y adicionales, proventos, tasas portuarias y adicionales, impuesto a la importación, decretos y tasas consulares y todo otro tributo que grave la importación o cuya aplicación corresponda en ocasión de la misma que recaigan sobre la importación del equipamiento detallado en el Anexo 2, del escrito del 19 de agosto de 1975, presentado por la gestionante bajo el título Lista de Maquinarias, literales C al H inclusive (Artículo 8 Literal A y D de la ley 14.178 de Promoción Industrial).

3.o Exonérase a la firma Kambara Uruguay S. A., en forma total, de recargos, incluso el mínimo, derechos de aduana y adicionales, impuestos a la importación, derechos y tasas consulares y todo otro tributo que grave la importación o cuya aplicación corresponda en ocasión de la misma, que recaigan sobre la importación del equipamiento detallado en el Anexo 2 del escrito del 19 de agosto de 1975 presentado por la gestionante bajo el título Lista de Maquinarias, literales A) y B) (artículo 8, literal A) de la ley 14.178 de Promoción Industrial).

4.o Exonérase a la firma Kambara Uruguay S. A. en forma total, del impuesto a los contratos (artículo 3, literal F), título 15 del Texto Ordenado 1976, por aumento de capital hasta un monto de nuevos pesos equivalente a la suma de U$S 125.350.00 (ciento veinticinco mil trescientos cincuenta dólares) a la fecha de presentación del proyecto, 19 de agosto de 1975 que corresponde al valor de la inversión (artículo 8, literal A) de la ley 14.178 de Promoción Industrial).

5.o Autorízase a la firma Kambara Uruguay S. A., a emitir acciones nominativas desde la fecha de la presente resolución, por un monto no superior a la inversión en activo fijo del proyecto que a la fecha de presentación ascendía a U$S 125.350.00 (ciento veinticinco mil trescientos cincuenta dólares), (artículo 9.o de la ley 14.178 de Promoción Industrial y artículo 9.o último inciso de la norma reglamentaria 703|974).

6.o Exonérase a la firma Kambara Uruguay S.A., en forma total, de todo tributo que grave sus rentas, así como su distribución o adjudicación, sea cual fuere la forma en que se realice, siempre que provenga de la parte del giro declarada de interés nacional; esta exoneración será por un período de 6 (seis) años a contar desde la fecha de la presente resolución.

7.o A los efectos del control del cumplimiento del proyecto presentado, la firma beneficiaria deberá documentar anualmente ante el Ministerio de Industria y Energía, durante un período de 10 (diez) años, a contar de la fecha de la presente resolución:

A) La evolución de la ejecución del proyecto, suministrando la información que se le solicite y permitiendo las visitas que se consideren necesarias;

B) Insumos absorvidos por el proyecto, desglosados en valores, cantidades y tipos;
C) Salsa de soja producida, desglosada en valores y cantidades indicando lo exportado y lo destinado al mercado local para consumo y para exportación indirecta;
D) Estados financieros periódicos, según sea solicitado, referentes a la actividad declarada de interés nacional.

8.o El Ministerio de Industria y Energía comunicará a los organismos competentes los montos y equipos a que se refiere la presente resolución, a los efectos de la aplicación de las exoneraciones dispuestas.

9.o Comuníquese, etc. — **DEMICHELI.** — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

11

Decreto 481/976. — Se establecen normas sobre relación de servicios a prestar por los Institutos de Asistencia Técnica a los Fondos Sociales de Vivienda.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 29 de julio de 1976.

Visto: la necesidad de establecer normas que determinen las relaciones, funciones y obligaciones de las Comisiones Administradoras de Fondos Sociales y de los Institutos de Asistencia Técnica que los asisten.

Resultando: I) Que las reglamentaciones existentes para el Sistema Cooperativo de Vivienda no se ajusten estrictamente al Sistema de Fondos Sociales de funcionamiento constante y permanente como productores de vivienda

II) Que el buen funcionamiento del Sistema de Fondos Sociales de apoyo en procesos planificados de producción de vivienda, dada la condición de continuidad y permanencia de la acción de los mismos para atender las constantes necesidades de vivienda de sus afiliados.

Considerando: I) Que las actuaciones de los Institutos de Asistencia Técnica es de interés público por cuanto de ello depende la adecuada respuesta al problema habitacional de importantes grupos de asalariados;

II) Que la actuación de los referidos Institutos debe ser coordinada y controlada eficientemente con la Dirección Nacional de Vivienda para lograr la integración de las respectivas programaciones en los Planes Nacionales de Vivienda así como también la adecuada atención de los grupos organizados dentro de un sistema que como el de los Fondos Sociales, tiene especial proyección así como de promoción para amplios sectores de la población:

III) Que la definición de los servicios a prestar por los Institutos y los criterios de remuneración y la determinación de los gastos que deben atender las Comisiones Administradoras de Fondos Sociales, permitirá una más ajustada prestación de los servicios y un mejor control de los distintos aspectos de las relaciones entre ambas partes.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 171 y siguientes a 176 de la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968 y a la propuesta de la Dirección Nacional de Vivienda.

El Presidente de la República

DECRETA:

CAPITULO I

Servicios a prestar por los Institutos de Asistencia Técnica a los Fondos Sociales de Vivienda

Artículo 1.o Los Institutos de Asistencia Técnica a que se refiere el artículo 171 de la ley 13.728 deberán necesariamente prestar a las Comisiones Administradoras de Fondos Sociales de Vivienda, una vez que se acuerde su asistencia, servicios técnicos en los siguientes campos: programación, social, arquitectónico, económico, financiero jurídico y de organización.

Podrá admitirse la prestación de alguno de los servicios anteriormente expresados por técnicos ajenos al Instituto, lo cual deberá indicarse en el convenio de servicios respectivo y comunicarse a la Dirección Nacional de Vivienda para su aprobación, correspondiendo igualmente al Instituto la supervisión coordinación y responsabilidad de las actuaciones de los mismos.

Los servicios a prestar por los Institutos de Asistencia Técnica a las Comisiones Administradoras de Fondos Sociales de Vivienda se extenderán por períodos definidos en los respectivos contratos que no serán inferiores a tres años salvo pacto en contrario que establezca la continuación de la relación contractual por un plazo mayor.

Art. 2.o Los servicios técnicos comprenderán obligatoriamente, en los diversos campos, los aspectos que se indican:

A) Servicios de Programación relativa a:

a) Atención y solución del problema habitacional de los trabajadores comprendidos en la jurisdicción del convenio o laudo respectivo de acuerdo a la ley;
b) Recursos disponibles por la Comisión Administradora o que puedan destinarse del Fondo Nacional de Vivienda;
c) Características socio - económicas de las respectivas familias;
d) Elaboración de los planes quinquenales y anuales por cada grupo, cooperando además en el control de los recursos humanos, materiales y de capital para el más efectivo uso y conservación del patrimonio de los respectivos Fondos Sociales.

Los planes anuales deberán presentarse antes del mes de marzo de cada año, debiendo contener un detalle ajustado de la labor a desarrollar en los doce meses subsiguientes para atender las necesidades habitacionales de sus afiliados, así como los programas de promoción social del grupo previsto para el período.

B) Servicio Social:

a) Desarrollo de programas permanentes y específicos de promoción social, desarrollo comunitario y organización de grupos humanos;
b) Realización de investigaciones socio-económicos que permitan determinar las condiciones del grupo y los que sean necesarios para la tramitación y funcionamiento de los Fondos Sociales;
c) Elaboración de los criterios prioritarios para la adjudicación de viviendas.

C) Servicios arquitectónicos:

a) Elección de soluciones urbanísticas, tipología de vivienda y métodos constructivos, acordes con los requerimientos y posibilidades de los grupos o familias a que se destinan;
b) Elaboración de anteproyectos y proyectos de conjuntos habitacionales o edificios, incluyendo planos memorias descriptivas y constructivas, detalles de elementos constructivos, pliegos de condiciones generales y particulares, según corresponde.
c) Selección de predios para la construcción de viviendas teniendo en cuenta las normas que rigen la materia:
d) Los procedimientos para la ejecución de las obras como ser concursos de precios, licitaciones y adjudicación de las obras;
e) Dirección y contralor de las obras de construcción comprendiendo: Dirección Técnica, liquidaciones y trámites y presentación de documentos;
f) Asesoramiento en la realización de obras de urbanización;
g) Asesoramiento y control en los casos de adquisición, reforma o ampliación de viviendas usadas.

D) Servicios Económicos:

a) Cooperará en el centro de los recursos humanos, materiales y de capital, disponibles para el mejor rendimiento y preservación del patrimonio del respectivo Fondo Social;
b) Asesorarán en las áreas de organización interna del Fondo Social de personal determinando la estructura adecuada para el funcionamiento y el personal necesario para contratar, sistemas y procedimientos de administración, estudios de pre-

factibilidad y factibilidad de los programas en relación a los respectivos grupos;
c) Asesorarán en los aspectos contables, de acuerdo al Plan de Cuentas que elaborará la Dirección Nacional de Vivienda.

E) Servicios Financieros:

a) Asesorará en los distintos aspectos del financiamiento de los fondos sociales de vivienda, en relación a los recursos propios, como a los previstos por la ley 13.728;
b) Asesorará a los integrantes del Fondo Social sobre las condiciones de acceso a las viviendas y las formas de contribución o amortización que los beneficiarios deberán realizar a partir de la adjudicación de su vivienda;
c) El respectivo Instituto Técnico Asesor efectuará la supervisión y el control de las operaciones contables vinculadas a la gestión de la Comisión Administradora;
d) Realizará el estudio de la factibilidad financiera de los programas, asesorando sobre la firma de presentación de los mismos ante la Dirección Nacional de Vivienda y el Banco Hipotecario del Uruguay;
e) Asesorará en todos los aspectos relativos a las solicitudes de préstamos, su forma de evolución, funcionamiento, etc., así como en todo lo relacionado con el reajuste.

F) Servicios Jurídicos:

a) Información y enseñanza de los aspectos legales que se relacionen con el Fondo Social (leyes, decretos reglamentarios, circulares y normas);
b) Preparación de los elementos necesarios para la tramitación de la personería jurídica, y de todos los elementos, que permitan un funcionamiento planificado y armónico del Fondo Social y la atención equitativa de los beneficiarios;
c) Todo asesoramiento necesario para la solución de problemas jurídicos que se presenten durante la prestación de los servicios por parte del Instituto.

G) Servicios Relativos a la Organización:

Por métodos previamente aprobados por la Dirección Nacional de Vivienda se dará al grupo la necesaria orientación para actuar en forma orgánica de modo que le permita actuar coordinada y estructuralmente a efectos de enfocar y resolver su propia problemática y su relación con el resto de la comunidad.

Art. 3.o En los casos que el Instituto de Asistencia Técnica no prestara alguno de los servicios reseñados precedentemente, igualmente será de su cargo el control, supervisión, coordinación de la prestación de los mismos. Sin perjuicio de ello, sus honorarios serán disminuidos en una proporción adecuada a los servicios no prestados.

CAPITULO II

Remuneración de los servicios

Artículo 4.o Los costos de los servicios a que hace referencia el artículo 174 de la ley 13.728 serán hasta un 4.762 o|o del costo de construcción de las obras de cada uno de los programas habitacionales cuyos proyectos de financiamiento hayan sido aprobados por la Dirección Nacional de Vivienda y siempre que presten la totalidad de los servicios indicados en el artículo 2.o de este decreto. La Dirección Nacional de Vivienda podrá por resolución fundada, y dentro del límite establecido en el inciso anterior modificar la remuneración establecida así como establecer los montos máximos de honorarios que los institutos privados y públicos estarán autorizados a percibir por los distintos servicios de asistencia que presten.

Art. 5.o La remuneración correspondiente se percibirá en la siguiente forma:

A) Hasta la obtención de la personería jurídica y la presentación del primer plan el Instituto podrá percibir por concepto de adelanto, hasta el importe total equivalente a un mes de recaudación del Fondo Social.

Para ello se tomará el promedio del trimestre inmediato anterior a la fecha de obtención de la personería jurídica;

B) En los casos de construcción de programas habitacionales, edificios o Unidades de vivienda cuyos proyectos de financiamiento fueron aprobados por la Dirección Nacional de Vivienda:

a) Al encomendarse el estudio de su programa de realizaciones de obras el Instituto percibirá el 10 o|o del valor estimativo del honorario total, descontándose lo percibido de acuerdo al literal A) de este artículo. El valor estimativo se determinará en cada caso tomando en consideración el número de viviendas su tipo y la escala de valores de tasación;
b) El 10 o|o del valor estimativo del honorario total al aprobarse por la Comisión Administradora el programa propuesto por el Instituto y encomendarse al Instituto el diseño del proyecto arquitectónico y urbanístico correspondiente;
c) Hasta el 10 o|o del valor estimativo del honorario total a la aprobación del anteproyecto y encomendarse el proyecto definitivo durante la elaboración del proyecto definitivo del Instituto podrá percibir un 15 o|o adicional, distribuido en partidas mensuales según un calendario de trabajo que el Instituto deberá presentar conjuntamente con anteproyecto;
d) Hasta un 10 o|o del valor estimativo de los honorarios una vez aprobado por la Dirección Nacional de Vivienda los programas que deberán presentarse de acuerdo a las normas vigentes de dicha Dirección, debiendo completarse en esta etapa los recaudos necesarios para la contratación de obras;
e) Al contratarse las obras se realizará el ajuste de los honorarios al monto contratado. Para ello se establecerá la diferencia entre el monto contratado, calculado en U.R. y los honorarios percibidos en las sucesivas etapas por el Instituto.
En caso de diferencia a favor del Instituto este percibirá en un plazo de quince días la diferencia que corresponde; si la diferencia fuera en favor de la Comisión Administradora, la misma se descontará de los pagos inmediatos que deban hacerse al Instituto.
f) Durante el proceso de ejecución de las obras, los Institutos percibirán el 30 o|o restante del honorario total aplicado porcentualmente a las cuotas de construcción que el Banco Hipotecario del Uruguay haga efectivo;
g) Al recibirse las obras se liquidará el 15 o|o restante y se efectuará el ajuste final de los honorarios, según corresponda, como consecuencia de modificaciones adicionales e imprevisto.

C) Asesoría para la adquisición de vivienda nueva o usada:

a) El Instituto percibirá hasta un 66 o|o del tope de honorarios previsto en el artículo 4.o de este reglamento aplicado sobre el valor de tasación de las viviendas, debiendo suministrarse asistencia en materia de programación, social, económica, financiera, organización y jurídica, como en el caso anterior quedando la asistencia urbanística y arquitectónica reducida a la presentación de recaudos correspondientes a la Dirección Nacional de Vivienda y al Banco Hipotecario del Uruguay así como la presentación de la evaluación técnica de las condiciones estructurales y habitacionales de las viviendas;
b) En los casos de ampliaciones, modificaciones o refacciones al Instituto podrá percibir hasta el 80 o|o del honorario correspondiente, siempre que sea de su cargo el diseño y control de las obras;
c) En los casos precedentes podrá adelantarse hasta un 20 o|o de los honorarios al encomendarse el estudio, un 30 o|o al presentarse los recaudos en la Dirección Nacional de Vivienda y el 50 o|o restante al celebrarse el contrato de compraventa o proporcionalmente durante la ejecución de las obras.

Art. 6.o Para percibir el porcentaje de honorarios y los ajustes previstos en el literal g) del inciso B) del artículo anterior deberá además haberse completado un cursillo básico de administración y la correspondiente asistencia social en función de los niveles socio-culturales de los

grupos, de manera de lograr el buen uso de las viviendas y el adecuado desarrollo de la vida comunitaria de los aspirantes o beneficiarios.

Art. 7.o En todos los casos el pago de honorarios será solicitado por las respectivas Comisiones Administradoras adjuntando factura del Instituto y relación de pagos ya efectuados en relación con el programa de referencia.

CAPITULO III

Alcance de la remuneración

Artículo 8.o En la remuneración que perciben los Institutos se considerarán incluídos y por consiguiente estarán a cargo del Instituto de Asistencia Técnica, los siguientes gastos:

a) Los correspondientes a la remuneración de los técnicos actuantes en cada uno de los servicios a prestar por el Instituto;
b) De papelería, copia a mimeógrafo, a máquina, etc., que fueran necesarios a efectos de la prestación de los servicios técnicos;
c) El gasto de traslado de los técnicos siempre que se trate de la localidad donde se domicilia la comisión Administradora y el Instituto de Asistencia Técnica;
d) De dibujantes, copia de planos, papeles y demás elementos necesarios para la confección del proyecto arquitectónico, incluído las etapas previas;
e) De confección de una carpeta completa de planos y demás recaudos que se requieran para la correcta interpretación y formulación del proyecto arquitectónico;
f) Los generales del Instituto;
g) Todo otro derivado de la instalación y funcionamiento del Instituto (alquileres, sueldos de empleados, correspondencia, etc.).

Art. 9.o No estarán incluídos en el costo de los servicios y por lo tanto estarán a cargo de los Fondos Sociales los siguientes gastos:

a) Estudios técnicos correspondientes a las obras complementarias de urbanización (artículo 24, ley 13.728).
b) Honorarios y gastos de agrimensor, cuando su actuación tenga referencia con el terreno donde el Fondo Social realizará alguno de sus programas, mensura, niveles, etc. (artículo 23 de la ley 13.728).
c) Honorarios y gastos de escribano cuando su actuación se relacione con terrenos o inmuebles del Fondo Social (escritorios, estudios de títulos, etc.) (artículo 23 de la ley 13.728);
d) Cálculo de estructuras y acondicionamiento de los edificios para el Fondo Social;
e) Cálculos de metrajes (medición de materiales y|o metrajes de superficies, volúmenes y cantidades);
f) Copia de planos lo que comprenderá solamente las carpetas necesarias para los trámites ante la Dirección Nacional de Vivienda y el Banco Hipotecario del Uruguay;
g) Timbres, tasas, impuestos y gastos de trámite;
h) Viáticos y traslados de los técnicos cuando deben realizar actividades necesarias al Fondo Social o en relación con los respectivos programas, fuera de la localidad en que se radica el Instituto Asesor y la Comisión Administradora. El gasto se autorizará contra la presentación de comprobantes.

Art. 10. En los casos de los literales d) y e) del artículo anterior los técnicos y especialistas serán propuestos por el Instituto de Asistencia Técnica, aceptados por la respectiva Comisión Administradora y comunicados a la Dirección Nacional de Vivienda con anterioridad a la prestación de los servicios. Estos técnicos serán, además de lo previsto en el apartado e) mencionado, calculista en hormigón armado, técnicos sanitarios y técnicos electricistas.

Los honorarios de estos técnicos solo serán autorizados hasta el límite que fije la Dirección Nacional de Vivienda, la que podrá realizar las consultas que considere conveniente teniéndose en cuenta fundamentalmente la calidad de viviendas de interés social de los programas.

Cuando el Instituto pase al Fondo Social cuentas correspondientes a la actuación de técnicos no integrantes del mismo, dichas facturas incluirán conjuntamente los gastos y honorarios correspondientes.

Art. 11. La Dirección Nacional de Vivienda no autorizará y por lo tanto deberá convenirse entre los Institutos y las Comisiones Administradoras de Fondos Sociales los siguientes gastos:

a) Honorarios de dibujantes (dibujos especiales, perspectivas, etc.);
b) Maquettes;
c) Alquiler de locales necesarios para reuniones vinculadas con la actuación del Instituto;
d) Los no comprendidos en los artículos 8.o y 9.o del presente decreto.

CAPITULO IV

Forma de remuneración de los servicios

Artículo 12. Para efectuar los pagos las Comisiones Administradoras deberán solicitar a la Dirección Nacional de Vivienda, autorización para proceder al retiro de los fondos necesarios de los recursos depositados en las respectivas cuentas de ahorro del Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario del Uruguay, indicándose el número de la cuenta a afectar y expresando claramente a que programa pertenece el gasto y si es acreedor a contrapartida o no del Fondo Nacional de Vivienda según las leyes 13.728 y 14.104 y las normas dictadas por la Dirección Nacional de Vivienda.

Art. 13. Los pagos a efectuar deberán ser presentados en cantidades enteras de unidades reajustables utilizándose para la conversión en pesos, el valor que fije el Banco Hipotecario del Uruguay para el pago de cuotas de construcción.

CAPITULO V

Disposiciones Generales

Artículo 14. A partir de la vigencia de este decreto la Dirección Nacional de Vivienda no autorizará el pago de honorarios que no se ajusten a lo preceptuado en la presente reglamentación.

Art. 15. Los contratos de asistencia técnica que suscriban los Fondos Sociales de Vivienda deberán contar previamente a su celebración con la aprobación de la Dirección Nacional de Vivienda.

Art. 16. Conjuntamente con la copia del Convenio de Asistencia Técnica los Institutos deberán presentar los siguientes elementos:

a) Programas de Asistencia Social;
b) Programas de educación comunitaria u otro, que signifique el adecuado aporte para elevar la condición socio cultural;
c) Programa de realización de trabajos con los integrantes del Fondo Social a sus grupos.

Trimestralmente se presentará, firmada por las autoridades de la Comisión Administradora respectiva un resumen de las actividades cumplidas y de las previstas para el trimestre subsiguiente.

Art. 17. Las Comisiones Administradoras elevarán trimestralmente a la Dirección Nacional de Vivienda un informe de las recaudaciones y de los usos dados a los recursos propios o puesta su disposición en el período, previo conocimiento del Instituto de Asistencia Técnica.

Art. 18. Comuníquese, publíquese, etc. — DEMICHELI. — ERNESTO LLOVET.

Cada Estado Parte informará a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, acerca de cuál es la autoridad central competente para recibir y distribuir exhortos o cartas rogatorias.

Artículo 12

La persona llamada a declarar en el Estado requerido en cumplimiento de exhorto o carta rogatoria podrá negarse a ello cuando invoque impedimento, excepción o el deber de rehusar su testimonio:

a) conforme a la ley del Estado requerido; o
b) conforme a la ley del Estado requirente, si el impedimento, la excepción, o el deber de rehusar invocados consten en el exhorto o carta rogatoria o han sido confirmados por la autoridad requirente a petición del tribunal requerido.

Artículo 13

Cuando los exhortos o cartas rogatorias se transmitan o sean devueltos por vía consular o diplomática o por conducto de la autoridad central, será innecesario el requisito de la legalización de firmas.

Artículo 14

Esta Convención no restringirá las disposiciones de convenciones que en materia de exhortos o cartas rogatorias sobre la recepción u obtención de pruebas hubieran sido suscritas o que se suscribieren en el futuro en forma bilateral o multilateral por los Estados Partes, o las prácticas más favorables que dichos Estados pudieran observar en la materia.

Tampoco restringe la aplicación de las disposiciones en materia de intervención consular para la recepción u obtención de pruebas que estuvieren vigentes en otras convenciones, o las prácticas admitidas en la materia.

Artículo 15

Los Estados Partes en esta Convención podrán declarar que extienden las normas de la misma a la tramitación de exhortos o cartas rogatorias que se refieran a la recepción u obtención de pruebas en materia criminal, laboral, contencioso - administrativa, juicios arbitrales u otras materias objeto de jurisdicción especial. Tales declaraciones se comunicarán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 16

El Estado requerido podrá rehusar el cumplimiento de un exhorto o carta rogatoria cuando sea manifiestamente contrario a su orden público.

Artículo 17

Los Estados Partes informarán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos acerca de los requisitos exigidos por sus leyes para la legalización y para la traducción de exhortose o cartas rogatorias.

Artículo 18

La presente Convención estará abierta a la firma de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 19

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 20

La presente Convención quedará abierta a la adhesión de cualquier otro Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 21

La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el segundo instrumento de ratificación.

Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el segundo instrumento de ratificación, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 22

Los Estados Partes que tengan dos o más unidades territoriales en las que rijan distintos sistemas jurídicos relacionados con cuestiones tratadas en la presente Convención, podrán declarar, en el momento de la firma, ratificación o adhesión, que la Convención se aplicará a todas sus unidades territoriales o solamente a una o más de ellas.

Tales declaraciones podrán ser modificadas mediante declaraciones ulteriores, que especificarán expresamente la o las unidades territoriales a las que se aplicará la presente Convención. Dichas declaraciones ulteriores se transmitirán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y surtirán efecto treinta días después de recibidas.

Artículo 23

La presente Convención regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarla. El instrumento de la denuncia será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Transcurrido un año, contado a partir de la fecha de depósito del instrumento de denuncia, la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, quedando subsistente para los demás Estados Partes.

Artículo 24

El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Dicha Secretaría notificará a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos y a los Estados que se hayan adherido a la Convención, las firmas, los depósitos de instrumentos de ratificación, adhesión o denuncia, así como las reservas que hubiere. También les transmitirá la información a que se refieren el Artículo 10 y el párrafo segundo del Artículo 11, así como las declaraciones previstas en los Artículos 15 y 23 de la presente Convención.

EN FE DE LO CUAL, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman la presente Convención.

HECHA EN LA CIUDAD DE PANAMA, República del Panamá, el día treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE CONFLICTO DE LEYES EN MATERIA DE LETRAS DE CAMBIO, PAGARES Y FACTURAS

(Aprobada en la Segunda Sesión Plenaria celebrada el 27 de enero de 1975)

Los Gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, deseosos de concertar una convención sobre conflictos de leyes en ma-

teria de letras de cambio, pagarés y facturas, han acordado lo siguiente:

Artículo 1

La capacidad para obligarse mediante una letra de cambio se rige por la ley del lugar en donde la obligación ha sido contraida.

Sin embargo, si la obligación hubiere sido contraida por quien fuere incapaz según dicha ley, tal incapacidad no prevalecerá en el territorio de cualquier otro Estado Parte cuya ley considerare válida la obligación.

Artículo 2

La forma del giro, endoso, aval, intervención, aceptación o protesto de una letra de cambio, se somete a la ley del lugar en que cada uno de dichos actos se realice.

Artículo 3

Todas las obligaciones resultantes de una letra de cambio se rigen por la ley del lugar donde hubieren sido contraidas.

Artículo 4

Si una o más obligaciones contraídas en una letra de cambio fueren inválidas según la ley aplicable conforme a los artículos anteriores, dicha invalidez no afectará aquellas otras obligaciones válidamente contraidas de acuerdo con la ley del lugar donde hayan sido suscritas.

Artículo 5

Para los efectos de esta Convención, cuando una letra de cambio no indicare el lugar en que se hubiere contraido una obligación cambiaria, ésta se regirá por la ley del lugar donde la letra deba ser pagada, y si éste no constare, por la del lugar de su emisión.

Artículo 6

Los procedimientos y plazos para la aceptación, el pago y el protesto, se someten a la ley del lugar en que dichos actos se realicen o deban realizarse.

Artículo 7

La ley del Estado donde la letra de cambio deba ser pagada determina las medidas que han de tomarse en caso de robo, hurto, falsedad, extravío, destrucción o inutilización material del documento.

Artículo 8

Los tribunales del Estado Parte donde la obligación deba cumplirse o los del Estado Parte donde el demandado se encuentre domiciliado, a opción del actor, serán competentes para conocer de las controversias que se susciten con motivo de la negociación de una letra de cambio.

Artículo 9

Las disposiciones de los artículos anteriores son aplicables a los pagarés.

Artículo 10

Las disposiciones de los artículos anteriores se aplicarán también a las facturas entre Estados Partes en cuyas legislaciones tengan el carácter de documentos negociables.

Cada Estado Parte informará a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos si, de acuerdo con su legislación, la factura constituye documento negociable.

Artículo 11

La ley declarada aplicable por esta Convención podrá no ser aplicada en el territorio del Estado Parte que la considere manifiestamente contraria a su orden público.

Artículo 12

La presente Convención estará abierta a la firma de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 13

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 14

La presente Convención quedará abierta a la adhesión de cualquier otro Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 15

La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el segundo instrumento de ratificación.

Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el segundo instrumento de ratificación, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 16

Los Estados Partes que tengan dos o más unidades territoriales en las que rijan distintos sistemas jurídicos relacionados con cuestiones tratadas en la presente Convención, podrán declarar, en el momento de la firma, ratificación o adhesión, que la Convención se aplicará a todas sus unidades territoriales o solamente a una o más de ellas.

Tales declaraciones podrán ser modificadas mediante declaraciones ulteriores, que especificarán expresamente la o las unidades territoriales a las que se aplicará la presente Convención. Dichas declaraciones ulteriores se transmitirán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y surtirán efecto treinta días después de recibidas.

Artículo 17

La presente Convención regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Partes podrán denunciarla. El instrumento de denuncia será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Transcurrido un año, contado a partir de la fecha de depósito del instrumento de denuncia, la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, quedando subsistente para los demás Estados Partes.

Artículo 18

El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Dicha Secretaría notificará a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos y a los Estados que se hayan adherido a la Convención, las firmas, los depósitos de instrumentos de ratificación, adhesión y denuncia, así como las reservas que hubiere. También les transmitirá la información a que se refiere el párrafo segundo del artículo 10 de la presente Convención.

EN FE DE LO CUAL, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman la presente Convención.

HECHA EN LA CIUDAD DE PANAMA, República de Panamá, el día veintisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco.

CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE CONFLICTOS DE LEYES EN MATERIA DE CHEQUES

Los Gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos,

CONSIDERANDO que se ha adoptado en esta misma fecha la Convención Interamericana Sobre Conflictos de Leyes en Materia de Letras de Cambio, Pagarés y Facturas, han acordado lo siguiente:

Artículo 1

Las disposiciones de la Convención Interamerica sobre Conflictos de Leyes en Materia de Letras de Cambio, Pagarés y Facturas son aplicables a los cheques en cuanto fuere del caso, con las siguientes modificaciones:

La ley del Estado Parte en que el cheque debe pagarse determina:

a) El término de presentación;
b) Si puede ser aceptado, cruzado, certificado o confirmado, y los efectos de esas operaciones;
c) Los derechos del tenedor sobre la provisión de fondos y su naturaleza;
d) Los derechos del girador para revocar el cheque u oponerse al pago;
e) La necesidad del protesto u otro acto equivalente para conservar los derechos contra los endosantes, el girador u otros obligados y,
f) Las demás situaciones referentes a las modalidades del cheque.

Artículo 2

La presente Convención estará abierta a la firma de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 3

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 4

La presente Convención quedará abierta a la adhesión de cualquier otro Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 5

La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el segundo instrumento de ratificación.

Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el segundo instrumento de ratificación, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 6

Los Estados Partes que tengan dos o más unidades territoriales en las que rijan distintos sistemas jurídicos relacionados con cuestiones tratadas en la presente Convención, podrán declarar, en el momento de la firma, ratificación o adhesión, que la Convención aplicará a todas sus unidades territoriales o solamente a una o más de ellas.

Tales declaraciones podrán ser modificadas mediante declaraciones ulteriores, que especificarán expresamente la o las unidades territoriales a las que se aplicará la presente Convención. Dichas declaraciones ulteriores se transmitirán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y surtirán efecto treinta días después de recibidas.

Artículo 7

La presente Convención regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarla. El instrumento de denuncia será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Transcurrido un año contado a partir de la fecha de depósito del instrumento de denuncia, la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, quedando subsistente para los demás Estados Partes.

Artículo 8

El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Dicha Secretaría notificará a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos y a los Estados que se hayan adherido a la Convención, las firmas, los depósitos de instrumentos de ratificación, adhesión y denuncia, así como las reservas que hubiere. También les transmitirá las declaraciones previstas en el artículo 6 de la presente Convención.

EN FE DE LO CUAL, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman la presente Convención.

HECHA EN LA CIUDAD DE PANAMA, República de Panamá, el día treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL

Los Gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, deseosos de concertar una Convención sobre Arbitraje Comercial Internacional, han acordado lo siguiente:

Artículo 1

Es válido el acuerdo de las partes en virtud del cual se obligan a someter a decisión arbitral las diferencias que pudiesen surgir o que hayan surgido entre ellas con relación a un negocio de carácter mercantil. El acuerdo respectivo constará en el escrito firmado por las partes o en el canje de cartas, telegramas o comunicaciones por telex.

Artículo 2

El nombramiento de los árbitros se hará en la forma convenida por las partes. Su designación podrá delegarse a un tercero sea éste persona natural o jurídica.

Los árbitros podrán ser nacionales o extranjeros.

Artículo 3

A falta de acuerdo expreso entre las partes el arbitraje se llevará a cabo conforme a las reglas de procedimiento de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial.

Artículo 4

Las sentencias o laudos arbitrales no impugnables según la ley o reglas procesales aplicables, tendrán fuerza de sentencia judicial ejecutoriada. Su ejecución o reconocimiento podrá exigirse en la misma forma que la de las sentencias dictadas por tribunales ordinarios nacionales o extranjeros, según las leyes procesales del país donde se ejecuten, y lo que establezcan al respecto los tratados internacionales.

Artículo 5

1. Sólo se podrá denegar el reconocimiento y la ejecución de la sentencia, a solicitud de la parte contra la cual es invocada, si ésta prueba ante la autoridad competente del Estado en que se pide el reconocimiento y la ejecución:

a) Que las partes en el acuerdo estaban sujetas a alguna incapacidad en virtud de la ley que les es aplicable o que dicho acuerdo no es válido en virtud de la ley a que las partes lo han sometido, o si nada se hubiere indicado a este respecto, en virtud de la ley del Estado en que se haya dictado la sentencia; o

b) Que la parte contra la cual se invoca la sentencia arbitral no haya sido debidamente notificada de la designación del árbitro o del procedimiento de arbitraje o no haya podido, por cualquier otra razón, hacer valer sus medios de defensa; o

c) Que la sentencia se refiera a una diferencia no prevista en el acuerdo de las partes de sometimiento al procedimiento arbitral; no obstante, si las disposiciones de la sentencia que se refieren a las cuestiones sometidas al arbitraje pueden separarse de las que no hayan sido sometidas al arbitraje, se podrá dar reconocimiento y ejecución a las primeras; o

d) Que la constitución del tribunal arbitral o el procedimiento arbitral no se hayan ajustado al acuerdo celebrado entre las partes o, en defecto de tal acuerdo, que la constitución del tribunal arbitral o el procedimiento arbitral no se hayan ajustado a la ley del Estado donde se haya efectuado el arbitraje; o

e) Que la sentencia no sea aún obligatoria para las partes o haya sido anulada o suspendida por una autoridad competente del Estado en que, o conforme a cuya ley, haya sido dictada esa sentencia.

2. También se podrá denegar el reconocimiento y la ejecución de una sentencia arbitral si la autoridad competente del Estado en que se pide el reconocimiento y la ejecución comprueba:

a) Que, según la ley de este Estado, el objeto de la diferencia no es susceptible de solución por vía de arbitraje; o

b) Que el reconocimiento o la ejecución de la sentencia sean contrarios al orden público del mismo Estado.

Artículo 6

Si se ha pedido a la autoridad competente prevista en el artículo 5, párrafo e), la anulación o la suspensión de la sentencia, la autridad ante la cual se invoca dicha sentencia podrá, si lo considera procedente, aplazar la decisión sobre la ejecución de la sentencia y, a solicitud de la parte que pida la ejecución, podrá también ordenar a la otra parte que otorgue garantías apropiadas.

Artículo 7

La presente Convención estará abierta a la firma de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 8

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 9

La presente Convención quedará abierta a la adhesión de cualquier otro Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 10

La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el segundo instrumento de ratificación.

Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el segundo instrumento de ratificación, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 11

Los Estados Partes que tengan dos o más unidades territoriales en las que rijan distintos sistemas jurídicos relacionados con cuestiones tratadas en la presente Convención, podrán declarar, en el momento de la firma, ratificación o adhesión, que la Convención se aplicará a todas sus unidades territoriales o solamente a una o más de ellas.

Tales declaraciones podrán ser modificadas mediante declaraciones ulteriores, que especificarán expresamente la o las unidades territoriales a las que se aplicará la presente Convención. Dichas declaraciones ulteriores se transmitirán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y surtirán efecto treinta días después de recibidas.

Artículo 12

La presente Convención regirá indefinidamente pero cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarla. El instrumento de denuncia será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Transcurrido un año, contado a partir de la fecha de depósito del instrumento de denuncia, la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, quedando subsistente para los demás Estados Partes.

Artículo 13

El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Dicha Secretaría notificará a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos y a los Estados que se hayan adherido a la Convención, las firmas, los depósitos de instrumentos de ratificación, adhesión o denuncia, así como las reservas que hubiere. También les transmitirá las declaraciones previstas en el Artículo 11 de la presente Convención.

EN FE DE LO CUAL, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman la presente Convención.

HECHA EN LA CIUDAD DE PANAMA, República de Panamá, el día treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE REGIMEN LEGAL DE PODERES PARA SER UTILIZADOS EN EL EXTRANJERO

(Aprobada en la tercera Sesión Plenaria celebrada el 29 de enero de 1975 y revisada por la Comisión de Estilo)

Los Gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, deseosos de concertar una convención sobre régimen legal de poderes para ser utilizados en el extranjero, han acordado lo siguiente:

Artículo 1

Los poderes debidamente otorgados en uno de los Estados Partes serán válidos en cualquiera de los otros, si cumplen con las reglas establecidas en esta Convención.

Artículo 2

Las formalidades y solemnidades relativas al otorgamiento de poderes, que hayan de ser utilizados en el extranjero se sujetarán a las leyes del Estado donde se otorguen, a menos que el otorgante prefiera sujetarse a la ley del Estado en que hayan de ejercerse. En todo caso, si la ley de este último exigiere solemnidades esenciales para la validez del poder, regirá dicha ley.

Artículo 3

Cláusula facultativa

Cuando en el Estado en que se otorga el poder es desconocida la solemnidad especial que se requiere conforme a la ley del Estado en que haya de ejercerse, bastará que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 7 de la presente Convención.

Artículo 4

Los requisitos de publicidad del poder se someten a la ley del Estado en que éste se ejerce.

Artículo 5

Los efectos y el ejercicio del poder se sujetan a la ley del Estado donde éste se ejerce.

Artículo 6

En todos los poderes el funcionario que los legaliza certifica o da fe, si tuviere facultades para ello, sobre lo siguiente:

a) La identidad del otorgante, así como la declaración del mismo acerca de su nacionalidad, edad, domicilio y estado civil.

b) El derecho que el otorgante tuviere para conferir poder en representación de otra persona física o natural.

c) La existencia legal de la persona moral o jurídica en cuyo nombre se otorgará el poder.

d) La representación de la persona moral o jurídica, así como el derecho que tuviere el otorgante para conferir el poder.

Artículo 7

Si en el Estado del otorgamiento no existiere funcionario autorizado para dar fe sobre los puntos señalados en el artículo 6, deberán observarse las siguientes formalidades:

a) El poder contendrá una declaración jurada o aseveración de decir verdad del otorgante sobre lo dispuesto en la letra a) del artículo 6.

b) Se agregarán al poder copias certificadas u otras pruebas con respecto a los puntos señalados en las letras b), c) y d) del mismo artículo.

c) La firma del otorgante deberá ser autenticada.

d) Los demás requisitos establecidos por la ley del otorgamiento.

Artículo 8

Los poderes deberán ser legalizados cuando así lo exigiere la ley del lugar de su ejercicio.

Artículo 9

Se traducirán al idioma oficial del Estado de su ejercicio los poderes otorgados en idioma distinto.

Artículo 10

Esta Convención no restringirá las disposiciones de convenios que en materia de poderes hubieran sido suscritos o se suscribieren en el futuro en forma bilateral o multilateral por los Estados Partes; en particular el Protocolo sobre Uniformidad del Régimen Legal de Poderes o Protocolo de Washington de 1940, de las prácticas más favorables que los Estados Partes pudieran observar en la materia.

Artículo 11

No es necesario para la eficacia del poder que el apoderado manifieste en dicho acto su aceptación. Esta resultará de su ejercicio.

Artículo 12

El Estado requerido podrá rehusar el cumplimiento de un poder cuando éste sea manifiestamente contrario a su orden público.

Artículo 13

La presente Convención estará abierta a la firma de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 14

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 15

La presente Convención quedará abierta a la adhesión de cualquier otro Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 16

La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el segundo instrumento de ratificación.

Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el segundo instrumento de ratificación, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 17

Los Estados Partes que tengan dos o más unidades territoriales en las que rijan distintos sistemas jurídicos relacionados con cuestiones tratadas en la presente Convención, podrán declarar en el momento de la firma, ratificación o adhesión, que la Convención se aplicará a todas sus unidades territoriales o solamente a una o más de ellas.

Tales declaraciones podrán ser modificadas mediante declaraciones ulteriores, que especificarán expresamente la o las unidades territoriales a las que se aplicará la presente Convención. Dichas declaraciones ulteriores se transmitirán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y surtirán efecto treinta días después de recibidas.

Artículo 18

La presente Convención regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarla. El instrumento de la denuncia será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Transcurrido un año, contados a partir de la fecha de depósito del instrumento de denuncia, la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, quedando subsistente para los demás Estados Partes.

Artículo 19

El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. dicha Secretaría notificará a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos y a los Estados que se hayan adherido a la Convención, las firmas, los depósitos de instrumentos de ratificación, adhesión y denuncia, así como las reservas que hubiere. También les transmitirá las declaraciones previstas en el Artículo 17 de la presente Convención.

EN FE DE LO CUAL, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman la presente Convención.

HECHA EN LA CIUDAD DE PANAMA, República de Panamá, el día treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

ANEXO I al Rep. Nº 1050.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

Decía G. A. L. Droz, Secretario General Adjunto de la Conferencia de Derecho Internacional Privado de La Haya, cuando concurriera en representación de dicha Conferencia a la Conferencia Panamericana celebrada en Panamá el 14 de enero de 1975, que en Europa se dice que la Conferencia de La Haya es una vieja dama del Derecho Internacional, porque nació en 1893, agregando que en la Conferencia de La Haya se sabe bien que existe una hermana mayor, la Conferencia Panamericana, por ser ésta la primera en promover la codificación del Derecho Internacional Privado.

Esta Conferencia de 1975 fue convocada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, luego de varios años de inactividad, habiéndose celebrado la anterior en el año 1928, en La Habana; cuando se aprobara el Código de Derecho Internacional Privado, también llamado Código Bustamante.

Posteriormente, en Montevideo, en 1939-40, se celebró el cincuentenario de los Tratados de Montevideo de 1889, suscribiéndose entonces algunos tratados en el transcurso de un Congreso, pero dicha reunión tuvo participación muy limitada de países.

Luego de una recomendación efectuada en la Quinta Reunión del Consejo Interamericano de Jurisconsultos, celebrada en 1965 (Resolución II), la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, en su décima plenaria de 21 de abril de 1971, con opinión mayoritaria favorable de sus Estados Miembros, dispuso la convocatoria de una Conferencia Especializada sobre Derecho Internacional Privado que se realizó en definitiva en Panamá, a partir del 14 de enero de 1975.

En esta Conferencia, las prioridades establecidas fueron sobre: exhortos o cartas rogatorias; recepción de pruebas en el extranjero; conflicto de leyes sobre letras de cambio, pagarés y facturas, conflicto de leyes sobre cheques; arbitraje comercial internacional y sobre régimen legal de poderes para ser utilizados en el extranjero.

El Mensaje del Poder Ejecutivo relacionado con los Convenios de Panamá, es extenso y muy explícito, por lo cual, esta Comisión se remitirá fundamentalmente a sus explicaciones.

Brevemente analizaremos los distintos Convenios que vienen a llenar necesidades imprescindibles en la materia de Derecho Internacional Privado.

1. **Convención sobre exhortos o Cartas Rogatorias**

Como dice el Mensaje, consagra una serie de principios universales en la materia, con algunas soluciones innovadoras.

Se cambian los conceptos de "órgano judicial" por "órganos jurisdiccionales" de contenido más amplio, facilitándose por otra parte su diligenciamiento, previa legalización y traducción, la cual no será necesaria en los Tribunales de zonas fronterizas de los Estados partes.

En el diligenciamiento se reconoce el beneficio de pobreza (propuesta de Uruguay) artículo 12.

El artículo 13 innova en cuanto a la intervención de los funcionarios diplomáticos en el cumplimiento de las diligencias.

El orden público de cada Estado (artículo 17) habilita a rehusar el cumplimiento del exhorto.

Esta norma no contó con la aprobación de la delegación uruguaya que —siguiendo el pensamiento rector del Dr. Alfonsín— sostuvo que la excepción de orden público así concebida equivale a hacer predominar el orden jurídico de cada Estado sobre el Derecho Internacional Privado y, por ende, a su debilitamiento cuando no a su desaparición.

2. **Convención sobre Recepción de Pruebas en el extranjero**

Su objeto son los Exhortos o Cartas Rogatorias en materia civil y comercial a los efectos de la prueba en procedimientos jurisdiccionales, uniformando criterios sobre bases tales como: no violar normas prohibitivas de los Estados; medios para el diligenciamiento; competencia de los órganos; medidas de apremio, e indicando clara y específicamente los datos.

3. **Convención sobre conflictos de leyes en materia de Letras de Cambio, Pagarés y Facturas**

La Conferencia aprobó dos Convenios sobre la materia, estableciendo en general, las condiciones de "capacidad para obligarse", forma de giro, sus endosos, avales, etc. (artículo 2º); aceptación y protesto, procedimiento y plazos (artículo 6º).

El artículo 8º establece la jurisdicción aplicable en caso de controversias: Estado donde debe cumplirse o donde está domiciliado el deudor, a opción del actor.

Los pagarés se siguen por las mismas normas en tanto que las facturas también, en caso de que en las

legislaciones tengan carácter negociable (artículos 9º y 10).

4. **Convención sobre conflicto de leyes en materia de cheques**

Se aprobaron provisionalmente las disposiciones de la Convención Interamericana sobre conflictos de leyes en materia de letras de cambio, pagarés y facturas haciéndolas aplicables a los cheques, con las siguientes particularidades: que la Ley del Estado Parte en que el cheque debe pagarse, determina el término de presentación, si puede ser aceptado, cruzado, certificado o confirmado y los efectos de esas operaciones; los derechos del tenedor sobre provisión de fondos; los del girador para revocar el cheque y oponerse al pago; la necesidad del protesto u otro acto equivalente a fin de conservar los derechos contra el girador y endosantes y, por último, otras situaciones relativas a las modalidades del cheque. Estas normas, no consagran otra cosa que el texto del artículo 9º del Proyecto del Comité, inspirado, precisamente, en el artículo 33 del Tratado de Derecho Comercial Terrestre Internacional de Montevideo de 1939-40.

5. **Convención interamericana sobre arbitraje comercial**

Es importante consignar que este tema no había sido objeto, hasta la realización de la Conferencia de Panamá, de ninguna Convención, siendo sus antecedentes los Tratados de Derecho Internacional Privado de Montevideo de 1889, 1939-40, pero referidos únicamente a materia procesal respecto a la posibilidad de ejecución de laudos arbitrales.

La Convención suscrita en Panamá es pues, el primer instrumento sobre el tema aplicable a nuestro país. Los trabajos sobre arbitraje de la Conferencia, apuntaron a solucionar problemas sobre validez del compromiso arbitral y sobre la eficacia del laudo, delimitándose el área del arbitraje, requisitos de solemnidad, reglas de procedimiento, fuerza y eficacia del laudo ejecutoriado, etc., lo que, en esencia y para el Uruguay significa, repito, la plena vigencia de los Tratados de Derecho Procesal de Montevideo, en lo pertinente.

6. **Convención Interamericana sobre el régimen legal de los poderes para ser utilizados en el extranjero**

Antecedentes. — Proyecto del Comité Jurídico Interamericano y el Protocolo sobre uniformidad de poderes abierto a la firma en Washington en 1940.

Teniendo en cuenta las particularidades de los países integrantes del sistema del "common law" se estableció un sistema mixto con normas para resolver conflictos de leyes tendiendo a uniformizar el régimen legal de poderes.

Quizás el punto más controvertido, más polémico, fue el de su instrumentación, debiendo tenerse presente que en muchos países no se acepta la validez de los poderes si los mismos no fueren redactados en escritura pública.

El artículo 2º establece la sujeción a las leyes del país del otorgamiento, pudiendo el otorgante ceñirse a las reglas del lugar donde haya de ejercerse el poder, aclarándose que si en dicho lugar se exigen determinadas solemnidades, las mismas deben cumplirse, por lo que, en definitiva, en tales casos, rige la ley de este último. A este acuerdo se llegó por la inserción de una cláusula facultativa contenida en el artículo 3º propuesta por la delegación uruguaya.

Los artículos 6º y 7º procuran compatibilizar los sistemas latinos y del "common law" en materia de poderes, cuya practicidad y aplicabilidad dependerá, desde luego, de la ratificación por el mayor número posible de Estados.

Se respeta por último, manteniendo plena vigencia, el principio del "orden público", estableciéndose, en el artículo 12 que "el Estado requerido podrá rehusar el cumplimiento de un poder, cuando éste sea manifiestamente contrario a su "orden público".

En mérito a lo que antecede, teniendo en cuenta las innegables ventajas que supone para nuestro país la aprobación de las Convenciones referidas, que no haría otra cosa que mantener con plena vigencia nuestro prestigio internacional ya avalado en múltiples conferencias y más particularmente aún, por los Tratados de Montevideo de 1889 y de 1939-40, vuestra Comisión propone la aceptación del siguiente Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, a 16 de junio de 1976.

Jorge E. Laborde Bercianos. Miembro Informante. Alfredo Lamaison. José Francisco França. Alfredo Cardoso Arrarte. Rodolfo Saccone. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébanse las siguientes Convenciones suscritas por la República Oriental del Uruguay en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado, que fuera convocada por la Organización de Estados Americanos (OEA), y se realizara en Panamá entre los días 14 y 30 de enero de 1975:

a) sobre exhortos o cartas rogatorias;
b) sobre recepción de pruebas en el extranjero;
c) sobre conflicto de leyes en materia de letras de cambio, pagarés y facturas;
d) sobre conflicto de leyes en materia de cheques;
e) sobre arbitraje comercial; y
f) sobre el régimen legal de los poderes para ser utilizados en el extranjero.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 16 de junio de 1976.

Jorge E. Laborde Bercianos. Miembro Informante. Alfredo Lamaison. José Francisco França. Alfredo Cardoso Arrarte. Rodolfo Saccone. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee.)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Léase.

(Se lee.)

—Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el Proyecto aprobado, por ser igual al presentado.)

15. — CONVENIO DE INTERCAMBIO COMERCIAL, COMPLEMENTACION INDUSTRIAL E INVERSIONES CON LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Se entra a considerar el asunto que figura en tercer lugar en la Orden del Día: "Convenio de Intercambio Comercial, Complementación Industrial e Inversiones con la República del Paraguay". (Carp. Nº 1511). (Rep. Nº 1297 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1297.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria y Energía

Montevideo, 20 de mayo de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para solicitarle, de acuerdo con el Artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, la aprobación del Convenio de Intercambio Comercial, Complementación Industrial e Inversiones entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay, suscrito por los Señores Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países el 25 de marzo del presente año, con ocasión de la visita oficial que realizó a nuestro país el Señor Presidente de la República del Paraguay General Alfredo Stroessner.

El Convenio debe ser analizado en el cuadro de los entendimientos formalizados por nuestro país en la región latinoamericana. La política de estrechamiento y profundización de nuestras relaciones con los países latinoamericanos apunta en una primera etapa hacia la progresiva convergencia de las economías de los países de la Cuenca del Plata y busca en definitiva el fortalecimiento de la ALALC.

Con ocasión de la firma del referido Convenio, el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Juan Carlos Blanco, expresó al respecto, entre otros, los siguientes comentarios: "Suscribimos un Convenio de Intercambio Comercial, Complementación Industrial e Inversiones que define los objetivos más profundos que nos hayamos propuesto hasta hoy el Paraguay y el Uruguay; que establece medios y procedimientos —ágiles y flexibles— para avanzar hacia tales objetivos; y que fija el marco para una acción duradera en múltiples direcciones a fin de lograr la integración gradual de nuestras respectivas economías. Es preciso que los lineamientos establecidos y los canales abiertos por nuestros dos Gobiernos sean plenamente utilizados —sean vivificados, diría— por los sectores privados de ambos países. Es éste un desafío lanzado a la imaginación y a la creatividad de nuestras respectivas comunidades nacionales, a su capacidad de entendimiento mutuo, de organizar empresas comunes, de descubrir y aprovechar oportunidades de comercio".

Las Normas de Procedimiento del Convenio establecen como elemento sustantivo que las Partes utilizarán al máximo posible los mecanismos de la ALALC, esto es, las listas de ventajas no extensivas que cada uno puede ofrecer al otro en virtud de su condición de países de menor desarrollo económico relativo, así como también los acuerdos de complementación.

La ejecución y administración del Convenio queda confiada a la Comisión Mixta Uruguayo - Paraguaya de Coordinación y Cooperación, organismo al cual le corresponde someter a los Gobiernos los acuerdos a que lleguen las Partes en la aplicación del Convenio.

El Programa de Liberación comercial se ha previsto de tal modo que se reconoce la situación especial del Paraguay en términos comparativos de desarrollo con respecto al Uruguay y se establece en favor de la economía más débil y menos diversificada, el principio de la reciprocidad diferida. Por consiguiente, el mercado paraguayo se abrirá en forma gradual y en plazo que no excederá de los cinco años desde el momento en que el Uruguay libere de gravámenes y restricciones a las importaciones paraguayas.

Ahora bien, las nóminas de productos que se incluirán por cada país en el programa de abatimiento de las barreras arancelarias y demás restricciones a la importación, serán elaboradas a posteriori por la Comisión Mixta. En otras palabras, los Gobiernos deberán negociar los productos que serán objeto de rebajas aduaneras.

Asimismo, se ha previsto que cada Gobierno tiene el derecho de establecer los productos que quedarán al margen de la liberación, en aquellos casos en que la competencia abierta pueda causar perjuicios considerables a actividades productivas internas. De esta manera, quedará salvaguardado el interés nacional de industrias que podrían verse afectadas por la apertura total de los mercados.

Las reglas acordadas en el Convenio aseguran a los productos que se incluyan en el régimen de desgravación un efectivo ingreso en los mercados de los dos países, con la limitación de que cuando ocurran importaciones en cantidades o en condiciones tales que causen o amenacen causar perjuicios graves a determinadas actividades productivas de significativa importancia para la economía de la Parte afectada, ésta podrá limitar las importaciones del rubro respectivo a un valor equivalente al 10 por ciento del consumo nacional.

Otro elemento fundamental incorporado en el Convenio se refiere a la aplicación de un principio consagrado por nuestro país en todos los arreglos comerciales celebrados en el plano regional, cual es el mantenimiento de un "equilibrio razonable" en el intercambio comercial que resulte de la ejecución del Convenio.

En conclusión, lo que importa subrayar en materia de liberación comercial es que el programa de desgravaciones es uno solo, constituido por las listas paraguaya y uruguaya que se someterán a la eliminación de las barreras arancelarias con una diferencia en el tiempo de 180 días en favor de Paraguay, luego de su aprobación par parte de cada uno de los dos Gobiernos.

En lo concerniente a complementación industrial, el Convenio le atribuye una gran trascendencia a los arreglos que al respecto se puedan convenir entre las Partes. Se podrán celebrar acuerdos de complementación por sectores industriales, intersectoriales, multisectoriales o por procesos de transformación. Se ha previsto, también, que la complementación pueda extenderse a nuevas actividades, tales como la agricultura, la ganadería, la explotación forestal o cualesquiera otra forma que tenga por objeto combinar el esfuerzo productivo de empresas radicadas en los países.

A tales efectos, se encomienda a la Comisión Mixta que presente a los Gobiernos, en forma anual, nóminas de los posibles campos de complementación industrial. Expresamente se menciona en el Convenio que

la Comisión Mixta dará prioridad a los proyectos que puedan presentar empresarios de ambos países.

De esta manera, se abre un campo sumamente interesante para promover arreglos de complementación entre industrias uruguayas y paraguayas que por sus características y naturaleza estarían en óptimas condiciones para complementar producciones y optimizar sus rendimientos mediante los resortes que ofrece la integración económica. En este sentido, cabe destacar que las autoridades paraguayas tienen a estudio un conjunto importante de proyectos de complementación industrial sometidos a su estudio por empresarios uruguayos que desean proyectar sus actividades en ese país en combinación con las empresas radicadas en nuestro territorio.

Como estímulo a la complementación industrial que se fomenta mediante este Convenio se ha previsto:

— Las Partes se comprometen a conceder a las inversiones en proyectos industriales conjuntos los máximos beneficios de sus respectivos sistemas legales para la incorporación de capitales;

— Asimismo las Partes se comprometen a tomar las medidas necesarias para evitar la doble tributación internacional en las empresas que se amparen a las disposiciones del Convenio.

— Por último, se prevé el establecimiento de franquicias fiscales y facilidades administrativas para estimular la comercialización de los productos que elaboren las empresas que se instalen en el Uruguay o en el Paraguay.

En materia de disposiciones generales, en primer término, reconociendo la situación de mediterraneidad geográfica del Paraguay, nuestro país manifiesta su determinación de asegurarle libre acceso al mar a través de nuestro territorio. Con tal finalidad, se establece que los productos que sean objeto de intercambio comercial entre las Partes, gozarán de libertad de tránsito en sus respectivos territorios y estarán sujetos solamente al pago de tasas por prestación de servicios.

Del mismo modo, se ratifican las disposiciones y principios consagrados en los acuerdos internacionales vigentes entre ambas Partes y relativos a la libre negociación de los ríos internacionales, todo ello con el fin de facilitar el intercambio recíproco.

Finalmente, se determina que ambas Partes empeñarán sus esfuerzos para lograr la utilización del depósito franco que nuestro país otorgó al Paraguay en el Puerto de Montevideo, así como también el uso de las zonas francas de Nueva Palmira y Colonia.

El Convenio entrará en vigencia luego de producido el canje de los instrumentos de ratificación y cualquiera de las Partes queda en libertad de denunciarlo, con la limitación de que los tratamientos que se acuerden con motivo de su aplicación regirán igualmente por dos años a partir de la fecha de la denuncia.

El Poder Ejecutivo reitera al Señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Juan Carlos Blanco. Alejandro Végh Villegas. Adolfo Cardoso Guani.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Intercambio Comercial, Complementación Industrial e Inversiones suscrito en Montevideo, el veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 20 de mayo de 1976.

Juan Carlos Blanco. Alejandro Végh Villegas. Adolfo Cardoso Guani.

TEXTO DEL CONVENIO

Los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República del Paraguay;

INSPIRADOS en el propósito de intensifacar la cooperación entre los dos países a través de normas que sean aplicables a los distintos campos en que se pueden desarrollar dicha cooperación;

TENIENDO PRESENTE la conveniencia de proyectar acciones concretas encaminadas a fortalecer y ampliar las relaciones económicas, especialmente las comerciales, industriales y financieras entre los dos países;

CONVENCIDOS de que tales acciones contribuirán positivamente a la creciente integración entre ambos países dentro del marco regional y mediante la utilización de los mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo que estableció la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC);

PERSUADIDOS de que las actividades coordinadas de cada país en lo económico ampliará sus respectivas posibilidades de acción con los demás países de la región y fortalecerá, asimismo, la posición de ambos países en el ámbito del comercio y las relaciones económicas internacionales;

ACUERDAN celebrar el presente Convenio, para cuyo efecto designan a sus respectivos Plenipotenciarios, a saber:

El Presidente de la República Oriental del Uruguay, al Doctor JUAN CARLOS BLANCO, Ministro de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República del Paraguay, al Doctor ALBERTO NOGUES, Ministro de Relaciones Exteriores.

I. OBJETIVOS

Artículo I. — Las Altas Partes Contratantes comprometen sus esfuerzos para:

a) Impulsar el desarrollo armónico y equilibrado y la integración gradual de sus respectivas economías;

b) Intensificar y diversificar el comercio entre ambos países;

c) Establecer la coordinación y complementación recíproca de sus actividades industriales;

d) Mejorar la competitividad de las actividades productivas de los dos países, para posibilitar el aumento de las exportaciones recíprocas y a terceros países;

e) Propender al mejor aprovechamiento de los recursos naturales de los dos países a través de emprendimientos binacionales;

f) Lograr una distribución equitativa de los resultados de la aplicación del presente Convenio;

g) Promover el crecimiento económico de los dos países, teniendo en cuenta la situación especial de la República del Paraguay en términos comparativos de desarrollo, dentro del principio de la reciprocidad diferida.

II. NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Artículo II. — Las Altas Partes Contratantes convienen con el fin de intensificar los intercambios recíprocos y fomentar la complementación industrial, utilizar al máximo los mecanismos vigentes actualmente a su disposición, en especial las Listas de Ventajas No

Extensivas previstas en el Artículo 32 Inc. a) del Tratado de Montevideo, y los acuerdos de complementación contemplados en el Capítulo III del referido instrumento.

Artículo III. — Las Altas Partes Contratantes convienen, asimismo, en protocolizar en documentos específicos los acuerdos que logren en los aspectos de la cooperación económica bilateral no reglamentados por los organismos de integración regional de que ambas forman parte.

Artículo IV. — Los acuerdos a que lleguen las Altas Partes Contratantes en la materia señalada en los artículos precedentes serán procesados a través de la Comisión Mixta Uruguayo - Paraguaya de Coordinación y Cooperación, en adelante "La Comisión Mixta", y sometidos por ésta a los respectivos Gobiernos para el cumplimiento de los trámites pertinentes.

III. INTERCAMBIO COMERCIAL

Artículo V. — La expansión del comercio recíproco será fomentada mediante la utilización de los mecanismos siguientes:

a) Concesiones arancelarias consistentes en la liberación total de gravámenes y restricciones no arancelarias en las Listas de Ventajas No Extensivas de cada país en favor del otro;
b) Concesiones arancelarias limitadas (estacionales, temporales, por cupos y mixtas) para contemplar casos sensibles de la producción que podrían ser afectados significativamente por la liberación del intercambio;
c) Concesiones especiales para facilitar la concertación y ejecución de acuerdos de complementación industrial;
d) Convenio de pagos y créditos recíprocos contemplando ampliaciones progresivas en los topes, a fin de adecuarlos a las exigencias de la financiación del intercambio.

Artículo VI. — Las Altas Partes Contratantes establecerán un Programa de Liberación de los intercambios que preverá:

a) un régimen gradual de apertura del mercado paraguayo para productos originarios de la República Oriental del Uruguay, ya sea por medio de la eliminación progresiva de gravámenes y restricciones, a la liberación, por grupos, de productos o sectores industriales;
b) la liberación inmediata de la República Oriental del Uruguay de todo tipo de gravámenes y restricciones a las importaciones originarias de la República del Paraguay.

La Comisión Mixta queda facultada para determinar la nómina de los productos que compondrá el Programa de Liberación, así como las modalidades operativas a que se ajustará el proceso de Liberación de gravámenes y restricciones por parte de la República del Paraguay.

Artículo VII. — Las concesiones convenidas en el Programa de Liberación a que se refiere el artículo anterior se pondrán en vigor, una vez homologadas por los respectivos Gobiernos.

a) Por parte de la República Oriental del Uruguay, a los 180 días de la fecha del acto de homologación, y
b) Por parte de la República del Paraguay, a los 360 días de la misma fecha anterior.

El Programa de Liberación de la República del Paraguay deberá quedar perfeccionado en un plazo no mayor de cinco años.

Artículo VIII. — Para los efectos del presente Convenio se entenderá por:

a) "Gravámenes": los derechos aduaneros y cualquier otro recargo de efecto equivalente, sea de carácter fiscal, monetario o cambiario, que incidan sobre las importaciones. No quedarán comprendidas en este concepto las tasas o recargos análogos cuando correspondan al costo de los servicios prestados.
b) "Restricciones": cualquier medida de carácter administrativo financiero, monetario o cambiario, mediante la cual una Parte Contratante impida o dificulte las importaciones, por decisión unilateral.

Queda facultada la Comisión Mixta a determinar, a pedido de cualquiera de los dos Gobiernos, si una medida adoptada unilateralmente por la otra Parte constituye "gravamen" o "restricción".

La Comisión Mixta tendrá en cuenta para definir la medida adoptada si la misma tiene carácter transitorio o permanente y si obedece a situaciones coyunturales.

Artículo IX. — Podrán ser exceptuadas del tratamiento previsto en el presente Convenio, las importaciones de aquellos productos que puedan causar perjuicios considerables a una actividad productiva de cualquiera de las Partes.

El número de excepciones será limitado al máximo posible y las Altas Partes Contratantes procurarán regular el comercio de productos sensibles, por medio de las concesiones limitadas a que hace referencia el Artículo 5º, inciso b).

Artículo X. — Una Parte podrá limitar las importaciones de cualquier producto originario de la otra Parte a un valor equivalente al 10 % del consumo nacional de ese producto en el año calendario anterior cuando ocurran importaciones en cantidades o en condiciones tales que causen o amenacen causar perjuicios graves a determinadas actividades productivas de significativa importancia para la economía nacional de la Parte afectada.

Artículo XI. — Las Altas Partes Contratantes procurarán mantener un equilibrio razonable de sus intercambios comerciales teniendo en cuenta el principio de reciprocidad de resultados y el propósito de propender a un crecimiento sostenido de sus economías, considerando lo dispuesto en el Artículo 1º, inc. g) del presente Convenio.

Artículo XII. — La Comisión Mixta tendrá a su cargo la fijación de los criterios para definir las situaciones de equilibrio o desequilibrio y proponer los correctivos que correspondan.

Artículo XIII. — Los productos objeto de intercambio serán identificados por medio de la NABALALC.

Artículo XIV. — Para los productos que se incluyan en el programa de intercambio regirán las normas generales y los requisitos específicos de origen vigentes en la ALALC, sin perjuicio de aquellos requisitos especiales que se establezcan de común acuerdo a fin de atender situaciones no contempladas en dichas normas.

Artículo XV. — Las Altas Partes Contratantes tomarán las medidas necesarias para evitar el "dumping" y otras prácticas desleales de comercio.

Artículo XVI. — Las Altas Partes Contratantes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para mantener la eficacia de las concesiones. En este sentido, acordarán márgenes de preferencia para los casos de su especial interés.

Asimismo, podrán acordarse de común acuerdo concesiones exclusivas en cuyo caso deberán indicarse las franquicias no negociables y el plazo durante el cual mantendrán dicho carácter.

Artículo XVII. — Las Altas Partes Contratantes coordinarán al máximo posible sus políticas comerciales externas con el fin de proteger y promover la colocación de los productos de interés común en los mercados internacionales.

IV. COMPLEMENTACION INDUSTRIAL

Artículo XVIII. — Las Altas Partes Contratantes convienen en impulsar la complementación industrial entre ellas, creando las condiciones necesarias para facilitar la realización de las iniciativas en tal sentido.

Para tal efecto, concertarán acuerdos de complementación por sectores industriales, intersectoriales, multisectoriales o por procesos de transformación. La complementación podrá también abarcar actividades económicas tales como la Agricultura, la Ganadería y la explotación forestal o cualesquiera que tengan por objeto combinar el esfuerzo productivo de empresas radicadas en cualquiera de los dos países.

Artículo XIX. — La Comisión Mixta presentará anualmente a los Gobiernos de las Altas Partes Contratantes una nómina de los posibles campos de complementación industrial, dando prioridad a los proyectos que presenten empresarios de ambos países.

Artículo XX. — Los trabajos a que se refiere el artículo anterior podrán abarcar, entre otros aspectos la identificación de actividades específicas, preparación de perfiles económicos, la cuantificación financiera y otros elementos necesarios para la ejecución de los proyectos identificados.

Artículo XXI. — Para la realización de los trabajos mencionados en el artículo anterior la Comisión Mixta podrá solicitar, a través de los Gobiernos de las Altas Partes Contratantes, el asesoramiento técnico de organismos internacionales o regionales especializados en la materia de que se trate.

Asimismo, la citada comisión podrá proponer a los Gobiernos la realización de gestiones destinadas a obtener los recursos financieros para la ejecución de los proyectos aprobados.

V. INVERSIONES

Artículo XXII. — Con el fin de facilitar e impulsar la complementación industrial a que se refiere el capítulo IV, ambas Altas Partes Contratantes se comprometen a conceder a las inversiones en proyectos industriales conjuntos a radicarse en cualquiera de los dos países, los máximos beneficios contemplados en sus regímenes legales para la incorporación de capitales y promoción del desarrollo económico y social. En tal sentido, se aplicará la legislación más favorable vigente.

Artículo XXIII. — Las Altas Partes Contratantes tomarán las medidas necesarias para evitar la doble tributación para las empresas que se amparen en el presente Convenio, conforme al procedimiento previsto en el Artículo III.

Artículo XXIV. — Las Altas Partes Contratantes establecerán franquicias fiscales y facilidades administrativas para estimular la comercialización de los productos elaborados por las empresas que se instalen en sus respectivos territorios.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo XXV. — La República Oriental del Uruguay, considerando la condición de Estado sin litoral marítimo de la República del Paraguay, manifiesta su determinación de asegurar al Paraguay su libre acceso al mar y desde el mar, a través del territorio de la República Oriental del Uruguay.

Los productos objeto de intercambio entre las Altas Partes Contratantes, gozarán de libertad de tránsito en sus respectivos territorios y estarán sujetos exclusivamente al pago de las tasas normalmente aplicables a la prestación de servicios.

Las Altas Partes Contratantes, dentro del espíritu de las disposiciones vigentes en materia de libre navegación de los ríos internacionales, convienen, a fin de facilitar el intercambio recíproco, en ratificar las disposiciones y principios consagrados en los actos internacionales que rigen entre ellas en dicha materia.

Artículo XXVI. — Las Altas Partes Contratantes convienen en empeñar sus esfuerzos para lograr la utilización racional, a través de una acción conjunta, del Depósito Franco que la República Oriental del Uruguay concediera a la República del Paraguay en el Puerto de Montevideo, así como la zona Franca de Nueva Palmira y Colonia.

A tales efectos, la República Oriental del Uruguay se compromete a otorgar a las mercaderías que utilicen tales depósitos y Zonas Francas, procedentes de o con destino a la República del Paraguay, libertad de tránsito por su territorio, quedando sujetas exclusivamente al pago de las tasas normalmente aplicables a la prestación de servicios.

Artículo XXVII. — Los beneficios recíprocos derivados del presente Convenio no serán en ningún caso menos favorables que los ya acordados en el marco del Tratado de Montevideo para los países de Menor Desarrollo Económico Relativo.

Artículo XXVIII. — La Comisión Mixta examinará periódicamente los resultados que se obtengan del presente Convenio.

Artículo XXIX. — Dentro del término de seis meses, la Comisión Mixta presentará a las Altas Partes Contratantes, la primera nómina de los sectores que serán objeto de complementación industrial a que se refiere el artículo vigésimo.

VII. DISPOSICION FINAL

Artículo XXX. — El presente Convenio entrará en vigencia una vez canjeados en la Ciudad de Asunción los respectivos instrumentos de ratificación. Cualquiera de las Altas Partes Contratantes podrá denunciarlo mediante comunicación de estilo a la otra Alta Parte, pero los tratamientos vigentes otorgados en su virtud, regirán por dos años a partir de la fecha de la denuncia.

EN FE DE LO CUAL los Plenipotenciarios antes mencionados suscriben este Convenio en dos textos originales a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis.

Por el Gobierno
de la República Oriental del Uruguay

Por el Gobierno
de la República del Paraguay

ANEXO I al Rep. 1297.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo ha enviado para ser considerado por este Cuerpo, de conformidad con el artículo 168 numeral 20 de la Constitución de la República, el texto del Convenio de Intercambio Comercial, Complementación Industrial e Inversiones, entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay, que fuera suscrito por los señores Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países el 25 de marzo del presente año.

Lo característico en los instrumentos internacionales recién firmados está más que en las disposiciones concretas, en el espíritu que los informa, demostrativo de que los Gobiernos que los han acordado tienen el decidido propósito de practicar una política de entendimiento y cooperación tanto en lo relativo al comercio recíproco como en lo referente a la concurrencia a los mercados exteriores. Se persigue, fundamentalmente, la concreción de una política de estrechamiento y profundización de nuestras relaciones con los países latinoamericanos, como lo dice el Mensaje.

Vuestra Comisión aconseja la aprobación del presente Convenio por su contenido intrínseco y porque ese contenido establece una nueva relación y una nueva vinculación, con medios y procedimientos ágiles y flexibles, que orientan hacia objetivos muy positivos, que sigue la línea de las vinculaciones y relaciones anteriores con un país tan atado al nuestro con lazos fraternos, como lo es la República del Paraguay.

En el artículo 1º se establecen los objetivos del Convenio que promueven elementos básicos para un mayor desarrollo económico, intensificación y diversificación del comercio entre ambos países, coordinación y complementación recíproca de sus actividades industriales, como asimismo un mejoramiento de la competitividad de sus actividades productivas, todo ello tendiente a promover el crecimiento económico de ambos países.

En los artículos 2º, 3º y 4º se establecen las normas de procedimiento como elemento sustantivo que las Partes utilizarán al máximo posible los mecanismos de la ALALC, tales como las listas de ventajas no extensivas que cada uno puede ofrecer al otro en virtud de su condición de países de menor desarrollo económico relativo, así como también los acuerdos de complementación.

Se prevé una Comisión Mixta a la que queda confiada la ejecución y administración del Convenio, para asesorar y regular el Comercio, con facultades suficientes para prevenir y resolver los casos de desequilibrio que puedan presentarse.

En los artículos siguientes (5º a 17) en el Capítulo que se refiere a Intercambio Comercial se establecen las normas a regir referentes a concesiones arancelarias y especiales para facilitar la concertación y ejecución de acuerdos de complementación industrial y lo que refiere a Convenios de pagos y créditos recíprocos.

Se establece un programa de Liberación de los intercambios que preverá un régimen gradual de apertura del mercado paraguayo para productos originarios de nuestro país y la liberación inmediata de nuestro país de todo tipo de gravámenes y restricciones a las importaciones originarias de la República del Paraguay.

En los artículos 18 a 21 en el Capítulo sobre Complementación Industrial, se conviene en impulsar la complementación industrial entre las Partes, creando las condiciones necesarias para facilitar la realización de las iniciativas en tal sentido.

En el Capítulo sobre Inversiones (artículos 22 a 24) con el fin de facilitar e impulsar la complementación industrial a que se refiere el capítulo anterior, las Partes se comprometen a conceder a las inversiones en proyectos industriales conjuntos a radicarse en cualquiera de los dos países, los máximos beneficios contemplados en sus regímenes legales para la incorporación de capitales y promoción del desarrollo económico y social.

Finalmente en el Capítulo de Disposiciones Generales, nuestro país, considerando la condición de Estado sin litoral marítimo de la República del Paraguay, manifiesta su determinación de asegurar al Paraguay su libre acceso al mar y desde el mar, a través de nuestro territorio, estableciéndose las condiciones para el mismo, en lo que refiere al pago de tasas, etc.

Por lo expuesto, y en atención a la importancia moral y material de este Convenio, vuestra Comisión reitera el pedido de aprobación al mismo.

Sala de la Comisión, a 16 de junio de 1976.
Rodolfo Saccone, Miembro Informante. José Francisco França. Alfredo Cardoso Arrarte. Jorge C. Laborde Bercianos. Alfredo Lamaison. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Intercambio Comercial, Complementación Industrial e Inversiones, suscrito con la República del Paraguay, en Montevideo, el veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 16 de junio de 1976.
Rodolfo Saccone, Miembro Informante. José Francisco França. Alfredo Cardoso Arrarte. Jorge C. Laborde Bercianos. Alfredo Lamaison. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 17. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR SPANGENBERG. — Que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—14 en 17. Afirmativa.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el Proyecto aprobado, por ser igual al presentado.)

16. — GESTION PROMOVIDA POR UNA FUNCIONARIA DEL PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura en cuarto término de la Orden del Día: "Gestión promovida por una funcionaria del Poder Legislativo". (Carp. Nº 1455). (Rep. Nº 1334).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1334.

"CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Asuntos Administrativos
INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Asuntos Administrativos estima que corresponde dar cumplimiento inmediato a la sentencia Nº 3 de 13 de febrero de 1976, dictada por el Tribunal de lo Contencioso - Administrativo en los autos caratulados: Beatriz Pérez Rovira con Poder Legislativo. Acción de nulidad (251/972).

En mérito a ello y teniendo en cuenta que el acto que el señor Presidente de la ex Cámara de Senadores dictara con fecha 1º de enero de 1972, designando Oficial 1º al funcionario Carlos Viana ha sido anulado por el Tribunal mencionado, esta Comisión aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto que se acompaña.

Sala de la Comisión, 17 de junio de 1976.

Emilio Siemens Amaro. Miembro Informante. Alfredo Lamaison. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Téngase por anulada la resolución de la Presidencia de la ex Cámara de Senadores, de fecha 1º de enero de 1972, por la que se designó Oficial 1º al funcionario Carlos Viana.

Art. 2º — Pásense los autos a la Secretaría del Consejo de Estado, a fin de que, en coordinación con la Dirección de los Servicios Administrativos, proceda en consecuencia, ajustando las respectivas promociones de acuerdo con lo mandado por el Tribunal de lo Contencioso - Administrativo.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 17 de junio de 1976.

Emilio Siemens Amaro. Miembro Informante. Alfredo Lamaison. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Por tratarse de un asunto administrativo tiene una sola discusión.

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee.)

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Administrativos ha mantenido la redacción anterior, que ya había sido admitida por ella y también por el plenario del Consejo en lo atinente a una sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso - Administrativo, anulando un acto jurídico administrativo tomado por el Poder Legislativo. Mientras no se adecuen las relaciones entre la Dirección de los Servicios Administrativos y el Consejo de Estado, tal como se planteó en una sesión anterior y pasó a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación, a la Comisión de Asuntos Administrativos le pareció atinente mantener la redacción anterior del proyecto de resolución. Es decir, que la Secretaría del Consejo de Estado, en coordinación con la Dirección de los Servicios Administrativos, proceda en consecuencia, tomando todas las decisiones necesarias para cumplir las sentencias dictadas por el Tribunal de lo Contencioso - Administrativo, anulando el acto jurídico administrativo a que ella se refiere.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 16. Afirmativa.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado por ser igual al presentado.)

17. — GESTION PROMOVIDA POR UNA FUNCIONARIA DEL PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura en quinto término en la Orden del Día: "Gestión promovida por una funcionaria del Poder Legislativo". (Carp. Nº 1475). (Rep. Nº 1333).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1333.

"CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Asuntos Administrativos
INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Asuntos Administrativos estima que corresponde dar cumplimiento inmediato a la sentencia Nº 11, de 3 de marzo de 1976, dictada por el Tribunal de lo Contencioso - Administrativo, en los autos caratulados: María Rosa Pla de Arévalo con Poder Legislativo. Acción de nulidad (183/972).

En adecuación a esa sentencia y teniendo en cuenta que el acto que el señor Presidente de la ex Cámara de Senadores dictara el 1º de enero de 1972, designando a los funcionarios Miguel Angel Marichal y Juan Negro, Oficiales 2dos., ha sido anulado por el Tribunal mencionado, esta Comisión aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto que se acompaña.

Sala de la Comisión, 17 de junio de 1976.

Emilio Siemens Amaro. Miembro Informante. Alfredo Lamaison. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Téngase por anulada la resolución de la Presidencia de la ex Cámara de Senadores del 1º de enero de 1972, por la que se designó Oficiales 2dos. a los funcionarios Miguel Angel Marichal y Juan Negro.

Art. 2º — Pásense los autos a la Secretaría del Consejo de Estado, a fin de que, en coordinación con la Dirección de los Servicios Administrativos, proceda en consecuencia, ajustando las respectivas promociones de acuerdo con lo mandado por el Tribunal de lo Contencioso - Administrativo.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 17 de junio de 1976.

Emilio Siemens Amaro. Miembro Informante. Alfredo Lamaison. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Este asunto es también de carácter administrativo y, por lo tanto, tiene una sola discusión.

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado, por ser igual al presentado.)

18. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Para tratar el punto sexto de la Orden del Día, relativo a Mensajes del Po-

der Ejecutivo para los que solicita venia para exonerar de sus cargos a funcionarios públicos, se va a pasar a sesión secreta.

(Es la hora 17 y 15.)

19. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a sesión pública para dar cuenta de lo resuelto en la sesión secreta.

(Es la hora 17 y 17.)

—Léase.

(Se lee:)

"El Consejo de Estado en sesión secreta resolvió conceder al Poder Ejecutivo las siguientes solicitudes de venia de destitución: Carpetas Nº 1395/976, 1513/976, 1514/976, 1515/976 y 1516/976".

20. — INTEGRACIÓN DE LA COMISION DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

SEÑOR CLERC. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Como es de conocimiento del Consejo, el señor Consejero Spangenberg hará uso de licencia y, en virtud de ello, me permito sugerir al Cuerpo que se integre la Comisión de Vivienda y Promoción Social, mientras dure su licencia, con el señor Consejero Praderi, que ya ha estado trabajando en ella durante varias sesiones y que ha presentado un proyecto que está a su estudio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud formulada por el señor Consejero Clerc.

(Se vota:)

—14 en 15. Afirmativa.

21. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiéndose agotado la Orden del Día se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 18.)

Dr. APARICIO MENDEZ
1er. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia
Dr. Manuel María de la Bandera
Dn. Nelson Simonetti
Secretarios
Dn. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 3

Depósito Legal Nº 37.254/76

Tomo 16. Montevideo, Martes 6 de julio de 1976 Diario Oficial Nº 19.819



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

193ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR APARICIO MENDEZ
(1er. VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA Y DON NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, julio 3 de 1976.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 6 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados —entre los que figura el mensaje y proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo correspondiente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal —Ejercicio 1975— y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP). (Autorización para enajenar sus establecimientos de Juanicó y El Espinillar). (Carp. 1539/976). (Informado). (Rep. 1327 y Anexo I).

2º Proyectos de ley de iniciativa de señores Consejeros a estudio de las distintas Comisiones. (Adecuación de su trámite al Decreto Constitucional número 333/976 - Acto Institucional Nº 2). (Carp. 1552/976). (Informado). (Rep. 1337).

3º Planteamiento formulado por vecinos de Villa Peñarol. (Carp. 1553/976). (Informado). (Rep. 1338).

4º Estudio de la competencia del Consejo de Estado para entender en determinados actos administrativos. (Carp. 1554/976). (Informado). (Rep. 1339).

5º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para exonerar de su cargo a:
—Un funcionario del ex Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. (Carp. 1506/976). (Venc. plazo const.: 2 de agosto de 1976). (Inciso primero del artículo 57 del Reglamento). (Rep. 1295).

LOS SECRETARIOS"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten, los señores Consejeros: Dra Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Prof. María L. Cooligan Sanguinetti, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dr. Alfredo Lamaison, Sr. Martín C. Martínez, Dr. Aparicio Méndez, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, los señores Consejeros: Dr. Juan C. Pons y el Ing. Agr. Jorge Spangenberg.

Con aviso, los señores Consejeros: Ing. Mario Jorge Coppetti, Dr. Daniel Rodríguez Larreta y Dr. Osvaldo Soriano.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número queda abierto el acto.

(Es la hora 16 y 12 minutos.)

Léanse los asuntos entrados.

(Se leen:)

"Montevideo, 6 de junio de 1976.

DEL PODER EJECUTIVO

El señor Presidente de la República, doctor Alberto Demicheli, remite mensaje al que adjunta copia testimoniada del acta de 12 de junio de 1976, labrada por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, en la que consta que asumió el cargo de Presidente de la República en su calidad de Presidente del Consejo de Estado y Vicepresidente de la República, por lo que expresa que queda suspendido en el desempeño de su función en el Consejo de Estado. (C/32/73).

—Léase y téngase presente.

"Montevideo, 24 de junio de 1976.

Señor Vicepresidente del Consejo de Estado
en ejercicio de la Presidencia
Dr. don Aparicio Méndez
Presente.

Me complazco en remitir copia testimoniada del acta de fecha 12 del corriente, labrada por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, en la que consta que asumí el cargo de Presidente de la República en mi calidad de Presidente del Consejo de Estado y Vicepresidente de la República; de consiguiente, quedo suspendido en el desempeño de la función ante ese Alto Cuerpo por el lapso de duración del interinato de la

(Continuará)



Montevideo, Jueves 5 de Agosto de 1976

Tomo 284 Año LXX Número 19819

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	48.00
Por año	96.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	60.00
Por año	120.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DAVILA ALONSO. (S. 316|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15130 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA PENA VAZQUEZ de PENA (S|346|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14918 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERKA SONAS o SON (S|466|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14833 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO LUNA CORDOBA (V|432|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14850 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FRANCISCO CAMARDA. (V. 262|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14811 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MONTESANO. (S. 504|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14815 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE VILA (S. 486|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14607 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA PONS de FOSSATTI y de RICARDO FOSSATTI MINDEGUIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria menor. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 13595 Jl.5-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o EVA ARBELO de MARSICO. (S. 32|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15311 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MERCEDES CORREA. (E. 1924|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15055 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DA SILVA VIEIRA o MANUEL DA SILVA de SOUZA (E. 876|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 50.40 10|pub. 13289 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA CAMIÑO o CARMIÑO ROMERO y CONSUELO CAMIÑO ROMERO. (E. 880|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14713 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HERNANDEZ MOLINARES o MOLINARIS o MOLINARI, (E. 884|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14716 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO IZQUIERDO RODRIGUEZ (E 556|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14600 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO EDELMAN o ISIDORO EDELMAN ORTNER (L.c 65, F.o 114), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 14295 Jl.21-v.ste.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BASILISIA CURBELO GUTIERREZ de CABRERA (E. 300|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de abril de 1976. — Esc Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 7778 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MIGUEL CAMPOMAR o CAMPOMAR ECHEVERRIA, (258|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 15476 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MISA o MISA de MAGAÑA y FRANCISCO MAGAÑA. (182|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15062 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IGNACIA ECEYZA o EZEIZA GARIN (282|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15203 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO WALTER o C. WALTER o WALTER BALLETA (284|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15202 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA TERESA ARRICO RUOCCO o ARRICO de RAMIREZ. (252|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14990 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO LUIS DOPORTO BURKE (286|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14867 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SCAYOLA BEHERABORDE o SCAYOLA de REGALADO (292|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14868 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTACIO FORTUNATO MARTINEZ. (F. 264|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14299 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO FRUCTUOSO GARRA o GARRA RIVERO y JULIA MAGDALENA CAMBRE de GARRA o CAMBRE ACOSTA (290|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14767 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO PEDRINO. (246|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14638 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ABALO GAYOSO, (332|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14637 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA MARTINEZ o MARTINEZ SCAGLIA de ALFONSO (612|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13193 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALVAREZ IGLESIAS, (S. 90|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15469 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARTINEZ de LOPEZ, (S. 368|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15470 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN HERBON GONZALEZ de CARDOZO, (S. 281|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15468 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRENE FLANGINI o FLAANGINI de MACIEL, SARA MARIA MACIEL FLANGINI o MACIEL de CASTIGLIONI, MARIA SARA CASTIGLIONI MACIEL o CASTIGLIONI de MATHO, MARIA IRENE EMA MACIEL FLANGINI o MACIEL de MACIEL y CLARA SOFIA BENAUSSE MACIEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 15325 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO VALENTIN o VALENTINI GONZALEZ, (S. 236|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15326 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX WIENER, (124|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15059 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON FLORENCIO NUÑEZ BERRO o BRERRC o BRERO. (S. 236|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15058 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMIR ALBANO RODRIGUEZ (S. 398|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15057 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO PALLA FREIRE, (S. 180|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14988 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUCENA o AZUCENA URIOSTE de VIERA, (S. 178|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15043 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CEREIJO AGUINAGA (S 226|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 30 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14920 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BRANDON SCHIVEDT, (S. 126|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14769 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY FERNANDO YERLE ZORZUT, (S. 132|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de julio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14634 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RAMA (S. 416|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14636 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO VICTORIANO o TEOFILO JACINTO REDON, (S. 536|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14635 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA REY COSTA de VILELA, (S. 210|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 12678 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA GIMENEZ MARIN o GIMENEZ de ROMAÑACH (S. 482|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 11629 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA o SANDALIA ELVIRA MATONTE de DUARTE (S|174|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14576 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ODELA de CARRICONDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15134 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA GROSZ o GROSZ de DARMAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 15231 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA o ALEJANDRINA GUADALUPE ACOSTA del RIO o ACOSTA DEL RIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15168 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ELBIO AÑON FERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 15170 Ag.2-v set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADORACION RIVERO OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15166 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN KEUCHKERIAN KACHELIAN o HACHELIAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15133 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO LABANDERA MORUA o LAVANDERA MURUA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15025 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura, de la sucesión de JUAN DOMINGO SEGREDO DE LEON citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14840 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GERVASIO o GERVACIO LACERDA ACEVEDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14688 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROEL CASTRO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14608 Jl.26-v ag.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NAJLES WAISMAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 13119 Jn.28-v.jn.30. Jl.21 v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA ETCHEVERRITO o ETCHEVERRITO ZERBONI de

MAGARIÑOS, (S. 296|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15449 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA DIAZ FILLAT (S. 262|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15450 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ZEBALLOS SALSAMENDI, (S. 272|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15314 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA o GIOVANNA PENSOTTI o PENSOTTI VITTORIO de BORDENAVE, (S. 256|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15106 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO VIRGEN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (S. 254|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15101 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHIFFONE (S. 64|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15102 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MARRERO o MARRERO CABRERA, (S. 242|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15103 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO PEREZ ORDOÑEZ, (S. 198|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14819 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GOLDBERG, (S. 246|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14816 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA o CAYETANA JUANA FONTES CURBELO y ENCARNACION MARCELO o MARCELO o MARCELINO FONTES CURBELO, (S. 270|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14781 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN JOSE TRIGO BLANCO, (S. 234|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14603 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ROSA, (S. 208|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14604 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER LUCOTTI o LUCOTTI REN de MENY, (S. 464|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15313 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA OROZCO de COSTA, (A. 274|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15382 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA REY de FERNANDEZ, (A 218|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15061 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO OSCAR RODRIGUEZ de CRESENZO, (A. 232|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15028 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TORTEROLO BOLLA, (F. A. 606|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14958 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ISAAC PEREZ SARAVIA o SARABIA (A. 220|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14775 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SANCHEZ OTTATI, (A. 214|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14818 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PARDO LEA, (A. 570|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14817 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CACERES o CASERES o CACERES, (A. 248|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14711 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIACOIA MASTRIAN o MASTROIANI (A. 206|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14716 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA ESTER o ELENA ESTHER TABORDA de PACHECO (A 44|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 14632 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER EDISON o WALTER EDINSON VARELA INTROINI, (A. 172|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 12679 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO POSADA GONZALEZ, (A. 60|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 12589 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA GARCIA MORATORIO (A. 264|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 15027 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TUFIC NAMAN o MAMAN ASSED o ASEY, o ASAR o AKOUL y HACHEIM o NACHEIM o HACHEN NAMAN o MAMAN ASSED o ASEY o ASAR o AKOUL, (Ficha F. 486|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 15522 Ag.4-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO MENDIOLA y ARTURO ARIEL MENDIOLA HERNANDEZ, (F. 544|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15536 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO ORLANDO u ORLANDO INOCENCIO DE LEON TORRES, (Ficha F. 430|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15535 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCHENIQUE, (Ficha F. 142|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15109 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DARIO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha F 488|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14870 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FLEITAS o MARIA BELLINO de FLEITAS (Ficha F 508|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14928 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ISABEL GASTELLUSSARRY BARNECHE (Ficha F. 502|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14682 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CLOTILDE RIVAROLA de MACHADO y HEBER MACHADO RIVAROLA (Ficha F. 178|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14557 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPA LOPEZ COLINA de SANCHO, (Ficha F. 870|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 12220 Jl.8-v.ag 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA VAZQUEZ RUIBAL de QUINTEIRO, (F. A. 210|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15467 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SABINO ALVAREZ GILMET, (F. A. 138|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15466 Ag.4-ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SPERANZA DIANESI y JULIA FERRARI o FERRARO de SPERANZA, (F. A. 260|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15067 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON CARLOS PEREYRA YUEIE, (F. A. 228|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 15547 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR MARTHA MERQUIN COQUARD de VERNAZZA o LEONOR MARTHA MERGUIN COQUARD de VERNAZZA. (F. A. 276|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15331 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO SPOSITO GALEAZZI, (F. A. 164|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15329 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO D'ANDREA (F. A. 192|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15362 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA SILVERIA MIRANDA, (F. A. 262|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15432 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIBIANA o BIBIANA o BIVIANA ERNANDEZ o HERNANDEZ, (F. A. 308|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15414 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES TAIBO CASTRO, (F. A. 298|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15126 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME MARCELO ZAS THODE, (F. A. 288|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 57.60 10|pub. 14513 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA ALONSO de VAZQUEZ, (F. A. 286|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15073 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO BALBI CAVALIERI y LUISA CAYETANA TERESA BALBI CAVALIERI (F. A 152|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15026 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARBELO o JUAN CARLOS ARBELO RODRIGUEZ (F.A. 244|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14921 Jl.28-v ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA VERDURA de BAUZA (F.A. 250|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 14872 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MELGAR (F.A. 126|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de junio de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14871 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO o ELVIO GUILLERMO LOPEZ DIAGO (F. A. 184|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14732 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA VERGER de BALLESTER, (F. A. 38|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 14714 Jl.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FORT ALVAREZ (F.A. 282|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15204 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ERNESTO COHE PIRIZ (F. A. 266|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15233 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA LUISA TARALLO BOVE de ITURRARTE, (F. A. 216|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14618 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA u OFELIA RIVAS de NOGUEIRA (F. A. 78|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14577 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA AMANDA BUDO o BUDO BERNARDI, (V. 717|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15312 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA LOPEZ o LOPEZ WALLACE de VILLAVERDE. (S. 315.976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15310 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA VIRGINIA FERRAGUT SOSA de MARTINEZ, (S. 643 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 15379 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION DECCIO o DESIO GUARINO de COBAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — Nelly Wins de Ubillo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15378 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO ARAGNONET o ARGGNONET, (V 689|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 15377 Ag.3 v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MACHADO, (S. 367|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2: de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 14715 Jl.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO JOSE ROMERO o ROMERO VALES, (V. 147|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15132 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN VICTOR MASARINO, (S. 571|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15131 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VALDEZ (S| 39|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14841 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VICTORIANO DE FERRARI (V|679|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14832 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ALFREDO REICHMANN PEHNERT (V|419|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14831 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ANGELA MONTEDONICO o MONTTEDONICO o MONTEDONICO MIZZOTTI de SUAREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14917 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN DILASCIO ESPAGNOLA, (V. 649|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14605 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO ROMANIELLO MANCUZZI, (V. 639|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14606 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WIGDOR o WIDOR GOLDSTEIN o GOLDSZTEJN o GOLDSZTEYN FRIMAN o FRIEDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14814 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA COUCHET de AGUERREGOYEN, (V. 667|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14813 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO COMESAÑA PRADO, (V. 675|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14812 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MUIÑO de VILLAR, (E. 1161|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1976 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15380 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO TORRENS (E 1201|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1976 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15232 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO o MORRIS WEINSTEIN o WAINSTEIN, (E. 573|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15122 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAKSYM NATALCZUK SOROKA (E. 093|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 15024 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MARTINEZ CRESCIO (E 1001|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14919 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ENCARNACION MANEIRO MALVAREZ y JESUS PARADA ARCOS (E 1147|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — María
1) N$ 36.00 10|pub. 14923 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE CHECCHI y ELOISA FERREIRA de CHECCHI (E 1829|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14951 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRE HENRY EMILE MATTHYSSENS, (E. 1723|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria — Montevideo, 14 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 108.00 30|pub. 13590 Jl.5-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ETCHEVERRY BATTIONE, (E. 1055|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14381 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELICA LILI LUC o LUC de GATTI, (309|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15474 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO FIGOLI (253|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15475 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER FERNANDEZ de CERDEIRAS ALONSO, (311|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2: de julio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15324 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOSIO MARTIN o MARTIN MARTIN, (277|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15064 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BASILIO CANO SUAREZ o ANGEL CANO SUAREZ, (287|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 28 de julio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15065 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON DOMINGO FORNARO MAGNONI. (269|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 21 de julio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15063 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TEDESCO RISSO o RIZZO o RIZO. (299|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de julio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14992 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBE NANCY o NANCY SARDO de VIDART. (283|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de julio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14993 Jl 29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA FEDERICI o FEDERICI BRIOZZO. (297|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 26 de julio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14991 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA COUTURE de CONDON (273|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14869 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la apertura de las sucesiones de EMA GIL de PANARIO y EMILIA MARIA PANARIO GIL de De La Sota (243|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de junio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14766 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO NIVERO. (537|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 12 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14768 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CASTRO APRILE, (Lº 63, Fº 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1962. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14640 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA GENEROSA SUAREZ de GADEA. (259|1976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14639 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA TERESA FERREIRA de FALERO (291|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15200 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GONZALEZ de CALVO (L.c 59 F.o 648) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1960. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 15201 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOPAZZO LOPEZ (489|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15199 Ag.2-v.ag 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROSA ESPINOSA ALVAREZ o ALVEZ (165|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15198 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MELA ECHENIQUE, (S. 287|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15472 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARIA FRANZINI o FRANZIN o FRANZINI GRAZIOSI de OTERO o TERESA MARIA FRANZINI de OTERO, (S. 261|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 15473 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MESA CARRION y ADELA LARRAMBEBERE. (S. 487|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976 — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15471 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO ROBERTO o ROBERTO ARIZCUN, (327|963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de febrero de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15060 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA o MARINETTA SANTINA CIOCCA de ALBERTO, (S. 341|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 15127 Jl.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PETRAGLIA STABILE, (S. 263|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14989 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA BERNARDO de PRAIS, (S. 71|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14633 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA INES y MARIA LUISA NAVARRETE LEON. (S. 223|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14469 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ROBERTO GUALTERIO WEISSIG (S|291|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 15197 Ag.2-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENESILDA RAMIREZ de CASTAGNIN (S. 279|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15229 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SULE DUBINI, (S. 183|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15327 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANCHEZ o MANUEL SANCHEZ MORALES, (S. 245|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15442 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MAÑAY LARRAURA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15381 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALLER VILLA (F. 541|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15207 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DOTTA MERELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 15171 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de

CELEDINA CORREA de MANSO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14839 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA BARCENA de FREZZOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14609 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIÑO SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14388 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO VERA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15451 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO SANTANA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15448 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA ANTELO o JUANA ANTELO o ADELINA ANTELO REGUEIRA o ADELINA ANTELO de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15477 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES PATIÑO de VILLAR, (S. 43|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15315 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS GIMENEZ, (S. 249|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15104 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MARTIN MARTINEZ, (S. 113|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15105 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ELEUTERIA ANTONIA GINOVA o GENOVA SARASOLA de OTTONELLO, (S. 267|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15107 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL JUANOTENA de RODRIGUEZ ANIDO, (S. 255|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15108 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD o NATIVIDAD VICENTA ACOSTA de CLARET, (S. 157|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14995 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PRUDENCIO LAGAZETA (S|251|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14834 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL RAMON YANNUZZI (S|203|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14836 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VENTOSO o VENTOSO PIÑEIRO o PIÑEIRO de FERNANDEZ (S. 137|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14835 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA DUARTE de PUENTES (S|217|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14837 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO NEVES o NEVES AGUIAR (S|337|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14838 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN IGLESIAS ALVAREZ o IGLESIAS ALVAREZ de SANTAMARIA (S|167|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 12901 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER CAETANO de HARGUINDEGUY, (A. 217|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15455 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA LUPINACCI, (F. A. 313 bis|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15363 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA FELICIA LUPINACCI, (A. 313, bis|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15364 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA o JUAN BENIGNO y ABELINA o AVELINA ECHENIQUE ECHEGOYEN (L. 59|80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15227 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA RENEE ORONOZ PEREIRA de MARTINEZ y RUBEN DARIO MARTINEZ ORONOZ, (A. 275|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 30 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 15165 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GERPE GONZALEZ, (A. 293|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15121 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO ORSINI FERRARI y WENCESLAO ORSINI D'AGOSTO, (A. 263|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 14994 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS SANABRIA o ZANABRIA ZEBALLOS, (A. 239|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de junio de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14770 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY CANTWELL de MACKAY o MARY MACFARLAND CANTWELL o MARY CANTWELL MACFARLAND, (A 267|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevdieo, 28 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 14373 Jl.21-v.ste.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON CARLOS CLEMENT, (A. 195|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 12284 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertu-

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA SANCHEZ de NUÑEZ, (Ficha F. 267|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15463 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VIÑA PUPPO, (Ficha F. 477|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 15537 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA GERTRUDIS o GERTRUDIS LESSER DUMONT, (F. 507|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15167 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR MARTINEZ (Ficha F. 99|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15277 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA PASSANO CHETTO o CHETO de PERA, (Ficha F. 259|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15136 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO BARNA HERDI, (Ficha F. 483|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15135 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — . señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETH SCHINDLER IUKIND de TROPPMANN, (Ficha F. 401|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14667 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL OSCAR GUTIERREZ CAMEJO, (F. 677|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1973. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 14717 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MENDEL BRUCKMAN (Ficha F. 243|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14391 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ROEHRS LEMKE de BAHR, (Ficha F. 455|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria menor próxima. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14440 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MISA de PEREZ o MARIA ELENA MISA de PEREZ, (F. A. 145|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15519 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO RIVAS SOMOZA, (F. A. 431|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15538 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN PONTOLILLO, (F. A. 141|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15534 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PTAK PALIWODA, (F. A. 183|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15465 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO COUTO SIADA, (F. A. 243|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15464 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA GARCIA RIGOS, (F. A. 251|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15330 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ETCHEPARE, (F. A. 197|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15328 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME RIPOLL LOPEZ, (F. A. 15|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15376 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLO o CARLOS BERNABINO o BERNARBINO CORONA, (F. A. 219|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 15137 Jl.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE OTERO BALADO, (F. A. 177|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15129 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA NARCISA GOMEZ QUINTANA, (F. A. 129|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15152 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA LUCIA BURWOOD de LARIA, (F. A. 483|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15072 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN LUIS OLIVERA BENDER (F. A. 239|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14822 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ODELA BRITOS (F.A. 169|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14587 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA BAROFFIO de YARZON (F.A. 557|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14581 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LUISA MARIÑO o MARIÑO de GONZALEZ, (F. 533|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15168 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MACIEL BRITOS (F.A. 237|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15206 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEREGRINA MARTINEZ (F.A. 241|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15205 Ag.2-v.ag.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ATENAIDES MARTINS FAGUNDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de julio de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15444 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO ARTURO CASTAGNET BITANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de marzo de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15445 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don CORALINO PAIVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de marzo de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14907 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO PARADA BARRIOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de mayo de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 14619 Jl.26-v.ag.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO VIERA SANTOS (V|90|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de mayo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15243 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO c FILLO o FILIO SANTIAGO BARTORA BAZANO o BAZZANO (F.C. 137|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de julio de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15244 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALONSO VERDE (Ficha Civil V|30|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15245 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DOLORES FAGIAN GONZALEZ de GUTIERREZ (Ficha Civil S|102|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de setiembre de 1975. — César D. Meroni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15246 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VARELA OLIVERA de CALVETTI (F.C.V. 133|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduçri en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15247 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ (V|110|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13429 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR LUIS MACHIN RODRIGUEZ (F.C.V. 127|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 15248 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LOPEZ MARQUEZ de CAMEJO (V|116|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15242 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO COLLAZO MARTINEZ (F.C.V. 130|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15241 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CIPRIANI, (Ficha V 162|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de julio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15480 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SUAREZ de ETCHEVERRY, JOAQUINA, (Ficha V. Nº 184|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 24 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15397 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BLENGIO FERRARI, (Ficha V. Nº 192|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 30 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15398 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CONSIGLIO, (Ficha V. Nº 144|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 31 de mayo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15399 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA TRINIDAD MARTINEZ PEREZ de BLANCO, (Ficha V. Nº 175|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 16 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15400 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUANDER DERLEY RODRIGUEZ y MAXIMO DONATO RODRIGUEZ, (Ficha V. número 326|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 15 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15401 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA CASAVIEJA de CASAVIEJA, (Ficha V. 447|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15402 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DI NUNCIO o DI NUNZIO de DI NUNZIO, (Ficha V 178|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 24 de junio de 1976; — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15128 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE VICTOR GUTIERREZ TEJERA o FELIPE GUTIERREZ, "Sucesión". (Ficha 131|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de junio de 1976. — Marta E. de Peluppo, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 15483 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ BAUTE, MIGUEL, (F. 176|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de julio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15373 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA PERDOMO RAMIREZ de RODRIGUEZ "Sucesión". (Ficha 236|V|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15372 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MALO DELGADO, UBALDO, (F. 189|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de julio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15371 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COLOMBO QUINTERO, "Sucesión". (Ficha 153|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de junio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15370 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BATISTA de DELGADO, MARIA, (F. 190|V|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de julio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15369 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO MISAEL PEREYRA o PEREIRA CUADRO, "Sucesión", (Ficha 152|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de junio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15368 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRINA EVANGELISTA GONZALEZ BLANCO de MARTINEZ y MARIA GREGORIA MARTINEZ de CAMEJO, "Sucesiones". (Ficha 155|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de junio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 15367 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones JACINTO LAUREIRO; EDMUNDO o EDMUNDO FELIX LAUREIRO y ANTONIA o MARIA ANTONIA HERNANDEZ de LAUREIRO, "Sucesiones", (Ficha 154|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 23 de junio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15366 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA GREGORIA AGUIRRE de CURBELO (Ficha 107|V|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15252 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GONZALEZ GENTA (Ficha 452|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15251 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO EUSTACIO SANTOS PEREZ, "Sucesión" (Ficha 115|V|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 19 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14803 Jl.27-v ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITA ADA NICEA BERRUTTI RAPETTI, "Sucesión". (Ficha 63|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 21 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14802 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GENOVEVO PELLIZA. "Sucesión". (Ficha 427|V|973). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14801 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REINA IRIS ALVAREZ de FILPO. "Sucesión". (Ficha 69|V|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 8 de abril de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 14800 Jl.27-v.ag.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS FORTUNATO SUAREZ CUADRO, (Ficha 230|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de junio de 1976. — Hedis Rodríguez Mostevro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15421 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA LABROSA o ROSAS o ROSA de NABAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de junio de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15217 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARIO MODESTO PIÑEIRO MEDEIROS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 21 de junio de 1976. — Hedis Rodríguez Mostevro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14549 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA SELVA GONZALEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 21 de junio de 1976. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 15456 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORVAL SILVEIRA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 22 de junio de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15216 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO VIERA PEREIRA. (Ficha 294 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de junio de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15074 Jl.30-v.ag.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE GRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GABRIEL ALVAREZ CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de junio de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15340 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA ROSA POZ de PARODI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 28 de mayo de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 15341 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GOTTESMAN. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 30 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15342 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DELATI o DAILATI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 19 de mayo de 1976. — Mauro A. Com'notti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15343 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MENENDEZ DE LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. junio 25 de 1976 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15344 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LEIRA CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 23 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14911 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO COCCOLO BARALE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. junio 23 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14912 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MATILDE MAS SANCHEZ de DUPETIT, (Ficha 250 976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de junio de 1976. — Esc. Esther Stábilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15486 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA VIERA de BALBUENA, (Ficha 408|C|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de diciembre de 1975. — Esc. Esther Stábilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15487 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OLIVERA PADILLA. (Ficha C. 163|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de mayo de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14961 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DURAN CASTRO. (Ficha C, Nº 230, año 1976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 29 de junio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15389 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA RITA CABRERA DOLDAN de LESCI, (Ficha C. Nº 33|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 8 de marzo de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15443 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIERA CANELA (Ficha C. número 201|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 22 de junio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15274 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARBARINO (Ficha C N.o 171 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de junio de 1976. — Juan Pedro Hargindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15273 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLO BOUDRANDI BOUCHARD. BOCHARD. BOCHARDO o BURGUIA (Ficha C N.o 227 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de junio de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 15275 Ag.2-v.ag.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de

CLOTILDE GONZALEZ de PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de mayo de 1976. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15530 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL VALENTIN VIGNOLI BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de mayo de 1976. — Iván Revello Murdoch, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15529 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FILIPPINI de CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15156 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALICIA REARDEN de CAMILO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de marzo de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14705 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA o JUANA CELINA SABUCO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de junio de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14736 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOEGE MEJESES ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 22 de abril de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14706 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FERRARI de CEDRES o MARGARITA FERRARI FERRARO de CEDRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de junio de 1976. — N$ 36.00 10|pub. 14708 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PERALTA de MEDINA, "Sucesión" (F. C. 356|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 9 de junio de 1976. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14707 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA SCAFFO LANZARO; LUIS SALVADOR SCAFFO LANZARO; ANUNCIADO FRANCISCO SCAFFO LANZARO; MARIA FELICIA SCAFFO LANZARO; CARMELO ANDRES SCAFFO LANZARO y ROSA SCAFFO LANZARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 27 de abril de 1976. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14753 Jl.27-v.ag.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA SOSA FERNANDEZ citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se habilita la feria judicial menor. — Trinidad, 25 de junio de 1976. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15495 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO DEVITTA ROVATTO o DEVITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se habilita la feria judicial menor. — Trinidad, 25 de junio de 1976. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 15496 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA ECHEVERRIA de LOPEZ o VICENTA ZENONA ECHEVERRIA ITURRIZA de LOPEZ ALONZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 23 de 1976. — Jorge Cristech Ceñoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15416 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA CALLABA MAINAR de RODRIGUEZ o CALLABA de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. (Se habilita la Feria Judicial Menor). — Trinidad, Junio 25 de 1976. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15417 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO GENUARIO o SIXTO GERMAN o SIXTO GENARO BELOQUI CHAVEZ o BELOQUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 23 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15418 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO LATUA o REGINO ALCIDES LATUA LUGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 23 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15419 Ag.3-v.ag.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ARMAND UGON GUIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida mayo 5 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15457 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ESPIRITU BELTRAND o BELTRAND TOGNOCHI y AIDA MURPHY CAORSI o MURPHY de BELTRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de julio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 15459 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAIS SORIA ALFONZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 3 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15460 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJO BERMUDEZ o BERMUDEZ MOREIRA y ANTONIA LEMES o LEMES MARTINEZ de BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de agosto de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15461 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NICASIO o NICACIO MOREIRA MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15458 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON BOLIVAR LEON BOZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de junio de 1976. Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 15354 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15355 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN FILOMENO CABRERA GALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15356 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de PADULO COLINA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15357 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMUALDO SANDOVAL, TOMASA SANDOVAL o SANDOVAL MOROSOLES de RODRIGUEZ y JOVITA MOROSOLES TAPIA de SANDOVAL o MORASOLE o MOROSOLI de SANDOVAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 23 de julio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 15353 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GOMEZ ESNAL de QUIROGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 21 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15263 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES FALERO o FALERO MARICHAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 21 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15264 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de RUBILIO ASSANELLI ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 3 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15265 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GABRIEL BENTANCUR o BENTANCUR RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida junio 23 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15266 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL CUSTODIO PALOMEQUE o PALOMEQUE CALERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida junio 18 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15267 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PIROTTO o PIROTTO BADAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 23 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15268 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PLATERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 28 de abril de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14646 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN POLICARPO BARCELO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 3 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14649 Jl.26-v.ag.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARTINA MICAELA MELGAR de GUERRERO y DEDICACION GUERRERO FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 24 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15408 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JACINTA GONZALEZ de CABRERA y FLORENCIO GIL CABRERA HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 24 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15409 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN ROSAS CAMACHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de julio de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15410 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA MACHADO PEREIRA de CHARQUERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 11 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15411 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO ANGEL GOMEZ LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas noviembre 11 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15412 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA DEL CARMEN VARELA de SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de febrero de 1976 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 14966 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDIA HERNANDEZ VECINDAY de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 5 de febrero de 1976 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14621 Jl.26-v.ag.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SALVADOR o MARTIN SILVA TEJERA (Ficha 383|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de junio de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15290 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIA BRITO de BAEZ y ZENON BAEZ MENDEZ (Ficha 717|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de noviembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15292 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO RIVERO o RIVERO PEREIRA (Ficha 186|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de abril de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1529? Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RENE MONTAÑES RONCORE (Ficha 222|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de junio de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14853 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA VIANA SABOYA de POU o MARIA ISOLINA VIANA de POU (Ficha 452|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 25 de junio de 1976 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14855 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO JUSTO PEES (Ficha 431|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 14 de junio de 1976. — Esc Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto
1) N$ 106.00 30|pub 13302 Jl.21-v.set.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CONINI BARRIONUEVO o FILOMENA CONINI BARRIONUEVO de PEREZ (Ficha 525|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de junio de 1976. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15293 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA o ELEUTERIA SIRA MACHADO GUERRA o MACHADO de GUTIERREZ (Ficha 439|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de junio de 1976. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15294 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de FELICIANO SOSA MACHADO (Ficha 422|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15295 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de LUCAS IRINEO SILVERA o SILVERA (Ficha 483|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5?? Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de PAULA MARTINEZ GUILLEMETTE (Ficha 366|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 1.o de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 14854 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de MATEO o MATES DESSA ADONAYLO (Ficha 534|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de julio de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14893 Jl.28-v.ag.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de AMERICA ISABEL NOCETTI o NOCCETTI y de ELVIRA CAPPI RATTI (23 611|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 26 de diciembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sanguinetti, Actuaria.
1) N$ 58.00 10|pub. 15493 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GALLARDO de BICCO (Ficha B 83 976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de junio de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15489 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ARCEL (Ficha B 81.976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de junio de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15490 Ag.4-vag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACIO IRISARRI (Ficha B N.o 97|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de julio de 1976. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15428 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SILVA CABALLERO (Ficha B 62|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Junio de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15433 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LIBORIO GUTIERREZ (B|93|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de junio de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
N$ 36.00 10|pub. 15434 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO GONZALEZ (Ficha B 75|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de junio de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15435 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de a sucesión de GALETTA, JUAN DOMINGO (B. 79|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de junio de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14665 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GIZÑAK SESARENKO de SCHESTAK, MARIA "Sucesión testamentaria" (B. 250|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de junio de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14657 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SABATELLA EPISCOPO, RAUL ROBERTO "Sucesión". (B. 51|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de mayo de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14658 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MATILDE MARTINEZ (Ficha B. 90|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 22 de junio de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14659 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FREITAS BEN, (Ficha B. 89|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de junio de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14660 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO ELIAS PIPPOLO, (Ficha B. 64|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 1º de junio de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14661 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA TABAREZ, (Ficha B. 44|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de junio de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14662 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ODILA FELICIA MARTINEZ MARTINEZ, (B. 91|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de junio de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14654 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUETA ZENI de RAMIREZ y JUAN JOSE RAMIREZ ZENI, (Ficha B. 85|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de junio de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14655 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVA FAUSTA ELENA FUENTES MOLINA. (Ficha B. 88|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de junio de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) N$ 48.00 10|pub. 14653 Jl.26-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA CELIA GARCIA GONZALEZ de RIVERO (F.A. 58|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de junio de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 15491 Ag.4-vag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ALMADA (F. A. 80|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de junio de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15492 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GAMARRA ALBANESE. (F. A. 77|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de junio de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14664 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO ZEBALLOS ALVAREZ (F. A. 72|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de junio de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 14663 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL LINALE GARMENDIA, (F. A. 75|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de junio de 1976. — Está habilitada la feria judicial menor a estos efectos. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 14656 Jl.26-v.ag.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de JUAN PEDRO GARCIA MARTINEZ (Ficha C N.o 469|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de junio de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15446 Ag.4-v.ag.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GALDINO COSME SALMENTON DOS SANTOS o GALDINO SALMANTON o SALMENTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14965 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO DOMINGO REBOLLO. (B. Nº 149|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de mayo de 1976. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14964 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AVELINO CAMPOS o JOAO AVELINO DE CAMPOS o JUAN AVELINO DE CAMPOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1975. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 144.00 30|pub. 12871 Jn 24-v.Jn 30.
Jl 21-v ag 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO NOGUERA o NOGUEIRA (B 113|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 16 de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14896 Jl.28-v.ag.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DIONISIA OLIVERA de OJE-

DA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de mayo de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15515 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ACOSTA BOBADILLA NALBOR BENITO o MALBOR BENITO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de mayo de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15516 Jl.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO FELIX ARRIECHE o ARRIECHE PINTOS (569|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de junio de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15517 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o SANTIAGO JOSE DEBAT IRAZUSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de abril de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15518 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DUPOSO DE LOS SANTOS, (577|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de junio de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15510 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRINA CRUZ de ACOSTA y BASILIO JERONIMO ACOSTA CRUZ, (608|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de julio de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15511. Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAMAS GONZALEZ HERRERA. (620|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de julio de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15512 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de COLO de ARTIGALAS, MARIA DELIA ADELINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15513 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ SOSA, (616|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de julio de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjun
1) N$ 36.00 10|pub. 15514 Ag.4-v.ag.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO GODOY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de febrero de 1976. — Esc. Angel María Malvasio. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10 pub. 15500 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO NICOLUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 13 de mayo de 1976. — Esc Angel M. Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14973 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICENTINA GARCIA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de junio de 1976. — Esc Angel M. Malvasio. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 14972 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DECIO de MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de junio de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15499 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de abril de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15498 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA FERREIRA de BARRETO o RUFINA FILOMENA FERREIRA de BARRETO o RUFINA FILOMENA FERREIRA de OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de mayo de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 14974 Jl.29-v.ag.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BLANCA PEREZ RODRIGUEZ de QUEVEDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 17 de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15219 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL o GABRIEL BERNARDINO PORTILLO DIAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15220 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA PEREZ de DE VERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Julio 27 de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15221 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MERIDA TOVAGLIARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de junio de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14668 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AZOR ENRIQUE SOLE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de junio de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14669 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA o HILARIA PANZARDI LEAL de TULIPANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 17 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 14670 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14673 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LAESPIGA GARCIA de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de junio de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14674 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MANGO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14675 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MAGA RAMOS de DABOSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 18 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14676 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DOLARA JARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14677 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PINO GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 14678 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA ALONSO o ALONZO MENDEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 23 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14679 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA BLANCO MENDEZ de CURCCIO o CURCHO o CURCIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14680 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de

ANTONINA CARMEN GUADALUPE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de junio de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14681 Jl.26-v.ag.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROGELIO BASILIO FIORELLI BESOZZI, (Ficha 296|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de mayo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15077 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA o INOCENCIA VICTORIA LEIVA de VILLALBA, (Ficha 468|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15078 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO GELPI CAMINADA, (Ficha 500|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15079 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DELIA GOMEZ BIDEGAIN de GRAÑA, (Ficha 114|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15080 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS ANTONIO FERNANDEZ, (Ficha 423|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15081 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA RECCIOPI o RACCIOPI, (Ficha 491|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de junio de 1976. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15082 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE LAUREANO SILVA, (Ficha 477|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 15083 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS REPETTO, (Ficha 473|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15084 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAMIAN BENTANCOUR CABRERA, (Ficha 486|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15085 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BELISARIO CORIA FRUINQUE, (Ficha 453|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15086 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUANA o JUANA MARTA HERNANDEZ o HERNANDEZ ALFONSO de DENIS y de HIGINIO GALO DENIS, (Ficha 444|976), citándose y emplazándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14754 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS LOPEZ (Ficha N.o 393 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de mayo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14567 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Juzgado de Paz de Primera Sección de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA ANGELICA SOBRECASA de PERALTA o ANGELICA SOBRECASA de PERALTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de marzo de 1976. — José Baldi Martínez, Juez de Paz.
1) N$ 36.00 10|pub. 14755 Jl.27-v.ag.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINO PEREIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15186 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA DA LUZ DA LUZ de TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de junio de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15187 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVINA o SELVINA VAZQUEZ de FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de abril de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14751 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA RAMOS CAMARGO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 9 de abril de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14750 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTER GOMEZ DE FREITAS de VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15509 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JACINTA LANGORTE LLANES, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 17 de febrero de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14700 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de RAMON VENANCIO SILVERA citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 7 de abril de 1976. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14699 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO LADISLAO VAZ MOREIRA citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 20 de mayo de 1976. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14698 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de TORIBIO VELAZCO o TORIBIO VELAZQUEZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 18 de marzo de 1976. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14697 Jl.26-v.ag.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VALIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1969. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15190 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GEOVANI FRANCISCO ZABALEGUI COUTO o GIOVANNI ZABALEGUI o GEOVAGNI FRANCISCO ZABALEGUI o ZABALEGUY COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de junio de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO ADESIO o AMALIO a LARROSA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de junio de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 15192 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINO PERDOMO o PEREGRINO PERDOMO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de junio de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 15193 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesiones de ALBERTO ALZUETA y de ORESTA BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria para la publicación de edictos. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14796 Jl.27-v.ag.9.

3—Convocatorias Comerciales.

MONTEVIDEO

LANAS PEINADAS URUGUAYA S. A. LAPENUR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 14 de agosto de 1976 a las 17 horas

en Ituzaingó 1324, Esc. 305, a fin de considerar el siguiente orden del día:
Punto único: Adjudicación de bienes de la sociedad. — Montevideo, julio de 1976.
3) N$ 87.00 10|pub. 15309 Ag.3-v.ag.16.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto Nº 13.842, de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentaron los cónyuges ENRIQUE BIANCHETTI y MARIA ELSA DELMONTE, en representación legal de su bajo la patria potestad Silvana Bianchetti Delmonte, solicitando la expedición de un certificado que le habilite el uso del sepulcro Nº 40 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Jean (Juan) Buffard.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Esc. Roberto Moore Renne.
4) N$ 43.50 3|pub. 15543 Ag.4-v.ag.6.

En cumplimiento del decreto Nº 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentaron JULIA ESTHER BLANCO de MEDINA PRICOLO, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho, sito en Cementerio Central, primer cuerpo, señalado con el Nº 1197, cuyo primitivo titular era Julián Vallvé.

Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Esc. Antonio Laluz Cardozo.
4) N$ 34.80 3|pub. 15521 Ag.4-v.ag.6.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Dtal. de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Rosa, Alberto, María Esther, Bautista, Enrique y Francisco Duhagón Pequeno y Zulema Francia y Alide Adela Duhagón Devoto solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del sepulcro número 2102 del Cementerio del Buceo cuya titular era Juana Duhagón.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambri Mauriz Encargado de la Subdirección.
4) N$ 43.50 3|pub. 15407 Ag.3-v.ag.5.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

La señora MARIA UMPIERREZ de SANZ, se presentó ante esta Oficina solicitando expedición de título de Nicho Nº 135, del Cementerio viejo de Pando, cuya lápida se halla a nombre de Luis Sanz desde 1889, y en los Registros respectivos figura a nombre de Luis Sanz ofreciendo prueba de los hechos que avalan sus pretensiones.

Emplázase a cualquier interesado en dicho sepulcro a presentarse dentro de los treinta días en la Junta Local Autónoma de Pando, en expediente letra G Nº 19544|66, bajo apercibimiento de expedirse título a favor del solicitante.
4) N$ 145.00 10|pub. 14804 Jl.27-v.ag.9.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Aviso

Se hace constar que ante esta Oficina, se presentó la señora MARIA CAROLINA CARBAJAL de AMADO, solicitando segundas copias del panteón ubicado en el Cementerio de la Ciudad de San José y que figura a nombre de Josefa Vázquez de Vega y familia Durante.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, se efectuarán por el término de diez días las publicaciones correspondientes. — Héctor A. Moreno. Director de Cementerios.
4) N$ 48.00 10|pub. 14808 Ag.2-v.ag.13.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JAVIER VILLEGAS y NILMA NAHIR VELAZQUEZ (Ficha V|22|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14969 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULMA KAMIENIECKI de GRAUSER y JACINTO GRAUSER GRAUMAN (Ficha V 164|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — A. Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14412 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA AYALA MONTERO y PEDRO NOUSSIS PETROS o PETSOS (Ficha V|212|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1976 — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 12499 Jn.21-v.jn 30 Jl 21-v.ag 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ MARGARITA REYES LASSUS y CARLOS GABRIEL GUERRERO NUÑEZ (Ficha D 138|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 15308 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE JUSTO LORENZO LAGISQUET y RAQUEL LATASTE PESCIO. (Ficha D. 730|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14771 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO YACONDO FASANARO o FAZZANARO ANTELMI y GLORIA LABOURDETTE SOLDINI. (Ficha C. 190|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 12710 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE EDUARDO MARFETAN RUIZ y RENEE BLANCA GUERIN. (Ficha D. 1027|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 13126 Jn.28-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER REINO FALERO y CARMELA TORNATORE, (Ficha D. 176|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 15541 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA ALMEIDA y ORESTE TERRA (Ficha D 748|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15332 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARTHA POMBO y FLORENCIO LOZANO (Ficha D 254|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15032 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO PEREZ FERNANDEZ y SUSANA JULIA PIÑEYRO, (Ficha D. 198|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 14820 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FELIPA VIERA y JOSE ALBERTO GALARET (Ficha D 216|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo junio 11 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14724 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO PASSARO y ANA MARIA ROSSI (Ficha D 152|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14723 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE GALLO y MARIA RAQUEL FERLA MORGANTI (Ficha D 12|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo mayo 26 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14720 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVA CLABARET y CLODOMIRO RODRIGUEZ SILVA, (Ficha D 560|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de octubre 23 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14321 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RICARDO MUÑOZ PANDO y RUDI TECHERA MIRABALLES (Ficha D 34|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 13 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14721 Jl.26-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO MARINO LOPEZ y SONIA MIRIAM SAN MARTIN. (Ficha 2|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15066 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARLETTE M. HELENE I. OUTHENIN y GUSTAVO ADOLFO MESTRE (Ficha 206|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14774 Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT BAGNOLI D'IMPERIO y MARIA ROSARIO CHIOINO RAINERI (Ficha F|A|490|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14614 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO FARINHA ZORRILLA o JULIO FARINHA SANSEVERINO y MARIA ELENA MONACO (Ficha 364|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14610 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR CESAR BACCARI y MAGDALENA MACHADO (por auto de 11|3|73) (Ficha B Nº 103|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14398 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS ROQUE BERNASCONI ITHURRALDE y DAYS OLGA PLACERES MONACO (Ficha 414|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 13043 Jn.28 v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GUTIERREZ LAMAISON y ANA MARIA MENDIVIL SELVES (por auto de 30|6|976) (Ficha 506|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria. — Montevideo 6 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 13845 Jl.12-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANGEL FERREIRA y LILI AZUCENA MENA PEREZ. (Ficha C. 296|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15162 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO BORIS SATZKOI y ESMERALDA VAZQUEZ (Ficha C 164|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1976. — Arturo Iglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14725 Jl.26-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE SIBILS y NELLY GLADYS SCAPINO de SIBILS. (Ficha A B. 196|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14777 Jl 27-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RAMON SANCHEZ VIGO y ELSA LILA PERRUNI ANTUÑA (Ficha AB. 208|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de mayo de 1976. — Humberto A. De León Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 14413 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY LUZ SUSPERREGUY y MARINO PEREZ. (Ficha A B. 176|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 12567 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERICO FLORENCIO FIGUEREDO FERNANDEZ y ANTONIA DUQUE UMPIERREZ. (Ficha E. 186|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14780 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA MARTHA PEREZ y ALVEAR SANEZ RUBILES (Ficha E 84|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 25 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14691 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS LAREO RODRIGUEZ y ADELITA ELVIRA BATTO (Ficha E 280|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14403 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC ARTENSTEIN con CYLA GRUNSPAN o GRUNSPAN (Ficha E 262|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, ocho junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14312 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON MODESTO FERNANDEZ y GISELA ELSA HOFMEISTER (Ficha E. 172|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de junio de 1976 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 12383 Jn.21-v.jn 30. Jl.21-v ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MARTA CASTILLO y PEDRO VALETA (E' 174|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14962 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DANIEL MORE CERISOLA y ALBA ROSA SICA DELL'ISOLA (E 126|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14471 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA ANTONIA SANTOME y JAIME GALLINAL (F.E. 308|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14402 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ABEL RAVERA y ZEREOLINA CAVALHEIRO de RAVERA. (Ficha E. Nº 250|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de junio de 1976. — Raúl Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 12034 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RECAREDO DAVID TEJIDO y MARIA TERESA GAYSO o GAYOSO RODRIGUEZ (Ficha V 565|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15383 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARTINEZ MORENO y MARIA ADELA MOREIRA (Ficha V. 127|976), y que se cita a todos aquellos

que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15210 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON PEDRO da COSTA y GLORIA GUTIERREZ (Ficha V 539|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 12991 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO JOAQUIN MICHAUS y MARIA MIRTA RIVERO, (Ficha V. 553|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 13042 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN SERRA y TERESA ALBA GONZALEZ (Ficha V 179|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 12852 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIERA, HIPOLITO y ROCHA de VIERA, MARIA ANTONIA (Ficha D 75|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14996 Jl.28-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ANIBAL GARD y WALKIRIA DELGADO (Ficha C 235|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14414 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO AGUIAR BLENGIO y ELSA RODRIGUEZ LUNGO (Ficha C 169|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14314 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO RODRIGUEZ y ANA MARIA PAGANO (Ficha D 797|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14313 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ALBERTO PITTIER y MARIA NELIDA VAZQUEZ de PITTIER. (Ficha D 1123|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 13295 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX JOSE YAÑEZ RODRIGUEZ y NORBERTA BERTA XIMENO XIMENO (Ficha C. 883|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 12579 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR ALVAREZ ITTE e IVONNE VEGA MARRA, (Ficha D. 871|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 15540 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO HERNANDEZ y MARIA G. HERNANDEZ, (Ficha D. 195|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 15234 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO J. PRADERI y ROMANA M. ANCHORDOQUI, (Ficha D. 225|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 15235 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER HUGO NOVAS GARCIA y ANA MARIA PIMENTEL PUYOL (Ficha D 263|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 15 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14722 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR WALTER VIERA y BRISA LATIERRO, (Ficha D. 839|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14821 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MARIA de POSADAS y SARA TERESA MAÑE (Ficha D. 177|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 26 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 12483 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM DELIA FRECIA y CARMELO ELBIO BENTANCOR, (Ficha 75|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14778 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILFREDO ANGEL GUTIERREZ RAVA y RITA GLADYS VIGNOLO BARUS (Ficha 571|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 23 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14611 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAPOLEON IRIGARAY RAGONE y MABEL RICHARD VIONE, (Ficha 65|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 12712 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v ag 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CORREA y ALBA LILIAN DONATO, (Ficha A. 373|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15453 Ag.4-v.set.1º

EDICO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL C. SCAGLIA contra AMELIA B. ANONUCCIO, (Ficha 983|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15141 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ERLIFMAN y CECILIA FRANK, (Ficha F. 295|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 12809 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MIRTA AROSTEGUI ALVEZ e INDALECIO BUÑO LOUREIRO, (Ficha C. 311|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14779 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA AZUCENA DIAZ de ASARIAN y JULIO CESAR ASARIAN (Ficha A. B. 179|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalfa, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 13125 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIA ISABEL SPOSITO y JUAN MARIA ZUNINO (Ficha AB 207|76) y que se cita a todos aquellos que tuveiren interés para que comparezcan a de-

ducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 12878 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANSELMI y MATILDE BLANCA OXACELHAY, (Ficha C. 581|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 15161 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE TORMO DELGADO y BLANCA CRISTINA LEMES de TORMO (Ficha A 245|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14398 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OVIDIO MONTERO y MARIA ROSA SILVERA (Ficha AB 627|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14311 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALVARO LOPEZ y GLADYS EMILIA DAVIT, (Ficha E. 149|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 15525 Ag.4-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS MARTIN y MYRIAM ANGELINA COURDIN, (Ficha E. 303|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$. 96.00 20|pub. 14529 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES GIL DI CONO y MARIA CRISTINA SOTELO ARTIGAS. (Ficha E 1|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14558 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ALBERTO SOSA DIAZ y SUSANA DEMARIA TISCORNIA. (Ficha E. 129|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 13040 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL HAEDO TERRA y ACACIA MAS de AYALA de HAEDO (Ficha E 293|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 12876 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMANN KARP FOGIEL y MALKA ZELIMAS, (F. E. 175|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 13127 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN RAUL YAPEYU y ZULEMA ALZA, (Ficha E 237|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14411 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ROBERTO DEAMBROSIS y OFELIA RITA QUEHEILLE (Ficha F.E. 397|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2º de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14401 Jl 21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIDIA ESTHER REPETTO de CARDOSO y MANUEL CARDOSO (Ficha E. 11|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario. Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 12407 Jn.21-v jn 30 Jl 21-v ag 5

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: YANIBELLI SOCA, ELBIO RENE y JUANA ROSA GONZALEZ YANIBELLI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil 124|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Canelones 6 de mayo de 1976. — César D. Menon Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15240 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: TEJERA de LORIER LOLA ANASTASIA contra ESTEBAN DUMAS LORIER "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha V N.o 193|976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Paula Anastasia Tejera de Lorier y Esteban Dumas Lorier y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras Junio 29 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 14352 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: RAPETTI GIMER WASHINGTON LUIS y MARIA DELIA BENTANCUR COSTA "Dis. de sociedad conyugal" (Ficha V N.o 64|976) se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal integrada por Washington Luis Rapetti Gimer y María Delia Bentancur Costa y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, marzo 29 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 90.00 20|pub. 15405 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: ERNESTO NELSON SILVA RODRIGUEZ y ROJA FLOR SILVA LEDESMA. (Ficha 180 V|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la Ley N.o 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14194. Jl.23-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CELIA GLADYS HERNANDEZ de PEREZ y HUGO NOLBERTO PEREZ (Ficha 105 V|976) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 13 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 11935 Jl.21-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DORIS MABEL QUIRIQUINO y RUBEN NELSON GONZALEZ. (Ficha 146|V|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 23 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14805 Jl.27-v.ag.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron RAMON GONZALEZ y SEGUNDO MARIÑO, (Ficha 368|976) domiciliados en Aceguá, Quinta Sección de Cerro Largo, optando a su inscripción, artículo 9º, ley 13.925 de 17.XII|970, ofrecen declaración de Adhemar Abreu y Hugo dos Santos sobre su vida y costumbres. — Melo, 29 de julio de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) N$ 48.00 10|pub. 15447 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: CARABALLO HECTOR NEY c|a PY DEOLINDA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 715|975) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges y se cita a todos los que tuvieran interés a comparecer a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de diciembre de 1975. — Luis Mazzei Saslain Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 12969 Jn.25-v.jn.30 Jl.21-v ag.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAMON ALBERTO CRUZ PINAZZO y MARIA ANGELICA GUGLIALMELLI (Ficha 217|C|76) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 15 de junio de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 15003 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CARLOS DANTE RAMIREZ FARIAS y NELLY MABEL TORRES RODRIGUEZ. (Ficha C. 410|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Carmelo 6 de febrero de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 14564 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NOEL EVERALDO BORRE BANCHERO y NELSA ESTHER FRANZINELLI SALVAGNO, (Ficha 227 C. 76), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Carmelo, 21 de junio de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14849 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 4 de junio de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MILTON DARIO SCAYOLA MEDERO y NELSA MILSI MORALES GALVAN citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 8 de junio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 12545 Jn.22.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ENESTOR PEDRO GALLI contra ELBA MIRIAM BROMBAUER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 14|976), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enestor Pedro Galli y Elba Miriam Brombauer, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 12 de marzo de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 15531 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: ELENA OTILIA DE LOS REYES de MUÑOZ contra MANUEL INOCENCIO MUÑOZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 565| 974) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Elena Otilia de los Reyes de Muñoz y Manuel Inocencio Muñoz emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Durazno, setiembre 15 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14710 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: DAYCIRO WALTER IRURETA RODRIGUEZ y NORDEBIL GLADYS CHAPARRO SALSAMENDI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C 723|975) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Dayciro Walter Irureta Rodríguez y Nordebil Gladys Chaparro Salsamendi emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, febrero 9 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14709 Jl.26-v.ag.20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA CRISTINA SILVA y VICTOR GUIDO ROBERT (por auto del 4|VI| 1976) (Ficha 149|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Trinidad, julio 23 de 1976. — Jorge Cristech Canoz, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15420 Ag.3-v.ag.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 16 de abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS RAMON GONZALEZ y ALBA ROSMARI LEZAETA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, mayo 8 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14650 Jl.26-v.ag.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ELIO ALEJO COCCARO MARTINEZ y MARIA del HUERTO SENCION CHARQUERO (Ficha 300 año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 11 de octubre de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Elio Alejo Cóccaro Martínez y María de Huerto Sención Charquero, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 26 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 12734 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de abril de 1976, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WALTER CABUTO ETCHEGARAY y CELIA IRENE MAGGIOLO WALTHER. (Ficha 268|976), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley Número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de mayo de 1976. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 20.00 20|pub. 14856 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de mayo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANGEL PAGOLA COELLO y APOLONIA MONTES DE OCA SOSA, (Ficha 415|976), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1.o de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 15286 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 31 de mayo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO GOMEZ TORRES o FRANCISCO FLORENCIO GOMEZ TORRES y ELBA o ELVA NELSA SILVA TORT (Ficha 436|76), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de junio de 1976. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 12825 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: ALVAREZ, JORGE OLEGARIO contra MARQUEZ MELVA ESTHER "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (A 108|1976) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Olegario Alvarez y Melva Esther Márquez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de junio de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15440 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: BONILLA de LOMAZZI, GLADYS ESTHER contra LOMAZZI, ANTONIO PABLO. "Disolución y liq. de la sociedad conyugal" (A 340|1975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Esther Bonilla y Antonio Pablo Lomazzi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de marzo de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14666 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos ZUCHETTI ELOIA CARLOS ROBERTO contra CARBO PERRONI SILVANA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (A. 61|1976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Roberto Zuchetti Eloia y Silvana María Carbo Perroni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de mayo de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12958 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos YAMANDU TARRECH PEREZ y EDA TERESA PERALTA MEDINA (F.B. 129|76) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú 5 de abril de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 15436 Ag.3-v.ag.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO MAZZILLI y TERESITA MIREYA MARIN de MAZZILLI (Ficha C 45|976), y se cita a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 18 de marzo de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15281 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RAMON MARRERO y CATALINA NIKITIN de MARRERO (Ficha C. Nº 268|976) citándose a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos mayo 27 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 12948 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges PONDS MARY y DELSON PINO. (Ficha 1079|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Rocha, 1.o de noviembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14852 Jl.28-v.ag.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: BENELLI JEANDET o JANDET FERNANDO ANTONIO y CARBALLO MACHADO, BLANCA LEODORA. "Disolución y liquidación de sociedad convugal" (L° A. 326|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Fernando Antonio Benelli Jeandet o Jandet y Blanca Leodora Carballo Machado y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Se habilita el feriado menor a los efectos de la publicación. — Salto, 13 de julio de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 15503 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FASANELLO IRIS MABEL contra ZAS ANTONIO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Letra A 269|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Antonio Zas e Iris Mabel Fasanello y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6 y 7 Ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 18 de junio de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub 13316 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto Nº 5660, de fecha 24|6|976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDUARDO MILTON WARE RIVAS y MARIA ROSA CIOCCA, (A. 374|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Salto, julio 26 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 15501 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto Nº 2076 de fecha 30|3|976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELBIO FERARI y ADELA TELLES GARCIA, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto 29 de abril de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario

5) N$ 120.00 20|pub. 15502 Ag.4-v.set.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto N.o 2678 de fecha 9 de abril de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos SAN JOSE DA COSTA e HILDA TERESITA URTARAN (A 224|976) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Salto, junio 17 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 14975 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 6 de abril de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OFELIA CATALINA MARI y ARMANDO HUMBERTO SILGORIA (A 213|976) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Salto, 10 de junio de 1976. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 13315 Jl.21-v.ag.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 3 de junio de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HONORIO PORLEY MELLANES y RENEE MARIA PERCO LORENZUT, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o Ley 10.783). — San José, 15 de junio de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 15224 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 8 de junio de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FELIX LEDON y NELLY BEATRIZ RODRIGUEZ citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José 23 de junio de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 14684 Jl.26-v.ag.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: RENE VICTOR GRAMONT VAZQUEZ y HELENA BARRANDEGUY UBILLOS, "Disolución de sociedad". (Ficha 383|976), se hace saber:

Que por resolución de fecha 12 de mayo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos René Víctor Gramont Vázquez y Helena Barrandeguy Ubillos, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes 4 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 15089 Jl.30-v.ag.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA LUCY VEGA BARRETO y GUILLERMO OLIVIO CARDOZO ALONZO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, a los efectos de la ley Nº 10.783. — Tacuarembó 21 de mayo de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 15188 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JULIO BEIOQUI e IVA FAGUNDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley Nº 10.783. — Tacuarembó, 27 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 14752 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: HEBERT ABEL MARTINOI y SELVA ELENA PEREIRA de MARTINOI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 6 de mayo del corriente año se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Hebert Abel Martinoi y Selva Elena Pereira de Martinoi.

En consecuencia se cita a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento que en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6 y Ley 18 setiembre 1946). — Tacuarembó, 7 de junio de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 14040 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal proveniente del matrimonio de don NICOMEDES DI CASTRO y doña EDIT DUARTE citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783 — Tacuarembó junio 7 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto

5) N$ 96.00 20|pub. 12472 Jn 21-v jn 30. Jl 21-v.ag 5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución N.o 270 de fecha 7 de junio de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre GREGORIO MAURO CHARQUERO BONILLA y CIRILA AIDA MORENO MARTIRENA (Ficha 276|976), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 15194 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SERGIO MAYOL BAYETO y NYDIA BRESQUE OLIVERA (Ficha 119|976), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 72.00 20|pub. 15195 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución 687 del 28 de abril de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JAIME BARANANO y JOSEFA BRUNO (Ficha 202|976), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días, a los efectos de la Ley 10.783. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 13413 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución N.o 2.015 de fecha 20 de mayo de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN ANCIBAR RODRIGUEZ y ADA SOSA AVILA, (Ficha 238, C. Año 1976), emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Esc. Alfredo Irigoyen Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 13414 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres se hace saber que por resolución N.o 2.146 del 28 de marzo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PLACIDO GILBERTO LARROSA BURGUES y GENARA ARRASCAETA VILLETE, (Ficha 260 Año 1976), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

5) N$ 72.00 20|pub. 14053 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres se hace saber que por resolución 1588 del 23 de abril de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CARLOS HERNANI ECHAVE y AMANDA c AMANDA GUILLERMINA MARTINEZ (Ficha No 190, año 1976) emplazándose por el término de sesenta días, a los efectos de la ley 10.783. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

5) N 96.00 20|pub. 12965 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

6-Disoluciones de Sociedades

PAYSANDU

Comunicamos que con fecha 31|5|976 se ha disuelto la Sociedad de capital e industria denominada "Peluquería Ribeira" que giraba en calle Leandro Gómez y Luis Alberto de Herrera de Paysandú. — Acreedores: presentarse en la misma

6) N$ 116.00 20|pub. 13804 Jl.9-v.ag.5.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a JORGE ENRIQUE FERRANDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pollak,

Adela contra FERRANDO, JORGE. P.P.P.". (Ficha B. 570|976) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.

7) (ley 13.209) 30|pub. 33056 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Gladys Esther Calero contra RODOLFO GARCIA, Divorcio sola voluntad" (Ficha 1172|974), se cita, llama y emplaza a Rodolfo García, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32915 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos. ACOSTA y Lara María Fernanda contra WILFREDO ALVAREZ. Divorcio por causal", (Ficha D. 237|976), se cita, llama y emplaza a don Wilfredo Alvarez para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

7) N$ 144.00 30|pub. 12910 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: Lelys Folle Wilkins c| JOSE LUIS ARROCHE DAGNINO. "Divorcio" (Ficha 523|76) se cita, llama y emplaza a José Luis Arroche Dagnino para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 26 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

7) N$ 144.00 30|pub. 15316 Ag.3-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: Angel Walter González c| MARIA AMELIA RUBI. "Divorcio" (Ficha B N.o 667|975) se cita, llama y emplaza a María Amelia Rubí Cagnoni para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

7) N$ 144.00 30|pub. 14730 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos: Angel Rafael M. c| VERGINIA o VIRGINIA CORREA DECKNIS "Divorcio causal". (Ficha D 415|75) se cita, llama y emplaza a Verginia o Virginia Correa Decknis para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 30 de junio de 1976. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

7) N$ 144.00 30|pub. 14357 Jl.21-v set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: Casal Rosa contra GONZALEZ CAMILO. "Divorcio sola voluntad" (Ficha D|71|1976), se cita llama y emplaza a Camilo González para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio al igual que en los autos de Auxiliatoria de Pobreza que se tramitan (Ficha C. 307|976). — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.

8) (Res 30|4|55) 30|pub 32530 Jn.15-v jn.30. Jl.21-v.ag 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos caratulados: Arias, Laura c| GARCILAZO, RUBEN ALBERTO. "Divorcio" (F.AB. 95|976) se cita, llama y emplaza a Ruben Alberto Garcilazo a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 144.00 30|pub 14644 Jl 26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO DE LOS SANTOS (Ficha AB 225|975), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Nieves Gadea bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32980 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Mabel Gorgoroso Blardín contra SARAVIA ÑANDUBAI "Divorcio s|v." (Ficha E. 875|1975), se cita, llama y emplaza a don Estéban Saravia Ñandubay para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

7) N$ 144.00 30|pub 12459 Jn.21-v.jn 30. Jl.21-v.ag 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Horacio Eugenio Menjoulou Romani contra CELIA ALBERASTURY SILVA. Divorcio". (Ficha E. Nº 301|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celia Alberastury Silva, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

7) N$ 180.00 30|pub. 13046 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: Stutt, Susana María c| JUAN CARLOS GOMEZ "Divorcio por causal" (F. C. N.o 192|976) se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Gómez Laitano a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Los presentes autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 26 de abril de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32449 Jn.8-v.jn.30 Jl.21-v.ag.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: Edith Filippini de Umpiérrez contra ALBERTO UMPIERREZ. "Divorcio por causal" (F.C. 342|76) se cita, llama y emplaza a don Alberto Umpiérrez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, junio 16 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

7) N$ 108.00 30|pub. 12816 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Cardozo Raquel Lila contra Wilkins Hugo Washington Divorcio unilateral", (Ficha 257|bis|976), se cita, llama y emplaza al demandado Hugo Washington Wilkins, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, así como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Maldonado, 1º de junio de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.

7) (R 20|4|55) 30|pub. 32797 Jl 21-v Set.1.o

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: Julio Ramón Acosta contra ANGELA FIGAROLA de ACOSTA. "Divorcio (Causal)" (Ficha C. N.o 206|976), se cita, llama y emplaza a Angela Figarola de Acosta para que comparezca a estar a derecho en estos autos, como así también para tentar el requisito de la reconciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, mayo 11 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 144.00 30|pub 11890 Jn.15-v jn 30. Jn 21-v ag.13.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El Banco Hipotecario del Uruguay emplaza al funcionario señor RUBEN SALZBERG para que comparezca dentro del tercer día a contar del siguiente a esta publicación a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — La Gerencia General.

8) (C.C.) 3|pub. 33042 Ag.3-v.ag.5.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo emplaza de acuerdo al decreto de fecha 15 de octubre de 1929 a la señora ANA MARINA ARISMENDI, Maestra de 1er. grado efectiva en la Escuela N.o 151 de 2.o grado a comparecer dentro del término de tres días contando a partir del siguiente de este emplazamiento a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de que en caso omiso se le tendrá por renunciante. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — Irene Castro de Mandado, Inspectora Departamental.

8) (C.C.) 3|pub. 33029 Ag.3-v.ag.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

250º Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

EDICTO. — Se notifica al funcionario, señor HUGO A. VILLANUEVA, del Servicio de Conservación del Palacio, padrón Nº 28.203, el siguiente decreto: Montevideo, mayo 28 de 1976. Póngase de manifiesto por el término de seis días hábiles, a cuyo vencimiento si no se hubiere solicitado ampliación sumarial correrá la Vista por otros seis días hábiles. — Montevideo, agosto 2 de 1976.

8) (C.C.) 5|pub. 33017 Ag.2-v.ag.6.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AGRONOMICOS (Programa 7.05)

Conforme a lo dispuesto por el decreto número 241|969 de 20 de mayo de 1969, se emplaza al señor ANGEL RIJO SIGNORINI, para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación, se reintegre al desempeño de su trabajo o aduzca razones fundadas para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante a su cargo. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Pedro Yuguero Sánchez, Secretario General.

8) (C.C.) 3|pub. 33052 Ag.4-v.ag.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DIVISION SUMARIOS

Emplázase a MARIA CRISTINA SCARTACCINI LARGUERO, funcionaria de la Facultad de Medicina a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1824, primer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de mañana a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 4031|976 Med. numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819, decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, y artículo 24 de la ley

14.416. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Dr. Roberto Falchetti. Director de la División Sumarios de la Universidad.
8) (C.C.) 3|pub. 33048 Ag.4-v.ag.6.

Emplázase a RENEE AHUMADA MARQUEZ, funcionaria del Hospital de Clínicas a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1824. primer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 4335|76 HC, numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819, decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — Dr. Roberto Falchetti. Director de la División Sumarios de la Universidad.
8) (C.C.) 3|pub. 33049 Ag.4-v.ag.6.

9–Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Servicio del Plan Regulador de Montevideo

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.613 de fecha 9|6|1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 8 de julio de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del arroyo Pantanoso, los siguientes inmuebles:
Padrón Nº 53.011. — Superficie afectada: 280 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (décimo piso del Palacio Municipal); donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, agosto 2 de 1976.
9) (C.C.) 8|pub. 33014 Ag.2-v.ag.11.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.614 de fecha 9|6|1976, y de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 8 de julio de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a las alineaciones de acordamiento respectivas de la esquina de la calle Brandzen y Acevedo Díaz, los siguientes inmuebles:
Padrón Nº 21.674. — Sup. afectada: 28 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, agosto 2 de 1976.
9) (C.C.) 8|pub. 33015 Ag.2-v.ag.11.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.616 de fecha 9|6|1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 8 de julio de 1976 ha sido designado para expropiar con destino al ensanche a cinco metros de la Avda. 18 de Julio, los siguientes inmuebles:
Padrón Nº 21.516. — Sup. afectada 64 metros cuadrados 87.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, agosto 2 de 1976.
9) (C.C.) 8|pub. 33016 Ag.2-v.ag.11.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
"Año del 250 o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo"
EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos N.o 17.596, de fecha 2 de junio de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 24 de junio de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Pantanoso, los siguientes inmuebles:
Padrón N.o 96.069, superficie afectada: 24 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 28 de julio de 1976.
9) (C.C.) 8|pub. 32975 Jl.28-v.ag.6.

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos N.o 17.598 de fecha 2 de junio de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 24 de junio de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Pantanoso los siguientes inmuebles:
Padrón N.o 35.528, superficie afectada: 400 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 28 de julio de 1976.
9) (C.C.) 8|pub. 32976 Jl.28-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "El Estado (Ministerio de Defensa Nacional) contra MARIA RITA DURAN. "Expropiación del Inmueble Padrón N.o 456 Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones" (Ficha A. 86|1971) se cita y emplaza a María Rita Durán o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, padrón N.o 456, el que según plano de los Agres. Herbert Oddone y César Gomensoro de marzo 14 de 1968 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 13.964 el 20 de marzo de 1968 se ubica en la manzana A, parcela Nº 15, con una superficie de 1.200 metros cuadrados lindando al Oeste en 20 metros de frente a futuro Bulevar al Norte en 60 metros con padrón número 457, al Este en 20 metros con padrón número 452 y al Sur en 60 metros con padrones Nros. 454 y 455, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de mayo de 1976. — Héctor T. Lemez, Actuario.
9) (C. C). 30|pub. 32541 Jn.15-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.13.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BEATRIZ URBINA NOBOA. "Incapacidad". (F. 116|976), se hace saber que se declaró a doña Beatriz Urbina Noboa en estado de incapacidad y se designó curador a su hermana Graciela Urbina Noboa. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
10) N$ 36.00 10|pub. 15172 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en los autos: VIGIL ISABEL. "Incapacidad" (Fº 174, Lº 42), se cita y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores y|o interesados a cualquier título en la sucesión de Sara Vigil: a los representantes legales de Isabel Vigil o a Isabel Vigil si se hubiera recapacitado, o a los sucesores y|o interesados en la sucesión de Isabel Vigil si esta hubiera fallecido, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
10) N$ 216.00 30|pub. 14776 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ ALBERTO y MARIA INES. "Incapacidad". (Ficha A. 233|974), se hace saber que por resolución Nº 5.237, de fecha 9 de mayo de 1974 se designó curadora interina de los presuntos incapaces a María Luisa Fernández de Antonioli.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 15163 Ag.2-v.ag.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que por decreto N.o 5933 dictado en autos: FALCON OLMOS, ROQUE RAMON. "Incapacidad" (Ficha 244 C 75) con fecha 11 de diciembre de 1975 se declaró en estado de incapacidad a Roque Ramón Falcón Olmos designándose curadora a su hermana legítima Alicia Elvira Falcón Olmos. — Carmelo, 23 de abril de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
10) N$ 48.00 10|pub. 15431 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CABRERA PEOMBO, JUAN JOSE. "Incapacidad". Auxiliatoria de pobreza. Libro 1, Folio 203, se hace saber que mediante interlocutoria N.o 3.046 de fecha 6 de setiembre de 1968, se declaró en estado de incapacidad a don Juan José Cabrera Peombo, habiéndose designado curador del mismo a don Héctor Cabrera Peombo, por auto de fecha 12 de setiembre de 1974.
Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por interlocutoria número 3.046 de fecha 6 de setiembre de 1968. — Rosario, 25 de junio de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
10) (C.C.) 10|pub. 33023 Ag.2-v.ag.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber, que por resolución de fecha 9 de octubre de 1968, se declaró en estado de incapacidad provisoria a PAULA GARCIA VELDEZ. (Ficha 892|968), designándose curadora de la misma a Dorotea Claver García Veldez, a quien se le discernió el cargo.
Y para constancia extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 15289 Ag.2-v.ag.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: PEREIRA TAPIA BERTA. "Incapacidad" (Ficha 544|975), se hace saber que por resolución de fecha 22 de diciembre de 1975, dictada por este Juzgado se declaró en estado de incapacidad a Berta Pereira Tapia, habiéndose designado curador de la misma a su hermano legítimo Ceferino Pereira Tapia. — Rocha, 15 de marzo de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.
10) N$ 36.00 10|pub. 14851 Jl.28-v.ag.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: MARIA A. VISETTI y otros. (Ficha 645|975). Solicitan nombramiento de curador, se hace saber:

Que por resolución de fecha 21 de noviembre de 1975 se declaró en estado de incapacidad a doña María Aurora Ithursarry de Visetti, designándose curadora de la misma a María Aurora Visetti de Rodríguez. — Mercedes, 22 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 36.00 10|pub. 15087 Jl.30-v.ag.12.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "ANA MARIA GIL RODRIGUEZ (V|274|976) constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio 1296 P. 3 Esc. 9 al señor Juez digo: Que vengo a promover información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador ofreciendo la declaración de M.a del Rosario Guerrero y Oscar E. González. — Ana María Gil. — Ramón Muiño Fulco, Abogado". — Montevideo, julio 22 de 1976. — Marta Maresca, Actuario.
11) N$ 60.00 10|pub. 14939 Jl.29-v ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JOSE ADOLFO FERREIRA STEVENAZZI (V. 280|976), constituyendo domicilio en la avenida 18 de Julio 1474 Piso 9, Escritorio 902 al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, solicito se reciba la declaración de Juan Carlos Méndez y Adela Rovira expidiéndose testimonio. — José Adolfo Ferreira. — Jorge Machado Echave, Escribano. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 14910 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RIEGO CASTELLO ARAUJO, domiciliado en Rincón 538, piso 1º, quien optando al título de Procurador, ofrece declaración de Dr. Juan Carlos Berti y Dr. Raimundo Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 14786 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó NELIDA SUSANA RIVERO, constituyendo domicilio en los estrados, optando al título de Procuradora ofrece la declaración de Nair Recalde y Gloria Mayo y solicita expedición de testimonio. — Dr. Eduardo D. Gaggero. — Susana Rivero. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 36.00 10|pub. 14922 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. MILKA CORDOBA domiciliada en 18 de Julio 1233 optando al título de Procurador ofrezco declaración de Juan Carlos Baccino y María Teresita De Palleja. — Milka Córdoba. — Yolanda Chinelli". — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 48.00 10|pub. 15333 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. APOLO DOTI domiciliado en Buenos Aires 517 optando al título de Procurador ofrezco declaración de Juan Carlos Baccino y María Teresita de Palleja. — Apolo Doti. — Yolanda Chinelli". — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 48.00 10|pub. 15334 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. MARIA DEL ROSARIO BLANCO CAILLIEZ, domiciliada en Sarandí 356, Escritorio 12, optando al título de escribano, ofrece declaración de Ofelia Tardáguila Falero y Marta Arias. — Millington Stawski. — María del Rosario Blanco. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 48.00 10|pub. 15230 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. CARLOS VAZQUEZ ORTIZ, con domicilio en Domingo Aramburú 2117, optando al título de Escribano, ofrece declaración de Luis Bazzano y Ruben Grassi, sobre su vida y costumbres. — Carlos Vázquez Ortiz - Edith Margot Orgoyen Pedrozo". — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 48.00 10|pub. 13350 Jl.23-v.ag.5.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES Licitación pública N.o 111-75

Reparación de calefacción para edificio sede del B.P.S.

Apertura: 2 de setiembre de 1976 a la hora 11 y 30 (2.o llamado 12 y 30).

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851 3er. piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 28 de julio de 1976.
12) (C.C.) 3|pub. 33033 Ag.3-v.ag.5.

COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES Licitación Pública N.o 750|976

Apertura: 19 de agosto de 1976 a la hora 11 y 30 (Segundo llamado hora 12.00 del mismo día).

Adquisición de: Escritorios, sillas, armarios y archivadores metálicos para Caja Civil.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito: en la calle Dante 1851, 3er. Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32963 Jl.28-v.ag.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION CONCURSO DE PRECIOS Nº 51|976 Segundo llamado

Llámase a concurso de precios Nº 51|976, por venta de envases vacíos (Bollones de vidrio de capacidad de 1 quilogramo aproximadamente, con sus correspondientes Casilleros, botellas de aceite de capacidad 1 litro, con sus correspondientes Casilleros, Latas de café, capacidad 5 quilogramos), fijándose para la apertura de las propuestas el día 31 de agosto a la hora 9 en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones particular y general de este concurso, Avda Uruguay 878. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 33047 Ag.4-v.ag.6.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial

Sección Compras

Licitación 55|976. 1 Estibador-Autoelevador de procedencia extranjera.

Apertura: 1.o de setiembre de 1976, a las 15.00 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segunda llamado se efectuará el día 1.o de setiembre de 1976, a las 16.00 horas.

Valor del Pliego: N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9.00 a 12.00 y de 12.30 a 15.30 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32969 Jl.28-v.ag.6.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA PLAN GRANJERO Dirección de Contralor Legal Primer y segundo llamados

Se rectifica las fechas de las publicaciones aparecidas en el "Diario Oficial" de los días 29, 30 y 2 del actual y en los diarios El Día, La Mañana y El País de esta Capital, relacionadas con la compra de vehículos automotores, cuya licitación será abierta el día 11 de agosto de 1976 a la hora 13.30 y segundo llamado a la hora 14, y no el día 10 como en principio se estableció por error. — Montevideo, agosto 2 de 1976.
12) (C.C.) 3|pub. 33053 Ag.4-v.ag.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD Licitación Pública N.o 26|976 Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta 15 — Tramo Lascano — Cebollatí — recargo de base y tratamiento bituminoso simple con sellado del kilómetro 170 al kilómetro 195".

Pliegos de condiciones en Secretaría General, Piso 4.o.

Apertura de propuestas: día 30 de agosto de 1976 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, Piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 3 de setiembre de 1976 a las 10 horas.

Precio del pliego N$ 310.00 (nuevos pesos trescientos diez). — Montevideo, 27 de julio 1976. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33025 Ag.2-v.ag.13.

Licitación Pública N.o 25|976 Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta 24 — tramo Empalme Ruta 20 — Tres Bocas — ejecución de tratamiento bituminoso de sellado del kilómetro 16 al kilómetro 54".

Pliegos de condiciones en Secretaría General Piso 4.o.

Apertura de propuestas: día 27 de agosto de 1976 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, Piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 1.o de setiembre de 1976, a las 10 horas.

Precio del pliego N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco). — Montevideo, 27 de julio de 1976. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33024 Ag.2-v.ag.13.

A. D. P. R. O. Licitación pública internacional N.o 152 Postergación

Se comunica a los interesados en la licitación pública internacional N.o 152 "para la remodelación del tramo V de Ruta 8 — Brigadier Gral Juan A. Lavalleja, comprendido entre los arroyos Marmarajá y Lorencita", que la apertura de propuestas fijada para los días 28 y 29 de julio de 1976, primer y segundo llamados, fue postergada para los días 10 y 11 de agosto de 1976 primer y segundo llamados, a la hora 15.30.

Dicha apertura se realizará en la oficina del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, calle Paraguay 1321, primer piso de esta ciudad. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32991 Jl.30-v.ag.3.

Licitación Pública Internacional N.o 152 para el reacondicionamiento del tramo V de la Ruta 8 — Brigadier General Juan A. Lavalleja — obra parcialmente financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Préstamo 391|SF-UR.

PRORROGA

La presentación de propuestas ha sido prorrogada para el día 10 de agosto de 1976 a la hora 15.30 en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas calle Paraguay 1321, Piso 1, en primer llamado y para el día siguiente a la misma hora en segundo llamado.

Los planos, bases, pliegos, etc., y la presentación de propuestas se hará en un todo de acuerdo con lo establecido en el aviso de licitación publicado con anterioridad. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Oficina de Prensa e Información.
12) (C.C.) 8|pub. 32967 Jl.28-v.ag.6.

DIRECCION DE VIALIDAD Licitación pública N.o 20 - 976 Postergación

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada comunica a los interesados en la licitación pública para la adquisición de material autoadhesivo reflejante para señalización caminera, que la apertura de propuestas fijada para los días 17 y 19 de agosto de 1976 (primer y segundo llamados) fue postergada para el día 1º de setiembre de 1976 a las 11 horas el primer llamado y para el día 6 de setiembre de 1976 a las 11 horas el segundo llamado. — Montevideo, 19 de julio de 1976. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32904 Jl 23-v.ag.4.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Primer y Segundo Llamados
Licitación Pública N.o 2|976

Se llama a licitación pública para el suministro de cuatro vehículos, para la Dirección Nacional de Transporte (División Tránsito) y adquisición de cuatro unidades usadas.

Pliegos de condiciones en Secretaría General. Segundo Piso.

Apertura de propuestas día 20 de agosto de 1976, a las 9 horas en la Dirección Nacional de Transporte. Mercedes 1041. Piso 1.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el día 23 de agosto de 1976 a las 9 horas.

Precio del pliego: N$ 50.00 (cincuenta nuevos pesos). — Montevideo, 22 de julio de 1976. — La Dirección. — Oficina de Prensa e Información.

12) (C.C.) 8|pub 32960 Jl.28-v.ag.6.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 21|976
(Postergación)

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada comunica a los interesados en la Licitación Pública para la adquisición de señales camineras y accesorios, que la apertura de propuestas fijada para los días 24 y 26 de agosto de 1976 (primer y segundo llamados) fue postergada para el día 8 de setiembre de 1976 a las 11 horas el primer llamado y para el día 13 de setiembre de 1976 a las 11 horas el segundo llamado. — Montevideo, 19 de julio de 1976. — La Dirección. — Ing. Enrique Milian Aine Subdirector de Vialidad.

12) (C.C.) 10|pub. 32959 Jl.28-v.ag.10.

Licitación Pública N.o 18|976
Postergación

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada comunica a los interesados en la Licitación Pública para la adquisición de fondo protector y esmaltes para pintado de señales camineras, que la apertura de propuestas fijada para los días 10 y 12 de agosto de 1976 (primer y segundo llamados) fue postergada para el día 3 de setiembre de 1976 a las 11 horas el primer llamado y para el día 7 de setiembre a las 11 horas el segundo llamado. — Montevideo, 19 de julio de 1976. — La Dirección. — Ing. Enrique Milian Aine, Subdirector de Vialidad.

12) (C.C.) 10|pub. 32958 Jl.28-v.ag.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela— llama a licitación pública en primer y segundo llamados.

HC N.o 1.946. Especialidades farmacéuticas. Plaza.

Primer llamado: 24 agosto 1976 hora 9.30.

Segundo llamado: 24 agosto 1976 hora 10.30.

El segundo llamado de la licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por item en el primer llamado.

Los pliegos de condicionees se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones e Importaciones del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 33040 Ag.3-v.ag.5.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, agosto 4 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1969. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo marca la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

PEDRO AREOSA, 59 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado José L. Osorio 1173 Apto. 101 y ELENA RENEE MAILHOS, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José L. Osorio 1173 Apto. 101.

RUBEN ALEJANDRO DE MARIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3895 Apto. 3 y GRACIELA SUEIRO, 24 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Costa Rica 1966.

OSCAR RICARDO ACOSTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 4307 y GLADYS MYRIAM ROMERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix M. Olmedo 3743.

EVERILDO RAFAEL ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1572 y MARIA del CARMEN OTERO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 4227.

GUILLERMO CONFESOR do SANTOS, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlomagno 2845 y MIRTA ECHEVESTE, 58 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlomagno 2845.

JACINTO AMADEO ALBERTO, 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Salamanca 1418 y MARIA MIRTA PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 5830 L.

OFICINA N.o 2

LEOCADIO ANTONIO BORGES, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 845 y ELIDA SABANI, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 845.

HECTOR EDUARDO ESCOTTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena 3711 y LUISA NORMA PANDIANI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 11096.

HECTOR PETERSINCLE ESPINDOLA, 38 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Elías Regules 4686 y ANGELA ERNESTA CARMELA DE MARTINI, 39 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Benito Alvarez 721.

OFICINA N.o 3

RAUL OMAR CIS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 187 y MARIA ISABEL MENDIETA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 328.

JAIME ENRIQUE CARRERES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3428 y GLADYS YENI FREITAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 3003.

OFICINA N.o 4

WASHINGTON CARLOS FERNANDEZ, 28 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Carlos Nery 3732 y SHIRLEY MABEL GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3637.

DANIEL LOPEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. J. Jiménez de Aréchaga 3004 Apto. 2 y ANA MARIA GARCIA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5555.

ALEJANDRO ANDRES FONTANA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cervantes Saavedra 4095 y BLANCA TERESITA FRANCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2269 Apto. 2.

SERGIO LAPUNOV, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 318 Apto. 1 y MARIA IRMA QUEVEDO, 31 años, viuda, oriental, domiciliada Reconquista 318 Apto. 1.

OFICINA N.o 5

HUGO FREDY GARCIA, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Manuel Quintela 3162 y SILVIA ZULEMA FALERO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Cabal 2337.

ROBERTO VICENTE IBAÑEZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Anzani 2040 y BLANCA NOEMIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1616.

PEDRO LUIS HEREDIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraterniadd 4005 e IRIS DINORAH MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Miguelete 974 Apto. 2.

RICARDO GONZALO LUIS GALLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3264 y NITA ONIRA PROSPERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaviyú 3183.

GUILLERMO RAMON ARTURO HARGREAVES, 39 años, soltero, agricultor, chileno, domiciliado Rivera 2207 Apto. 12 y SANTIAGA GLADYS GIRIBALDI, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2207 Apto. 13.

JUAN RICARDO GOSALBO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Vidal 468 y ROSA ESTHER SORROQUIETA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Luna 1331 Apto. 2.

OFICINA N.o 6

OSCAR ALBERTO MARICHAL, 26 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Carpintería 4516 y SUSANA CARDOZO, 19 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada José Llupes 5475.

JUAN MARIO MANUELIAN, 20 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Monzoni 5675 y ADRIANA UTURBURU, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Monzoni 5675.

FEDERICO MÜLLER, 74 años, divorciado, jubilado, alemán, domiciliado Río de la Plata 1764 y JUSTINA DOROTEA GARICANO, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Alejandro Fleming 1785.

OFICINA N.o 7

BASILIO ALBERTO PODESTA, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 3271 Punta de Rieles y MARTINA RISSO, 50 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cuareim 1586.

CARLOS ALBERTO PERERA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 4456 y ANA LILLIAN GERIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 2 4580 (Cerro).

SERGIO ANTONIO PIZZO, 21 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 2353 (Carrasco) y ELSA MARTA LOPEZ, 20 años, soltera, músico, oriental, domiciliada Gaboto 1476 Apto. 6.

HORACIO RAUL PIERI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1074 Apto. 3 y SILVIA MARGARITA BAUSERO, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Br. España 2946 Apto. 601.

CESAR PEÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2954 y MARIA DOLORES LOURDES SAPELLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2536 Apto. 1.

OFICINA N.o 8

ARIEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Santa Ana 3325 e IRMA MARGARITA RIGUEIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3669.

LUCIANO EDUARDO ROMAR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Yrigoyen 1735 y SILVIA LILIAN CARDILLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paulina Luisi 2008.

JORGE ZAQUIERE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Melián Lafinur 1805 y MARIA ANGELICA CORVO, 31 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4519.

JUAN FEDERICO RAVERA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1238 Apto. 102 y MARIA MIRTA CASTRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1953.

OFICINA N.o 9

SERGIO PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domicilialo Cno. Santos 5721 y SILVIA MARIA SANCHEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palomeque 527.

NELSON WASHINGTON SANCHEZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2657 y GLADYS MABEL MORENO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 4587.

OFICINA N.o 10

JUAN DAVID ROBERTO TRICANICO, 38 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Alejandro Gallinal 1631 Apto. 305 y MARIA DEL CARMEN BERETERVIDE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venezuela 1375 Apto. 31.

SERAFIN ERNESTO TRONA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San José 1021 Apto. 14 e ISABEL CHIARINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1308 Apto. 701.

LUIS JORGE NUÑEZ, 41 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Cardal 3176 Apto. 10 y MARIA CRISTINA LARRAURA, 32 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Hugo 1029.

JUAN ANDRES TELLAGORRY, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José María Delgado 1990 y ANA MARIA PERELLO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1324.

CARLOS MARIA VILAR, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Colón 1575 y CARMEN ALICIA BERTORA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colón 1575.

ANGEL EDUARDO TORTORA, 34 años, soltero, periodista, oriental, domiciliada Yaro 1212 y EVANGELICA PEREZ, 40 años divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Yaro 1212.

14) N$ 5.00 3|pub. v.Ag.6.

Montevideo, agosto 3 de 1976

OFICINA N.o 1

MARIO DIRNEY do CANTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 848 y MARIA del CARMEN ARIAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 220 bis.

OFICINA N.o 2

HOMERO BARRETO, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 5614 (Barrio Andrés Deus) y CELSA de LEON, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 5614 (B.o Andrés Deus).

HIPOLITO ELPIDIO ESQUIERA, 40 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Paullier 2950 y DOMITILIA MACHADO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 3041 Apto. 4.

WALTER JUAN ANTONIO CORTESE GONZALEZ, por poder del Sr. WALTER ERNESTO KRAMER, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1471, Apto. 802 y ELDA MARINA d'OLIVEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2229 Apto. 4.

OFICINA N.o 3

CARLOS ALBERTO CODEVILA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bulgaria 4031 y ZULMA PEREYRA, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Bulgaria 4031.

PEDRO MANUEL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, escenografista, oriental, domiciliado Trabajo 2768 y MARIA ELINA MONZA, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3047 Apto. 201.

FRANCISCO PEDRO CENTURIAO, 29 años, viudo mecánico, brasileño, domiciliado Manuel Calleros 4939 y FATIMA ANTONIA MARTINI, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Justino Jiménez de Aréchaga 3020.

OFICINA N.o 4

WASHINGTON PABLO FERNANDEZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 19 de Abril 3482 y MARIA MERCEDES BELTRAN, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Félix Olmedo 3532.

GUILLERMO MIGUEL LAZARO, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Silvestre Blanco 2419 y ANA MARIA LOPEZ ZULOAGA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Missisipi 1487.

JAVIER FAGUNDEZ, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Piedra Alta 1661 Apto. 1 y MARIA de los ANGELES TONELLI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Petirossi. 5088.

OFICINA N.o 5

NESTOR ABEL GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 123 y MARIA ANGELICA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3221 Apto. 2.

SERGIO JORGE GAROLFI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3076 Apto. 4 y MYRIAM SUSANA CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Basedas 525.

NELSON GUINOVART, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Quevedo 5722 y ALICIA BEATRIZ NICOLINI, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4395.

ORFILIO MARIO PIREZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1564 y ANA MARIA LISTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Batlle 2530.

HUGO ANTONIO GIOVANETTI, 28 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Grito de Gloria 1437 y ROSINA BIAGIONI 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Murillo 6507.

OFICINA N.o 6

CARLOS OMAR MATEOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruta 6 Km. 22 (Toledo) y MARTA LEFEBRE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Torrichelli 4861.

JORGE LIONEL MEDERO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1450 Apto. 6 y MARIA TERESA TABAREZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Rubio s n.

LUIS ALBERTO MONTES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4162 y LAURA RITA PEÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4162.

PRUDENCIO BERNABE MAMANI 38 años, soltero, estudiante, peruano, domiciliado Avda. Italia 4155 y MARIA ANTONIA CASAÑA, 30 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Lorenzo Batlle Pacheco 4390.

LUIS NESTOR MAÑANA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Islas Canarias 4225 Apto. 1 y MARIA del CARMEN TULIC, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Bernardo

OFICINA N.o 7

CARLOS JORGE PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senén Rodríguez 4808 Apto. 2 y SILVIA MONICA PREDARI, 16 años, soltera, empleada oriental, domiciliada 2 de Mayo 1475.

VALENTIN PARRILLA, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José Shaw 4889 y EMILIA RAMOS, 81 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Millán 3191.

LEONARDO PORTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 4846 y GLADYS MARGOT BILBAO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 640.

OMAR ALFONSO PINTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 1720 y ANA ROSA SILVA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Santín Carlos Rosso 10.

OSCAR MARIO PEREZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4370 y ELIZABETH MARIA CABRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1540.

OFICINA N.o 8

JUAN ANGEL RISSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4158 y MARIA ANGELICA CAFFIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 747

JUAN CARLOS RIVAROLA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2443 Apto. 3 y BLANCA SUSANA CASTRO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco del Puerto 3816.

OFICINA N.o 10

PABLO ENRIQUE VERA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3071 y TERESA LUCIA AMARILLA, 17 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Dr. Alfonso Brocua 1992.

RICARDO ALBERTO VARELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1632 Apto. 703 y MONICA AIDA CAU, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Castro 355.

LUIS EDUARDO VIERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Colman 5509 y TERESA RODRIGUEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Colman 5509.

RAUL ORIOLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cavour 3219 y MARIA CELINA CABAÑA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 3077.

JUAN JOSE VENTRE, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1632 y LAUDEMIA CRISTINA SAGASETA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1632.

JULIO WALTER OTADUY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1031 Apto. 2 y SUSANA BOLO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ejido 879.

RAUL VOLTAIRE NUÑEZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Michigan 1655 y SILVIA ELIDA ESTOL, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avda. Italia 2484.

ELBIO OLIVERA, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2998 y ZITA ANCHETA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano de Salas 3404.

14) N$ 5.00 3|pub. v.ag.5.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: VILAS OTERO MOISES (Ficha C 219|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Moisés Vilas Otero, iniciando acción de prescripción treintenal respecto a un inmueble suburbano padrón N.o 36071 sito en la 10.a sección judicial de Montevideo y que según plano del Agr. José Luis González Fonticelli de setiembre de 1965 inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 52 356 tiene una superficie de 221 metros 36 decímetros con frente al Noreste ocho metros 59 centímetros a la calle Molina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a estar en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se cumplirá los trámites del caso. — Montevideo, junio 26 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 288.00 30|pub. 14971 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: RADA de PISERA JUANA MARTHA. "Prescripción" (Ficha C. 283|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Martha Rada de Pisera (Ficha C. 283|976), iniciando acción de prescripción treintenal sobre un solar de terreno, edificios y demás mejoras, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 86.200, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 79.905 según plano del agrimensor Jorge A. Colacce con una superficie de 259 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados con frente a la calle Juan Cruz Varela donde tiene el número de puerta 3383.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien para que comparezcan en estos autos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello, sello y firmo el presente a la fecha ut supra. — Montevideo, mayo 24 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

16) N$ 324.00 30|pub. 14376 Jl.21-v.set.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: FIGUEIRA, GUILLERMO "Prescripción treintenal" (Ficha C 293|76) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Guillermo Figueira iniciando acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón N.o 110542 ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo con frente a la calle Berna esquina Filipinas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien y especialmente a los propietarios linderos Juan Alegre José Suárez y Antrani Panosian para que comparezcan en estos autos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello sello y firmo en Montevideo a la fecha ut-supra. — Montevideo mayo 2? de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

16) N$ 288.00 30|pub. 12914 Jn.25-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Reinaldo Francisco Marta Velázquez, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal, sobre el siguiente bien inmueble:

Inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial (antes 21) zona rural, paraje Estación Llamas, padrón Nº 116.796, que según plano del agrimensor Walter Muinelo Pérez de julio de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 2 de setiembre de 1971, con el Nº 66.912, tiene una superficie de 1.847 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados, que linda: al Noroeste con padrón Nº 74.853; al Noreste con el predio padrón Nº 116.797; al Suroeste con el predio padrón Nº 116.795, teniendo de frente al Sureste metros 17,55 que da a una servidumbre de paso.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a Vicenta Reyes de Rodríguez o a sus sucesores a cualquier título y a los linderos Manuel Ferrés, Rafael Monteverde Juan Onrento y Mirta y René Haro, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 24 de 1976 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) N$ 396.00 30|pub. 14375 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron LORENZO BARRIOS LEGART e IRMA BLANCA DICBONO MARTEGANI de BARRIOS, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con su respectivo edificio, sito en la esquina de las calles Luis Melián Lafinur (antes Araycuá) y Marcelino Sosa, padrón Nº 83.472, que según plano del agrimensor Rodolfo Núñez Canessi, de febrero de 1976, inscripto en Catastro con N.o 80.059 el 8 de marzo de 1976, tiene una superficie de 85.2122 metros cuadrados, con 6 metros 38 centímetros al Norte calle Luis Melián Lafinur, número puerta 1750 y 13 metros 56 centímetros al Este, a calle Marcelino Sosa, número puerta 2895.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a los linderos señor Pascual Cerchiaro y señor David Herztain, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Se habilita la feria menor. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32655 Jn.29-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Iglesia Católica A. R. del Uruguay contra Suc. de JOSEFA y CAROLINA ARBOLEYA. Prescripción" (C. B. 191|976), se cita, llama y emplaza a María Mercedes Fernández Arboleya; herederos, sucesores, causahabientes, linderos y a todos aquellos que por cualquier título y concepto sin excepción alguna se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido es dos fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicadas en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo. Paraje Villa de la Unión empadronadas con los Nos. 70.360 y 70.389 que según plano del agrimensor don César A. Henera (J.) de diciembre de 1975, inscripto con el Nº 79.687 el 7 de enero de 1976 en la Dirección General de Catastro se componen de una superficie de 494 metros 2.90 decímetros que se deslindan así: 10 metros 56 de frente al S. E. a la Avda 8 de Octubre, que por formar esquina, de frente al S. O., a calle Lindoro Forteza en 35 metros 42; al N. O. 19 metros 15 confinantes con padrón Nº 70.388; al N. E. línea quebrada compuesta de tres rectas, que a partir del frente miden: la primera 21 metros 62, luego otra de 4 metros 49, haciendo martillo con la anterior, ambas lindan con padrón No 70.361, del extremo de la última 13 metros 85, en martillo que linda con padrón Nº 70.362.

Se cita y emplaza con especial recomendación a los propietarios de los inmuebles linderos a saber: a) padrón Nº 70.388 señor Celestino Rey Muiños con domicilio en Lindoro Forteza N.os 2572|74; b) padrón Nº 70.362, señores José E. Loureiro e Hilda Caprile de Mauro domiciliados en Juan J. Rousseau 3757 Apto. 3. c) padrón Nº 70.361, María Amelia, Ana María, María Blanca y María Marta Vera Decia con domicilio en Avda. 8 de Octubre 3938.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

16) N$ 648.00 30|pub. 15139 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: IMPAX S. A., "Prescripción (F. C. 1053|972), se cita y emplaza a: Andrés Miguel y Pedro Cetrángolo Bartolomeo, Angel Miguel y José Guillermo Pablo Cetrangolo Martinelli, Gustavo Fernando Cetrángolo Pijuán, Delia Alba Pijuán y Walconda Julia Cetrángolo Pijuán, herederos, sucesores causahabientes y a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derecho al inmueble que más adelante se describe; así como a los linderos del inmueble: Padrón N.o 106.053 correspondiente a Margarita Ardito de Capo y Juan Capo. Padron número 94.322 antes de sucesores "Francisco Piria" hoy de Braulio Rene Delgado Cruz. Padrón N.o 106.050 perteneciente actualmente a la sucesión de Feliciano Eustaquio Alba Roblez integrada por Manuela Alba de Soria, la estirpe de Ildefonso Alba (fdo) compuesta por Ildefonso, Ana María y Alvaro Alba y Zaraida Alba de Brancato, Eustaquio Alba, Felicidad Alba de Sales, Eulalia Alba de Guerin, Jorgelina Alba de Belo; María Consuelo Alba de Viera, María de la Cruz Alba de Cesio y Silvestre Feliciano Alba; Padrón N.o 26.702 pertenece a Roque Walter Paciello, casado con María Carmen Faruelo: el Padrón N.o 165.982 que en el plano corresponde a Juan María Pérez pertenece a Saverio Romano Marrone y Rosa Blanca Sosa Dos Santos de Romano: un pequeño sobrante del Padrón N.o 26.700 es de la Intendencia Municipal de Montevideo y el Padrón N.o 26.701, parcialmente expropiado corresponde a Margarita Ungo, viuda de Juan Pedro Antonio Christophersen, Ricardo Juan y María Margarita Christophersen Ungo, casada ésta con Juan Cavestany.

A fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El inmueble es un solar de terreno y sus accesiones dominiales ubicado en la vigesimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 134.909 (antes con el N.o 26.648), que según título y plano del agrimensor Alfredo Lerena del 28 de setiembre de 1929 se señala con la letra N y consta de una superficie de 368 metros 90 decímetros que se deslindan así: 2 metros 65 centímetros al Sureste con frente a la calle Ayacucho, 44 metros 80 centímetros al Suroeste lindando con solar M. 4 metros 50 centímetros al Norte lindando con José Rodríguez y cerrando la figura el Arroyo Buena Moza.

Según plano del agrimensor Raúl B. Conde de mayo de 1956, inscripto en Catastro el 15 de junio de 1956 con el N.o 32.365 consta de una superficie de 256 metros que se deslindan así: al Sureste línea quebrada en dos tramos que miden 6 metros 65 centímetros y 14 metros 45 centímetros con frente a la calle Ayacucho; 45 metros 10 centímetros al Suroeste lindando con fracción A; al Noroeste 30 metros 10 centímetros con los solares 48, 49 y 50 y al Noreste 30 metros 65 centímetros, (formados por una línea quebrada en dos tramos de 11 metros 65 centímetros y 19 metros) lindando con los solares 20 y 19.

Entre los planos citados existe una diferencia de área de 589 metros 10 decímetros sobre los cuales recae la cesión de derechos posesorios.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.008.00 30|pub 14998 Jl.29-v.set.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados MENENDEZ de LIMA AURORA "Prescr. Adquis. Treintenaria" (Ficha B. Nº 96|976), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe, especialmente a los sucesores a cualquier título de Juan P. Flores y Lisbela M. de Flores. Gasparina C. de Mello y Eugenia C. de Mello y sus sucesores a cualquier título y Gregorio Lima y a todos los linderos a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido lo es un inmueble sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas empadronados con los números 501 y 502 de la manzana 142, sita en la planta urbana de Bella Unión los cuales tienen una superficie conjunta de 4.943 metros cuadrados 9.745 cms 2 y que lindan: al N. 85 mts. 90 cms.

y que lindan: al Norte 85 metros 90 centímetros con calle Maldonado; al Este igual medida con calle Flores; al Sur 29 metros 21 centímetros con calle Melo y 56 metros 69 centímetros con padrón 503 y al Oeste 42 metros 95 centímetros con padrón 503 y 42 metros 95 centímetros con calle José Enrique Rodó.
Se deja constancia que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Juan M. Sarasúa. Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 32595 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictado en los autos caratulados: ABELLEIRA, EDESIO ADALBERTO. "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" N.o 225|975), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. El bien referido lo es un inmueble sito en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas empadronado con el N.o 65, consistente en tres fracciones de chacra, señalada con los N.os 43, 44 45 de la manzana 8 del ejido de Bella Unión, con una superficie la primera de Hás. 9 As. 80 Ct. 7388 centímetros la segunda 6 Hás. 2582 Ct. 859 centímetros y la tercera 8 Hás. 9432 Ct. 7607 centímetros limitando: por el Norte y Sur, calles Públicas, por el Este las chacras 46 47 y 48 de Juan Cabrera y otros y por el Oeste la laguna Saralegu y costas del Río Uruguay. — Juan M. Sarasúa, Actuario.
16) N$ 324.00 30|pub. 11958 Jn.15.-v jn.30. Jl.21.-v.ag.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: GOMEZ GONZALEZ, ROMAN SEVERO. "Prescripción" (Ficha 99|C|76) se hace saber que se presentó Román Severo Gómez González iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble sito en la 7.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 6456 con 43 Hás. 8728 mts. de superficie y con 16 mts. 30 cms. de frente al Sur sobre Cno. Vecinal de 17 mts.
Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo y especialmente a los sucesores de Román Gómez y de Juan González Marrero para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 6 de abril de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 216.00 30|pub. 15375 Ag.3.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: BERNADET LEONARDO. "Prescripción treintenaria". (Ficha 699|C|974), se hace saber que se presentó Leonardo Bernadet iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien ubicado en la ciudad de Pando 7.a sección de Canelones empadronado con el N.o 1126 de la manzana 93 con una superficie de 749 metros 98 dms. y sus construcciones.
Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Pando a los 16 días del mes de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 252.00 30|pub. 14807 Jl.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: FIGUEREDO, SANTIAGO ANGEL y otra. "Prescripción" (Ficha 215|C|76) se hace saber que se presentó Santiago Angel Figueredo y Juana Isabel Gutiérrez de Figueredo iniciando acción de prescripción sobre el inmueble con edificio sito en la 9.a sección judicial de Canelones manzana 27 de la planta urbana de la ciudad de Migues padrón N.o 92 superficie 393 68 mts. con 15,22 mts. al NE sobre camino Tala a Migues.
Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 11 de junio de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 252.00 30|pub. 14806 Jl.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: PIFATARES, TEODORO MARIA. "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (F. 140|C|1976), se hace saber que se presentó Teodoro María Pifatares, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble Padrón N.o 215 superficie 601.30 metros con 14 metros de frente sobre la calle Santa Rosa y Padrón N.o 216 superficie 405.30 metros con 14 metros de frente sobre la calle Tala, ambos ubicados en la Decimocuarta Sección de Canelones, Villa San Jacinto.
Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los mismos y especialmente a los sucesores de Carlos Rubufello, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 23 de junio de 1976. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 252.00 30|pub. 13486 J.28-v set.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos: COSTA JUAN CONRADO "Prescripción adquisitiva" (Ficha 197|976), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho y especialmente a los herederos de Pedro Alcántara, al siguiente bien:
Bien inmueble padrón Nº 1469, sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Paraje Ceibal en Centurión, con una superficie de 42 hectáreas 6420 metros, según plano del agrimensor Francisco J. López, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 5688 el día 12 de marzo de 1976, que se deslinda así: al Norte con padrón Nº 1509 de la sucesión de Carlos Cabada; al Oeste, 503 metros con 30 centímetros, con padrón 1509 de Juan C. Costa y 92 metros 07 centímetros con el mismo padrón; 84 metros 50 centímetros con sucesión Carlos Cabada (padrón 1509) y 92 metros con 90 centímetros con padrón 3438 de Ari López y Cañada del Ceibal; al Sur, con Cañada del Ceibal, en un polígono de 923 metros con 5 centímetros; al Este, recta de 621 metros con 30 centímetros con Camino Vecinal y e padrón Nº 4378 de Nicolás Echeverría y recta de 497 metros con 80 centímetros con Camino Vecinal y padrones Nº 5151 de Protestato H. Silveira y padrón 4444 de Emilio Bottello, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 5 de marzo de 1976. — Heidis Rodríguez Mosteiro. Actuario.
16) N$ 432.00 30|pub. 12970 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: ASAD NACIF GANEM. "Prescripción adquisitiva". (Ficha N.o 299|976), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 326, ubicado en la Sexta Sección de Cerro Largo, Villa Fraile Muerto, con frente a la calle Veintisiete de Octubre, y en particular al señor Francisco Pedro Ganem y sus sucesores, como así también a los linderos del mencionado bien, señores José Cura, sucesión Ganem y sucesión Silva para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Cerro Largo (Melo), 24 de junio de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 13956 Jl.21-v.Set.1.o.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Caseras, Gerardo c| Sucesión de MARIA E. CASERAS. "Prescripción treintenaria; auxiliatoria de pobreza". (Fa. 223|76) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores o causahabientes de María E. Caseras sobre fracción de terreno, sita 1.a sección judicial Depto. Colonia padrón N.o 2563; superficie 1 Há. 2, 316 ms linda N. servidumbre por medio padrón N.o 2562; E. padrón N.o 2564; Sur P. N.o 2568 y padrón N.o 2566 para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se deja constancia que el actor está auxiliado de pobreza. — Colonia, Junio 23 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) (R. 20|4|955) 30|pub. 33027 Ag.3-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ALVAREZ, LORENZO LUIS, "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 221|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán y muy especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio:
a) Padrón N.o 1.862 sito en la Tercera Sección Judicial de Colonia (rural) chacra número 975 de la Colonia Cosmopolita según plano agrimensor Mario Rodríguez Bonavita del 12 de julio de 1949 con una superficie de 15 hectáreas 3.956 metros cuadrados 2.250 centímetros cuadrados con 300 metros de frente a la calle de chacra por medio con María G. de Odriozzola al sureste; al noreste, noroeste y suroeste con propiedad de Lorenzo Luis Alvarez; y b) Padrón N.o 1.852 mitad de la chacra N.o 869 componente de dicho padrón —Fracción B— del plano del agrimensor Adolfo R. Ferrari de 2 de abril de 1976 inscripto en Dirección General de Catastro de Colonia con el N.o 6.070 el 24 de mayo de 1976; con una superficie de 7 hectáreas 9.426 metros cuadrados; con metros 159,18 al norte con frente a camino vecinal de 15 metros y que linda al este con el mismo Padrón —N.o 1852— propiedad de Lorenzo Luis Alvarez; al Sur con Padrón N.o 1853 y al oeste con Padrón N.o 1.851. — Rosario, 29 de junio de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
16) N$ 468.00 30|pub. 15276 Ag.2-v.set.13.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: VILLEGAS PUENTE, JUAN E. "Prescripción" (Ficha C N.o 159 año 1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los linderos para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: inmueble padrón N.o 15.818 sito en la 10.a sección judicial de Colonia con superficie de 3 Hás. 7958 Ms. según plano agregado en autos y que lindas al norte con padrón N.o 537 de José Celio; al oeste con Camino Vecinal; al sur con padrón N.o 836 de Santiago Pitamiglio y al este también con padrón N.o 537.
El gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 773 de fecha 22 de marzo de 1976 en autos Ficha C N.o 434 año 1975. — Rosario, 27 de mayo de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|955) 30|pub. 32468 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: BONJOUR DALMAS, JUAN JOSE ELIAS "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 86 año 1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la señora Eugenia Rosell de Pontet y sus sucesores a título universal o singular y a todas cuantas personas se consideren con derechos (por cualquier modo y título) y los linderos que se mencionaran en el respectivo deslinde; para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:
Padrón N.o 18 sito en la manzana N.o 4 de la planta urbana de la ciudad de La Paz 4.a sección judicial de este Departamento compuesto según plano del Agr. Alberto Da. vyt de enero de 1946 inscripto el 15 de igual mes y año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 703 de una superficie de 996 mts. y 11 dms. que confina así (según plano): 23 mts. y 25 cms. de frente al Noreste sobre la calle José Pedro Varela 42 mts. y 96 cms. al Sureste con bien de Susana P. de Fenouill 23 mts. y 20 cms. al Suroeste con inmueble de U.T.E.; y 42 mts. y 97 cms. al Noroeste también de frente a calle N.o 4 por formar esquina con la precedentemente indicada. — Rosario, 20 de abril de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
16) N$ 468.00 30|pub 11519 Jn.9.v.jn.30. Jl.21 v.ag.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Julio César Begerez contra PEDRO BEGEREZ "Prescripción treintañal", (Ficha 61|976), se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de ley a don Pedro Begerez o Begerez o Be-

jeres sus sucesores y causahabientes a cualquier título como a cualquier persona que se considere a estar a derecho a una fracción de terreno y construcciones. Padrón N.o 542, solar N.o 5, manzana 85 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores. con área de 922 metros 35 decímetros. con frente al Este a calle Florida, entre Pte. Berro y Treinta y Tres.
Se deja constancia que el actor está auxiliado de pobreza. — Trinidad, 23 de junio de 1976. — Walter J. Ruiz Hornos. Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|955) 30|pub. 33039 Ag.3-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos Juan José Pereira contra CONSTANCIO QUINTEROS y sus posibles sucesores "Prescripción adquisitiva". (Ficha C. N.o 351|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a don Constancio Quinteros. sus sucesores y causahabientes a cualquier título como a cualquier persona que se considere a estar con derecho al inmueble padrón N.o 1.488 con frente a las calles 19 de abril y Sarandí, manzana número 219, 1.a Sección Judicial del Departamento de Flores, con una superficie total de 1.191 metros cuadrados.
Se deja constancia que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, febrero 12 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32614 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo de Maldonado, dictada en autos: PERDOMO SANTANA, ANATOLIO LEONIDES y otros, "Prescripción treintenal" (Ficha Nº 678|975), se hace saber que ante esta sede se presentaron María Modesta Carolina, Enrique Eustaquio Marcos Sixt, Esther, Francisca, Juan Ramón Ticos moteo, Sixto Griseldo, y Anatolio Leonidas Perdomo Santana iniciando acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien:
Fracción de terreno ubicada en la ciudad de Maldonado. Primera Sección Judicial del Departamento empadronada con el Nº 689, manzana 146, y señalada como solar Nº 23 en el plano del agrimensor Manuel Saiz Alvarez, de setiembre de 1910 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 656 el día 5 de octubre de 1910, el cual se compone de una superficie de 1.400,26 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte en 26 metros con terrenos de don Ramón Odizzio; al Sur en igual extensión con frente a calle Ituzaingó; al Este en 53.90 con solar Nº 24 y al Oeste en igual extensión con solar Nº 22, ambos del referido plano.
Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Antonio Santana y sus sucesores a cualquier título, para contestar la demanda y estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, así como también a los linderos existentes: José Segovia, Ares Hernández de Furtado, Eusebia Rodríguez, Miguel Angel Tutor y Dionisio Alvarez.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
16) N$ 468.00 30|pub. 14319 Jl.21-v.set.1º

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: CARLOS ALBERTO BUENO. "Prescripción adquisitiva" (F.A. 59|76) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos chacras suburbanas ubicadas en la segunda sección judicial de Paysandú empadronadas con los números 1056 y 1081, chacras 26 y 56 respectivamente con una superficie de 1 Há. 3847 mts. la 26; y 17 Há. 2393 mts 25 demts la 56, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Está habilitada la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 4 de junio de 1976 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
16) N$ 216.00 30|pub. 12956 Jn.25-v.ag.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: ARIEL NEY PINTOS GARCIA. "Prescripción treintenaria" (A 212|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ariel Ney Pintos García promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien.
Una fracción de campo con construcción y mejoras ubicado en la 2.a sección judicial de Rivera zona rural padrón N.o 7558 (antes parte de 3290 y 2794) fracción señalada con el N.o 5 en el plano del Agr. Antonio Rodríguez Leal de octubre 7 de 1945 con el número 213 según el cual tiene una superficie de 8 Hás. 3267 Mt. que se deslinda así: al Este trescientos un metros veinte centímetros de frente a camino que lo separa de fracción 4 del mismo plano; al Sudeste 210 m. y al Sudoeste 290 m. 90 cm. lindando con Cristina Peralta; al Oeste 347 Mt. 26 cm. lindando con vía del ferrocarril; y al Norte línea quebrada formada por rectas de 50 m. 60 cm. y 52 m. 40 cm. sobre camino.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Manuel Vázquez de España y a todos sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. — Rivera, febrero 25 de 1976. — Simón Barg. Actuario.
16) N$ 396.00 30|pub. 14749 Jl.27-v.set.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: JUAN ANTONIO MOREIRA UBIOS y otros. "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 6 año 1975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Antonio Moreira Ubios, Alfredo Moreira Ubios, Adela Moreira Ubios de Olgiati y María Elia Moreira Ubios de Mela iniciando juicio de prescripción adquisitiva de los inmuebles que se detallan:
A) Una fracción de terreno y construcciones ubicada en la primera sección judicial de Soriano manzana N.o 154 de Mercedes empadronada con el N.o 1986 que según plano del Agrimensor Mario E. Bollini de noviembre de 1973 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 5015 el 30 de dicho mes y año consta de una superficie de 619 ms. 05 dms. que se deslinda así: 10 m. 82 cms. al Norte de frente a calle Roosevelt; al Este línea quebrada de nueve rectas de 5 m. 91 cms.; 0 m. 05 cm.; 9 m. 28 cm.; 0 m. 10 cm.; 18 m. 55 cm.; 3 m. 64 cm.; 9 m. 78 cm.; 7 m. 69 cm.; y 5 m. 23 cm. lindando las ocho primeras con padrón N.o 1987 y la restante con padrón N.o 1990; 21 m. 67 cm. al Sur con padrón N.o 1993 y al Oeste; 48 m. 96 cm. lindando con parte del padrón 1993 y padrones 1998 y 1985.
B) Otra fracción de terreno y construcciones contigua a la anterior padrón N.o 1987 que según plano del Agrimensor Mario E. Bellini de octubre de 1973 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 5019 el 3 de diciembre de 1973 consta de una superficie de 467 m. 24 dms. que se deslinda así: 10 m. 82 cms. de frente al Norte a calle Roosevelt; al Este línea quebrada compuesta de tres rectas: 33 m. 84 cms. 3 m. 30 cm. y 9 m. 81 cm. lindando las dos primeras con padrón N.o 1988 y la última con padrón N.o 1989; 10 m. 36 cm. al Sur con parte de los padrones Nos. 1990 y 1986 y al Oeste línea quebrada compuesta de siete rectas: 9 m. 78 cm.; 3 m. 64 cm.; 18 m. 55 cm.; 0 m. 10 cm.; 9 m. 28 cm.; 0 m. 05 cm. y 5 m. 91 cm. lindando todas con padrón N.o 1986.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Mercedes, 19 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 72.00 30|pub. 14756 Jl.27-v.set.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: CARLOS VALERIO AREZO POSADA. "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:
Fracción de terreno y construcciones ubicada en la 1.a sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 659 manzana N.o 58 en la esquina formada por las calles Gral. Flores y Luis A. de Herrera con un área de 819 mts. 96 decímetros cuadrados.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Domingo Frugoni y María Antonia Maya de Frugoni, a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al bien a prescribir para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, mayo 28 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub. 15508 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: GOMEZ ESCILDO. "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:
Con construcciones, manzana 415, padrón 3.302, con una superficie de 2.365 metros cuadrados ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó.
En consecuencia, se cita y emplaza al Ministerio de Obras Públicas y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub 9107 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos HUGO DENICOLA. Prescripción (Ficha 298|76) se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: un automóvil marca Land Rover modelo 1952 empadronado en el departamento de San José con el N.o 18.414 y matriculado con el N.o 18.414, motor 16130923.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal del señor Marcelino Montelongo así como a todos los que consideren con derecho al bien descripto que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Tacuarembó, junio 9 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 12193 Jn.17.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "PALERMO WERNER. Prescripción Treintenaria" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial: un terreno padrón 3.088 con una superficie de 1.882 metros con 93 decímetros.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia especialmente al señor Martín Rubido para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó junio 10 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
16) N$ 180.00 30|pub. 12192 Jn.17.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en los autos caratulados SARAVIA DE AMEJEIRAS ELINA y otros. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 705 C año 1975) se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho a los bienes motivo de la presente acción y en especial a doña Margarita Torres de Grau y don Miguel Etchandy (hijo) o a sus causahabientes por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio o intentará la conciliación:
Dos fracciones de terreno sitos en la 6.a sección judicial del Depto. de Treinta y Tres empadronado en mayor área con los Nos. 11 y 12 señaladas con la letra C y N.o 31 en el plano del Agr. Augusto Nogueira Eizmendi del 30 de octubre de 1974 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 927 el 13 de noviembre de 1974 según el cual dichas fracciones tienen las siguientes superficies y deslindes:
Fracción C: superficie 305 metros cuadrados 1.040 centímetros cuadrados lindando: por el noreste en 14 ms. 70 cms. con el padrón 1398 de Aníbal y Evaristo Cazaux del Re; por el sureste en 42 ms. con el solar N.o 30 de los comparecientes; y por el Oeste por ser de forma triangular en 48 m. 40 cms. con el padrón N.o 1554 de Darcy Cardozo.
Fracción N.o 31: compuesta de una superficie de 248 metros cuadrados con el siguiente deslinde: por el noroeste en 8 ms. 20 con la fracción letra B de los comparecientes; por el Sureste en 29 ms. con la fracción 32 de los comparecientes: por el Sur en 8 ms. de frente sobre calle Ramón Fernández Ameijeiras (antes calle Ferrocarril) y por el Noroeste en 34 ms. 89 con el solar N.o 30 también de los comparecientes. A los efectos legales se

hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres 9 de febrero de 1976. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
26) N$ 612.00 30|pub. 10738 Jn 2-v jn 30 Jl.21-v Jl 31.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO DUBCOVSKY NAISTAL solicita la inscripción de dos fórmulas "Limpia vidrios" y "Limpia y brilla metales" presentados bajo sobre cerrado y lacrado de las cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 14968 Jl.29-v.ag.11.

EMILIO Z. PALACIOS y JORGE T. NASER, solicitan la inscripción del Mapa Guía de Montevideo, "Eureka" (conteniendo además el mapa de la República y su cuadriculado, índice de números pares e impares y un mapa de Montevideo Histórico) del cual se declaran autores. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 14719 Jl.26-v.ag.6.

MARIO LOPEZ AZAGRA, solicita la inscripción de la composición musical titulada Mujer (esposa, novia, madre, amante), de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 14355 Jl.23-v.ag.5.

Organización de Crédito Automático Limitada, solicita la inscripción del volante de propaganda "Oca" (ejemplares impresos) del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de junio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 15287 Ag.2-v.ag.13.

AGADU, Registra obra de su asociado: TIBROTH y FABIO ZERPA. "El Ovni y sus misterios". (Espectáculo audiovisual sobre la vida extraterrestre) — Montevideo, 29 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director, (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 15269 Ag.2-v.ag.13.

18-Quiebras

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: CHARREAU HNOS. "Quiebra" (Ficha 57 C. 76) se hace saber que por auto Nº 512, de fecha 26 de febrero de 1976, se declaró en estado de quiebra, a la sociedad de hecho "Charreau Hnos." integrada por Enrique e Inés Charreau.

Que ha sido designado Síndico al señor Juan J. Salomón domiciliado en Carmelo.

Que está prohibido hacer pagos o entregas a los fallidos previniéndose que si así lo hicieren no quedarán exonerados de las obligaciones pendientes.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan bienes y documentos del mismo, los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas por la ley, así como los acreedores presenten al Síndico los justificativos de sus créditos.

A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Carmelo, 21 de abril de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
18) N$ 96.00 10|pub. 14899 Jl.28-v.ag.10.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUANA GONZALEZ ROBAINA DE GONZALEZ (V|490|976). pues donde dice Juana Robaina de González debe decir Juana González Robaina de González. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 14970 Jl.29-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: MICHEL MARTIN DECKER CHAMPENOIS. (V 446|976). pues en la misma donde dice: Miguel, debe decir: Michel — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 14726 Jl.26-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JORGE AMBROSIO GIZ ANDRIA "Rectificación de partida". (Ficha E. 186|976). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde Carnaval 1976 de dice: comparece Ambrosio Giz Gomez, debe decir: comparece Ambrosio Giz Osete y al margen de la misma donde se establece el nombre del inscripto como Giz Gomez, Jorge Ambrosio, debe decir: Giz Andria, Jorge Ambrosio, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 13083 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de FRANCISCO MARONI y MARGARITA FERNANDEZ, (S|482|974), donde dice: Maroni, debe decir: Morroni, por así corresponder. — Montevideo, febrero 10 de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 14873 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose la rectificación de las siguientes partidas. Matrimonio de ABDALLAH TANNOUS HADDAD FERRIS y BARGUT HANNA ABIYUNES de HADDAD (Ficha V|802|975), extendida el 24 de enero de 1964 en el Juzgado de Paz de la 21.a Sección de Montevideo (acta N.o 30) donde dice Abdallah Tannous Ferres nacido el 14 de enero de 1901 hijo de Tannus Ferris, fallecido y de Sofía Ferres, debe decir Abdallah Tannous Haddad Ferris, nacido el 14 de enero de 1903, hijo de Tannous Haddad, fallecido y de Fekia Sofía Ferris, y donde dice Barjout Hanna Abouyounes, nacida el 1.o de agosto de 1923 hija de Hanna Abouyounes y de Hinna Abouyounes, debe decir: Bargut Hanna Abiyunes, nacida el 5 de enero de 1922 hija de Hanna Rumonus Abiyunes y de Hanne Agustin El Kabridi; de la partida de nacimiento de María Teresita Haddad Abiyunes, nacida el 7 de febrero de 1965 e inscripta el 8 del mismo mes y año, ante el Oficial del Estado Civil de la Adjunta D del Departamento de Montevideo, estableciéndose que en la constancia marginal donde dice María Teresita Ferrés Abouyounes debe decir María Teresita Haddad Abiyunes, y en el texto de la misma donde dice Barjout Hanna Abouyounes debe decir Bargut Hanna Abiyunes, y donde dice hija legítima de la declarante y de su esposo Abdallah Tannus Ferres, debe decir hija legítima de la declarante y de su esposo Abdallah Tannous Haddad Ferris y donde dice nieta por línea paterna de Tannus Ferres y de Sofía Ferres y por línea materna de Hanna Abouyounes y Juana Abouyounes debe decir nieta por línea paterna de Tannous Haddad y de Fekia Sofía Ferris y por línea materna de Hanna Rumanus Abiyunes y de Hanne Agustín El Kabridi (Act. N.o 558), y la partida de nacimiento de Isabel Sofía Haddad Abiyunes, nacida el 21 de agosto de 1966 e inscripta el 22 del mismo mes y año ante el Oficial del Estado Civil de la Adjunta D del Departamento de Montevideo, acta N.o 2441, estableciendo que en la constancia marginal donde dice Isabel Sofía Ferrés Abouyones debe decir Isabel Sofía Haddad Abiyunes, y en el texto de la misma donde dice Barpout Hanna Abouyounes debe decir Bargut Hanna Abiyunes, donde dice hija legítima de la declarante y de su esposo Abdallah Tannus Ferrés debe decir hija legítima de la declarante y su esposo Abdallah Tannous Haddad Ferris y donde dice nieta por línea paterna de Tannus Ferrés y Sofía Ferrés y por línea materna de Hanna Abouyounes y Hanna Abouyounes debe decir, nieta por línea paterna de Tannous Haddad y de Fekia Sofía Ferris y por línea materna de Hanna Rumanos Abiyunes y Hanne Agustín El Kabridi. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 24 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
19) R. 20|4|55) 15|pub. 32616 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CAMILO ELIAS ABISAB solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: Abi Sab, debe decir: Abisab, por así corresponder. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 15452 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron WALTER ALEJANDRO REBOLLO y MIRTHA TEXEIRA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como 2 de mayo de 1951 debe decir 2 de marzo de 1951 por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, julio 27 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33043 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de la menor PATRICIA CARDOZO GILES pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como Gibes debe decir Giles por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15.pub. 14784 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se presentó DIANA MONICA KIRCHHEIMER BERNSTEIN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como: Berustein debe decir: Bernstein por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 13065 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de la menor DORIS LILIAN CORREA GONZALEZ, pues en la misma se redactó con error respecto a la fecha del acta, que aparece como redactada en el año 1957, cuando en realidad corresponde decir año 1958, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 19 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33013 Ag.2-v.ag 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BRAULIO BARSCO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: Barcos debe decir: Barsco. — Montevideo, 23 de febrero de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuarios.
19) N$ 54.00 15|pub. 14613 Jl.26-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANGELA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde la inscripción figura como: Angel de sexo masculino debe decir: Angela de sexo femenino, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo junio 30 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub 32877 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de los menores GUILLERMO RIMMEL y MARCELO ALEJANDRO EXPOSITO COSTA pues en las mismas donde el apellido paterno de los inscriptos figura

como: Expósito, debe decir: Expócito. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 1 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32473 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de partida de nacimiento de ANA MARIA y MARCOS RUDEMAR RODRIGUEZ PIREZ, pues en ambas donde el apellido materno de los inscriptos figura como: Pérez, debe decir: Pirez, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 72.0 15|pub. 14356 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor RAUL DEPASCUA ESPOSITO pues en la misma donde el apellido del padre y del abuelo materno del inscripto figura como Depasena debe decir Depascua por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 15317 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado VAHAKN AZAIAN, solicitado la rectificación de su partida de nacimiento Acta N.o 2.804 donde figura como: Vahakn. debe decir: Vahaken por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 15237 Ag.2-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado GLORIA M. GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Selene Solahegui González donde figura como: Solahgui, debe decir: Solaheguy por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de junio de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32691 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: TISCORNIA, ALBA CRISTINA, "Rectificación de partida", (Ficha F. 414|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alba Cristina Tiscordia, pues donde el nombre del padre de dicha menor figura como "Nery Expedito Tiscornia", debe decir: "Ney Expedito Tiscornia".
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo. 25 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R.20-4-955) 15|pub. 32983 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CILLIS TAMBURRINO, MARIANNINA. "Rectificación de partida" (Ficha F. 1004|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Mariannina Adriana Cillis Tamburrino, pues donde dice: Antonia Tamburino, debe decir: Antonia Tamburrino y donde dice: Domingo Tamburino, debe decir: Domingo Tamburrino. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32704 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: TORRES BURGUES ROBERTO CARLOS, "Rectificación de partida". (Ficha F. 102|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Carlos Torres Burgues pues donde la nacionalidad de su padre figura como: oriental, debe decir: español. — Montevideo. 3 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub 14406 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MORA ALFREDO FEDERICO. "Rectificación de partida" (Ficha F. 376|1976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alfredo Federico Mora y María Beatriz Otegui pues donde el nombre del compareciente figura como Adolfo Federico Mora, debe decir Alfredo Federico Mora. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Alba Derregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub 12576 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado NICOLA PEREZ y GLADYS DA CUNHA, (F. C. 826|976), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde el esposo figura como nacido el día 21 de agosto de 1925, debe decir: 13 de noviembre de 1925. — Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32964 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado JOSE CESAR CORBO y MARIA LUISA LISTA iniciando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Oscar Ismael en el sentido de que donde dice Lesta debe decir Lista. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciendo constar que los gestionantes han tramitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 24 de junio de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32683 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JESUS RAUL FERNANDEZ y MODESTA MARIA CRISTOFARO, en el sentido que donde la contrayente figura como: María Modesta, debe decir: Modesta María, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 13141 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS PEREZ y TERESA BAUTISTA, (V. 557|976), pues en la misma donde dice: Teresa Flores debe decir: Teresa Bautista y donde dice: hija de Nicolás Flores y María Bautista, debe decir: hija de padre desconocido y de María Bautista. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32947 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVANA NELLY BLANCO, (573|976), pues en la misma donde el compareciente Antonio Blanco, figura como: oriental, debe decir: español. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
19) N$ 54.00 15|pub. 14874 Jl.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: SANDRA LILIAN DA SILVA MASCARENHAS "Rectificación de partida" (Ficha E 119|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Lilian Da Silva Mascarenhas en el sentido de que donde en la misma la madre figura como Lilliana y Moscarenhas debe decir Liliana y Mascarenhas y donde su abuelo materno figura como Modesto Mascarehnas debe decir Modesto Mascarenhas por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 5 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33057 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA NOEL DURNIAH IGLESIAS. "Rectificación de partida" (Ficha E. 901|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Noel Durniah Iglesias, en el sentido de que donde el apellido del padre de la inscripta figura como: Durniak. debe decir: Durniah. por ser ello como corresponde. tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32697 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: ANTONIA o RAMONA ANTONIA REGALO de PEREZ y LUCIANA RAMONA CINULA ACUÑA de PERA, "Sucesiones". (Ficha E. 675|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Paula Lucina Regalo en el sentido de que donde dice: que es hija legítima del declarante Jacinto Regalo y de su esposa Ramona Acuña de..., debe decir: que es hija natural del declarante y de Luciana Ramona Cinula, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 14374 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: ANA MERNIZ de GIRIBALDI y HAYDEE MARGELINA GIRIBALDI, "Rectificacion de partida" (Ficha E 2589|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
a) de matrimonio de Ana Merniz con Manuel Giribaldi en el sentido de que donde los apellidos paternos de los contrayentes figuran como Mernes y Giribalde debe decir Merniz y Giribaldi respectivamente; y b) de nacimiento de Haydee Margelina Giribaldi en el sentido de que donde su apellido paterno figura como Giribalde debe decir Giribaldi y donde el apellido materno figura como Mernes debe decir Merniz por ser todo ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 32684 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictado en los autos: DOMINGO JAVIER MOTTA PIROTTO y GLADYS FITA. "Rectificación de partidas", (Ficha E. 1143|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
a) De nacimiento de Domingo Javier Motta Pirotto en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como: Motta Méndez; debe decir: Motta Méndez; b) Méndez Motta, debe decir: Motta Méndez; b) de matrimonio de Domingo Javier Motta Pirotto y Gladys Fita en el sentido de que donde el contrayente figura como: Domingo Javier Méndez Motta, debe decir: Domingo Javier Motta y donde el padre del mismo figura como: Javier Méndez Motta, debe decir: Javier Motta Méndez; c) de nacimiento de Javier Motta Fita en el sentido de que donde el nombre del padre del inscripto figura como: Domingo Javier Méndez Motta Pirotto, debe decir: Domingo Javier Motta Pirotto; donde el nombre de la madre figura como: Gladys Pita, debe decir: Gladys Fita; donde el abuelo paterno figura como: Javier Méndez Motta, debe decir: Javier Motta Méndez y donde el abuelo materno aparece como: Miguel F. Pita, debe decir: Miguel F. Fita; y d) de nacimiento de Andrea Motta Fita en el sentido de que donde el nombre del padre de la inscripta figura como: Domingo Javier Méndez Motta, debe decir: Domingo Javier Motta Pirotto y donde el abuelo paterno de la misma, figura como: Javier Méndez, Motta, debe decir: Javier Motta Méndez, por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la feria. — Montevideo, junio 22 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 13998 Jl.19-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: WALTER PEREZ y BLANCA ALMEIDA. "Rectificación de partida" (Ficha E 557|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde en la misma el nombre del contrayente figura como Walter José Pérez debe decir Walter Pérez por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 14783 Jl.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE LUIS TORRES VIERA, donde el inscripto figura como: José Luis Viera, debe decir: José Luis Torres Viera, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 19 de 1976. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32475 Jl.21-v.Ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:

a) de matrimonio de Isabel Rosa Bardallo Carpinelli con Walter Sanabria Robori, pues donde el nombre de la contrayente figura como: "Rosa Isabel, debe decir: Isabel Rosa", y;

b) de nacimiento de Walter Hugo Sanabria Bardallo, donde la madre del inscripto figura con el nombre de "Rosa Isabel, debe decir: Isabel Rosa", por así todo corresponder. — Montevideo, 4 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 15173 Ag.2-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó IVEL VILA de FERNANDEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma donde la contrayente figura como Isabel debe decir Ivel. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 14785 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOAQUIN HEBER MALNERO y ROSA REYES estableciéndose que en donde el contrayente figura como nacido el 2 de junio de 1935 debe decir 12 de junio de 1935. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 14516 Jl.26-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de FLORENTINO NEVES AGUIAR, pues en la misma, donde la fecha de fallecimiento del causante figura como 24 de noviembre de 1968, debe decir: 25 de noviembre de 1968, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 14842 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GILBERTO LENZI FLEMATTI, pues en la misma donde dice que es hijo de: María Fiematti, debe decir: María Flematti. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 14612 Jl.26-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:

I) De matrimonio, de OMAR PEREZ BREGONZI y ELIDA ALVEZ PIREZ, pues donde dice "Elida Alvez Cima" debe decir "Elida Alvez Pírez"; donde dice nacida el día "seis de octubre de mil novecientos treinta y cinco" debe decir "doce de julio de mil novecientos treinta y cuatro"; donde dice "Tacuarembó" debe decir "Rivera" y donde dice "Ristituta Cima" debe decir "Ristuta Pírez".

II) De nacimiento: a) de Gustavo Gabriel Pérez Alvez pues donde dice "Elida Alvez Cima" debe decir "Elida Alvez Pírez" y al margen donde dice "Gustavo Gabriel Bregonzi" debe decir "Gustavo Gabriel Pérez": b) de Teresa Angélica Pérez Alvez, pues donde dice "Elida Alvez Cima" debe decir "Elida Alvez Pírez"; c) de Patricia Gabriela Pérez Alvez, pues donde dice "Elida Alvez Cima" debe decir "Elida Alvez Pírez". — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

19) N$ 162.00 15|pub. 10496 Jl.26-v.ag.13

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Valiunas, pues donde en la misma figura como nacido en Rechisiske (Lituania), debe decir: nacido en Uruguay (Departamento de Montevideo). — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32881 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha presentado SANTIAGO BOYADJI THOMASSIAN y HATHUN JULIA GEDIKIAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor María Dina Acta N.o 199 de 4 de junio de 1970 de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, donde figura Cedikián como apellido materno de la menor debe decir Gedikián, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 15138 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA LUISA MELLADO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Antonio Ramón Mellado en el sentido de que donde dice: femenino, debe decir: masculino, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub 32879 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MARTINEZ, SALVADOR, "Rectificación de partida", (Ficha F. 193|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Salvador Martínez pues donde dice: de estado civil divorciado, debe decir: de estado civil casado. — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) N$ 72.00 15|pub. 15278 Ag.2-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ACEVEDO, EMILIO y PEREIRA de ACEVEDO, MYRIAM ESTHER, "Rectificación de partida" (Ficha F. 225|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Emilio Acevedo y Myriam Esther Pereira, pues donde el nombre de la contrayente figura como Miriam, debe decir: Myriam. 2) De nacimiento del menor Gerardo Daniel Acevedo Pereira, pues donde el nombre de la madre figura como: Miriam Esther Pereyra, debe decir: Myriam Esther Pereira. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub. 14843 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ZUNDL, RAQUEL ANTONIA, "Rectificación de partida", (Ficha F. 241|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Raquel Antonia Zundl Grana, pues donde el apellido paterno de la menor figura como: Zunde, debe decir: Zundl — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) N$ 36.00 15|pub. 14586 Jl.23-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FERNANDEZ ALZA, MANUEL JOSE o JOSE MANUEL y otros, "Rectificación de partidas"; (Ficha F. 261|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de Manuel José Fernández Alza y Lía Teresa Dagnino Salorio y de nacimientos de José Manuel Francisco y Walter Axel Fernández Dagnino, pues en todas ellas, donde dice: José Manuel Fernández Alza, debe decir Manuel José Fernández Alza. — Montevideo, 9 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub. 14556 Jl.23-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado CELESTE RODRIGUEZ HELLBUSCH (F.C. 1083|7'5) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice hija de Irma Amalia Hellbuch debe decir Irma Amalia Hellbusch por ser como corresponde. Se hace constar que en la presente se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 14 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32928 Ag.2-v.ag.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión en autos: CENTOMO MIRIAM TERESITA. "Rectificación de partida" (Fª B. 46|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Alberto Centomo y María Cristina González de Centomo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Miriam Teresita de la siguiente forma: donde dice: que es hija legítima de.... debe decir: que es hija natural de... y donde dice casados, debe decir: solteros, por así corresponder. — Bella Unión, 25 de marzo de 1976. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

19) N$ 90.00 15|pub 14566 Jl.23-v.ag.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIRTA GUIZZONES de LEMA, (Ficha civil 680|1975), a los efectos de tramitar la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido, donde dice: Martínez, debe decir Guizzones. — Canelones, 8 de junio de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 15238 Ag.2-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: BARTEL o COLLAZO MARIA ROSA. "Rectificación de partida", (Ficha 824|974), se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de María Rosa Bartel o Collazo, en el sentido que: donde figura el apellido Collazo, debe figurar el apellido Bartel, por ser Bartel y no: Collazo, el verdadero apellido.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 24 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 15239 Ag.2-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: VALIERO CAMETO GARAY, NELSON, "Rectificación de partida" (Ficha 120|V|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Nelson Valerio Cameto Garay, en el sentido que donde el contrayente figura con el nombre de: Nelson Valerio, debe decir: Nelson Valiero, así como donde dice hijo de: Aldo Valerio, debe decir: Aldo Valiero. — Pando, 21 de junio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

19) N$ 72.00 15|pub. 15374 Ag.3-v.ag.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida:

Acta N.o 105 de Nacimientos del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, de fecha 1.o de febrero de 1972, en el sentido de que donde dice: FLABIA YANET FREITAS, debe decir: FLABIA YANET VIERA de FREITAS y donde dice: FREITAS, debe decir: VIERA de FREITAS, por ser lo correcto. — Melo, 24 de mayo de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 14056 Jl.21-v.ag.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL ANTONIO MANANCERO, (Fª 248|976), de la siguiente forma: donde el apellido materno del inscripto figura como: Bignolo, debe decir: Vignolo. — Colonia, 14 de junio de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 13203 Jn.29-v.jn 30. Jl.21-v.ag.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: PRIORE RAFAEL VICTOR, "Rectificación de Partida", (Ficha 379|975), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Rafael Víctol Priore, solicitando la rectificación de las partidas: de matrimonio de compareciente y de nacimien-

to de su hijo, en el sentido de que donde dice: Rafael Víctor Latorre debe decir: Rafael Víctor Priore Latorre; y donde dice: Víctor Hugo Latorre debe decir: Víctor Hugo Priore González respectivamente. — Minas, 20 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 15413 Ag.3-v.ag.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: PAULINA ADRIANA BONTI "Rectificación partida de nacimiento" (Ficha C N.o 92|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Paulina Adriana Bonti, en el sentido que donde figura el nombre y apellido de la madre Adalicia Pilar Palna Robileta, debe decir: Adilcia Pilar Palno Robilotta, por ser lo correcto. — Fray Bentos, 11 de mayo de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 72.00 10|pub. 14045 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: WALTER HEBERT CABRERA "Rectificación de su partida de nacimiento" (Ficha C N.o 232|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Hebert Cabrera en el sentido que donde dice de sexo femenino debe decir de sexo masculino. — Fray Bentos, 14 de mayo de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 13305 Jl.21-v.ag.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIBEL SUAREZ, en el siguiente sentido: donde dice: Masculino, debe decir Femenino; donde dice hijo legítimo: debe decir: hija legítima. — Rivera, 30 de diciembre de 1975. — Simón Barg, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 13403 Jl.21-v.ag.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ZUNA ALVAREZ ROZA ROBELIZ (F. 509|76) estableciéndose que donde dice: Masculino debe decir: Femenino. — Rocha, junio 2 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 14187 Jl.21-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SEVERINO PEREZ MARTINEZ (Ficha 570|76), estableciéndose que donde figura como nombre JUAN debe decir SEVERINO, por ser lo que corresponde. — Rocha, 24 de junio de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 13615 Jl.23-v.ag.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: MORALES GROSSKOPF FERNANDO "Rectificación de partida" (La. A 244|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Morales Grosskopf en el sentido de que donde dice Morales Grosspof Fernando debe decir Morales Grosskopf Fernando y donde dice y de Cecilia Josefina Grosskopf debe decir y de Cecilia Josefina Grosskopf y donde dice de Augusto Grosskofp debe decir de Augusto Grosskopf. — Salto, 15 de junio de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 15504 Ag.4-v.ag.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ELBIO MARCOS SAYAS CALLERO y ELENA MARINA SAYAS RIGBY, "Rectificación de partidas", (Ficha N.º 287, año 1976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elbio Marcos Sayas Callero y Elena Marina Sayas Rigby, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) la de matrimonio entre Elbio Marcos Sayas Callero y Norma Teresa Rigby, pues en la misma el apellido del esposo aparece como, Callero, en lugar de Sayas Callero que es lo que corresponde; y b) partida de nacimiento de Elena Marina Sayas Rigby en el sentido de que el apellido paterno aparece como Callero en lugar de Sayas Callero que es lo que corresponde. — Mercedes 20 de mayo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 15088 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — En autos: MARTHA ESTHER MORELL. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 438 año 1976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martha Esther Morell solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Grisel Sosa Morell en el sentido de que donde dice Blanca Esther Morell debe decir Martha Esther Morell y que donde dice Eugenia Méndez Marín debe decir Eugenia Mercedes Marín. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 22 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32937 Jl.27-v.ag.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de TANISLAO ALEJANDRO OLIVERA (Ficha N.o 1264|75) en el siguiente sentido: En el acta de nacimiento N.o 71 del año 1937 de la 6.a sección judicial de Tacuarembó donde dice veintisiete de mayo de 1900 debe decir veintisiete de mayo de 1937 por ser lo verdadero: Está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, febrero 11 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub 32931 Jl 27-v.ag.16.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Predio baldío destinado a explotación agrícola sobre Ruta 8 Departamento de Treinta y Tres. Base: N$ 1.650.00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo viernes 13 de agosto de 1976 a las 14 y 30 horas en la Sucursal Treinta y Tres del Banco Hipotecario del Uruguay (Juan A. Lavalleja 552) el martillero José Sallúa (Matrícula 629. - R.U.C. 60001320010), rematará en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, terreno empadronado con el N.o 7.717 de frente a la calle Agustín Velázquez (Ruta 8) haciendo esquina con calle Ignacio Medina con una superficie de 7.378 metros 81 decímetros.

I) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica, en hipoteca reglamentación 5.365 número 2.440 Vto. 2 a cargo de Néstor Manuel Conde de los Santos.

II) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

III) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 olo, pero no menos de N$ 850.00, el 1 olo de comisión del rematador más el I.V.A., y el 3 olo de impuesto departamental, en efectivo y en el acto.

IV) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas relativas al inmueble.

V) Informes en la Sucursal Treinta y Tres o en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 32990 Jl.30-v.ag.5.

ROMEO THOVE
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Carretera Carmelo - Nueva Palmira (Colonia Estrella), vivienda con muchas mejoras y una superficie de 10.680 metros cuadrados 15. Base: N$ 12.500.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el 12 de agosto de 1976 a las 15 horas y en su ubicación el rematador Romeo Thove (Mat 374, I.V.A. 230.047) rematará en la Sexta Sección Judicial de Colonia "Colonia Estrella" padrón 15.239 (antes 5644) terreno y construcciones en la carretera Carmelo - Nueva Palmira (por Paso Albertano). Superficie edificada: 148 metros.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en Hipoteca Reglamentación 6021 Nº 4048, vencimiento 1 a cargo de Isabelino Novaro Cóccaro y Lídice Paulina Ramírez Martínez

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 olo, el 1 olo de comisión de rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto y el 3% de impuestos departamentales.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento y|o cargas análogas.

5) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo de préstamo vigente hasta la suma de UR 637.3742 equivalentes al día del remate a N$ 7.782.34, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado

6) Informes en la Sección Procuración de Morosos Montevideo o en la Sucursal Colonia del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 33018 Ag.2-v.ag.6.

JORGE STRAUCH
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Vivienda de tres dormitorios, estar, cocina, baño, depósito, etc., en la ciudad de Minas. Base: N$ 9.000.00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el 13 de agosto de 1976 a las 14 horas en la sucursal Minas del Banco Hipotecario, el rematador Jorge Strauch, (Mat. 2119, I.V.A. 190.429) rematará en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, Minas, terreno y construcciones sito en 18 de Julio entre las calles Silvestre Blanco y España. Punto medio 46.565 a esquina con S. Blanco. Superficie: 201 metros 14. Superficie edificada: 81 metros padrón 4892 mayor área.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6021 Nº 4329, serie 150 a cargo de Julio Luis Suárez Hernández y Teresita Francisca Rodríguez Hernández

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20% de su oferta, el 1% de comisión de rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto. 3% de impuestos departamentales.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento saneamiento y|o cargas análogas.

5) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo de préstamo vigente hasta la suma de UR 452.3292 equivalentes al día del remate a N$ 5.522.94, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado.

6) Informes en la Sección Procuración de Morosos Montevideo o en la sucursal Minas del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 33019 Ag.2-v.ag.6.

RUBEN VIZOZO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Modesta vivienda sita en Barros Blancos (Villa Los Cardos - Ruta 8, Km. 28) Séptima Sección Judicial de Canelones, base: N$ 9.200.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 11 de agosto a las 15 y 30, y en la Sucursal Pando del Banco Hipotecario (Independencia 1027) el martillero Rubén Vizoso (Mat. 522, I.V.A. 250.172) rematará fracción de terreno y construcciones sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones Villa Los Cardos (Barros Blancos) Padrón 4277 antes 12.551 mla. Superficie terreno: 600 ms.60: superficie edificada: 164 ms.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Reglamentación 6.021 No 4.784, Vencimiento 1 a cargo de José Miguelez Alvarez y Renée Angela Obdulia Galán Sisso.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20% y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto y el 3% de Impuestos Departamentales.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos,

escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento saneamiento u otras cargas relativas al inmueble.

5) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo de préstamo vigente hasta la huma de U.R. 491.13 equivalentes a la fecha del remate a N$ 5.996.70. abonando en efectivo en el acto de a escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado.

6) Informes en la Sección Procuración de Morosos en Montevideo o en la Sucursal Pando del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 16 de julio de 1976. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 33020 Ag.2-v.ag.6.

ZELMAR SANCHEZ

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Apartamento horizontal de living comedor, dormitorio, cocina, baño y estar en la Ciudad de Minas, calle Dr. Loedel esquina Rafael Pérez del Puerto.

Base: N$ 9.345.00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo lunes 16 de agosto de 1976 a las 15 horas y en la Sucursal Minas del Banco el martillero Zelmar Sánchez (Mat. 2165 I.V.A. 090013560013) rematará en la 1.a sección judicial de Lavalleja ciudad de Minas el apartamento propiedad horizontal empadronado con el N.o 1920|002 ubicado en la calle Dr. Loedel esquina Rafael del Puerto, planta baja con una superficie de 56 m. c. 95 dm.c. y la utilización de bienes comunes de 57 m.c. en forma exclusiva.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca reglamentación 6021 N.o 4778 serie 150 a cargo de Roberto Héctor Pirri Sandobal y Enriqueta Pellejero Olivera.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de su oferta el 3 o|o de impuestos municipales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas relativas al inmueble.

5) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo de préstamo vigente hasta la suma de 442,0081 unidades reajustables equivalentes a N$ 5.396.92 a la fecha del remate abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado.

6) Informes en la Sección Procuración de Morosos en Montevideo o en la Sucursal Minas calle 25 de Mayo 549. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 33059 Ag.4-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Caja de Compensaciones número 24 de Canelones contra INDUSTRIA FRUTICOLA SAUCE S. A. "Cobro ejecutivo de pesos". (Ficha P 834|973), se hace saber que el próximo 16 de agosto de 1976. comenzando a la hora 10, en el local ubicado en el Camino Franco sin número — Sauce — Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, por el rematador Romeo Araújo Albornoz se procederá la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de la maquinaria y bienes embargados e inventariados en autos a folios 5 a 6 vuelta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Diver E. Rial de Nin. Actuaria.

20) N$ 100.80 12|pub 15021 Jl.29-v.ag.13.

EDUARDO OLMEDO

JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Nº 27 contra CIA. INDUSTRIALIZADORA DE PRODUCTOS PORCINOS (CIPP) Cobro ejecutivo de pesos" (F 2331|972) se hace saber que el próximo 13 de agosto a las 15 horas, en la puerta del comercio demandado, sito en la ruta 5, Km 26, Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, se procederá por intermedio del rematador Eduardo Olmedo, a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de los bienes embargados e inventariados en autos

Se previene: que serán de cargo del mejor postor la comisión del martillero así como de los gastos que demanden el desmantelamiento de la maquinaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de julio de 1976. — Gilda E. Caetano. Actuaria Adjunta

20) N$ 115.20 12|pub 14844 Jl.28-v.ag.12.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Luis Bordino c| CELSO LUCAS MARTINEZ y otros (F. C. 66|71) el 9 de agosto de 1976 desde las 14 horas en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech R.U.C. 210195570016 rematará una máquina express Inamet dos brazos base N$ 40.00 y una balanza N.Q. y F. N.o 101874 base NS 40.00 embargadas e inventariadas en autos. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.

20) N$ 14.40 3|pub. 15559 Ag.4-v.ag.6.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictadas en autos: Cabrera, Nicasio c| GENOVEVA LIENDO "J.E." (Ficha C 1680|75) se hace saber que el próximo 17 de agosto a las 17 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo a la venta en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 60.00 10|pub. 15550 Ag.4-v.ag.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Jacobo Berliner contra ROGELIO y RODOLFO PEREYRA. rectificación de firma (C 762|975)" el 9 de agosto de 1976, desde las 14 horas, en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech R.U.C. 210295570016. rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. una máquina de aparar Singer. N.o 1065247 modelo 18-2 (sin bobina) con motor Eska de 1|4 HP N.o 1440. embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

20) N$ 60.00 10|pub. 14734 Jl.26-v.ag.6.

DAVID GOLDBERG

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados MARIA ANGELA o ANGELA MARIA o ANA MARIA ANGELA DANELLI. 'Sucesión' (F. 380|962). radicados en este Juzgado. se hace saber que el próximo 5 de agosto de 1976 a las 14 horas en Zabala 1328 por intermedio del martillero David Goldberg asistido del alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y con la base de su tasación N$ 4.800.00.

Y al mejor postor del siguiente bien: Solar padrón 147.171 ubicado en la Décima. Sección Judicial de Montevideo. señalado con el número 457 en el plano del agrimensor M. E. Avilés. inscripto en topografía con el N.o 34 256. con un área de 750 metros: con frente de 15 metros al O. a la calle Valencia distando el punto medio 35 metros de la calle Requemada

Se previene: I) El mejor postor deberá en el acto de serle aceptada la oferta consignar el 25 o|o de la misma en garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura la regularización de cualquier documentación si fuese necesaria la comisión del rematador así como lo que se adeudare por pavimento cordón, vereda, colector y demás mejoras que le accedan al bien

III) Que los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo N o 523 Cuarto Piso)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 20 de mayo de 1976 — Esc Manuela Fallache Actuaria Adjunta

20) N$ 252.00 15|pub. 12765 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. recaída en autos: Patiño Otero José y otros contra MANUEL PASTOR FITO y otro "Cesación de Condominio" (Ficha C 766|974), se hace saber que el día 11 de agosto de 1976. a la hora 14. en el local ubicado en la calle Misiones 1366. se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro asistido de la señora Alguacil de este Juzgado. a la venta en remate público. sin base y al mejor postor del buque motor denominado "Cangrejo" más los accesorios inventariados en autos: Matrícula N.o 1965 de Cabotage y con Certificado de Rearqueo N.o 7.051 inscripto en el Registro de Naves de la República Oriental del Uruguay en el libro 56, folio 11, número 11 con fecha 4 de setiembre de 1973 con las siguientes características Eslora metros 14.50 Manga metros 4.18 Puntal metros 2.12; Tonelaje total 25.44; y neto 4.83; equipado con motor marca M.W.M. número 97.307 de 175 HP.

Se previene 1.o: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del precio en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada y a cuenta del mismo: 2.o: Que los gastos de escrituración o transferencia, certificados e impuestos, serán de cargo del comprador, así como la comisión del martillero: 3.o: Que los antecedentes relativos a la propiedad del buque se encuentran agregados a los autos y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno con sede en 25 de Mayo 523 cuarto piso.

A los efectos legales. se hacen estas publicaciones. — Montevideo 29 de junio de 1976. — Alvaro Castellanos. Actuario.

20) N$ 168.00 10|pub 13352 Jl.23-v.ag.5.

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. doctor Julio César Panizza, dictada en autos: CARDOZO LIVIO. "Sucesión" (F. 102|969). se hace saber al público, que el día 17 de agosto de 1976. a las 14 horas, en Zabala 1328. y por intermedio del martillero Mario Luis Pazos. asistido del Alguacil del Juzgado. se procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 1.944 el siguiente bien:

Solar de terreno sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón número 140.689 señalado con el Nº 15 en plano del agrimensor Félix Logaldo de noviembre de 1929. con un área de 360 metros con 12 metros de frente al Noroeste. a la calle Argerich entre las de Alférez Real y Candehourat.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 15% de la misma. de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil: II) Que serán también de cargo del mejor postor los gastos. honorarios, certificados de los registros impuestos y demás cargos y costos que requiera la escritura definitiva así como las tasas e impuestos: III) Que la comisión del rematador deberá ser pagada por el mayor ofertante en el acto de serle aceptada su oferta: IV) Que los títulos de propiedad del inmueble que se ejecuta y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523 cuarto piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta

20) N$ 84.00 5|pub. 15151 Jl.30-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Washington Velázquez y otra contra ANA CATALINA MARTINEZ CABRERA. "Cesación de Condominio".. (C. 1236|971). se hace saber que el próximo 24 de agosto de 1976. a las 14.30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Los derechos emergentes de la mitad indivisa de la promesa de compraventa, referente al solar N.o 3 de la manzana "A" del plano del agrimensor Joaquín Spinak inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 42.259. con las construcciones que le acceden, empadronado con el N.o 92.198, en mayor área, con una superficie de 500 metros cuadrados, 75 decímetros cuadrados, con frente al Norte al Camino del Andaluz.

1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero; 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523. Piso 5).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

20) N$ 198.00 15|pub. 15406 Ag.3-v.ag.23.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Picorell José contra ALBERTO BEDROSSIAN, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1182|974), se hace saber que el próximo 24 de agosto de 1976 a las 14 y 30 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, al remate en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad horizontal N.o 002 del plano del agrimensor Rubens A. Quintana de noviembre de 1966, inscripto en Catastro con el número 61.078; Padrón Horizontal N.o 143.086.002 (antes Padrón N.o 228.469) según dicho plano se ubica en planta baja, a cota vertical más 0 metro 33 centímetros. Superficie 46 metros 72. Esta unidad integra el edificio situado en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz 143.086 que según el citado plano tiene una superficie de 289 metros 73 decímetros y según títulos 278 metros 50 decímetros con 18 metros 02 de frente al S.O. a la calle Thiebauth 1672 entre las calles Anador y Leguizamón.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que serán de cargo del comprador los tributos nacionales o municipales que se adeudaren con relación al bien, gastos comunes que estuvieren pendientes de pago y todo otro rubro que lo grave, así como los certificados, gastos y honorarios de la escritura, los tributos nacionales o municipales que graven el remate y la enajenación y comisión del rematador; c) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Valparaíso 1225. — Montevideo, 25 de junio de 1976.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 288.00 15|pub. 15384 Ag.3-v.ag.23.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Deferrari Daniel contra ROBERTO ROVITTO. Juicio ejecutivo" (C. 1236|973), se hace saber que el próximo 7 de setiembre a las 14 horas, en Zabala 1328, (Asoc de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil, al remate sobre la base de N$ 23.333,33 de los derechos de propiedad de las construcciones y mejoras y los de promitente comprador del terreno, según promesa con el Banco de San José, inscripta con el Nº 575, Lº 85, Nº 1152 el 19 de setiembre de 1958 en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 286, Balneario San José de Carrasco, señalado con el No 8, manzana 28 en el plano del agrimensor Carlos A. Baccino, inscripto en Catastro el 4 de diciembre de 1947, con una superficie de 1139 metros 50 decímetros con frente de 22 metros al N. E. a calle Gral. Las Heras entre José E. Rodó y Lavalleja.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en garantía; 2) Que la promesa de compra venta y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria; 3) Que el adquirente deberá tomar a su cargo la regularización del permiso de construcción que se tramita ante la Junta Departamental de Pando, Departamento de Canelones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 285.60 17|pub. 15213 Ag.2v.ag.24.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: Manuel Bespalko c| LUIS MIRABALLES CRUZ. (F.C. 671|75) el 9 de agosto de 1976 desde las 14 horas en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech R.U.C. 210295570016 rematará un barcito hierro y fórmica; 3 taburetes hierro y pantasote; un artefacto acrílico dos luces y un cajón metal base N$ 57.27 embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.

20) N$ 14.40 3|pub. 15560 Ag.4-v.ag.6.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: Droco de Berta María E. c| FERNANDEZ ELBIA y otros. "Cesación de condominio" (Ficha N.o 641|71) se haec saber que el próximo 20 de agosto del corriente año a las 14 y 30 horas en el local de la calle Libres 1520 se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de su tasación o sea la suma de nuevos pesos 1.066.00 de la camioneta marca Ford F.100 1954 matrícula N.o 200.364 motor 4E34204.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1976.

20) N$ 84.00 10|pub. 15337 Ag.3-v.ag.16.

CANELONES

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Pereira de Cuello, Evangelina contra SCANDOLA, OSCAR BOLIVAR. Cesación de condominio". (F. 453|C|975), se hace saber que el día 24 de agosto de 1976 a la hora 14, y en esta sede, se rematará por el señor Winston Provenza, sin base y al mejor postor un terreno con edificio sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 6.377, superficie 723 metros 61 decímetros, con 26 metros al S.O. frente a la calle Nº 4 hoy Stagnero de Munar y 9 metros 31 al N.O. a Avda. Nº 1 por ser esquina.

Se debe consignar el 20% de la oferta. Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos. Los títulos se encuentran en esta sede. — Pando, 30 de junio de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 126.00 15|pub. 15484 Ag.4-v.ag.24.

LAVALLEJA

LUIS A. URAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ROSANO de PEREIRA PAULA por sí y como tutora de OLFE ANTONIO y SANTOS FRANCISCO PEREIRA. "Venta judicial". (Fº 216|976), se hace saber que el día 12 de agosto próximo a las 13 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Luis A. Urán por precio superior a las 2|3 partes de la tasación, N$ 122.00 (ciento veintidós nuevos pesos); presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscripto Actuario del siguiente bien:

Una fracción de terreno y construcciones (rancho) en Mariscala, Octava Sección Judicial de Lavalleja con una superfice de 400 metros cuadrados) y está empadronado con el número 40.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador, impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 22 de junio de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 14176 Jl.21-v.ag.10.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal contra PADRON Nº 4394 Juicio ejecutivo". (Ficha Nº 1433|974), se hace saber que el día 27 de agosto de 1976, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 5.425) del siguiente bien inmueble:

Padrón No 4394, manzana 412, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 775 metros, 20.50 metros de frente a la Avda. 30 Metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero; 3º) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 16 de junio de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 14540 Jl.23-v.ag.12.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 7176. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1809|74) se hace saber al público que el día 27 de agosto de 1976 a las 13 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Antonio Carbonaro asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 7.086) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7176 manzana 810 de la 1.a sección judicial de Maldonado; área 525 mts. con 15 mts. de frente a la calle Lido.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, 16 de junio de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 14541 Jl.23-v.ag.12.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 6457. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1575|74) se hace saber al público que el día 20 de agosto de 1976 a las 14 y 30 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 6.552) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 6457 manzana 839 de la 1.a sección judicial de Maldonado; área 728 mts. con 22 mts. de frente al norte a la calle Las Rosas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, 16 de junio de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 14548 Jl.23-v.ag.12.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c. PADRON N.o 7.750. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2109|74) se hace saber al público que el día 20 de agosto de 1976 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 5.796) del siguiente inmueble:

Padrón N.o 7750 manzana 960 de la 1.a sección judicial de Maldonado; área 940 mts. 20 mts. al este de frente a la calle 17 mts.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 16 de junio de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 14547 Jl.23-v.ag.12.

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON Nº 7253. Juicio ejecutivo". (Ficha Nº 1805|974), se hace saber al público que el día 24 de agosto de 1976, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 10.842), del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 7253, manzana 929, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1329 metros, con 29 metros de frente al Suroeste a calle de 17 metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3º) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los intere-

sados para su estudio. no existiendo antecedentes — Maldonado. 17 de junio de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 14336 Jl.21-v.ag.10.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON Nº 7957. Juicio ejecutivo". (Ficha Nº 2121|974), se hace saber al público que el día 24 de agosto de 1976. a las 14 horas. en las puertas de este Juzgado. se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil. sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 3.000,00) del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 7957. manzana 1217, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 653 metros con 18.50 metros de frente al Suroeste, a pasaje de 12 metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor Martillero; 3º) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio. no existiendo antecedentes. — Maldonado. 17 de junio de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 14335 Jl.21-v.ag.10.

SILVESTRE GUILLEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5569. Juicio ejecutivo". (Ficha 1522|974). se hace saber que el día 20 de agosto de 1976 a las 14 horas. ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Silvestre Guillen. asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, sobre las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 30.000 se procederá a la venta en pública subasta del siguiente bien:

Padrón Nº 5569 manzana Nº 877. de la localidad de Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado).

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador. serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero: que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado 22 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 14894 Jl.28-v.ag.17.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 7247. "Juicio ejecutivo" (Ficha 1642|74) se hace saber que el día 20 de agosto de 1976 a las 15 y 30 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Hugo Bertacchi Blanco asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 23.020 se procederá a la venta en pública subasta del siguiente bien:

Padrón N.o 7247 manzana N.o 929 de la localidad de Punta del Este 1.a sección judicial del Depto. de Maldonado.

Se hace constar que: El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero. Los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado. 8 de junio de 1976. — Esc José M.a Juan Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 14546 Jl.23-v.ag.12

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 7768. "Juicio ejecutivo" (Ficha 2148|74) se hace saber que el día 20 de agosto de 1976 a la hora 16 ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Hugo Bertacchi Blanco asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 4.440 se procederá a la venta en subasta pública el siguiente bien:

Padrón N.o 7768 manzana N.o 948 de la localidad de Punta del Este 1.a sección judicial del Depto. de Maldonado.

Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero; 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 7 de junio de 1976. — Esc. José M.a Juan. Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 14545 Jl.23-v.ag.12.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 8478. "Juicio ejecutivo" (Ficha 3339|74) se hace saber que el día 20 de agosto de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Hugo Bertacchi Blanco asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 2.268 se procederá a la venta en pública subasta del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 8478 manzana N.o 1428 de la localidad de Punta del Este (1.a sección judicial de Maldonado).

Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituracion y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado 29 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub 14544 Jl.23-v.ag.12.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 3661. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.c 1266|74) se hace saber que el día 26 de agosto de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Antonio Carbonaro asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 32.000 se procederá a la venta en pública subasta del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 3661 manzana N.o 839 de la localidad de Punta del Este 1.a sección judicial de Maldonado.

Se hace constar: Que el mejor postor deberá obla rel 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes — Maldonado, 22 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 14543 Jl.23-v.ag.12.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 2130. "Juicio ejecutivo" (Ficha 1930|74 bis) se hace saber que el día 26 de agosto de 1976 a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Antonio Carbonaro asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 14.888 80 se procederá al remate en pública subasta del siguiente bien:

Padrón N.o 2130 manzana N.o 814 de la localidad de Punta del Este (1.a sección judicial de Maldonado).

Se hace constar que: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado. 4 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 14542 Jl.23-v.ag.12

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 353. "Juicio ejecutivo" (Ficha 1996|74) se hace saber que el día 10 de agosto de 1976 a las 14 y 30 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sobre las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 18.390 el siguiente bien:

Padrón N.o 353 manzana 61 de la localidad de Punta del Este (1.a sección judicial del Depto.).

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 18 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 180.00 15|pub. 13226 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 5794. Juicio ejecutivo". (Ficha 2918|974). se hace saber que el día 18 de agosto de 1976 a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero Manuel Batista Alonso, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total. la cual es de N$ 898.00, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien:

Padrón Nº 5794, manzana Nº 926, de la Primera Sección de Maldonado.

Se hace constar: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero; 3º) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado. donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado. 26 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
20) N$ 162.00 15|pub. 14337 Jl.21-v.ag.10.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Aurelia Gómez Ramos de Negrin contra GIL AGUSTIN MARQUEZ, "Cesación de Condominio", (Ficha R 721|974), se hace saber que el día 27 de agosto de 1976, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público. al mejor postor y sobre la base de N$ 443.73 (2|3 de su valor real) del siguiente inmueble:

Padrón N.o 374, manzana N.o 82, Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, superficie 429 metros 50 decímetros cuadrados, frente al Oeste de 10 metros a calle Cerrito.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar: el 15 o|o como seña, el 3 o|o de impuesto municipal y 3.60 o|o (incluido I V.A) de comisión, en el acto de serle aceptada su oferta; II) Gastos y honorarios de escrituración de acuerdo a la ley; III) Título y demás antecedentes del bien a disposición de interesados en este Juzgado. — Paysandú 27 de julio de 1976. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 162.00 15|pub. 15425 Ag.3-v.ag.23.

RIVERA

BELMIRO ANTUNEZ MACIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Banco Comercial contra HUGO NUÑEZ Medidas preparatorias" (Ficha C. 127|1975) se hace saber que el día 20 de agosto de 1976. a la hora 15 en la puerta de este Juzgado el rematador Belmiro Antúnez Maciel Mat 819. en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, procederá a la

venta en remate público al mejor postor y por precio no inferior a los 2|3 de su valor real (N$ 3.586), el bien padrón urbano número 9.293, ubicado en la Décima Sección de Rivera.

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar en el acto del remate el 20% como seña; y b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos por comisión, impuestos municipales y|o nacionales, etc. — Rivera, 30 de junio de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

20) N$ 144.00 15|pub. 14895 Jl.28-v.ag.17.

SALTO

MARIO C. D'ANGELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: FASANA CABRERA, ALFONSO y otros, "Cesación de condominio", (A 127.976), se hace saber que el día 19 de agosto de 1976 a las 15 horas, en el lugar de su ubicación (calle Artigas 1618 entre Guayabos y W. Beltrán), el martillero Mario C. D'Angelo asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 5.757 (antes N.o 2.026) manzana catastral N.o 455, compuesta de una superficie de 335 metros 8.388 centímetros, según plano del agrimensor Héctor Herrán de Mayo de 1948 inscripto con el N.o 56 el día 10 de igual mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con 8 metros 5 centímetros de frente al Norte sobre calle Artigas. (Base: N$ 1°.104.00).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, 23 de junio de 1976. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 216.00 15|pub. 13966 Jl.21-v.ag.10.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron HECTOR, ELENA y NICASIO del CASTILLO LUSSICH, éste último actuando por sí y en representación de sus hermanos César, Antonio Manuel y María Carlota del Castillo Lussich, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano don Amilcar Mantaras, el día 1º de julio de 1939, y por la cual don Ernesto Scrollini enajenó a favor de Nicasio del Castillo, casado con María Carlota Lussich quien compró una fracción de terreno, padrón número 2.750, ubicada en la Primera Sección Judicial de Maldonado, que según plano del agrimensor don Jaime E. Pou, de junio de 1939, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con el número 57, el 16 del mismo mes, tiene un área de 1 hectárea, que se deslinda así: al Este, línea quebrada en dos tramos, uno de 106 metros 50 centímetros y otro de 4 metros 30 centímetros de frente a Cno. Vecinal, por medio con el vendedor; al Sur línea recta de 121 metros 10 centímetros, lindando con el vendedor; al Oeste línea quebrada en tres tramos lindando con Linska Lussich de Rossi y al Norte línea recta de 78 metros 40 centímetros confinando con Francisco Fontana.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 168.00 10|pub. 14845 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: EMERY ODILA GIMENEZ. "Segunda copia", (Ficha E. 2487|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el 19 de mayo de 1960 autorizó el escribano Horacio Flores por la cual José Ramón Alvarez adquirió por compra venta —tradición de los esposos José Raimundo Roble Amanda Cuello Pérez la propiedad y posesión del siguiente bien:

Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo empadronado con sus Nº 45.410, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de diciembre de 1939 inscripta en la Dirección de Avalúos con el Nº 3.277 el 23 de los mismos mes y año, consta de una superficie de 333 metros 88 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 120.00 10|pub. 15478 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: BOCCHINO BALBO NELSON PRIMO y ALBERTO ANDRES. "Segundas copias" (Ficha V 235|976) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Nelson Primo y Alberto Andrés Bocchino Balbo solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras de cesión de derechos hereditarios:

a) la que autorizó en Montevideo el 24 de octubre de 1957 el Escribano Ernesto F. Pichón por la cual Elisa Esther Bocchino Balbo de Bentos cedió a sus hermanos legítimos Nelson Primo y Alberto Andrés Bocchino Balbo los derechos hereditarios que le correspondían en las sucesiones de sus padres legítimos: Primo Luis Bocchino Barbero y Elida Aída Balbo;

b) la que autorizó en Montevideo el 4 de agosto de 1958 el Escribano Ernesto F. Pichón por la cual María Rosa Fraguglia Damiani de Bocchino cedió a los comparecientes todos los derechos hereditarios que le correspondían a título de porción conyugal en la sucesión de su esposo Primo Luis Bocchino Barbero.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

21) N$ 144.00 10|pub. 14772 Jl 30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado JUANA MATILDE FERRARI PEREZ de ACHUGAR (F.C. 431|976) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Luis Mattiauda con fecha 27 de diciembre de 1951 por la cual la compareciente adquirió un solar de terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 57.227 con una superficie de 761 m. 70 dm. con frente al Noroeste de 10 m. 84 a la calle Zufriateguy puerta N.o 982 y 982 bis.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tuvieren interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de ley. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 31 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 108.00 10|pub. 14787 Jl.27-v.ag.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos: PEREZ, SATURNINO y otros. "Segunda copia", (Ficha N.o 313|976), se hace saber al público que se han presentado Saturnino Ramón, Donato, María Antonia y Eustaquia Cirila Pérez solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera de la siguiente escritura: de compra venta del bien ubicado en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, manzana 191, padrón 2098, por compra que el 15 de octubre de 1942 hizo doña María Magdalena Pérez de Pérez, a Juan Gregorio Birriel por escritura autorizada por el escribano Alejo Fernández Chavez y cuya copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Maldonado con el N.o 560, al folio 125, el día 19 de octubre de 1942.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 11 de junio de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

21) N$ 96.00 10|pub. 15297 Ag.2-v.ag.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: NOYA TORRES, FLORENCIO y otros. "Segunda copia" (F. A. 400|976), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Florencio y Manuel Eleuterio Noya Torres Heber Moisés, Walter Andrés, Gladys Aurelia, Nélida Renée y Rubens Noya Parodi, solicitando la expedición de las segundas copias de la escritura que en la ciudad de Libertad, autorizó el escribano César Rubens Lema el 22|5|1970 según la cual Manuel Andrés y Florencio Noya Torres, Doroteo Pistón y Petrona Hilda Barbosa vendieron a doña María Rosa Noya Torres, una fracción de terreno, sus construcciones y demás mejoras, empadronada con el Nº 14.395, ubicada en las proximidades de Libertad (Sexta Sección Judicial de San José), señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Leonel Mesa, de noviembre de 1969, que consta de una superficie de 2.348 metros y que tiene de frente 39 metros con frente a la Ruta 1, carretera Montevideo - Colonia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 18 de junio de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

21) N$ 132.00 10|pub. 15223 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: BOLIA, RUBEN DARIO y CANO DIAZ, ANTONIA SELVA. "Segundas copias". (F. A. 873|1975), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Rubén Darío Bolia y Antonia Selva Cano Díaz, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en la ciudad de Libertad, autorizó el escribano Ricardo P. Roquero, el 3 de diciembre de 1958, según la cual Moisés Facal Undarzón y Ema Tobler Roth vendieron a Rubén Darío Bolia un solar de terreno con sus construcciones, empadronado con el número 1264, ubicado en la Sexta Sección de San José, ciudad de Libertad, que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el Nº 165 el 4 de julio de 1950 en la Oficina Departamental de Catastro de San José, consta de un área de 331 metros 90 decímetros y tiene 10 metros de frente a calle pública.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 29 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

21) N$ 120.00 10|pub. 15222 Ag.2-v.ag.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: HEBER LAVALLEJA GAGO GONZALEZ y EMA AMANDA CAORSI VILAN de GAGO, "por inmobiliaria América Caorsi S. A segunda copia de escritura" se hace saber que comparecieron ante este Juzgado los nombrados solicitando segunda copia de la escritura autorizada el 30 de abril de 1958 en Montevideo por el escribano Arturo Iglesias D'Angelo por la cual Patrimonial del Sur S. A. Inmobiliaria Comercial y Financiera vendió a los comparecientes: A) una fracción de terreno con sus mejoras ubicada en esta ciudad, Primera Sección Judicial solares 1 y 2 del plano del agrimensor Gerardo P. Fernández compuestos respectivamente por una superficie de 548 metros 94 decímetros cuadrados y 565 metros 62 decímetros cuadrados; B) Fracciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del plano del agrimensor Gerardo P. Fernández compuestas respectivamente de una superficie de 348 metros cuadrados, 348 metros cuadrados, 348 metros cuadrados, 348 metros cuadrados, 487 metros 25 decímetros cuadrados, 491 metros 50 decímetros cuadrados, y 341 metros 59 decímetros cuadrados; C) Solares 6, 7, 8, 9, y 10 del plano del agrimensor Pedro M. Ríos compuestos en total de una superficie de 2.655 metros 55 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, 1.o de junio de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10|pub. 13608 Jl.21-v.ag.4.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SALABERRY Y LATAILLADE AUTOMOVILES SOC. de RESPONSABILIDAD LTDA.
Contrato: 16 de febrero de 1976.
Inscripto: Registro Público de Comercio número 118, Folio 397, Libro 2.
Socios: GUILLERMO SALABERRY BOMIO y ANTONIO ENRIQUE LATAILLADE TRIAY.
Razón social: Salaberry y Lataillade Automóviles Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Domicilio: Soriano 1417 (Montevideo).
Objeto: Negociación de automotores, garaje, importación y exportación, representaciones.
Capital: N$ 8.000.00.
Plazo: 3 años a contar del 1.o de abril de 1975, prórrogas automáticas de dos años.
Administración: Indistinta cualquiera de los socios.
22) N$ 116.00 10|pub. 15015 Jl.29-ag.11.

LA PROA LTDA.
Contrato privado 30|4|1976 inscripto N.o 318 F.o 1055 L.o 2.
Capital: N$ 2.000.
Plazo: 3 anos prorrogables automáticamente.
SOCIOS: BLANCA MIRTHA HERNANDEZ SANTOS y OSCAR WALDEMAR CABRERA MARTINEZ.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación. Comercializar frutas, verduras, productos de granja, bebidas comisiones.
22) N$ 58.00 10|pub. 15336 Ag.3-v.ag.16.

CELI'S LTDA.
Contrato privado 10|7|1976.
Inscripto: N.o 504 F.o 1774 L.o 1.
Capital: N$ 600.00.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Socios: CELSO PAIS GARCIA e ISABEL ORAA SCLAVO.
Administrador: Celso País García.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, ferretería, bazar, comisiones comercialización y distribución bienes muebles.
22) N$ 58.00 10|pub. 15335 Ag.3-v.ag.16.

RENSA LTDA.
Documento privado de 4 mayo 1973 inscripto en Registro de Comercio con N.o 507 folio 1791 Libro 1 año 1976.
Por transformación de Rensa S.A. en S.R.L. aprobado por Juzgado Letrado 3er. Turno el 11|12|74 (Ficha D 179|74).
Capital: N$ 29.000.00 aportados por los socios Leima Kaplan N$ 14.850.00; Szmala Kaplan N$ 14.850.00 y Moisés Teitelbaum nuevos pesos 300.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Leima y Szmala Kaplan indistintamente.
Objeto: Tienda y ropería.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 15322 Ag.3-v.ag.16.

ORVI LIMITADA
Contrato: Documento privado del 30 de abril de 1976.
Inscripto: En el Registro de Comercio con el N.o 321, Folio 1.065, Libro N.o 2.
Capital: N$ 100.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ELVIRA SILVEIRA MACEDO y AGUSTIN BRANCA CORREA.
Administradora: Elvira Silveira Macedo.
Objeto: Servicio de vigilancia y custodia de valores.
Plazo: Dos años desde el 30 de abril de 1976 prorrogables automáticamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 15011 Jl.29-v.ag.11.

VIBRO BLOCK LIMITADA
Constitución: Junio 10 de 1976.
Objeto: Bloques hormigón y afines.
Capital: N$ 900.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Calle 3 N.o 5430 Barrio Borro.
Socios: Barraca Iguazú S.A.C.I. y MANUEL ALFONSO RIVADULLA.
Administrador: Barraca Iguazú.
Inscripción: R.P.G. de C. 490 F.o 1662 L.o 1.
22) N$ 58.00 10|pub. 14982 Jl.29-v.ag.11.

HOTEL ARTIGAS LIMITADA
Contrato de 31|V|1974 inscripto en Reg. Comercio el 23|VI|1976 con N.o 428 F.o 1451 L.o 2.
Roberto Martínez, Manuel Fernández y Carlos Diez ceden la totalidad de las cuotas a Cándido Lorenzo López, Carlos A. Bacelar y José Pérez.
22) N$ 58.00 10|pub. 14981 Jl.29-v.ag.11.

ALVARO MILBURN LTDA.
Se comunica de acuerdo decreto Ley 8.992 del 26 de abril de 1933, que el 28 de junio de 1961 el señor ALVARO MARIA MILBURN AGUIRRE cedió al señor Agustín Leindecker Bonner diez cuotas sociales.
Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19 de julio de 1961 con el N.o 395, Folio 1.352, Libro 1.
22) N$ 87.00 10|pub. 14641 Jl.29-v.ag.11.

MAYER Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 10 de marzo de 1976. Registro número 223, Folio 772, Libro 1.
Cesión de cuota: FRIGERSEN S. A. cede su parte a LOTHAR MAYER.
Socios: LOTHAR MAYER, JUAN BURSZTYN y JUAN JOSE CAMPISTEGUY.
Administración: Lother Mayer conjuntamente con otro socio.
22) N$ 87.00 10|pub. 14135 Jl.29-v.ag.11.

HERNANDEZ Y FERRADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 1.o de febrero de 1976.
Inscripción: Registro de Comercio de Lavalleja N.o 43 F.o 114|18 L.o 13 del 4|3|76.
Capital: N$ 500 000 (nuevos pesos quinientos)
Socios: (2) ARTURO JESUS HERNANDEZ CALCERRADA y HUBER ROBERTO FERRADA SCARANO.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Minas.
Objeto: Taller de soldadura autógena y eléctrica.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 14967 Jl.29-v.ag.11.

CHITA LTDA.
Contrato: 7 de junio de 1976.
Registro. N.o 418, Folio 1.489, Libro 1.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios: MARINA VILLAMARIN RODRIGUEZ y LUZ VILLAMARIN RODRIGUEZ (administradora).
Objeto: Taller de confección de prendas de cuero.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 15154 Jl.30-v.ag.12.

GAMACOR LIMITADA
Industrializadora de Productos del Mar
Contrato: 5 de julio de 1976.
Inscripción: N.o 463. Folio 1.652, Libro 1.
Socios: Luis Alberto Gamarra Ojeda. — Raúl Cordones Alcoba. — Roberto Paganini Abascal. — Raúl Nicolás Cordones Morono y Fernando Gamarra Ojeda.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Industrialización de productos del mar.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Luis Alberto Gamarra Ojeda y Raúl Cordones Alcoba, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 15118 Jl.30-v.ag.12.

ALTOS Y GORDOS LTDA.
Contrato: 7 de junio de 1976.
Registro: N.o 439, Folio 1.491, Libro 2.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: FANNY WITKIND y JAIME EDELMAN (administrador).
Objeto: Venta artículos para hombres.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 15155 Jl.30-v.ag.12.

BAZAR SANTA FE LIMITADA
Contrato: 28 de abril de 1976.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 353, folio 1.186 libro Nº 2 de contratos el 1º de junio de 1976.
Socios: WALTER MARCIO CARDOZO ROMERO, BLANCA LABORITI, CRISTINA LAURA CARDOZO LABORITI, GRACIELA CARDOZO LABORITI, WALTER MARCIO CARDOZO LABORITI y NELSON ESNAL PEREZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable en períodos sucesivos de un año.
Administración: Walter Marcio Cardozo.
Objeto: Venta de artículos para el hogar y bazar.
22) N$ 116.00 10|pub. 15143 Jl.30-v.ag.12.

AGROVETERINARIA SUDAMERICANA LIMITADA
Contrato: 8|VII|976.
Socios: FELIX ALBERTO HORTA PEREZ SCREMINI y TEOFILO PEREIRA MICOUD.
Objeto: Compra venta de productos agrícolas y veterinarios y de maquinaria agrícola y sus repuestos y accesorios. Negocios rurales mobiliarios e inmobiliarios, corretajes, consignaciones, representaciones, importación, exportación, prestación de asistencia y asesoramiento técnico en materia de sanidad animal, pudiendo además prestar cualquier clase de servicios que se relacionen directa o indirectamente con su giro.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: indistinta.
Registro: Nº 472. Fº 1675, libro 1.
22) N$ 116.00 10|pub. 15093 Jl.30-v.ag.12.

JAFSA & CIA. S. R. L.
Contrato: 19|7|1976.
Registro: Nº 524, folio 1.773, libro 2.
Socios: JAIME FREIDENBERG y FEÑA JAEMOVICH.
Objeto: Exportación e importación, venta, industrialización y comercialización mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: indistintamente.
Plazo: dos prorrogable automáticamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 15090 Jl.30-v.ag.12.

RENET LIMITADA
Contrato: 1|7|76.
Registro: Nº 523, folio 1.771, libro Nº 2.
Socios: MAIR ERNESTO MIGUERES, CARLOS ISAAC MIGUERES y YOJEBED ALEGRIA NOEMI LEVY de MIGUERES.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación de cuajo líquido y en polvo, importación y exportación.
Administración: Mair Ernesto Migueres.
Domicilio: Ituzaingó 1324, piso 5, Esc 503, (Montevideo).
22) N$ 87.00 10|pub. 15049 Jl.30-v.ag.12.

COORDEX LIMITADA
Contrato: 30 de junio de 1976.
Inscripción: Nº 451, Fº 1610, libro 1.
Socios: MARIO AUGUSTO y OSCAR EDUARDO BUSTAMANTE VALABREGA.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones y compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Mario Augusto Bustamante y subsidiariamente, por impedimento: Oscar Eduardo Bustamante.
22) N$ 87.00 10|pub. 15225 Ag.2-v.ag.13.

LEATHER HALL LTDA.
Contrato: 13 de julio de 1976.
Inscripción: 23 de julio de 1976 en el Registro Público y General de Comercio Nº 497, folio 1752, libro 1.
Socios: MARIA PIA BULA y OLIVIO VIENNI VIOTTI.
Razón social: Olivio Vienni y Cía.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo. Actual: 18 de Julio 1385. Apto. 013.
Plazo: 1 año con prórroga automática
Administración: indistinta de los socios.
Objeto: Representaciones, consignaciones, importación, exportación, fabricación y compra venta de toda clase de bienes muebles, operaciones sobre inmuebles.
22) N$ 116.00 10|pub. 15249 Ag.2-v ag.13.

MIGUELITO BAR S. R. L.
Contrato: 19|6|1976.
Registro: N.o 459, F.o 1633.
Objeto: Café y bar.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Minas 1252.
Socios: LUIS QUEIROLO, NESTOR ESPINO, LILA GONZALEZ.
Administración: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 15209 Ag.2-v.ag.13.

MICROMECANICA S. R. L.
Contrato: 14 de julio de 1976.
Inscripción: Nº 514, folio 1815, libro 1.
Socios: ALBERTO ZORRILA y MARIA PUENTE
Administración: ALBERTO ZORRILLA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: importación y exportación.
22) N$ 58.00 10|pub. 15279 Ag.2-v.ag.13.

AUTOMOTORA CORSA LIMITADA
Contrato: 25|6|1976.
Registro Comercio: Nº 312. Fº 1.727.
Objeto: Venta automóviles, garaje, etc.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: SETRAK SOBADJIAN CABAKIAN y HERMAN JACQUES
Administración: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 14848 Jl.28-v.ag.10.

BRALE S. R. L.
Por documento privado del 20 de abril de 1976, inscripto el 24|6|976 con el Nº 437 a folio 1.485 del libro 2 de Contratos, los señores JUAN LUIS LEON ALDABALDE y RODOLFO BRANDA VAZQUEZ, cedieron sus cuotas a los señores JORGE ALFARO VAZQUEZ y SUSANA DE HEGEDUS, quedando la administración a cargo de cualquiera de los socios actuando indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 14862 Jl.28-v.ag.10.

RECO BURA S. R. L.
Contrato: 1º de enero de 1976.
Socios: WALTER A. BULLEGAN y ANDRES R. ALVAREZ.
Registro: Nº 79, folio 247|251.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.

Objeto: Reconstrucción, reparación y ventas de neumáticos.
Administración: conjunta.
Domicilio: Paso Carrasco (Canelones).
22) N$ 58.00 10|pub. 14927 Jl 28-v.ag.10.

ELECTRO METAL LTDA.

Contrato: 8 de julio de 1976.
Registro de Comercio: Nº 507, folio 1715, libro 2 de Contratos.
Socios: IRMA DOMINGUEZ y RUBEN VANNI.
Objeto: Comercialización artículos eléctricos y hogar.
Capital: N$ 500,00.
Administración: conjunta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 14884 Jl.28-v.ag.10.

SOCIEDAD AGRICOLA COMERCIAL INDUSTRIAL LIMITADA

Constituida por documento privado: 24 de junio de 1976.
Socios: Adrúbal Pérez Bentancor, Antonio Papa Mastantuono, Fidel Sosa Bonilla, Wilson César Toledo Vilar, Amadeo Corbari Raschi, Julián Hernández Motalli, Mario Mederos Otasso, Gregorio Hernández Motalli, Ernesto Narciso González Tejera, Nelson Palleiro Reyno, Antonio Bonilla Rama, Juan Carlos Gutiérrez González, Juan A. Portillo, Miguel Pepe Gentile, Eduardo Iaccarino Guida, Hugo Etcheverry Frones.
Objeto: Compra venta, consignación, distribución productos del agro, importación, exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 17.000.00 aportando Amadeo Corbari N$ 2.000.00 y N$ 1.000.00 cada uno de los restantes socios.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Adrúbal Pérez, Antonio Papa y Fidel Sosa, actuando dos conjuntamente.
Inscripción: N.o 444. Folio 1583. Libro 1 de Contratos.
22) N$ 174.00 10|pub. 14731 Jl.28-v.ag.10.

REYES Y CIA. LTDA.

Contrato: 8 de julio de 1976.
Registro Público de Comercio: N.o 493, Folio 1672 Libro 2, el 13 de julio de 1976.
Socios: JACOBO JOSE REYES APUD y LORENZO CABALLERO FALERO.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: compra y venta de carnes y derivados; distribución y venta de productos de chacinería y afines; productos de granja y afines.
Administración: Jacobo José Reyes Apud.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 14729 Jl.28-v.ag.10.

GENTA Y CIA. LIMITADA

El 28 de noviembre de 1975 Eugenia Elida Borches de Alliot y Mirtha Mary Alliot de Sierra cedieron la totalidad de cuota correspondiente a la participación de José María Alliot Monterroso en la sociedad a: Francisco Cedrés Alfonso, Carlos Walter Hernández Espinosa, Carlos Alberto Mazzucchi Pereyra y Juan Carlos Genta Capellini por partes iguales.
Retroactividad de efectos al 30|6|75.
Inscripción Registro Público y General de Comercio el 30|12|75 N.o 496 F.o 729 L.o 1 de Contratos.
22) N$ 145.00 10|pub. 14573 Jl.23-v.ag.5.

ALFER LIMITADA

Contrato: 30|6|1976 Insc. Reg. Gral. de Comercio N.o 480 F.o 1633 L.o 2 el 7|7|76.
Socios: JUAN PEDRO ALFONSO SIENRA y HECTOR FERNANDEZ CASTRO.
Objeto: Comercio e industria en el ramo de metalurgia y otros.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años con prórrogas automáticas bienales.
Capital: N$ 4.000.
Domicilio: Galvani 4895 Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 14560 Jl.23-v.ag.5.

NECROPAP LIMITADA
(Necrológica Pan de Azúcar — Piriápolis)

Contrato de 1.o de junio de 1976 inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado con el N.o 44 del F.o 121 al 123 del libro 15 de Contratos.
Socios: WALTER ANTONIO VILLALBA NUÑEZ y JOSE LUIS PACHECO.
Objeto: Prestación de servicios fúnebres en general.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 10 años con prórrogas automáticas bienales.
Capital: N$ 6.000.
Domicilio: Ciudad de Pan de Azúcar Maldonado calle F. de Lizarza 671.
22) N$ 116.00 10|pub. 14559 Jl.23-v.ag.5.

SUMIT LIMITADA

Inscripción: 6|7|76 N.o 472 F.o 1605 L.o 2.
Socios: ARTHUR GREENE ALBERTO GRIMOLDI, LUIS FERMAN y ALEJANDRO CHEBI.
Objeto: Importación-exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Alejandro Chebi.
Capital: N$ 35.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 14533 Jl.23-v.ag.5.

DICTA LTDA.

Transformación de S. A. a Ltda.: 26 de junio de 1975.
Socios: ISAAC PEKSOY, CAKO BONOMO, ROMILDA LAURINO de OVALLE, ADRIANO OVALLE ABELLA, HERNAN OVALLE MERINO, ANTIOCO NICOLAS LANFRANCO y OSCAR JOVER.
Objeto: Arrendamiento de inmuebles
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1.200. — Cako Bonomo: N$ 300; Isaac Peksoy: N$ 300; Romilda L. de Ovalle: N$ 150, Adriano Ovalle: N$ 150; Hernán Ovalle: N$ 150; Antíoco N. Lanfranco: N$ 75; y Oscar Jover: N$ 75.
Administración: 1 socio grupo "A" con un socio grupo "B" en forma conjunta grupo "A" Isaac Peksoy Cako Bonomo, grupo "B" Hernán Ovalle y Oscar Jover.
Registro Comercio: 25 de Mayo 1976 con el Nº 343 al folio 1210 del libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 232.00 10|pub. 14133 Jl.26-v.ag.6.

MAVAR LTDA.

Complemento Publicación.
Registro de Comercio: N.o 274 al Folio 954 del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 29.00 10|pub. 14696 Jl.26-v.ag.6.

LUCANIA LTDA.

Contrato: 26 de mayo de 1975
Socios: ROCCO RUSSILLO SENESE, ALICE o ALISE NATALIA NOROYA CABRERA.
Objeto: Fábrica de calzados.
Capital: N$ 1.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 347, Folio 1218, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 14728 Jl.26-v.ag.6.

IMPREBOL S. R. L.

Contrato: 30 de junio de 1976.
Inscripción Registro Comercio: N.o 453, Folio 1618, Libro 1.
Objeto: Impresión, fabricación y comercialización de bolsas y envases.
Socios: JUANA BREO CARREÑO de GARCIA CONDE y JOSE LEON GARCIA CONDE.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogables.
22) N$ 87.00 10|pub. 14701 Jl.26-v.ag.6.

BRONCE LTDA.

Contrato: 1.o de octubre de 1975.
Inscripción: N.o 319, Folio 1100, Libro 3 Contratos.
Capital: N$ 3.000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JUAN ZAICOVICH SOTO y WALTER ALONSO GONZALEZ.
Objeto: Fábrica y taller de broncería.
Plazo: 20 años.
Administración: Conjunta.
22) N$ 58.00 10|pub. 14737 Jl.26-v.ag.6.

RAFAEL LTDA.

Contrato privado: 1.o de junio de 1971.
Registro de Comercio: N.o 7, Folio 26 v. Libro 3 de Contratos, el 1.o de julio de 1971.
Socios: MISAK RAFAELIAN GARABEDIAN, HAGOP RAFAELIAN GARABEDIAN y DAVID RAFAELIAN GARABEDIAN.
Capital: N$ 450.00 por partes iguales.
Objeto: Fabricación y venta de calzado.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Uso de la firma: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 14687 Jl.26-v.ag.6.

LUALDI S. R. L.

Contrato: 5 de junio de 1976.
Inscripción: Registro Comercio N.o 461; Folio 1567; Libro 2; 2 de julio de 1976.
Socios: LUIS ALBERTO LUALDI DELGADO, MARIA AMELIA RIVERO MORALES, JORGE DANIEL LUALDI RIVERO.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 30 años prorrogables.
Objeto: reparación, construcción máquinas para la industria.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 14671 Jl.26-v.ag.6.

NEXUS LTDA.

Contrato: 1.o de junio de 1976. Registro Comercio 17 de junio de 1976, N.o 403, Folio 1350, Libro 2.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Socios: MAURICIO GEPPERT y JACOBO GOLDSTEIN.
Capital y aportes: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 58.00 10|pub. 14652 Jl.26-v.ag.6.

STEDUARD LIMITADA

Contrato: 1.o de junio de 1976.
Inscripción: N.o 441, Folio 1498, Libro 2.
Socios: FRANCISCO, ALGIA ESTELA y HECTOR TELLECHEA y SEVERA VERGARA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: San José 1089.
Administración: Francisco y Algia Estela Tellechea indistintamente.
Objeto: Peluquería para damas y caballeros.
22) N$ 53.00 10|pub. 14643 Jl.26-v.ag.6.

FLY YUG S.R. LTDA.

Contrato 25|2|976 Insc. R.P.G.G. 16|3|976 número 115 F.o 383 L.o 2.
Socios: DANIEL MORALES y MARIA TRIUNFO.
Administrador: Roberto Tabacchi.
Capital: N$ 500.00.
Objeto: Fabricación y reparación repuestos T.V.
Domicilio: Uruguay 1210.
Plazo: 5 años.
22) N$ 58.00 10|pub. 14744 Jl.27-v ag.9.

MONDAR Y CIA. LTDA.

Contrato privado del 1.o julio 1976.
Inscripto en Registro Público de Comercio N.o 485 al F.o 1646 del L.o 2 de Contratos.
Socios: José Ignacio Montes de Oca Rivero, Oscar Dorino Darino Fernández, Rodolfo Luis Olivet Romero, José Ignacio Montes de Oca Darino y Blanca Graciela Montes de Oca Darino.
Administradores: José Ignacio Montes de Oca Rivero, Oscar Dorino Darino Fernández, José Ignacio y Blanca Graciela Montes de Oca Darino.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 10.000 integrado por partes iguales.
Domicilio: Marcelino Berthelot 1688.
Objeto: Fabricación, venta y colocación de vidrios y vidrios inastillables, plásticos en general, fabricación de acrílicos, importaciones y exportaciones.
22) N$ 145.00 10|pub. 14810 Jl.27-v.ag.9.

ALVARO MILBURN LTDA.

Se comunica de acuerdo decreto Ley 8.992 del 26 de abril de 1933, que según contrato suscrito el 20 de junio de 1963 los socios elevaron el capital a N$ 100.00, correspondiendo N$ 25.00 a cada uno de los socios ROBERTO y JAIME MILBURN LEINDEKAR. — N$ 20.00 al señor AGUSTIN LEINDEKAR BONNER, al señor ALVARO MARIA MILBURN AGUIRRE N$ 30.00.
El contrato fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4 de setiembre de 1973 con el N.o 361, Folio 1549, Libro 2.
22) N$ 116.00 10|pub. 14642 Jl.26-v.ag.6.

21 DE SETIEMBRE S. R. L.

Contrato: 12 de julio de 1976.
Registro: Nº 511, Fº 1802, libro 1.
Capital: N$ 2.000,00.
Socios: MANUEL RODRIGUEZ (50%) y OMAR GARCIA (54%).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Ferretería, pinturería, afilados y anexos.
Administración: ambos socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 15482 Ag.4-v.ag.17.

SOC. ARCO LTDA.

Contrato: 20 de julio de 1976.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 476, folio 1684, libro 1 de Conratos en 20 julio 1976.
Capital: N$ 1.000,00.
Socios y aportes: ROLANDO LARREA y JOSE ZANANDREA, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 20 años.
Objeto: Venta de repuestos.
Administración: indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub 15479 Ag.4-v.ag.17.

CREDIPAY LTDA.

Contrato: 31 de mayo de 1976.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Paysandú el 16 de junio de 1976 con el número 51 del folio 149 al 153 del libro XLVII.
Socios: MARIO MACRI, ARON FREMD, JUAN JOSE MANZOR, MARIA del C. VITA, AGAPITO L. ALVAREZ, TOMAS CORREA, JACOBO FREMD, PEDRO B. DEMICHELIS y NERY V. TECHEIRA.
Capital: N$ 18.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Intermediación en la comercialización de mercaderías, bienes y servicios.
Administración: firma conjunta de dos socios.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 145:00 10|pub. 15494 Ag.4-v.ag.17.

ANTONICH RASCIUS LIMITADA

Contrato: 25 junio 1976. Reg. de Comercio N.o 502 F.o 1700 L.o 2.

Socios: EDUARDO ANTONICH DORICH y EL GIRAS RASCIUS URBANAITE.

Objeto: Taller metalúrgico y afines: importaciones, exportaciones. Compraventa de repuestos y partes de vehículos.

Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

Plazo: 20 años.

22) N$ 87.00 10|pub. 15539 Ag.4-v.ag.17.

GUARDIA ORIENTAL SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL LIMITADA

Contrato: 14|6|76.

Registro: N.o 434 F.o 1550 L.o 1.

Socios: FRANCISCO SILVA; JUAN FIGOLI HEBER SISTO.

Objeto: Fabricación y distribución de artículos metalúrgicos.

Capital: N$ 5.000.

Administración: Indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables.

22) N$ 58.00 10|pub. 15561 Ag.4-v.ag.17.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 151.897. — Montevideo, julio 26 de 1976. — Billy Fox por Clairol Incorporated (USA), solicita marca FUTURETONE, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 15094 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 151.898. — Montevideo, julio 26 de 1976. — Billy Fox por Clairol Incorporated (USA), solicita marca PSSSSSST, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 15095 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 151.899. — Montevideo, julio 26 de 1976. — Billy Fox por Clairol Incorporated (USA), solicita marca METALEX, clase 10, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 15096 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 151.874. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Jones y Cía. S.A. Idala Sociedad Anónima, Uruguay solicita marca GIANDUIA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 14790 Jl.27-v.ag.9.

ACTA Nº 151.906. — Montevideo, julio 26 de 1976. — Con esta fecha Margarita Silberberg Bekerman (Uruguay), solicita la marca



de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 145.00 10|pub. 15488 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 2.295. — Montevideo, julio 19 de 1976. — Juan Carlos Bado Méndez (Uruguay) solicita la marca TELECONTROL, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 15570 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 2.298. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Banco Holandés Unido Sucursal Montevideo (Uruguay) solicita la marca de servicio

HBU

de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 116.00 10|pub. 15555 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 151.939. — Montevideo, 29 julio 1976. — Eduardo Medina por Casa Cardellino S. A. solicita marca RAMBLER clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 15527 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 151.917. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Erna Siegmund, por Konishiroku Photo Ind., Co., Ltd (Japón), solicita marca



clases 9, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 116.00 10|pub. 15070 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 151.902. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Jones & Cía S. A., Especialidades Latinas Medicamentos Universales S. A. (ELMU S. A.), (España), solicita marca: CETOVINCA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 15006 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 151.905. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Uruguay), solicita marca:

TR

clases 4, 5, 6, 8, 14, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 130.50 10|pub. 15037 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 151.911. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — con esta fecha Erfrid Walter Zielinski, (Uruguay), solicita la marca: ZIEL de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 15033 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 151.933. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — Jones & Cía. S. A., L'Oreal (Francia), solicita marca:



clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

20) N$ 188.50 10|pub. 15189 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 151.873. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Chefer Limitada (Montevideo), solicita marca BRITIX clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 15283 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 151.903. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Jones & Cía. S. A., Especialidades Latinas Medicamentos Universales S. A. (ELMU S. A.), solicita marca: TE-GENCIA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 15005 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 151.901. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Jones & Cía. S. A., Especialidades Latinas Medicamentos Universales S. A. (ELMU S. A.), (España), solicita marca OXOVINCA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 15007 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 151.904. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Jones & Cía. S. A., Cristalería San Carlos S. A. (República Argentina), solicita marca: SAN CARLOS, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 15004 Jl.29-v.ag.11.

ACTA Nº 151.892. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca SELSUN BLUE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 14863 Jl.28-v.ag.10.

ACTA Nº 151.908. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Oscar Bacot por Russi y Burastero S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 246.50 10|pub. 15098 Jl.30-v.ag.12.

ACA Nº 151.918. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca ARENA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 15071 Jl.30-v.ag 12.

ACTA N.o 151.845. — Montevideo, julio 20 de 1976. — Nuestro Mundo S.R.L. Uruguay solicita la marca MUNDOLANDIA de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 14562 Jl.23-v ag.5.

ACTA N.o 151.833. — Montevideo, 20 de julio de 1976. — Oscar Bacot por Bulevar S A. (Montevideo), solicita marca: GATO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 14627 Jl.26-v.ag.6.

ACTA Nº 151.894. — Montevideo, julio 23 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Lovida AG, (Suiza), solicita marca THOMAS GAINSBOROUGH, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 15284 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 2.299. — Montevideo, julio 27 de 1976. — Organización de Crédito Automático Ltda., Montevideo, solicita marca OCA: EL CREDITO QUE MAS CONVIENE, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 15285 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 151.895. — Montevideo, julio 23 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf AG, (Alemania) solicita marca

doppel dusch

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 87.00 10|pub. 15286 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 151.844. — Montevideo, julio 20 de 1976. — P. Dubourg por Federico Leopold, (Montevideo), solicita marca READY—BAND clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 15257 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 151.841. — Montevideo, julio 20 de 1976. — P. Dubourg por Federico Leopold, (Montevideo), solicita marca READY—LASTIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 15258 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 151.840. — Montevideo, 20 de julio de 1976. — P. Dubourg por Federico Leopold (Montevideo), solicita marca READY—CORN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 15256 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 151.882. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Gonzalo Tato por Fabril Internacional S. A. (Montevideo), solicita marca VIDOR, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 15260 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 2.292. — Montevideo, 15 de julio de 1976 — Gonzalo Tato por Créditos Unidos Ltda., (Montevideo), solicita marca:



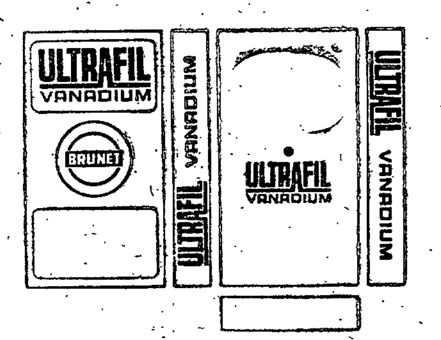
clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 14704 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.851. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Oscar Bacot por Nelly Loteiro de Riviere (Montevideo), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 14630 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.850. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S. A. C., (Montevideo), solicita marca:



clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 189.50 10|pub. 14631 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 2.293. — Montevideo, 15 de julio de 1976. — Gonzalo Tato por Eduardo Barcia, (Montevideo), solicita marca: EL GALLEGUITO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14703 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.782. — Montevideo, 15 de julio de 1976. — Gonzalo Tato por Edison C. Altesor, (Montevideo), solicita marca: OHMIFIL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14709 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.849. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita marca: SAVLON, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14629 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.772. — Montevideo, 14 de julio de 1976. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A., (Montevideo), solicita marca: VINCORMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14645 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.830. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita marca: NOLVADEX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14625 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.828. — Montevideo, 20 de julio de 1976. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca: "Alginex" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14624 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.832. — Montevideo, 20 de julio de 1976. — Oscar Bacot por Bulevar S. A., (Montevideo), solicita marca: CAT, clase 2. — Publíques diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14626 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.943. — Montevideo julio 29 de 1976. — Erna Siegmund por Laboratorio Bomé S. A. (Uruguay) solicita marca VINCA 20 clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15318 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 151.944. — Montevideo julio 29 de 1976. — Erna Siegmund por A. H. Robins Company Incorporated (EUA) solicita marca ZACLINE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15319 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 151.926. — Montevideo, julio 28 de 1976. — Oscar Bacot por Prill S. A. (Montevideo) solicita marca VIKINGO clase 4. — Publíquese diez daís consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15348 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 151.738. — Montevideo, 12 de julio de 1976. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca NEURO-VONTADE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 14602 Jl.23-v.ag.5.

ACTAS N.os 151.847 y 2.297. — Montevideo, julio 20 de 1976. — Iberia Líneas Aéreas de España S. A. solicita la marca IBERIA de las clases 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14572 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 151.834. — Montevideo, julio 20 de 1976. — Jones y Cía. S. A. Elfo Eduardo Spartano, Canelones solicita marca ANAK clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14569 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 151.885. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Erna Siegmund por Strauch y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca SAUND clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14763 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 151.884. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Erna Siegmund por Gala S. A. (Luxemburgo) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 14764 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 151.883. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Erna Siegmund por The H. D. Lee Company Inc. (EUA) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 246.50 10|pub. 14765 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 151.838. — Montevideo, julio 20 de 1976. — Erna Siegmund por Glaxo Uruguaya S. A. (Uruguay) solicita marca EUMOVATE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14538 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 151.837. — Montevideo, julio 20 de 1976. — Erna Siegmund por Chanel S. A. (Francia) solicita marca CRISTALLE CHANEL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14536 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 151.848. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited, (Inglaterra), solicita marca LANOXICAPS, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14628 Jl.26-v.ag.6.

ACTA Nº 151.888. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Oscar Bacot por Prill S. A. (Montevideo), solicita marca PLANTINAS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14878 Jl.28-v.ag.10.

ACTA Nº 151.887. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Oscar Bacot por Derly S. A. (Montevideo), solicita marca PERNAMBUCO, clases 1 y 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14877 Jl.28-v.ag.10.

ACTA Nº 151.886. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca ARDISIA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14876 Jl.28-v.ag.10.

ACTA Nº 2.294. — Montevideo, 19 de julio de 1976. — Walter Jones por G. C. & Asociados Ltda. (Uruguay), solicita marca PROMOVIA, clase 26 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 15116 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 151.891. — Montevideo, julio 23 de 1976. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca REDUXOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 15115 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 151.927. — Montevideo, julio 28 de 1976. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita marca VITA AGUACATE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15349 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 151.928. — Montevideo, julio 28 de 1976. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita marca VITA FRESA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15350 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 151.929. — Montevideo, julio 28 de 1976. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita marca VITA MANZANA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15351 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 151.938. — Montevideo, julio 28 de 1976. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita marca 83-70, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15352 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 151.900. — Montevideo, julio 26 de 1976. — Billy Fox por Clairol Incorporated (USA), solicita marca CLAIROXIDE, clase 10, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15097 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 151.889. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Oscar Bacot, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca HILTON, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14879 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 151.739. — Montevideo, 12 de julio de 1976. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca DISPERT-GEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14601 Jl.23-v ag.5.

ACTA Nº 151.842. — Montevideo, 20 de julio de 1976. — P. Dubourg por Federico Leopold (Montevideo) solicita marca READY-FILM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19253 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 151.843. — Montevideo, julio 20 de 1976. — P. Dubourg por Federico Leopold (Montevideo), solicita marca READY—CREPP clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19254 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 2.301. — Montevideo, 29 de julio de 1976. — Eduardo Medina Illa por Asociación de Scouts Católicos del Uruguay, solicita marca con emblema:

SCOUTS CATOLICOS DEL URUGUAY



clases 27, 28 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 145.00 10|pub. 15282 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 151.957. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Manfredo Cikato por Compañía de Tornillos S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 6-8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 15548 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 151.958. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Manfredo Cikato por Compañía de Tornillos S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6-8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 15549 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 2.302. — Montevideo, julio 30 de 1976. — Jones y Cía. S. A. Plaza Colón Automotores Ltda. Montevideo solicita marca PLAZA COLON clases 27, 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15507 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 151.954. — Montevideo, julio 30 1976. — Guzmán González Ruiz por León Ltda (Montevideo) solicita marca LEON clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15506 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 151.953. — Montevideo, julio 30 de 1976. — Herminda y Nora Villa (Uruguay) solicita renovar marca DOLISAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15505 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 2.296. — Montevideo, julio 20 de 1976. — Gonzalo Tato por Roberto Oscar Dufou (Argentina), solicita marca servicio:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 15259 Ag.4-v.ag.17.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 0970. — Montevideo, julio 7 de 1976. — Dr. Alberto Jiménez Fernández y Jorge Solari Gómez (Uruguay) solicitan patente de modelo para: "Caja zocaladora, posicionadora de arcada completa". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 15046 Jl.29-v.ag.11.

ACTA Nº 0967. — Montevideo, julio 5 de 1976. — Dr. Alberto Jiménez Fernández y Jorge Solari Gómez (Uruguay), solicitan patente de modelo para: "Caja zocaladora posicionadora para protesis dental". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 15045 Jl.29-v.ag.11.

ACTA Nº 20.249. — Montevideo, julio 7 de 1976. — Con esta fecha Douglas Humberto Lago Stagnari, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Bomba para fumigar", y de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 15001 Jl.29-v.ag.11.

ACTA Nº 20.250. — Montevideo, julio 7 de 1976. — Con esta fecha Douglas Humberto Lago Stagnari, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Pico para fumigar", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 15000 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 20.231. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — con esta fecha, Jones & Cía. S. A. Societe Job-Anciens Etablissements Bardou-Job & Paulhac (Francia), solicita patente de invencion para: "Procedimiento y dispositivo para la fabricación continua de mechas filtrantes para cigarrillos". y de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 14651 Jl.26-v.ag.6.

ACTA Nº 0922. — Montevideo, marzo 3 de 1976. — Ernesto Alfaro Toscano y Nelson Carmelo Aguilera (Montevideo), solicita modelo: "Carretilla de mano". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 15261 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 20.257. — Montevideo, 22 de julio de 1976, con esta fecha, Jones & Cía. S. A., Enrique Gamez Duch, (Guatemala), solicita patente de invención para JUEGO DE FUTBOL DE MESA POR FICHAS, y de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 14789 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 20.119. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA) solicita patente de invención por: "Piretroides como insecticidas" denunciando prioridad solicitudes estadounidenses actas Nos. 550105 y 550106 presentadas el 13 de febrero de 1975. De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 15100 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 20.265. — Montevideo, 29 de julio de 1976. — María Elena Tarragó de Cabrera, solicita patente invención para: "Cinturón de seguridad para bebé". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 15280 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 0975. — Montevideo, julio 20 de 1976. — Juan Pons (Montevideo), solicita diseño industrial sobre: "Sintonizador para frecuencia modulada". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 15253 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 20.248. — Montevideo, julio 7 de 1976. — Gonzalo Tato por Eldo Edmundo Moriconi (Argentina), solicita patente: "Un módulo decorativo", reivindicando prioridad argentina acta 262.486 del 8 de marzo de 1976, de acuerdo ley Nº 10.089, ordénase publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 15262 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 0980. — Montevideo, julio 29 de 1976. — Gonzalo Tato por Juan José Rodríguez Gandara (Montevideo) solicita modelo para "Carcasa de instrumento de medición". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 15520 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 20.117. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Oscar Bacot, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Derivados de piridina" denunciando prioridad solicitudes suizas actas 2231|75 y 16453|75 de fechas 21 de febrero de 1975 y 18 de diciembre de 1975 respectivamente. De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 113.10 10|pub. 15099 Ag.4-v.ag.17.

25-Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometimos vender a Alado A. Rodríguez, comercio (Vitrola) en calle Nueva Palmira 1899. — Acreedores: presentarse en el mismo comercio. — EDISON VILLARINO y MARTA I. de VILLARINO.
25) N$ 58.00 20|pub. 14985 Jl.29-v.ag.26.

Tienda Nelson, de Rosa Cañas, sita en la calle Asamblea 593 de la ciudad de San José, de acuerdo a la ley del 26|9|904, llama a acreedores, los que deberán presentarse en la Av. 18 de Julio 1233, piso 2 escritorio 2, de Montevideo.
25) N$ 116.00 20|pub. 14986 Jl.29-v.ag.26.

Ley 26|9|904. — Cesión de promesa a Brenda Tortajada García, café, bar y parrillada, sita en Cipriano Miró 2541. — Acreedores: en el mismo — Montevideo, junio 25 de 1976. — JUAN C. RUIZ DELGADO y ABEL ALVAREZ FERMIÑAN.
25) N$ 116.00 20|pub. 14273 Jl 22-v.ag.18.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio, sito en Galicia 2302.
Acreedores presentarse en Colonia 1777.
MANUEL CAO GARCIA.
25) N$ 58.00 20|pub 14694 Jl.26-v.ag.20.

Prometimos vender el comercio de Colonia 815 a Ana Cristina Zouain e hija.
Acreedores al mismo. — ANA MARIA BAPTISTA de BIANCHI. — NORMA LILIAN BAPTISTA de PEREYRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 14909 Jl.28-v.ag.24.

Cedimos derechos a Luis García del comercio de Juan Paullier 1801.
Acreedores al mismo. — DANIEL ROBERTO THEODULOZ BIANCHI. — ANA MARIA YAVARONE de THEODULOZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 14908 Jl.28-v ag.24.

Prometí vender a Moraes de Villalba y Mary Pagalday de Villalba el comercio de Rivera 2026.
Acreedores al mismo. — SATURNINA LAZARO de MARTINEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 14905 Jl.28-v.ag.24.

Prometimos vender a Mario Alberto Salvo Soust, comercio en Félix Laborde 2559, bis, ley 26|9|904 — Acreedores: en el mismo — DOMINGO RUVEL ZARDO DEAGUSTINI. — HAYDEE ESPERANZA NUÑEZ AZCOITIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 14987 Jl.29-v.ag.26.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Antonio Cacho Doval, café bar, de Avda. Millán 4317. — Acreedores: Sarandí 356. Esc. 20. — Montevideo, junio 28 de 1976. — HEBER RODRIGUEZ. — ELVIRA ESTEVEZ de RODRIGUEZ. — FRANCISCO NELSON RODRIGUEZ. — ISABEL ESTEVEZ de RODRIGUEZ
25) N$ 116.00 20|pub. 15034 Jl.29-v.ag.26.

Prometimos vender a Carlos Luis Azzini Pellarolo comercio en Pedro Berro 645. Ley 26|9|1904.
Acreedores en el mismo. — RAMON COLLAZO. — ISOLINA CASTRO. — LUIS GOGGIA. — MARIA CASTRO.
25) N$ 58.00 20|pub. 14984 Jl.29-v.ag.26.

Ley N.o 2904. José M.a Méndez prometió a Domingo Riveiro café y bar sito Agraciada 2448.
Acreedores: Alzaibar 1358. Esc. Raquel Abella de Martínez.
25) N$ 58.00 20|pub. 14983 Jl.29-v.ag.26.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904, hacemos saber vendimos a Saverio Romano Marrone café y bar, ubicado en Gerónimo Piccioli 3198. — Acreedores: en el mismo. — Sucesión Manuel Vilas integrada por Julio César Vilas y Consuelo Pérez de Vilas. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974.
25) N$ 116.00 20|pub. 14847 Jl.28-v.ag.24.

26|9|904. El 2|6|76 prometí vender a Rosa Steinhardt comercio en Burgues 3551.
Acreedores en el mismo. — CARMEN DOGLIOTTI.
25) N$ 58.00 20|pub. 14003 Jl.14-v.ag.10

Prometimos vender a Alfredo Angel Dante Martínez Macció la Estación de Servicio de José Belloni 4346-4350. Acreedores al mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904 — ELIAS LOPEZ GARCIA MARIA CELINA NUÑEZ DUARTE de LOPEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 8739 Jl.30-v.ag.27.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a José Patiño, bar y horno pizza, calle José Serrato, (ex Industria) 3451. — Acreedores a Misiones 1475, piso 1, Esc 5, (Esc de Leon). — JOSE RAÑA. — CELIA CAL de RAÑA.
25) N$ 116.00 20|pub. 13918 Jl.13-v.ag.9.

Prometimos vender a Yolanda y Estela Sagriza la librería y papelería La Buhardilla de 18 de Julio 434, Durazno.
Acreedores: Ley 26|9|1904 en Artigas 494. Durazno. — JOHAN KOSER. — AMANDA do CAMPO de KOSER.
25) N$ 58.00 20|pub. 15528 Ag.4-v.set.1.o.

Ley 26|9|904. Prometí vender comercio Francisco Simón 2116.
Acreedores: Guayaquí 3226 Apto. 402. — HUGO MANITO. — PERLA PAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 15569 Ag.4-v.set 1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometí vender mitad indivisa Panadería "Rossell" de la firma Eiroa y Méndez, Br. Artigas 1561. — Acreedores: Escribanía Julio Jakob. Cerrito 420 Esc. 512. — RAMON EIROA.
25) N$ 116.00 20|pub. 15044 Ag.4-v.set.1.o.

Prometimos vender a "Nicar S A.", la curtiembre de Avda. 50 Metros Nº 3414, Montevideo. con fecha 8 de julio de 1976. — Acreedores presentarse en Gaboto 1512. Montevideo — FRANCISCO BORRAS CASANOVA. — ESTER SZILAGYI de BORRAS.
25) N$ 116.00 20|pub. 15238 Ag.4-v.set.1.o.

Ley 26|9|904. — Prometí vender carnicería, sita en Saravia 299 a Héctor E. Echeverría — Acreedores: Gallinal 723. — RAUL CAYAFFA GIANEO
25) N$ 58.00 20|pub. 15462 Ag.4-v.set.1º

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Panadería L'Andrea Limitada panadería sita en Venezuela 1485|7.
Acreedores al mismo. — PEDRO LOPEZ. — SONIA COLI (LOPEZ y COLI). — ARTURO DIEGO. — RAMONA GARCIA ALBANO.
25) N$ 116.00 20|pub. 14916 Jl.28-v.ag.24.

Ley 26|9|904. Rescindimos contrato comercio Carlos María Ramírez 915.
Acreedores Marcelino Sosa 2525. — DANIEL SERAFIN FERNANDEZ SCAVINO. — FRANCISCO FERNANDEZ PEREZ. — LUISA YOLANDA SCAVINO.
25) N$ 43.50 20|pub. 14166 Jl.19-v.ag.13.

Prometimos vender a Eduardo Adinolfi, Roberto Cambón, granja, fiambrería de Ana Monterroso de Lavalleja 2199. — Acreedores: al mismo. — EDUARDO MARCOS. — HORACIO SOÑORA
25) N$ 58.00 20|pub. 14334 Jl.21-v.ab.17.

Prometimos vender panadería sita en Jiménez de Aréchaga 3091 a Marcelino Alvarez. Ley 26|9|904. — SERGIO DANTE IRIGOYEN. — ERFIDA ALCOBA de IRIGOYEN.
25) N$ 58.00 20|pub. 14583 Jl.23-v.ag.19

Ley 26|9|1904. — Prometí vender boutique Eva. Rivera 3252 esquina Buxareo. — Acreedores: de tarde en negocio. — MARIA EVA VARELA DOMINGUEZ. — NORA MAGNONI de BRITO
25) N$ 58.00 20|pub. 13898 Jl.12-v.ag.6.

Ley 26|9|904. prometimos vender comercio, San Martín 2399. — Acreedores: Marcelino Sosa 2525. — SERVANDO CASTRO VIDAL. — CLAUDIA GOMEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 43.50 20|pub. 14164 Jl.19-v.ag.13.

Ley 26|9|904. Cedimos el 27|3|76 el comercio San Martín 4150 bis.
Acreedores Marcelino Sosa 2525. — CARLOS WALTER CARDOZO FURTADO. — CARMEN CELIA ABREU.
25) N$ 43.50 20|pub. 14167 Jl.19-v.ag.13.

Ley 26|9|904. Cedí el 16|3|76 el comercio Ramón Massini 3009 bis.
Acreedores Marcelino Sosa 2525. — ELSA ARISTIMUNHO FLORES.
25) N$ 43.50 20|pub. 14163 Jl.19-v.ag.13.

Prometí vender a Osvaldo Modernell y Darwin Del Campo, casa de comercio, Rivera 3596. — Montevideo. 8 de junio de 1976. — NESTOR WILMAR BENTANCOR. — Ley 26|9|904.
25) N$ 58.00 20|pub 13692 Jl.12-v.ag.6.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Emelina Rasquin comercio Luis Lafinur 1894.
Acreedores Juan C Gómez 1479 Esc. 39 — SAUL ZAQUIERE. — OLGA PEÑA de ZAQUIERE.
25) N$ 58.00 20|pub. 14235 Jl.19-v.ag.13.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Luis Méndez Acevedo y Juan Carlos Quagliata el bar de Nicaragua 2150 de esta ciudad.
Acreedores al mismo. — ALBERTO SILVA CAYES. — MARIA DEL CARMEN MAURO. — JULIO DANIEL RODRIGUEZ y LAURA DUARTE FURTADO.
25) N$ 116.00 20|pub. 13993 Jl.14-v.ag.10.

LUIS ALBERTO ROVEDA y BEATRIZ VELAZQUEZ, prometieron vender a María Alicia Rodríguez López, la carnicería de Democracia 2436. Montevideo — Acreedores en comercio. — Ley 26|9|904.
25) N$ 58.00 20|pub. 13819 Jl.9-v.ag.5.

Prometimos vender a Ernesto Rama el comercio de Av. Italia 3113.
Acreedores al mismo. — HECTOR ISAAC GONZALEZ FERNANDEZ. — NAIR BASSUALDO de GONZALEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 14906 Jl.28-v.ag.24.

Ley 26|9|1904. — DARIO ACEIRO prometió vender la mitad a Laura Scanavino de la farmacia "La Capital" Uruguay 842. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 87.00 20|pub. 14274 Jl.20-v.ag.16.

Ley 26|9|904 prometí vender comercio Lavalleja 2067. — Acreedores. Marcelino Sosa 2525. — CORAL SONIA ZABALETA FABRA
25) N$ 43.50 20|pub. 14165 Jl.19-v.ag.13.

Vendí Panadería Nueva Giralda de Duvimioso Terra 2218 a J. Vidal Martínez.
Acreedores en la misma. — BERNARDINO RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 13938 Jl.13-v.ag 9.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Guillermo Rego la Librería Difusión sita en 18 de Julio 316 bis. Tacuarembó.
Acreedores en el mismo. — MIGUEL ALDABE.
25) N$ 58.00 20|pub. 14039 Jl.15-v.ag.11.

Prometí vender a María Díaz Pérez de Díaz comercio en Oscar D. Gestido 2637 Ley 26|9|904.
Acreedores en el mismo. — GERARDO ESOIN MAZZINO.
25) N$ 58.00 20|pub. 13986 Jl.14-v.ag.10.

Prometimos vender a Miguel Angel González las dos terceras partes de la carnicería en Minas. calle 25 de Mayo 431.
Acreedores al mismo. — Ley 26|9|904. — LUIS GONZALEZ. — OLGA SANCHEZ de GONZALEZ. — ENRIQUE ALDABALDE. — GLORIA GADEA de ALDABALDE.
25) N$ 116.00 20|pub. 14622 Jl.26-v.ag.20.

Cedimos promesa a Carvi Ltda. Panadería en Lavalleja 1966 Ley 26|9|904.
Acreedores en el mismo. — JUAN ANTELO FREITA. — ROSA MIRTA BAGNASCO.
25) N$ 58.00 20|pub. 13987 Jl 14-v.ag.10.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio, sito en Agraciada 2845. — Acreedores: presentarse en Plaza Zabala 1419. — JORGE SCARPENTI.
25) N$ 58.00 20|pub. 14275 Jl.20-v.ag.16.

CAMBADU, prometimos vender a Jorge Pintos comercio en Dalmiro Costa 4593. ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — JOSE MISA MISA. — MARIA JESUS SALANUEVA de MISA.
25) N$ 58.00 20|pub. 15050 Jl.30-v.ag.27.

27-Varios

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 2 de junio de 1976 RD número 1.363|976: dar por finalizada la contratación de los servicios del Programador de Ampliaciones del Centro de Informática, señor Alvaro Ignacio Bermúdez Fernández, número 6.370, a partir del 12 de mayo de 1976 en mérito a la renuncia presentada.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 33030 Ag.3-v.ag.5.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 17 de junio de 1976 RD 1.508|976. Dar por finalizada la contratación de los servicios del Programador 1, del Centro de Informática señor Pedro Luciano Berneleau O'Neil N.o 4.044. a partir del 21 de mayo de 1976 en mérito a la renuncia presentada.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 33031 Ag.3-v.ag.5.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior con fecha 23 de julio de 1976 resolvió tener por renunciante en su cargo a la Profesora María Eloísa Tate de Ramos (RC. 72|33|76 Exp. 12087|75 L.).
27) (C.C.) 3|pub. 33046 Ag.4-v.ag.6.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Oficina de Sumarios

Se cita a notificarse y prestar declaración al profesor JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ, el día viernes 13 de agosto en el horario de 10 a 14 horas, en esta repartición (Buenos Aires 519 bis).
En caso de no comparecer por este medio se le notifica. — Montevideo. 14 de mayo de 1976.
El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha dictó la siguiente resolución:
Visto: 1) que de acuerdo a la información que antecede (Fs. 1, 2 y 6) obtenida por la investigación presumarial efectuada por la Oficina de Sumarios, dicha persona fue detenida por las FF.CC. en averiguación por presuntas actividades subversivas el 12 de febrero de 1976, al 31 de marzo se encuentra internado al amparo de las Medidas Prontas de Seguridad en la órbita del Ejército.
Considerando: lo dispuesto por el artículo 5.o de la Ordenanza N.o 11 del Consejo Nacional de Educación y disposiciones concordantes.
Resuelve: 1) Instruir sumario al profesor José Luis Pérez Vázquez, aplicándose por División Hacienda lo dispuesto por el artículo 5.o de la Ordenanza N.o 11 quien dejará además constancia de las acumulaciones de haberes que le afectaren; 2) Agréguese a autos el legajo funcional del sumariado; 3) Líbrense las comunicaciones del caso y pasen los obrados a la Oficina de Sumarios, a fin de que diligencie las actuaciones de rigor, facultándose al Instructor a disponer las acumulaciones que estime necesarias, produciendo el dictamen preceptuado por el artículo 227 y proyectada la resolución, artículo 229 del Decreto 640|973. — Inspector CARLOS A. PASCUAL, Director General. — Coronel JUAN C. REISSIG, Sub-Director General. — Waldemar Ferro, Secretario General (Enc.).
Es copia fiel de la R. C. 48|15|976, de 14 de mayo de 1976, que tuve a la vista y que he cotejado. — Dr. Guillermo Domenech, Encargado de la Jefatura de la Oficina de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 33033 Ag.3-v.ag.5.

C O N A E
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión de fecha 19 de julio de 1976, (Expte. 2.987|976 - R.C. 70|10|976), resolvió tener por renunciante en su cargo al profesor MANUEL GONZALEZ LAGO.
27) (C.C.) 3|pub. 33036 Ag.3-v.ag.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Señor HEBER LOY SEMPERENA DIAZ. — Solicita un duplicado del Título de Propiedad del camión marca Bedford, motor N.o 0.60911, matrícula N.o 107.775, empadronado en Montevideo con el N.o 108.983, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 15358 Ag.3-v.ag.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Emplazamiento

MARIO JULIO RAUL GENTA FORMENTO, Cédula de Identidad Nº 588.735. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo a mi nombre, marca Opel, año 1963, motor Nº 10.0019147, empadronado con el Nº 196.063 y matriculado con el Nº 268.926 de Montevideo por extravío del original
Se emplaza por término de veinte días a todos que se consideren con derechos para que comparezcan ante el Registro. — Esc. Marta Vicuña F. Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 14954 Jl.29-v.ag.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor VITO NICOLA PASCARETTA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Rekord motor número 1.7S-0070850 matrícula N.o 272.946 empadronado en Montevideo con el N.o 196.208 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes. Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 15532 Ag.4-v.ag.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor LUIS EDUARDO SILVA CANOSSA solicita un duplicado del título de propiedad del auto Ford Prefect, motor Nº C 214158, padrón 89225, matrícula 208847 de Montevideo, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.

27) N$ 87.00 10|pub. 15481 Ag.4-v.ag.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor OSCAR AMADO CAPARELLI, solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo Commer, año 1851, motor número C305751 LVO empadronado en Montevideo número 157.898, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes.

27) N$ 87.00 10|pub. 15215 Ag.2-v.ag.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

La señora ETEL ALZUGARAY de MALISIA, solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo Bedford, año 1954, motor número A3. A3. 25691, matriculado con el Nº 450.505, empadronado en Montevideo Nº 148.383, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes.

27) N$ 87.00 10|pub. 15214 Ag.2-v.ag.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor CARLOS R. VEGH GARZON, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Plymouth-Valiant 200, matrícula N.o 281.637 empadronado en Montevideo, N.o 197.611 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Montevideo, 2 de julio de 1976. — Isabel Martinelli de Héguy, Escribana.

27) N$ 58.00 10|pub. 15157 Ag.2-v.ag.13.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra CEFERINO MARTINEZ y sucesores. Acción de Retroversión". (B 1.578|75). se cita y emplaza a Ceferino Martínez, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 487 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevido, junio 8 de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32436 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno en autos: Intendencia Municipal de Montevideo c| OCTAVIANO JUAN BAUTISTA SALADA: "Acción de Retroversión (B|1467|75) se cita y emplaza a Octaviano Juan Bautista Salada sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local 409 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Héctro T. Lémez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32416 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JUAN AUGUSTO VIDAL y sucesores Acción de Retroversión". (B. 1462|75), se cita y emplaza a Juan Augusto Vidal sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local No 86 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32418 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra BERNARDO BARNETCHE o BERNECHE y Sucesores Acción de Retroversión" (B. 1583|1975). se cita y emplaza a Bernardo Barnetche o Berneche, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 462 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lemez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32428 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra PEDRO RIUS y Sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1584|1975) se cita y emplaza a Pedro Rius, sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 463 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976 — Héctor T. Lemez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32429 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra VENTURA BIANQUET y sucesores Acción de Retroversión". (B. 1469|75). se cita y emplaza a Ventura Bianquet, y sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 87 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 8 de junio de 1976. — Esc Héctor T. Lémez. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32414 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segunto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra FRANCISCO DEPAULA ESTEVA y Sucesores. Acción de Retroversión" (B. 107|76), se cita y emplaza a Francisco Depaula Esteva, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda otra persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 521 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Escribano Héctor T. Lemez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32441 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno. en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MANUEL RUBIO y sucesores. Acción de Retroversión" (B 1.580|75). se cita y emplaza a Manuel Rubio sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N o 484 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32433 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JUAN BALDA y sucesores Acción de Retroversión" (B 1.577|75), se cita y emplaza a Juan Balda, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N o 491 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montvido, junio 8 de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32437 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MANUEL FERRO y sucesores. Acción de Retroversión" (B 1.576|75), se cita y emplaza a Manuel Ferro, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 498 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976 — Héctor T. Lémez, Actuario

27) (C.C.) 30|pub. 32438 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segunto Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra PEDRO ANTONIO de la SIERRA y Sucesores Acción de Retroversión". (B.1575| se cita y emplaza a Pedro Antonio de la Sierra, sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 504 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo junio 8 de 1976. — Escribano Héctor T. Lemez Actuario

27) (C.C.) 30|pub. 32439 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MANUEL ESTEVE CANDA y sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1420|975), se cita y emplaza a Manuel Esteve Canda, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 68 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32409 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra RAMON MARQUEZ y sucesores. Acción de Retroversión". (B 1429|975), se cita y emplaza a Ramón Márquez sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 92 del Cementerio Central para que comparezcan a estar derecho, dentro del término de noventa días.

bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 8 de junio de 1976. — Esc Héctor T. Lémez. Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32405 Jn.11-v.jn.30.
Jl 21-v ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JOSE MARIA DE ALOS y Sucesores Acción de Retroversión" (B. 1581|1975) se cita y emplaza a José María de Alós. sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local 454 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 8 de junio de 1976 — Héctor T. Lemez. Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32426 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno. en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo. contra ANDRES SANCHEZ y sucesores Acción de Retroversión" (B. 1427|1975). se cita y emplaza a Andrés Sánchez. sus sucesores a título particular o universal. así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 66 del Cementerio Central. para que comparezcan a estar a derecho. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo. junio 8 de 1976. — Esc Héctor T. Lémez. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub 32407 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno. en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra PEDRO ETCHART y sucesores. Acción de Retroversión". (B. 1425|75). se cita y emplaza a Pedro Etchart. sus sucesores a título particular o universal. así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 69 del Cementerio Central. para que comparezcan a estar a derecho. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo. 8 de junio de 1976. — Esc Héctor T. Lémez. Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32409 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra NICANORA FONTICELLI de CASTRIS y Sucesores. Acción de Retroversión (B.1573|75). se cita y emplaza a Nicanora Fonticelli de Castris. sus sucesores a título particular o universal. así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 523 del Cementerio Central. para que comparezcan a estar a derecho. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo junio 8 de 1976. — Escribano Héctor T. Lemes. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32442 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segunto Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra DOLORES SANTA OLAYA de BASAGUREN y Sucesores. Acción de Retroversión" (B.1572|75) se cita y emplaza a Dolores Santa Olaya de Basaguren sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 528 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 8 de junio de 1976. — Escribano Héctor T. Lemes Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32443 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segunto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra ROSA FRIAS y Sucesores. Acción de Retroversión" (B.1571|75). se cita y emplaza a Rosa Frías sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 529 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo. 8 de junio de 1976. — Escribano Héctor T. Lemez. Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32444 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segunto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MANUEL G. ARMESTO y Sucesores. Acción de Retroversión" (B.1570|75). se cita y emplaza a Manuel G. Armesto sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local número 542 del Cementerio Central. para que comparezcan a estar a derecho. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo. 8 de junio de 1976. — Escribano Héctor T. Lemez. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32445 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segunto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra CARRETE y Sucesores. Acción de Retroversión" (B|1434|75) se cita y emplaza a Carrete sus sucesores a título particular o universal. así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 35 del Cementerio Central. para que comparezcan a estar a derecho. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo. 8 de junio de 1976. — Escribano Héctor T. Lemez Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32399 Jn.11.v.n.30.
Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno. en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra RAFAELA SOSA de VERA y sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1464|75). se cita y emplaza a Rafaela Sosa de Vera sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local número 416 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo. 8 de junio de 1976. — Esc Héctor T. Lémez. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32418 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra ANA QUEIROS y sucesores. "Acción de Retroversión" (B 1.176|75). se cita y emplaza a Ana Queirós. sus sucesores a título particular o universal. así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 42 del Cementrio Central. para que comparezcan a estar a derecho. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo. 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez. Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32401 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno. en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JUAN BAUTISTA LOPEZ y sucesores. "Acción de Retroversión". (B 1431|75). se cita y emplaza a Juan Bautista López. sus sucesores a título particular y universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 56 del Cementerio Central. para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo junio 8 de 1976. — Héctor T. Lémez. Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32402 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno. en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra NICOLAS OLIVIERI y sucesores Acción de Retroversión" (B. 1457|75) se cita y emplaza a Nicolás Olivieri, sus sucesores a título particular o universal. así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local No 428 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo. junio 8 de 1976. — Esc Héctor T. Lémez. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32420 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra GUILLERMO SUCKOW y sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1461|75). se cita y emplaza a Guillermo Suckow sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 437 del Cementerio Central. para que comparezcan a estar a derecho. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo. 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32421 Jn.11.v.jn.30.
Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno. en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo. contra ANTONIO A. SUSSO o SASO y sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1459|75). se cita y emplaza a Antonio A. Susso o Saso. sus sucesores a título particular o universal. así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 443 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo. 8 de junio de 1976. — Esc Héctor T. Lémez. Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32422 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra ROSENDO ROSENDI y sucesores. "Acción de Retroversión". (B 1.433|75). se cita y emplaza a Rosendo Rosendi. a sus sucesores a título particular o universal. así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 36 del Cementerio Central. para que comparezcan a estar a derecho. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Héctor T. Lémez. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32400 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra ROSA URANGA y sucesores. "Acción de Retroversión" (B 1.430|75). se cita y emplaza a Rosa Uranga. sus sucesores a título particular o universal. así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N o 57 del Cementerio Central. para que comparezcan a estar a de-

recho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32403 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MARIA de los SANTOS OLAVE de GOMEZ y sucesores. Acción de Retroversión" (B 1.579|75), se cita y emplaza a María de los Santos Olave de Gómez, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 483 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32434 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MARIA TASANO de CAPELLO y sucesores. Acción de Retroversión" (B 1.458|75), se cita y emplaza a María Tasano de Capello, sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 444 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32423 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno en autos: Intendencia Municipal de Montevideo c| LUISA GOMEZ y Sucesores. "Acción de Retroversión" (B|1468|75) se cita y emplaza a Luisa Gómez sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 395 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32415 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MARIA BARTOLA BIANQUI y sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1428|975) se cita y emplaza a María Bartola Bianqui sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 63 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32406 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra CAYETANO TORRES de SORIANO y sucesores. Acción de Retroversión" (B 1421|75) se cita y emplaza a Cayetano Torres de Soriano, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 77 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo junio 8 de 1976. — Esc Héctor T. Lémez Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32411 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra BARBARA SALARIO de CORVELLA y Sucesores. Acción de Retroversión" (B.1574), se cita y emplaza a Bárbara Salario de Corvella sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 506 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Escribano Héctor T. Lemez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32440 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JOSE BONIFACIO REDIVELLO y sucesores. Acción de Retroversión", (B. 1424|75), se cita y emplaza a José Bonifacio Redivello, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local número 73 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32416 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra CRISTINA CONCEPCION y sucesores. Acción de Retroversión" (B 1.460|75), se cita y emplaza a Cristina Concepción, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 450 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32424 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra ALMIRANTE DE LA EST. NAVAL FRANCESA. Acción de Retroversión" (B 1.591|75), se cita y emplaza a Almirante de la Est. Naval Francesa, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 486 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32435 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JOSE PABLO MARTINEZ y Sucesores Acción de Retroversión" (B 1582|975), se cita y emplaza a José Pablo Martínez sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 457 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo junio 8 de 1976. — Héctor T. Lemez Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32427 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno en autos: Intendencia Municipal de Montevideo c| FRANCISCA LOPEZ y Sucesores "Acción de Retroversión" (B|1466|75) se cita y emplaza a Francisca López sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 415 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32417 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra RAFAELA SOSA de VERA y sucesores. Acción de Retroversión (B. 1464|75) se cita y emplaza a Rafaela Sosa de Vera, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 419 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32418 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JOSE BUJAN y sucesores, Acción de Retroversión" (B. 1470|75) se cita y emplaza a José Buján, sus sucesores a título personal o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto de los locales N.os 426|27 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc Héctor T. Lémez, Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32419 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra ROSA LAGOMAYOR de ORIETO y Sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1465|1975), se cita y emplaza a Rosa Lagomayor de Orieto sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 451 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo junio 8 de 1976. — Héctor T. Lémez Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32425 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos "Intendencia Municipal de Montevideo contra JUAN HAGET y Sucesores Acción de Retroversión" (B. 1587|1975). se cita y emplaza a Juan Haget y sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 470 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 8 de junio de 1976 — Héctor T. Lemez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32432 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos "Intendencia Municipal de Montevideo contra JUAN LAFFITTE y sucesores. Acción de Retroversión" (D. 1585|1975) se cita y emplaza a Juan Laffitte, sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 465 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lemez Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32430 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno en autos: Intendencia Municipal de Montevi-

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MARIA BALCARCE y Sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1586|1975), se cita y emplaza a María Balcarse, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 468 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Héctor T. Lemez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32431 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MIGUEL MOLINA y sucesores. Acción de Retroversión". (B. 1.432|75), se cita y emplaza a Miguel Molina, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 54 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32404 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra FRANCISCO DA COSTA LIMA y sucesores. Acción de Retroversión". (B. 1423|75), se cita y emplaza a Francisco Da Costa Lima sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 78 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub 32412 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: MARTINEZ MARIA ANGELICA (Ficha C 496|76) en representación de sus hijos menores Estela Mary, Mario Gustavo y Sergio Daniel Martínez y Gladys Yolanda Martínez, María Angélica Martínez y Alberto Ramón Martínez por sí el Sucesores de ODDINO u ODDINI GARGANO GRAGORIO "Investigación de paternidad" (Ficha C 494|76) se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Gregorio Oddine dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se deja constancia que se tramita por separado la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 4 de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

27) (R. 20|4|955) 30|pub. 32592 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA BALDOMERA BOAN NOVOA. Sucesión" (Ficha E. 238|1975), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Boan Novoa José Boan Novoa, Eduviges Losada Boan, Carmen Losada Boan, Pedro Losada Boan, Dolores Losada Boan y Paz Losada Boan a efectos de que por sí o por sus legítimos herederos, manifiesten si aceptan o repudian la herencia de doña María Baldomera Boan Novoa dentro del plazo de cuarenta días a contar del último emplazamiento bajo apercibimiento de tenérsele por repudiada la herencia en caso de no comparecencia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 31 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

27) N$ 526.00 30|pub. 12143 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Terrasa Ginart, Mateo y Martha Messuti García contra MOZZO ARCE, LUIS RUBENS y ALICIA DOMINGUEZ CASTRO (Int. Ficha C. 628|975), se cita llama e intima por el término de noventa días a Luis Rubens Mozzo Arce y Alicia Domínguez Castro, a fin de concretar el pago de la suma de N$ 162.10 más los intereses de mora correspondientes bajo apercibimiento de incurrir en mora de las obligaciones contraídas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 15212 Ag.2-v.set.13.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Matilde Cohen de Santestevan contra FURTADO "Escrituración judicial" (Ficha A 428|74) se cita, llama y emplaza al señor Walter Furtado Caetano para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

27) N$ 108.00 30|pub. 12516 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.ag.19.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos, Jiménez Luisa contra Sucesión de JACINTA JIMENEZ, "Posesión notoria de estado civil" (C. 962|971), se hace saber que se presentó Luisa Jiménez para iniciar trámite de posesión notoria de estado civil como hija natural de la extinta Jacinta Jiménez, emplazándose a los interesados por el término de noventa días — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30773 Jn.23-v.jn.30. Jl 21-v.ag.23.

EJECUCION FORZADA DE PROMESA

Juzgado Letrado de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "Chirimelli de Pascal Carmen contra Antonio Julio Botta y Adela Riverós o sus sucesores, Ejecución forzada de Promesa, (Ficha C.A. 254|76)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Julio Botta y Adela Riverós o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

27) N$ 144.00 30|pub. 12839 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: NOPITSCH S. A. "Concordato preventivo". (Ficha B. 662|972), se convoca a todos los acreedores de "Nopitsch S. A.", para que comparezcan a la reunión general que se realizará en la sede del Juzgado, Mercedes 933, el día 19 de agosto a las 14 horas.

Se previene: 1) Que la reunión tendrá por objeto considerar propuestas para la realización de bienes de dicha sociedad de acuerdo al artículo 60 de la ley Nº 2.230 y 2) Que los antecedentes se hallan en la oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

27) N$ 72.00 10|pub. 15014 Jl.29-v.ag.11.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Osvaldo Risi Pardo contra MANUEL CRUZ ELZAURDIA. Escrituración de oficio" (D. 125|976), Osvaldo Risi Pardo, solicita la escrituración de oficio de la promesa de compra venta de fecha 14 de octubre de 1969, debidamente inscripta, del siguiente bien:

Inmueble con edificio y mejoras sito en Montevideo, Decimocuarta Sección Judicial, padrón Nº 57.418, con una superficie de 2.046 metros 35 decímetros según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de diciembre de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de enero de 1933, con 36 metros de frente al S.W. sobre calle Uruguayana.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Cruz Elzaurdía y sus sucesores a título universal o particular para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, junio 22 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 252.00 30|pub. 14348 Jl.21-v.set.1.o.

RECONOCIMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Repetto de González, Aída contra REGADAS, RODOLFO M. Reconocimiento de estado civil de hijo natural", (Ficha C. 137|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rodolfo Miguel Regadas, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

27) N$ 180.00 30|pub. 15454 Ag.4-v.set.15.

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados CATALINA KAVAS. "Bien de familia" (Ficha C 781|976) se ha presentado Catalina Kavas solicitando se hagan las publicaciones del artículo 9.o de la ley 9.770 por constituirse en bien de familia el inmueble de la 22.a sección judicial de Montevideo padrón 403900 con frente a la Avenida Centenario 3911 Unidad 301|A.

A los efectos legales se hace esta publicación y se habilita la Feria Menor a tal fin. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

27) (Art. 9 Ley 9770) 30|pub. 32730 Jl.5-v.jl.23. Ag.3-v.ag.23. Ag.4-v.set.15.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Sivil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en esta sede se ha presentado el señor ARAMIS RAMON FIGUEREDO PEREIRA, solicitando la escrituración de oficio del siguiente inmueble:

Padrón Nº 77.633, ubicado en la Vigesimo segunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 567 metros 40 decímetros, con frente a la calle Santa Ana.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Hugo Armando Ipes Musso y Héctor Fernando Ipes Musso y|o sus sucesores a comparecer en este Juzgado, autos: "Aramís Ramón Figueredo contra HUGO A. IPES MUSSO y otro. Escrituración de oficio", (Ficha D 315|975), en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

27) N$ 288.00 30|pub. 15068 Jl.30-v.set.10.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ENRIQUE A. MOLITERNO, en representación de "Fabex S. A." (F. D. 65|975), solicitando la escrituración de oficio de los siguientes bienes: padrón Nº 3169|601, unidad que integra el edificio Cibeles, situado en Montevideo con frente a la calle Misiones 1444, esquina 25 de Mayo, con una superficie de 39 metros 25 decímetros y padrón 3169|602 con una superficie de 51 metros 32 decímetros con el mismo frente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Belice S. A. y a todos los que se consideren con interés en esta gestión por el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) N$ 84.00 10|pub. 14782 Jl.27-v.ag.9.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Oficinas London contra sucesores de ILDA YOLANDA OLIVERA. Rescisión de contrato". (Ficha 234|976), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ilda Yolanda Olivera, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Esc Zenaida Luján. Actuaria.

27) N$ 144.00 30|pub. 11961 Jn.15-v.jn.30. Jl.21.v.ag.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Mario Carmelo y Fernández, Dora Nelda contra PERAZZA, ALBA LUZ. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 1116), se cita, llama y emplaza a doña Alba Luz Perazza, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho dentro del juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 12.309). — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 32497 Jn.16-v.Jn.30. Jl.21-v.ag 16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Nadal, Antonietta contra SUNA, HECTOR. Pérdida de la Patria". (C. 40|976), se cita, llama y emplaza a Héctor Suna, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley Nº 12.309, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo abril 5 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub 32376 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Domínguez de Casas, Dodelina y Casas Oribe contra DARROSA, ENIT TERESA y SOSA, OMAR. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 140|1975) se cita, llama y emplaza a Enit Teresa Darrosa y Omar Sosa para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en dicho juicio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309) — Montevideo, junio 12 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley N.o 12.309) 30|pub. 32576 Jn 18-v.jn 30. Jl.21-v.ag.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Méndez Joaquín y De Armas, María Hortencia contra MENDEZ DE ARMAS, JOAQUIN y RASPINO, ROSA DELIA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 106|976), se cita, llama y emplaza a Joaquín Méndez De Armas y a Rosa Delia Raspino, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 12.309). — Montevideo, 25 de mayo de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 32543 Jn.18-v.jn.30 Jl.21-v.ag.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "García, Eustaquio y Rivero de García, Yolanda contra RODRIGUEZ, RITA. Pérdida de la Patria Potestad", (C 317|74), se cita, llama y emplaza a doña Rita Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 7|12|963) 30|pub. 32476 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a Delia Elaine Diana, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Fernández, Leonel y Cordero de Fernández, Gilda contra DIANA, DELIA ELAINE (P.P.P. B|162|975, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963, Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el 25 de marzo de 1976. — Escribano Hugo W. Wallusche, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 33038 Ag.3-v.set.14.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a SHIN LUNG WONG, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Capdeville Alicia contra WONG, SHIN LUNG. "P.P.P." (B. 854|976) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

27) (R 20|4|55) 30|pub. 32629 Jn.23-v jn 30. Jl 21-v ag 23

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a JOSE DARIO DEL CUETO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Jairalah, Salma Mariana contra DEL CUETO JOSE DARIO Guarda" (Ficha B 149|973), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Esc Hugo Wallusche. Actuario.

27) (ley 13.209) 30|pub. 32652 Jn.24-v.jn 30. Jl.21-v.ag.24.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PANDO
Emplazamiento

ANTONIO RAMON ALVAREZ solicita el duplicado del título de propiedad de un vehículo marca Ford del año 1955 modelo Fairlane empadronado en Atlántida con el número A7b-873 matrícula A77-122 con motor N.o U5SBXG-100 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Darío J. Castro Barbosa, Escribano Director.

27) N$ 116.00 10 pub. 15120 Jl.30-v.ag..2.

CERRO LARGO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE CERRO LARGO
Emplazamiento

La sociedad "El Guayacan Sociedad en Comandita por Acciones" solicita un duplicado del título de propiedad del auto, marca Volkswagen, clase 1300 c.c., tipo sedán, dos puertas, modelo 1973, empadronado en el departamento de Cerro Largo, con el N.o E 17.611 e igual matrícula, motor N.o BF 629.132 de 15 HP, 4 cilindros.

Por el extravío del original, se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Luis A. Mazzei Sasiaín, Director.

27) N$ 145.00 10|pub. 15388 Ag.3-v.ag.16.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: Eugenio Gutiérrez Bueno c|a SAUL BELSAGUI ARAUJO "Juicio ejecutivo" (Número 157 año 1976) se hace saber que el día 8 de setiembre del año actual a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero Juan Pedro Alvez Olivera asistido del Alguacil por ante el Actuario procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que es N$ 19.608.00 de dos fracciones de campo empadronadas con el N.o 9861 y 9851 con una superficie de 93 Hás. 6791 mts. y 34 Hás. 3940 mts. respectivamente ubicadas en la 8.a sección judicial de Cerro Largo.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada y que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, gastos de escritura ,etc. Los títulos se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición del interesado. — Melo, 28 de julio de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) N$ 144.00 15|pub. 15422 Ag.3-v.ag.23.

COLONIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE COLONIA

Se solicita duplicado de título del vehículo marca Ford año 1952, padrón N.o 5-3997 matrícula N.o L.38-248, motor N.o A2EG52399 propiedad de Antonio Marcos González.

Emplazamiento veinte días a los interesados. — A. Arturo Pérez Odriozola, Director de Registro.

27) N$ 58.00 10|pub. 15554 Ag.4-v.ag.17.

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE COLONIA

Se solicita duplicado de título del vehículo marca Ford año 1950 padrón L5-3732 matrícula N.o L-53160 motor N.o 98BA77430 propiedad de NEBEL SANTIAGO GABITTO LOPEZ.

Emplazamiento veinte días a los interesados. — A. Arturo Pérez Odriozola, Director de Registro.

27) N$ 58.00 10|pub. 15345 Ag.3-v.ag.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: MAchado Luis contra WEISER FELIPE y otra. "Reivindicación". (Ficha 533|975), se cita, llama y emplaza a Felipe Weiser Reimann y Evelyne Gabrielle Krausz a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de designarse defensor de oficio que los represente y para llenar el requisito de la conciliación previo el indicado juicio de reivindicación de la unidad 909 Padrón 223.909 del edificio Kennedy manzana 38 en Punta del Este Primera Sección Judicial. — Maldonado [illegible] de setiembre de 975. — A. Roberto Borges Actuario.

27) N$ 216.00 30 pub 13626 Jl.21-v.ste.1.o.

RIVERA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIVERA
Emplazamiento

EANDI ELTON POGGIO solicita duplicado del título de propiedad camioneta Commer padrón N.o 0317 padrón anterior 21.029 matrícula de Rivera N.o F.0317 motor número F466397LXO de 35 H.P. 1957 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Rivera, 13 de julio de 1976. — Yara López Alvez, Directora.

27) N$ 116.00 10|pub. 14897 Jl.28-v.ag.10.

ROCHA

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: Fisco, Gabito Juan Angel y Rodríguez Silva Jacinto c| DE SA NETTO, JOSE ANTONIO "Infracción aduanera" (Mercedes Benz matrícula 2305 Chapa C. 1.100) (Ficha 905|74) se cita y emplaza al señor José Antonio De Sa Netto para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, marzo 29 de 1976. — José A. Ribot Llana Actuario.

27) N$ 108.00 30|pub. 14486 Jl.22-v.set.2.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: Fisco, Gabito Juan Angel y Rodríguez Silva Jacinto y otros c| DE SA NETTO JOSE ANTONIO "Infracción aduanera" (Mercedes Benz matrícula alemana 358-Z-2972) etc. (Ficha 904|74) se cita y emplaza al señor José Antonio De Sa Netto para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, marzo 29 de 1976. — José A. Ribot Llana Actuario

27) N$ 144.00 30|pub. 14487 Jl.22-v.set.2

27–Varios Competitivo Nacional

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio Industria Gráfica Papelera S. A. Carpeta N.o 365|1976|207. Solicita certificación con recargo mínimo del 10 o|o para la importación de Papel Onion Skin-Sr Nadl 48.01.02.58".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 23 de octubre de 1964 se expide el presente en Montevideo a los 23 días del mes de julio de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno [illegible], Director de Administración.

27) (C.C.) 2|pub. 33058 Ag.4-v.ag.5.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 2 de agosto de 1976
Cierre 17 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,3400	N$ 1,3700	U$S 0,3945
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0868	" 0,0882	" 0,0255
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 3,4750	" 3,5300	" 1,0225
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,5555	" 0,5675	" 0,1645
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 3,4000	" 3,4300	——
Francia	1	Franco Francés	" 0,6905	" 0,7050	" 0,2035
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,2615	" 1,2850	" 0,3715
Inglaterra	1	Libra	" 5,9200	" 6,1700	" 1,7880
Italia	1	Lira	" 0,00405	" 0,00414	" 0,0012
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,7685	" 0,7800	" 0,2265
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,3720	" 1,3975	" 0,4040
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	——	——	" 0,0071
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,2400
Austria	1	Chelines Austria	——	——	" 0,0545
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0913
España	1	Peseta	——	——	" 0,0148
Japón	1	Yen	——	——	" 0,0034
Noruega	1	Corona Noruega	——	——	" 0,1790
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 1,0000
Portugal	1	Escudo Portugues	——	——	" 0,0320
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,0153	N$ 0,0155	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2740	" 0,2760	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 3,8300	" 3,8400	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 3,8300	" 3,8400	——
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses			6 1|4 o|o
Londres - Oro		Cierre	——	U$S 112,30	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 1|pub. 33075 v.ag.5.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 19814 del 29 de julio de 1976, página N.o 1038—C se publicó Balance HALI SOCIEDAD ANONIMA, Aviso N.o 14795 padeciéndose el siguiente error: donde dice U$S debe decir N$.
Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA AMANDA GASTAN de FLORES y GABINO BONIFACIO o BONIFACIO FLORES (E. 2565|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 15602 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES VAZQUEZ de VAGLICA, (298|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 15604 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEIER ROZANET BRAN, (278|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15603 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MACAZAGA CABRERA, (L.o 44, F.o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 15608 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ROQUE DE PUCCIANO. (S. 572|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15680 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA PONS FERRER o LAURA PONS PONS o LAURA PONS DE GABUS. (A. 192|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15580 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUDA FRYDMAN GONSTOWSKI o GONSTOWSKY y FRIDA GOLDSZTEJN o GOLSZTEJN o GOLDSZTEJN GOLDSZTEIN o GOLDZTEIN GOLDZTEIN o GOLCHTEIN (A. 36|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 15164 Ag.5-v-ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CLOTILDE CASSINELLI CUNEO, (Ficha F. 522|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15581 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO SUAREZ VILLAMIL, (F. A. 256|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15610 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINO FERNANDEZ ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de julio de 1976 — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15598 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ZOILO MACHADO. (235|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15607 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES ALCAIRE, (73|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 marzo de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15606 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO RAUL TIRIBOCCHI GRECCO (219|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15605 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PASARISE o PARCERISEZ o PASARIZE de LOPEZ, (239|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15609 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADEMAR PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15693 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES RAÑA de PRESEDO. (A. 115|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15582 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIMA ALVAREZ MENDEZ (A. 255|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15636 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CUINAT. (A. 299|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15653 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VIKENTI MAKUZKI o MAKUCZKI ANDREIV. (A. 287|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 28 de julio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 15658 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS WALTER CAMPODONICO o CAMPODONICO GUEDES o GUEDE, (A. 124|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15664 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA PAZOS OTERO de GONZALEZ. (249|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15679 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION RODRIGUEZ, (F. 985|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15611 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL FONTANA de SAU, (F. A. 235|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15681 Ag.5-v.ag.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO IGNACIO OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de julio de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15635 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SANDALIA COITO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de junio de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15634 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JUSTO QUIRO SALDAÑA o FELIPE JUSTO SALDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de julio de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15633 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA FLORES DE HOBBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 29 de julio de 1976. — V. Tomás Pólito. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15632 Ag.5-v.ag.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PEREZ HEREN. (Ficha V. número 200|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de julio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15639 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de

EVARISTO BACCINO CARLINI (Ficha V. Nº 185|976); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras. 24 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15640. Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NADIR DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, (Ficha V. Nº 174|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 18 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15641 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUELA o ZULEMA o ZULMA MUÑOZ TRUJILLO y FLORINDA VICENTA MUÑOZ MUÑOZ, (Ficha V. Nº 203|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Pidras. 27 de julio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15642 Ag.5-v.ag.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BALESTAFE o FRANCISCO BALESTAFO LOMBARDI GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de febrero de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15576 Ag.5-v.ag.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIER ORIENTE BRUNO o BRUNO SCOCOZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de julio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15595 Ag.5-v.ag.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO ASUNCION FERNANDEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. 23 de julio de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15629 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA BERNABE ABREU o ABREU DE LEON de ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 27 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15630 Ag.5-v.ag.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA ENGRACIA GOYCOECHEA o GOICOECHEA SEMPER de RODRIGUEZ, citándosa a los herederos acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 5 de mayo de 1976. — Esc. José Ramón Luna P adeje Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15703 Ag.5-v.ag.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO ELORZA ARRIETA. (Ficha Nº 590, año 1976); citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 28 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15688 Ag.5-v.ag.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de INDALECIA RODRIGUEZ y SANTIAGO SABINO DOMINGUEZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 15625 Ag.5-v.ag.18.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

OLI S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria de 14 de agosto de 1976, a las 12 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1976; 2) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 8.70 1|pub. 15587 Ag.5-v.ag.5.

GIOVANNA S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 19 de agosto de 1976. a las 16 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día: Rever resolución asamblea del 29 de mayo de 1967.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 8.70 1|pub. 15624 Ag.5-v.ag.5.

ACRIE PLAST S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 12 de agosto de 1976 a las 15 horas en el local de la Avda. Artigas 346 de la ciudad de Las Piedras, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Distribución de utilidades

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituida cuando los accionistas representen más del 50% del capital integrado. No logrado ese quórum la asamblea funcionará media hora después con el capital presente. — El Directorio.
3) N$ 14.50 1|pub. 15638 Ag.5-v.ag.5.

COOPERATIVA MUTUA HUNGARO URUGUAYO
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea Extraordinaria

A realizarse el 29 de agosto a las 10 horas en su local de la calle Buenos Aires 574, escritorio 5, orden del día:

Aprobación por la asamblea de la nueva redacción a darse a los estatutos a fin de adaptarlos a la ley Nº 13.988 a efectos de poder seguir actuando como Cooperativa de Ahorro y Crédito.

Según el artículo 31 de los estatutos en segunda convocatoria la asamblea puede sesionar válidamente con los socios que asistan
3) N$ 11.60 1|pub. 15593 Ag.5-v.ag.5.

WESLEY INVESTMENT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Wesley Investment S. A." para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de agosto de 1976, a las 14 horas, en el local de la calle Minas 1487, piso 2, Apto. 5, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria balance general de situación, balance de resultados, al 30 de abril de 1976 y resolver sobre el destino de los resultados obtenidos (artículo 14); 2) Elección de directores y Síndico para el ejercicio 1976|1977. (artículos 7 y 19).

Debe tener presente por parte de los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad, o certificado bancario, o certificado expedido por institución financiera nacional o extranjera, antes del acto de la asamblea. (artículo 16). — El Directorio.
3) N$ 20.30 1|pub. 15620 Ag.5-v.ag.5.

C A M
COOPERATIVA DE ASISTENCIA MEDICA
Asamblea anual ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores cooperativistas para la asamblea general ordinaria anual que se realizará en nuestro local social de la Avda. Uruguay 1653 el día 26 de agosto de 1976 a la hora 21 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.o) Asuntos entrados.

3.o) Memoria anual, informe de la Comisión Fiscal; balances de situación y resultados del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1975.

4.o) Elección de autoridades (renovación de dos miembros del Consejo Directivo y cuatro suplentes por finalización de sus mandatos Art. 29).

5.o) Designación de dos asambleistas para firmar el acta.

Nota: Para tomar resolución se requiere mayoría de 2|3 de los Cooperativistas presentes la que no puede ser inferior a 23 miembros.

Si no se lograra el quórum establecido se convoca en segunda citación para el día jueves 9 de setiembre de 1976 a la misma hora y en el mismo local. — Montevideo, agosto 4 de 1976. — Dr. Pablo Klestorny, Presidente. — Dr. Juan Carlos Mazza, Secretario.
3) N$ 26.10 1|pub. 15704 Ag.5-v.ag.5.

GUSTAVO MAIEHOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en Plaza Independencia 811 entrepiso el 11 de agosto a las 19 horas en primera convocatoria para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de los balances y estados de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1968, 1969, 1970, 1971, 1972 1973. 1974 y 1975.

2) Consideración de ... Directorio.

3) Consideración de lo resuelto en la asamblea anterior puntos 2) y 3).

4) Elección del Directorio.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
3) N$ 29.00 2|pub. 15699 Ag.5-v.ag.6.

CARVE Y VOULMINOT S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1976 a las 6 y 1|4 horas en la calle Sarandí 690 D Esc. 204 2.o piso a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Disolución parcial de la sociedad.

2) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el domicilio indicado hasta el día 13 de agosto de 1976. — El Directorio.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1976 a las 16 horas en la calle Sarandí 690 D Esc. 204 2.o piso a efectos de tratar el siguiente orden del día.

1) Consideración de memoria, balances general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1968, 1969, 1970, 1971, 1972 1973 31 de mayo de 1974.

2) Nombramiento de Directorio y sus suplentes.

3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el domicilio indicado hasta el día 13 de agosto de 1976. — El Directorio.
3) N$ 159.50 5|pub. 15660 Ag.5-v.ag.11.

F.I.M.A.S.A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 13 de agosto de 1976 a las 10 y 30 horas en la calle 18 de Julio 1100 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido al 31 de marzo de 1976.

2.o) Designación de los miembros del Directorio.

3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta (Art. 25 de los estatutos sociales).

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, para asistir y votar es indispensable haber registrado las acciones por lo menos un día antes de la fecha de reunión en el local de la calle 18 de Julio 1100.

Igualmente se considerará válido el certificado de depósito de acciones en cualquier institución bancaria del país o del extranjero. — El Directorio.
3) N$ 20.30 1|pub. 15659 Ag.5-v.ag.5.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Dtal. de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Enrique Filiberto, María del Carmen Carolina Ana y Dinorah Sofía Jorgelina Howard Fuller, Sara Gómez de Ibarlucea y María del Carmen Pilar Howard Tocavent solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 6620 cuerpo del Cementerio Central cuyo primitivo titular era Tomás W. Howard.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Encargado de la Subdirección.

4) N$ 43.50 3|pub. 15662 Ag.5-v.ag.9.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentaron Alcira María Cabrera Bruchon; Guillermo Jorge Favrin Cabrera; Walter Hugo y Nelson Miguel Skunca Cabrera; María Rosa y Elbio Oscar Cabrera Barbero, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 18 (viejo) del Cementerio del Cerro, cuyo primitivo titular era Federico Cabrera.

Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz Encargado de la Subdirección.

4) N$ 43.50 3|pub. 15661 Ag.5-v.ag.9.

En cumplimiento del Decreto N.o 13.842, de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron RICARDO BENIGNO y MARIA LORELEY ENCISO MEDINA, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del solar N.o 1.301 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era doña María Luisa Medina de Enciso.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renne, Escribano.

4) N$ 43.50 3|pub. 15622 Ag.5-v.ag.9.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: PIPPO GLADYS RAQUEL contra OSVALDO SANABRIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha número 122|976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gladys Raquel Pippo y Osvaldo Sanabria, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 19 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 15643 Ag.5-v.set 2.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANP
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Se notifica al señor MARTIN ROBILOTTE ALONZO la resolución del Directorio de fecha 26 de abril de 1976 recaída en el expediente particular R. 4'—20423|1976 que se transcribe: "Resuelve: No ha lugar a lo solicitado", referente a la solicitud de reingreso efectuada por nota fechada el 16 de marzo de 1976. — Saluda a usted atentamente. Esc. M. Pérez Ricchini. Subgerente de la Sección Jurídica.

8) (C.C.) 3|pub. 33078 Ag.5-v.ag.9.

Se notifica al señor AUGUSTO LOPEZ MARTINEZ (carpeta N.o 11.005), la resolución del Directorio de fecha 30 de marzo de 1976 en sesión N.o 1608, recaída en el expediente personal L. 50|30361|976 que se transcribe: "Resuelve: Acéptase la renuncia de que se trata, con fecha 1.o de abril de 1976". — Saluda a usted atentamente. Esc. H. Pérez Ricchini Subgerente de la Sección Jurídica.

8) (C.C.) 3|pub. 33079 Ag.5-v.ag.9.

Se notifica al señor FELIX MOREIRA RIVAS, la resolución del Directorio celebrada el día 8 de abril de 1976 en sesión N.o 1611 recaída en el expediente Oficina Directorio 51|29353|976 que se transcribe: "Resuelve: Rescíndese el Contrato del Jornalero Contratado", don Félix Moreira Rivas (carpeta N.o 11.873)". — Saluda a usted atentamente. Esc. H. Pérez Ricchini. Subgerente de la Sección Jurídica.

8) (C.C.) 3|pub. 33080 Ag.5-v.ag.9.

Se notifica al señor LUIS ALBERTO OXLEY, la resolución del Directorio celebrada el día 11 de mayo de 1976 en sesión N.o 1617 que se transcribe: "Resuelve: Acéptase la renuncia de que se trata a partir del 4 de mayo de 1976". — Saluda a usted atentamente, Esc. H. Pérez Ricchini, Subgerente de la Sección Jurídica

8) (C.C.) 3|pub. 33081 Ag.5-v.ag.9.

Se notifica a la señora MARIA ALBA CHARQUERO, la resolución del Directorio de sesión N.o 1617 celebrada el día 11 de mayo de 1976 recaída en el expediente: Gerencia de Personal, Contralor de Asistencia, 86|24754|1976: "Téngase por configurada la renuncia tácita de la funcionaria doña María Alba Charquero (carpeta N.o 93831) al cargo de Auxiliar, por abandono del mismo y en su mérito, acéptase aquélla". — Saluda a usted atentamente Esc. H. Pérez Ricchini, Subgerente de la Sección Jurídica.

8) (C.C.) 3|pub. 33082 Ag.5-v.ag.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL VILARDEBO
Unidad Ejecutora N.o 18

Se emplaza al Oficial Mosaísta del Hospital Vilardebó, señor DARIO FONSECA ALEMAN, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad por lo dispuesto en el Decreto 241 del 20 de mayo de 1969. — En Montevideo a los (fecha del día que se publica). — Dr. Samuel Villalba, Director.

8) (C.C.) 3|pub. 33071 Ag.5-v.ag.9.

DIVISION ADMINISTRACION
Sección Personal y Presupuesto

Emplázase al señor Carlos María Loustaberois Oficial 3.o de División Administración a presentarse en la Sección Personal y Presupuesto de este Ministerio dentro del tercer día hábil en horarios de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo. — Dora Stela G. de Mendizábal, Jefe de Personal de Div. Administración.

8) (C.C.) 3|pub. 33077 Ag.5-v.ag.9.

OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

Emplázase al señor MIGUEL DURANTE de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en la Sección Personal de este organismo dentro del tercer día hábil en horarios de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1923 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — El Jefe de Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 3|pub. 33072 Ag.5 v.ag.9.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiación destinada para la ampliación de una nueva unidad de artillería en Tacuarembó.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación los bienes inmuebles ubicados en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con el artículo 4.o de la citada ley ampliado por el artículo 1.o de la ley 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Poder Ejecutivo del 12 de agosto de 1975, delineados en el plano levantado por el ingeniero agrimensor Herbert Oddone en mayo de 1976, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1: Padrón N.o 779. Propietaria: María Magdalena Bidegain de Martínez Catalina.

Expropiación N.o 2: Padrón N.o 6.251. Propietario: Raúl Martínez Catalina Bidegain.

Expropiación N.o 1: Area 126 hectáreas 8.173 metros cuadrados.

Expropiación N.o 2: Area 5 hectáreas 0508 metros cuadrados.

Los que se consideren con derecho a los bienes inmuebles en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio del Transporte y Obras Públicas calle Sarandí 390, 3er. Piso y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Héctor M. Pedetti.

9) (C.C.) 8 pub. 33066 Ag.5-v.ag.16.

10—Incapacidades

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de fecha 13 de mayo de 1971 dictada en esta sede se declaró en estado de incapacidad a ELBA HERNANDEZ BAUZAS, (Ficha N.o 706| C. Año 1970), habiéndose designado curador de la misma a su hermana legítima Teodora Ramona Hernández. — Treinta y Tres, 20 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

10) N$ 36.00 10|pub. 15626 Ag.5-v.ag.18.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PORTLAND
Plaza

N.o 2|0171. Rodamientos y manguitos.

Apertura: 2 de setiembre de 1976 hora 15.

Valor del pliego de condiciones: N$ 5.00 (cinco nuevos pesos).

La apertura de las ofertas presentadas en esta licitación se realizará en la Sala de Licitaciones Edificio Ancap (Paysandú y Av. Agraciada) 1er. piso.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8 a 14 horas a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland (Cno. Bolso Lanza y Vigía, Manga).

12) (C.C.) 3|pub. 33076 Ag.5-v.ag.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Llamado a precios para el arrendamiento de fincas destinadas a casa-habitación en las localidades de Casupá, Villa Rodríguez y San Jacinto.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a precios para el arrendamiento del título, sobre la base de tres dormitorios y demás comodidades, preferentemente con garage.

Las ofertas por escrito y en papel simple con las condiciones del arrendamiento, serán acompañadas de croquis sencillo de ubicación y comodidades, recepcionándose en el Sector Servicios del Departamento de Administración (Casa Central) hasta el día 27 de agosto de 1976.

12) (C.C.) 3|pub. 33065 Ag.5-v.ag.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas

Se llama a licitación pública para el suministro de cuatro (4) elevadores para féretros destinados a los Cementerios de la capital de acuerdo con los pliegos de condiciones y memoria descriptiva respectiva que los interesados podrán consultar en este Oficina todos los días hábiles de 9.30 a 16 horas o bien adquirir un juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de N$ 25.00.

Fíjase el día 16 de agosto de 1976 para la recepción y apertura de propuestas.
Primer llamado a la hora 10.30.
Segundo llamado a la hora 11.30.
Palacio Municipal 9.o Piso. — Montevideo, 4 de agosto de 1976.
12) (C.C.) 1|pub. 33061 Ag.5-v.ag.5.

OFICINA DE LAS OBRAS DEL PALACIO MUNICIPAL
Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para el suministro y colocación de artefactos lumínicos destinados al Salón de Fiestas y Reuniones del piso 2 del Palacio Municipal, de acuerdo a los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Obras del Palacio Municipal, calle San José 1391, esquina Santiago de Chile.

La presentación y apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina antes mencionada en el día y horas que se indican a continuación.

Primer llamado 17 de agosto de 1976. Hora 13.

Segundo llamado 17 de agosto de 1976. Hora 14.

Este segundo llamado se efectuará en caso de no presentarse por lo menos tres (3) oferentes al primer llamado.

El valor de los recaudos es de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte). — Montevideo, 4 de agosto de 1976.
12) (C.C.) 1|pub. 33062 Ag.5-v5ag.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
—Martes 7 de setiembre de 1976.
Hora 10. — Licitación N.o 39. — Electro encefalógrafos Cif y plaza. Primer llamado.
Hora 10 y 45. — Licitación N.o 40. — Equipos de Onda Corta, Autoclaves, Etc. Cif y plaza. Primer llamado.
Hora 11 y 15. — Licitación N.o 41. — Productos químicos medicinales. Cif y plaza. Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, tres por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 10 y 15. — Licitación N.o 39.
Hora 11. — Licitación N.o 40.
Hora 11 y 30. — Licitación N.o 41.
—Pedido de precios del día miércoles 1.o de setiembre de 1976.
Hora 10. — P. P. N.o 331. — Esparadrapos. Cif y plaza. Primer llamado.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio 1892 (Tercer Piso). — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — Aviso N.o 271.
12) (C.C. 2|pub. 33070 Ag.5-v.ag.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 922
Primer y segundo llamado
Asunto N.o 50920

Artículos: Hasta 5.000 kgs. de acelgas.
Hasta 108.000 kgs. de boniatos.
Hasta 16.500 kgs. de cebollas.
Hasta 19.500 kgs. de choclos.
Hasta 14.750 kgs. de coliflores.
Hasta 6.750 kgs. de naranjas.
Hasta 5.000 kgs. de manzanas.
Hasta 22.000 docenas de huevos.
Hasta 750 kgs. de lechugas.
Hasta 1.975 kgs. de nabos.
Hasta 1.975 kgs. de puerros.
Hasta 8.250 kgs. de remolachas.
Hasta 26.100 kgs. de repollos.
Hasta 19.150 kgs. de zanahorias.
Hasta 1.700 kgs. de zapallos.
Hasta 217.500 kgs. de papas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 16 de agosto de 1976 hora 9.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 16 de agosto de 1976 a las 9.30 horas. — Montevideo, agosto 3 de 1976.
12) (C.C.) 3|pub. 33083 Ag.5-v.ag.9.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 7|976
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación Pública para la adquisición Plaza y|o Cif Montevideo de un respirador volumétrico para niños de toda edad incluyendo recién nacidos, con destino al SARP (Servicio de Alto Riesgo Pediátrico) del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avenida 8 de Octubre 3050, Piso 1, Sección Licitaciones Públicas, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor de los recaudos: N$ 5.00 (Nuevos pesos cinco).

Apertura: 3 de setiembre de 1976 a las 10 y 11 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.
12) (C.C.) 2|pub. 33067 Ag.5-v.ag.6.

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Un Automóvil último modelo.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Oficina de Proveduría de Muebles y Útiles de la Intendencia Municipal de Florida, en sobre cerrado y lacrado.

El valor del pliego particular de condiciones se ha establecido en la suma de N$ 50.00 (Nuevos pesos cincuenta), debiéndose retirar los mismos en la Tesorería Municipal de Florida.

Se ha fijado la fecha de apertura de las propuestas el día 6 de setiembre de 1976, a la hora 10 para el primer llamado y a la hora 12 en caso de ser necesario un segundo llamado. — Florida, 2 de agosto de 1976.
12) (C.C.) 3|pub 33068 Ab.5-v.ag.9.

14–Edictos Matrimoniales

Montevideo, agosto 5 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1969. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

NELSON HUGO DELFINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildantes 3521 y MIREL GRISELDA CABRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3287 Apto. 302.

JORGE ALBERTO DELGADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mahatma Gandhi 181 Apto. 1 y MONICA DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uspallata 1368.

RUBEN ENRIQUE DILLMAN, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Hungría 3586 y MIRIAM GRACIELA DIAZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hungría 3585.

OFICINA N.o 2

JOSE CARLOS ESPOSITO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Walcalde 2646 y CRISTINA ESTRELLA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2663.

CESAR ALBERTO BOCHARD, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 1629 y MAUREEN DEL CARMEN CHIARAVALLE 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3243.

LUIS MARIO EBBERO, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Asilo 3117 y CARMEN ELIZABETH REVELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3117.

OFICINA N.o 3

HORACIO CHRISTIAN CABALLERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3288 y MARIA ANAHIR GAGGERO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2560.

JORGE COSENTINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4466 Apto. 1 y MARTA SOFIA VAZQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisca A. de Artigas 6530.

NORESTE ALVEAR CARDOZO, 44 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado José Hernández 2457 y CATALINA ELENA ALVAREZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4422 Apto. 4.

RICARDO CARZUL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ucrania 1108 y ELSA BEATRIZ MALDONADO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lecocq 1664.

JULIO LUIS CARABALLO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Margarita 5772 (Colón) y ANA MARIA CANAPARRO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cno. Trabal 4355.

ROBERTO ANTONIO CAMPAGNA, 15 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1771 Apto. 3 y ANGELA TAURIÑO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Belloni 4931 B.

OFICINA N.o 4

DENISIO NICOLAS FORRESTER, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Avda. Brasil 2866 Ap'o. 14 y MARIA DEL ROSARIO GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1342.

JULIO EMILIO FAILACHE, 39 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4136 Ap. 2 y NELLY BEATRIZ MARTINICORENA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4136 Ap. 2

ROBERTO DANIEL LLANO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1525 y ANA RUTH BIANCHI, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1525.

OFICINA N.o 5

EDUARDO JOSE IBARS, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4228 Apto. 1 y MARIA ISABEL BELOSO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4228 Apto. 1.

CESAR IVAN IRAZOQUI, 26 años, soltero, practicante medicina, oriental, domiciliado Emancipación 4196 y MABEL MARIA CORTAZZO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Emilia Pardo Bazán 2284.

JUAN JOSE PEDRO GULARTE, 43 años, divorciado, agente viajero, oriental, domiciliado Francisco Plá 3361 y NOLOÑA LORENZA PIREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Plá 3361.

SERGIO FERNANDO GIUDICE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahona 3615 y LUZ MARINA REY, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 1063.

ANTONIO GERMAN HERMO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Laguna MERIN 4472 y CARMEN SONIA GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hum 3396.

WALTER NELSON GONZALEZ, 19 años, soltero, electricista, oriental, domi-

ciliado Tiscornia 435 y ALICIA MABEL PEREYRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pirayú 2119.

OFICINA N.o 6

MARIO ADOLFO MARTINEZ, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 10 5578 y ELIDA ESTHER TOSCANINI, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 10 5578.

ELBIO CESAR MAILHE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1987 y MABEL FACCAREZZA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lima 1714.

GLAUCO AMAURY MIRANDETTI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3473 Apto. 4 y RAQUEL CARMEN MARTIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dámaso Larrañaga 4233.

HUGO RAMON MORES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. León Riveiro 870 y MILKA IRIS CABRIOTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 6541.

OFICINA N.o 7

ANTONIO BENEDETTO PALERMO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3265 y ZULLY NAUAR, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3265.

OFICINA N.o 8

JOHN CHARLES YAFFE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2794 y JULIA IRENE PIRIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1172.

HUGO RICARDO RISSO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 4 3261 bis Apto. 2 (Punta de Rieles) y CLOTILDE MABEL NOGUEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 3261 bis Apto. 2 (Punta de Rieles).

ROMAN RIVERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3686 y ESTELA NURY CANCELA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 2261 (Paso de la Arena).

OFICINA N.o 9

FERNANDO JOSE SEOANE, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2028 y NYBIA GOLDARACENA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marco Aurelio 3886.

RUBEN LUIS STOPELLI, 48 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Av. 50 Metros 4167 y NANCY RAQUEL EULACIO, 30 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Abacu 2117 Apto. 7.

HUGO EUSTAQUIO SELEM, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1257 Apto. 202 y ROSA ELIZABETH FERNANDEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 2128 Apto. 6.

CARLOS ALFREDO SOLDATTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1314 y NELIS ADELA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1606.

OFICINA N.o 10

CARLOS ERNESTO URANGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1784 Apto. 3 y MARIA ADELAIDA DENEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5313.

JOSE IGNACIO ORONOZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1555 y LUZ DEL ALBA GIRONA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1628 Apto. 1.

MIGUEL ANGEL VASSALLO, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado 18 de Julio 2324 y STELLA MARIA BUSCH, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2343 Apto. 403.

SERGIO ANTONIO VENTRE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victorica 4888 y HAYDEE OLIVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3333.

JULIO CESAR VISPO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tapes 1078 y MARY GRACIELA PERALTA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Tapes 1078.

MARIO OSCAR VOSE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Páez 2270 y MONICA BEATRIZ BONIFACINO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4476|2.

LUIS ARIEL TOURN, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fernández Crespo 1858 y MARIA RENEE ROSAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Fernández Crespo 1858.

JORGE VIDAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Fortín 2255 y ALBA AMALIA LACUESTA, 42 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Avda. 1 5697 (Pajas Blancas).

14) N$ 5.00. 3|pub. v.ag.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELENA CANALDA GALMES solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Mi lindo caracol" y los cuentos titulados "Caicobé" y "Cuento de invierno" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 15670 Ag.5-v.ag.18.

ALVARO VERGARA PITALUGA, solicita la inscripción de la obra titulada "Teoría de la evolución" de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director.

17) N$ 29.00 10|pub. 15571 Ag.5-v.ag.18.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DEL CARMEN PONCE DE LEON, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en virtud de que donde dice: María Carmen Ponce de León, debe decir: María del Carmen Leonarda del Corazón de Jesús Ponce de León Fariña y donde dice: mil novecientos doce, debe decir: mil novecientos once.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 15637 Ag.5-v.ag.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: CIPRIANI COLLAZO de FERRARI VIOLETA "Rectificación de partidas" (Ficha V N.o 229|974) se hace saber que en este Juzgado se presentó Violeta Cipriani Collazo de Ferrari por sí en representación de sus menores hijos Adriana Soledad, Miguel Angel y Susana Mariela solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijos de la siguiente forma:

En la de su matrimonio donde dice Violeta Collazo debe decir Violeta Cipriani Collazo; donde dice hijo de se ignora debe decir hija de Carlos Cipriani; y donde dice natural no reconocida de Petrona Collazo de Cipriani debe decir de Petrona Collazo de Cipriani.

En las partidas de nacimientos de Adriana Soledad, Miguel Angel y Susana Mariela Ferrari Cipriani donde el apellido de la madre figura como Collazo debe decir Cipriani Collazo; donde al margen dice Ferrari Collazo debe decir Ferrari Cipriani Collazo y donde dice Petrona Collazo debe decir Petrona Collazo de Cipriani por ser lo que corresponde. (Hallándose la parte auxiliada de pobreza). — Las Piedras, noviembre 18 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33074 Ag.5-v.ag.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó ESMIR MACHADO LAGO, a los efectos de rectificar la partida de nacimiento de su hijo natural reconocido llamado: José Gervasio Enrique Machado en el sentido de que donde dice: a) del sexo femenino, debe decir: del sexo masculino; b) donde dice: hija natural debe decir: hijo natural; c) donde dice: nieta, debe decir: nieto.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 23 de junio de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

19) 15|pub. 33073 Ag.5-v.ag.26.

20—Remates

MONTEVIDEO

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Bernal Ramón contra RAUL CORI. Juicio ejecutivo", (Ficha C. 484|974), el 11 de agosto, a las 16 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L Ladaga, rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1976.

20) N$ 14.40 3|pub. 15684 Ag.5-v.ag.9.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Mareque Picón M. y otra contra BLANCA ARAUJO TERAN de DE AGUETA. Juicio ejecutivo". (B. 22|975), el 11 de agosto, a las 15 horas en Yaro 1121, el rematador Ariel D. Pintado, rematará, con la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes de autos. — Montevideo, 29 de julio de 1976.

20) N$ 14.40 3|pub. 15683 Ag.5-v.ag.9.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "María del Carmen Rueco contra INDUSTRIA FRUCTICOLA DEL SAUCE S. A. (F. N.o 239|975), el 9 de agosto de 1976 desde las 14 horas en Avda. Uruguay 1027, el martillero Alfredo Martínez Oliva, Mat. 324, D.G.I. 210301539017, rematará sin base la mercadería embargada en autos. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Alfredo Martínez Oliva, Rematador Público.

20) N$ 14.40 3|pub. 15685 Ag.5-v.ag.9.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra LOPEZ CASTILLA ENRIQUE. "Ejecución de Prenda", (Ficha 1.299|975), se hace saber que el próximo 2 de setiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Asociación Rural de Florida, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público y sin base, de 177 vacas, 1 toro de pedigree Tat. 387, 1 tractor marca Mx Cormick y 1 arado Mx Cormick.

Se previene: que el mejor postor deberá

consignar el 20 o|o de su oferta y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1976.
20) N$ 72.00 10|pub. 15615 Ag.5-v.ag.18.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI BAENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Zabala, Ramón contra DANIEL OLMOS, "Juicio ejecutivo". (Ficha C 335|976), se hace saber que el día 31 de agosto próximo a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Hermes Filippini Baena, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 2.868.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 6 de los Huertos de esta ciudad; Primera Sección Judicial (zona sub-urbana), empadronada con el N.o 7.103 y con una superficie de 334 metros 64 decímetros.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 29 de julio de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) N$ 180.00 15|pub. 15596 Ag.5-v.ag.26.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MONTERO DE LA BANDERA, ROBERTO FELIX, "Segundas copias" (Ficha F. 217|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roberto Félix Montero De La Bandera solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios, que en Montevideo autorizara el escribano Pedro Urruty, el 11 de diciembre de 1954, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 529 al folio 393, del libro 466 y por la cual la señora Rosa Morixe Capello de Maciel, viuda de sus únicas nupcias con Julio Maciel, otorgó cesión de los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de su hija legítima Rosa o Rosina Maciel Morixe de Montero, fallecida en Montevideo el 25 de octubre de 1954, a favor de Roberto Félix Montero De La Bandera, con el cual era casada en únicas nupcias y de cuyo matrimonio no nacieron hijos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
21) N$ 120.00 10|pub. 15628 Ag.5-v.ag.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FREIGHT SYSTEM S. R. L.
Contrato: 10 de junio de 1976.
Inscripción: N.o 491. Folio 1.665. Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: AMABELIA RAMOS y WASHINGTON PASCOL, partes iguales.
Administración: Wáshington Pascol.
Objeto: Representaciones, fletes internacionales, importaciones, exportaciones.
Plazo: 20 años.
22) N$ 58.00 10|pub. 15663 Ag.5-v.ag.18.

WALMER AMOBLAMIENTOS LTDA.
Socios: PAULO LIBERMAN HIRSCH y BLIMA TROPER FRIMEL.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación y representación mercaderías y materias primas, en ramos de madera, mueble, equipamientos interiores, exteriores y artículos del hogar, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.800.00 aportados: Paulo Liberman N$ 2.880.00 y Blima Troper Nuevos pesos 1.920.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 326, Folio 1.147, Libro 1 de Contratos el 20 de mayo de 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 15682 Ag.5-v.ag.18.

TORNILLERIA VICTOR LTDA.
Contrato: 1|VII|1976.
Registro: Nº 482, Fº 1704, libro 1.
Socios: JOSE BEDNARIK, EDUARDO y ENRIQUE BEDNARIK y VICTOR BORGIANI.
Objeto: Explotación de industria y comercio de ferretería, repuestos y accesorios de automotores y metalúrgica en general.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Víctor Borgiani y Eduardo Bednarik conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 15208 Ag.5-v-ag.18.

MICROGRAPH LIMITADA
Nombre: Micrograph Limitada.
Fecha: 30 de junio de 1976.
Inscripción: 8 de julio de 1976, N.o 439, Folio 1.564, Libro 1 de contratos.
Socios: PEDRO SCHLOSSER y JULIO GONZALEZ.
Objeto: Importación, exportación, representación.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00. Schlosser 70 o|o, González 30 o|o.
22) N$ 58.00 10|pub. 15572 Ag.5-v.ag.18.

LA FAVORITA LIMITADA
Contrato: privado del 28 de julio de 1976.
Registro de Comercio: N.o 525, Folio 1.864, Libro 1 de Contratos, el 30 de julio de 1976.
Socios: JORGE PEDRO STIGHETTI ZITO y TERESA MARIA STIGHETTI ZITO.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Casa de Cambio.
Administración y uso de la firma social: Ambos socios actuando indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 15588 Ag.5-v.ag.18.

FRONDOSA S. R. L.
Contrato: 27 de julio de 1976.
Registro: N.o 543. Folio 1.836, Libro 2.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: JUAN ANTONIO REY BOUZAMAYOR y MARTIN HUMBERTO PEREZ FERREIRA.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años prorrogables.
Objeto: Realización de fletes y transportes por cuenta propia o de terceros dentro y fuera del país, industrialización y comercialización de madera y anexos, explotación de montes, compra y venta de montes en pie y en general comprar, vender, permutar, fabricar, reparar, importar y exportar todo tipo de mercaderías, máquinas, motores, repuestos y materiales, pudiendo realizar estas operaciones por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 15612 Ag.5-v.ag.18.

COMPRA CUEROS S. R. L.
Contrato: 13 de junio de 1975.
Inscripción: N.o 7. Folio 26v., Libro 22.
Socios: WALTER EDUARDO VILLAR MIGLIERINA, ESTEBAN GERARDO SOSA GARCIA y JORGE ALFREDO STRAUCH BOFILL.
Capital: N$ 1.500.00.
Aportes: 50 o|o el señor Strauch Bofill, 50 o|o los otros dos socios por partes iguales.
Domicilio: Treinta y Tres.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Los tres socios conjunta o separadamente.
Objeto: Compra y venta de frutos del país en general.

CESION DE CUOTA
Por documento privado de fecha 20 de noviembre de 1975.
Inscripto en el Registro de Comercio de Treinta y Tres con el N.o 17 al Folio 52-53, Libro 22.
Esteban Gerardo Sosa García cedió su cuota social a Jorge Alfredo Strauch Bofill.
22) N$ 174.00 10|pub. 15627 Ag.5-v.ag.18.

LANCARINA LTDA.
Contrato: 30 de junio de 1976.
Socios: MANUEL ERLICH e ISRAEL GORLICHANSKI.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, e intermediación todo tipo artículos vestir, punto y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Manuel Erlich.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 15614 Ag.5-v.ag.18.

RECORTERA ASUNCION LIMITADA
Contrato: 21 de julio de 1976.
Registro: N.o 500, Folio 1.761, Libro 1.
Socios: RUBEN FIGUEREDO y ANTONIA DUQUE de FIGUEREDO.
Objeto: Compra y venta de papel usado.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente 2 años cada vez.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 15613 Ag.5-v.ag.18.

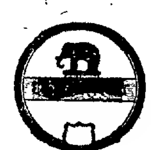
SILVEIRA Y SAVIO S. R. L.
Contrato: 15 de octubre de 1975.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios: HECTOR SUPPICI SILVEIRA y VALENTIN OMAR SAVIO.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Transporte.
Plazo: 20 años prorrogables.
Inscripción: 4 de marzo de 1976, N.o 97, Folio 337, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 15591 Ag.5-v.ag.18.

AGRIPITA S. R. L.
Contrato: 1.o de julio de 1976, inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 521, Folio 1.764, Libro 2.
Socios: ROBERTO ALFREDO MAHIA GARCIA y MARTHA LUCY PUIG PICCONE.
Objeto: Confección y|o venta de artículos para niños, jóvenes, hombres y damas, exportación e importación.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: 18 de Julio 1066, Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 15578 Ag.5-v.ag.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 151.940. — Montevideo, 29 de julio de 1976. — Rómulo Marno Aurucci por J. & P. Coats Limited, (Escocia), solicita marca:



en clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 15594 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 151.964. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Oscar Bacot por Pompeyo César Giansanti, (Montevideo), solicita marca: DANDY'S, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15584 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 151.951. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc, (USA), solicita marca: DYNAMULIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 15585 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 151.952. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc, (USA), solicita marca: DYNAMUTIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 15586 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 151.965 y 2.303. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Erna Siegmund, por Servicios-Teletipo S. A., (Uruguay), solicita marca: CHEQUECOPIA, clases 15 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 15575 Ag.5-v.ag.18.

25—Ventas de Comercios

CESION DE PROMESA
Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí parte promesa, negocio carnicería Ellauri 726, Minas.
Acredores en la misma. — ALEJANDRO T. BERRUETA.
25) N$ 58.00 20|pub. 15631 Ag.5-v.set.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio Purificación 3848.
Acreedores: Marcelino Sosa 2525. — ADOSINDA MARTINEZ RIOS. — MAXIMILIANO GERMAN CUESTAS RAMIREZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 15623 Ag.5-v.set.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender el 11 de febrero de 1976 a Adolfo Galletti salón quinielas, etc. "El Grillito", Constituyente 1662.
Acredores en el mismo. — EL GRILLITO.
25) N$ 58.00 20|pub. 15579 Ag.5-v.set.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — DELL'ACQUA y Cía. Ltda. prometió vender a Nely Susána Condon, comercio de Paraguay 1555.
Acreedores Paraguay 1555.
25) N$ 58.00 20|pub. 15649 Ag.5-v.set.2.

27—Varios

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas
Extintores de incendio
"Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo"

Las firmas que se dediquen a la fabricación y|o recarga de extintores de incendio deberán ajustarse al reglamento aprobado por la Intendencia Municipal, N.o 71.632 de 20 de mayo de 1976, y normas respectivas.

Los interesados deberán presentarse ante el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas (Palacio Municipal, 9.o Piso) para obtener el permiso correspondiente, en la forma que lo indica el formulario explicativo que podrá solicitarse en la nombrada dependencia, de 9.30 a 16 horas, a partir del 26 de agosto próximo.
Montevideo, agosto 4 de 1976.
27) (C.C.) 1|pub. 33060 Ag.5-v.ag.5.

M. I. E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 17 de junio de 1976 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a BORIA S. A. una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 4.759, 12.098 y 13.890 de la Tercera Sección Judicial de San José por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de 30 días a contar del vencimiento de la licencia respectiva. — Inspector General de Minas Interino, Coronel Edmundo N. Mila. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 43.50 3|pub. 15694 Ag.5-v.ag.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Circ. N.o 154|76
Exp. N.o 5417|976|Mec

Para su conocimiento y demás efectos cumplo en transcribir a Ud., la siguiente Resolución del Sr. Ministro de Educación y Cultura:
Montevideo, 26 de Julio de 1976.

Visto Considerando: 1) Que en la Universidad de la República se encuentran vacantes cargos del Esc. AaB Jefe de Sección, Asistente Técnico, Grado 6;
2) Que razones de mejor servicio y de buena administración hacen necesario proveer dichos cargos vacantes.
Atento: a lo dispuesto en el Decreto 921|973 de octubre 28 de 1973 del Poder Ejecutivo.
El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

1) Autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos a llamar a aspirantes para proveer con carácter definitivo los siguientes cargos docentes:
Jefe de Sección Asistente Técnico, Esc. AaB, Grado 6; Puesto N.o 541, 40 horas; Puesto número 604, 40 horas; Puesto N o 606, 40 horas; Puesto N.o 789, 40 horas; Puesto N.o 868, 40 horas, Puesto N.o 870, 40 horas; Puesto número 871, 40 horas; Puesto N.o 873, 40 horas; Puesto N.o 874 40 horas; Puesto N.o 875, 40 horas; Puesto N.o 876, 40 horas; Puesto N.o 877, 40 horas; Puesto N.o 878, 40 horas; Puesto N.o 879, 40 horas; Puesto N o 897, 40 horas; Puesto N.o 898, 40 horas; Puesto N.o 899, 40 horas; Puesto N.o 1103 40 horas; Puesto N.o 1104, 40 horas; Puesto N.o 1080, 40 horas; Puesto N.o 1081, 40 horas; Puesto N.o 1082, 40 horas; y Puesto N.o 1098, 40 horas;
2) Apruébanse las bases que lucen a fs. 1 y 1 vuelta de estos obrados;
3) Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial" y siga a la Dirección General de Recursos Humanos. — Dr Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura".

Sr. Director de la Dirección de Recursos Humanos.
Dr. Carlos Benítez Preve
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a lo solicitado, al no procederse a la designación de quienes se encuentran actuamente desempeñando los cargos, elevo a Ud. proyecto de llamado a aspirantes para la provisión del Grado E 1, (Jefe de Servicio Analista O y M y Jefe de Servicio Asistente Técnico) y Grado 6, (Jefe de Sección Asistente Técnico, Procurador Universitario y Analista O y M) del Escalafón AaB;
1) Podrán intervenir en el llamado a aspirantes los funcionarios presupuestados del grado inmediato inferior más próximo del escalafón llamado si los hubiera, o en su defecto los funcionarios interinos que revistan en el mismo escalafón y grado de los cargos para los cuales se autoriza la realización del llamado, siempre y cuando, cuenten con una antigüedad en el desempeño del cargo tal, que haya merecido por lo menos una prórroga en su designación efectuado por autoridad competente y aprueben los requisitos establecidos en el Estatuto del Personal No Docente para el ingreso definitivo;
2) Los aspirantes deberán presentar una relación documentada de antecedentes y méritos indicando:
a) Antigüedad en cada uno de los grados del escalafón;
b) Antigüedad en la Universidad de la República, con especificación de funciones cumplidas;
c) Antigüedad en la Administración Pública si la tuviera;
d) Trabajos realizados e iniciativas presentadas;
e) Estudios especiales (cursos de perfeccionamiento, becas, etc.);
f) Méritos especiales que el aspirante juzgue indicar.
3) En el momento de la inscripción se deberán presentar los siguientes recaudos:
a) Fotocopia del título habilitante;
b) Cédula de Identidad;
c) Credencial Cívica;
d) Certificado de Buena Conducta;
e) Certificado de Enrolamiento (sólo los varones;
f) Adhesión al Sistema Repúblicano Representativo de Gobierno, Notoria filiación Democrática;
g) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional;
h) Certificado de Salud;
i) 2 fotos tipo carné — Sin otro particular saluda a Ud. muy atte — Ing. Agr. César Arturo, Director Div. Adm. de Personal, Montevideo 26 de Julio de 1976. — Saludo a Ud. atentamente, Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría
27) (C.C.) 1| pub. 33069 Ag.5-v.ag5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor SAUL CALP GILTER solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Fiat modelo 124, matrícula número 253.306, empadronado en Montevideo con el N.o 210.868; por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 (veinte) días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 15619 Ag.5-v.ag.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO
Expediente N.o 763.653

Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de 4 cargos de Asistentes de Clínica Quirúrgica de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13 de julio de 1976 (Res. N.o 58). "Designar a los Dres. Alfredo J. Peyroulou Cagnone, José M. Costa Di Fabio, Mario J. Montero Dornaleche e Isabel Lizaso Basso para ocupar cuatro cargos de Asistentes de Clínica Quirúrgica: 2 de Clínica Quirúrgica "A" N.os 1.247 y 1.248; 1 de Clínica Quirúrgica "F" N.o 2 170 y 1 de Clínica Quirúrgica "B" número 1.260 (R. 1, Esc. 2, Gdo. 2, 24 hs.) respectivamente, con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión de los cargos o revocación de la resolución respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1976".

Expediente N.o 763.654

Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente de Clínica Urológica de la resolución del Sr Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13 de julio de 1976 (Res. N.o 60) "Designar al Dr. Fermín A. Tallac Galarraga, para ocupar un cargo de Asistente de Clínica Urológica (N.o 1.743, R. 1, Esc. 2, Gdo. 2, 24 hs.) con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo o revocación de la resolución respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1976".

Expediente N.o 763.652

Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente de Histología y Embriología de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 19 de julio de 1976. "Designar a la Br. María Teresa Gastel Prive para ocupar un cargo de asistente del Departamento de Histología y Embriología (N.o 1.257, R. 1, Esc. 2, 20 horas semanales) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo o revocación de la resolución respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1976".

Expediente N o 763.657

Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente de Clínica de Enfermedades Infecciosas de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13 de julio de 1976 (Res. N.o 54). "Designar al Dr. Carlos Salveraglio Denis, para ocupar un cargo de Asistente de Clínica de Enfermedades Infecciosas (N.o 1 291, R. 1, Esc. 2, 24 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, o revocación de la resolución respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1976".

Expediente N.o 763.657

Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente de Clínica de Enfermedades Infecciosas, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 26 de julio de 1976 (Res. N.o 48). Rectificar la resolución N.o 54 adoptada por el suscrito con fecha 13 de julio de 1976, en el sentido de que el cargo para el cual ha sido designado el Dr. Carlos Salveraglio Denis, de Asistente de Clínica de Enfermedades Infecciosas es el N o 1.229 y no el 1.291 como figura en la resolución de referencia.
27) (C.C.) 3|pub. 33063 Ag.5-v.ag.9.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a FREDERICK WALTER BURNS CERVETTI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Dr Agustín Zabaleta Pintado. Secretario Letrado.
27) N$ 8.70 1|pub. 15573 Ag 5-v.ag.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a CARLOS ENRIQUE BONILLA SICCO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.
27) N$ 8.70 1|pub. 15574 Ag.5-v.ag.5.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Cotán Rodolfo y otros contra JULIO SANCHEZ y otros. "Cesación de condominio". (F. C. 1503| 974), se emplaza a Julio Faustino, Hilario Sánchez, Retamosa, Reinaldo, Gladys, Amanda Cotán Sánchez, Nélida Elsa Julio Héctor, Enrique, Antonio, Américo, Susana y Lilia Sánchez Pingaro, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 2 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) N$ 180.00 30|pub 15211 Ag.5-v-set.16.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ELECTRONICA S. A.

Reforma de Estatutos

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados ELECTRONICA S. A. Reforma de Estatutos, (Ficha C. 469|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELECTRONICA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Certifico que: del Libro Copiador de Actas de Asambleas de ELECTRONICA SOCIEDAD ANONIMA, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 458 al Folio 345, del Libro 11, surge que: I) Según Acta número 3 del 26 de diciembre de 1973, previa comunicación a la Inspección de Hacienda, se reunió la Asamblea de accionistas estando representada en la misma la totalidad del capital integrado, que asciende a $ 50.000 (cincuenta mil pesos m|n); II) Se resolvió por unanimidad modificar el artículo 5.o del Estatuto, el que quedará redactado así: "El capital se fija en la suma de doscientos mil dólares (U$S 200.000). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien dólares (U$S 100) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, harán sus veces, certificados provisionales nominativos. Las acciones títulos y certificados provisorios serán firmados por dos Directores o su Director único si lo hubiere"; III) Se resolvió por unanimidad modificar en los Estatutos Sociales, el número de miembros que integran el Directorio estableciéndose que lo sean de 1 a 5, de conformidad con lo propuesto por el Directorio en sesión del 20 de setiembre del mismo año.

En fe de ello, a solicitud de ELECTRONICA SOCIEDAD ANONIMA, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el día veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — Juan Antonio Marquine, Escribano.

Juan A. Marquine Villar, Escribano, hago constar que: según información verbal obtenida en el Banco Aldave y Martínez el dólar estadounidense tipo comprador se cotizó al día veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y tres en la suma de $ 2.220 (dos mil doscientos veinte pesos). En fe de ello, a solicitud de ELECTRONICA S. A., expido la presente constancia que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco. Doy fe. — Juan A. Marquine Villar.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Señor Director de División: Don José P. Bustos: En la gestión de reforma estatutaria promovida por ELECTRONICA SOCIEDAD ANONIMA, corresponde se de nueva redacción al artículo 7.o de acuerdo con la resolución adoptada por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 26 de diciembre de 1973 según el numeral III del certificado notarial glosado a estos obrados. — Inspector Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — De acuerdo con lo informado vuelva al Juzgado de origen. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — Cr. Alfredo Fernández.

El Director de División Sociedades Anónimas. — José P. Bustos. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno. — José E. Comas Amaro por ELECTRONICA SOCIEDAD ANONIMA, fijando nuevo domicilio en la calle Colonia 966, Piso 1, Escritorio 103, al señor Juez digo: De conformidad con lo solicitado por la Inspección General de Hacienda, se hace constar que el artículo 7.o de los Estatutos Sociales, quedará redactado así: "La administración de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado de uno a cinco miembros, elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria. El (los) director (es) permanece (rán) en su(s) cargo(s) hasta que sea(n) designado(s) y tome(n) posesión su(s) sustituto (s) o sea(n) relegido(s)". Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — José E. Comas Aldave. — José E. Comas Amaro.— Virginia Comas de Ons. — Ignacio Barreiro Carámbula, Abogado.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Señor Subdirector de División: Cr. Héctor E. Osimani. — Con la redacción dada al artículo 7.o en escrito de Fs. 16, no le merece al suscrito observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de ELECTRONICA SOCIEDAD ANONIMA, sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 26 de diciembre de 1973, según certificado notarial glosado a estos obrados. — Inspector Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — De acuerdo con el informe precedente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Inspector General de Hacienda, Contador Alfredo Fernández. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas Héctor Osimani.

Fiscalía Civil de Primer Turno. — Entrada 27 de octubre de 1975. — Salida: 29 de octubre de 1975.

5287. — Señor Juez: Esta sede no tiene observación que formular. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Baccino, Fiscal.

13.279. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y a lo preceptuado en los artículos 206 y siguientes de la ley 13.318 del 28 de diciembre de 1964 apruébase la reforma de Estatutos de ELECTRONICA SOCIEDAD ANONIMA, a que se refiere el testimonio de Fs. 13. En consecuencia decrétase la inscripción y publicación solicitada. Expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. A los efectos fíjanse los honorarios profesionales en N$ 2.475.00. — Basso, Juez. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas diecisiete, dieciocho, diecinueve, diecinueve vuelta y veinte en el expediente caratulado ELECTRONICA SOCIEDAD ANONIMA, Reforma de Estatutos, (Ficha C. 469|975), tramitado ante este Juzgado, dejando constancia de que el auto número trece mil doscientos setenta y nueve fue notificado a la parte interesada con fecda 1.o de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

En fe de ello, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintinuve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis a las 16 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 16 al Folio 93 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Exonerado. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

N$ 2.637.00 — 15583 — 1 pub.

ASERRADERO SARANDI — MARMOLES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Buenos Aires 484

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan Manuel Almirati Cachero, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ASERRADERO SARANDI-MARMOLES S. A., solicitando la aprobación e inscripción de su reforma estatutaria que se transcribe: Certifico que en el libro Copiador Actas de Asamblea de ASERRADERO SARANDI-MARMOLES S. A., certificado por el Registro de Comercio el 29 de junio de 1957, a Fs. 109, figura el acta de la asamblea de 29 de diciembre de 1975, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 23 de diciembre de 1975, la que con asistencia de accionistas que por sí representan el 100 o|o del capital integrado que asciende a N$ 2.000, resolvió por unanimidad: 1. Modificar el artículo 4 del estatuto que quedará redactado así: El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 10 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 200.000. Mientras cada acción no se encuentre totalmente integrada o no haya sido impresa, se extenderán certificados provisorios nominativos. Tanto las acciones como los certificados serán firmados por el Presidente y Secretario. 2. Para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma, se autoriza indistintamente, con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, al Directorio, a los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez. En fe de ello, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 11 de febrero de 1976. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Señor Subdirector de División: contador Héctor Osimani: El informante no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos del ASERRADERO SARANDI-MARMOLES S. A. aprobada en asamblea general de accionistas celebrada el 29 de diciembre de 1975, consistente en la modificación del artículo 4 de los estatutos. Como resultado del certificado agregado a fojas 14, expedido por esta Oficina, se han justificado los extremos previstos en el artículo 1 del decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967. Saluda al señor Subdirector Inspector: doctor Eduardo Chavarría.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Visto N.o 3108. Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 25 de mayo de 1976. — Doctor Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

5.142. — Montevideo, 4 de junio de 1976. — Vistos: de conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda autorízase la reforma de estatutos solicitada. Decrétanse las inscripciones pertinentes, expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Juan Manuel Almirati Cachero. — Raúl A. Avondet.

La resolución fue notificada con fecha 22 de junio de 1976. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 27 de julio de 1976 con el N.o 77 al folio 439 del libro número 2 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, julio 29 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 85.93 — 15589 — 1 pub.

EDIFICIO SANTA MARIA S. A.

(R.U.C. N.o 210518890015)

Agraciada 1722

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Deudores varios	10:736.996.00
Inmuebles	2:971.200.00
	13:708.196.00

Pasivo —

Acreedores varios	8:791.566.00
Reserva estatutaria	1:945.430.00
Capital integrado	2:971.200.00
	13:708.196.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Impuestos	4:958.758.00
Gastos generales	8:915.621.00
Consumos	10:702.987.00
	24:577.366.00

Ganancias —

Reintegro de gastos	24:577.366.00

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 29 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 20 del Libro Copiador de Inventarios. certificado el 11 de marzo de 1964.

N$ 86.40 — 15270 — 1 pub.

SUMMERFIELD SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 46.872)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Activo —

	U$S
Cuentas corrientes	9.819.48
Gastos de constitución	34.52
Resultados	146.00
	10.000.00

Pasivo —

Capital integrado	10.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el Período 1.o de enero al 31 de diciembre 1975

Pérdidas —

	U$S
Honorarios	40.00
Amortización gastos de constitución	16.00
Pérdidas del ejercicio	56.00

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 28 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de setiembre de 1972 y anotado con el número 4.285 a folio 112 del libro 22.

N$ 79.20 — 15179 — 1 pub.

MALABIA S. A.

(Inscripción N.o 276.333)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance General al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	U$S
Valores en cartera	233.135.03

Pérdidas —

Schweizerische Kreditaustaltu	81.949.65
Cuentas corrientes	25.577.15
Capital integrado	80.000.00
Resultados	45.608.23
	233.135.03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el Período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1975

Ganancias —

	U$S
Dividendos	38.597.19

Pérdidas —

Intereses	11.386.43
Impuestos	266.40
Gastos de administración	379.60
Resultados del ejercicio	26.564.76
	38:597.19

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 28 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Capiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de marzo de 1972 y anotado con el número 846 a folio 94 del libro 22.

N$ 81.60 — 15180 — 1 pub.

EDIFICIO SANTA MARIA S. A.

(Inscripción R.U.C. N.o 210518890015)

Agraciada 1722

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Inmuebles	2.971.20
Deudores varios	7.412.59
	10.383.79

Pasivo —

Acreedores varios	1.729.58
Reserva estatutaria	5.683.01
Capital integrado	2.971.20
	10.383.79

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Impuestos	6.069.40
Gastos generales	5.729.54
Consumos	35.029.18
	46.828.12

Ganancias —

Reintegro de gastos	46.828.12

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 29 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — **División Sociedades Anónimas.** — Deja constancia que los pre-

sentes estados se hallan copiados a Fo. 21 del Libro Copiador de Inventarios, certificado con fecha 11 de marzo de 1964.

N$ 86.40 — 15271 — 1 pub.

STOLAR S. A.

(Inscripción N.o 38.023)

Pestalozzi 3857

Estado de Situación al 30 de junio de 1970

Activo —

	$
Caja	42.204.62
Deudores varios	498.255.17
Materias primas	474.178.17
Muebles y útiles, menos amortización	11.768.75
Accionistas	50.000.00
Caja de jubilaciones	20.314.78
	1:096.791.50

Pasivo —

Acreedores varios	84.220.00
Capital suscripto	50.000.00
Caja de Asignaciones	24.987.95
Capital integrado	50.000.00
Acreedores por entergas a cuenta	430.0000.00
Oficina de Impuesto a la Renta	34.162.00
Sueldos a pagar	20.358.00
Fondo de reserva	115.354.85
Utilidades del ejercicio	64.004.47
Utilidades a distribuir	214.704.23
	1:096.791.50

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

	$
Ventas	2:289.594.73
Ingresos varios	5.650.00
	2:295.244.73

Pérdidas —

Gastos generales	259.582.02
Gastos fabricación	1:109.458.24
Sueldos	862.200.00
Utilidad del ejercicio	64.004.47
	2:295.244.73

Proyecto de Distribución de Utilidades

Las utilidades pasarán a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de enero de 1975.

Inspeción General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 40 del Libro Copiador de Actas de Directorio, certificado con el número 3939 al folio 37 del libro 8, el 11 de julio de 1958.

N$ 115.20 — 15301 — 1 pub.

IMPERIAL FINANCIERA S. A.

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

(Inscripción N.o 35.003)

Balance General al 30 de noviembre

Activo —

	$
Banco Comercial	100.518.00
Resultados	6.761.00
	107.279.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	87.279.00
Capital integrado	20.000.00
	107.279.00

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

En el Período 1.o de diciembre 1973 al 30 de noviembre 1974

Pérdidas —

	$
Impuestos	38.00
Gastos de administración	31.878.00
Honorarios	40.000.00
	71.916.00

Ganancias —

Reintegro gastos	12.000.00
Diferencia de cambio	59.397.00
Pérdidas del ejercicio	519.00
	71.916.00

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 28 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 del libro Copiador C a r t a s, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de noviembre de 1956 y anotado con el número 7.487 a folio 43 del libro 5.

N$ 86.40 — 15181 — 1 pub.

LA CHACRA S. A.

Piedras 329, Esc. 5

(Inscripción N.o 9.120)

Balance de situación al 31 de marzo de 1976

Activo —

Caja y Bancos	50.49
Maquinarias e Inst.	2.600.00
Bienes raíces	6.968.80
Gtos. reforma estatutos	992.70
Bco. Previsión Social	10.69
Pérdidas y ganancias	5.618.10
	16.240.78

Pasivo —

Acreedores varios	6.158.62
Fondos de amortización	146.54
Fondos de reserva	510.01
Reserva Reval. activo fijo	9.130.61
Capital integrado	300.00
	16.240.78

Balance de resultados Ejercicio 75|76

Ganancias —

Alquileres	3.600.00
Bonificación legal	123.54
Pérdidas y ganancias	5.618.10
	9.341.64

Pérdidas —

Seguros	1.140.85
Gastos generales	5.703.13
Impuestos Municipales	1.180.32
Cargas fiscales	1.235.35
Cargas sociales	31.49
	9.341.64

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 7 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anonimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fo. 136 del Libro Inventario, certificado el 21 de junio de 1952.

N$ 105.60 — 15250 — 1 pub.

STOLAR S. A.

(Inscripción N.o 38.023)

Pestalozzi 3857

Estado de Situación al 30 de junio de 1971

Activo —

	$
Caja	69.303.16
Deudores varos	457.159.17
Materias primas	528.815.18
Muebles y útiles, menos amortización	11.768.75
Accionistas	50.000.00
Caja de Jubilaciones	47.563.78
Pérdidas del ejercicio	60.697.51
Trabajos en ejecución	501.845.00
	1:727.152.55

Pasivo —

Acreedores varios	84.220.00
Capital suscripto	50.000.00
Acreedores por entregas	
Capital integrado	50.000.00
Acreedores por entregas a cuenta	1:130.000.00
Oficina de Impuesto a la Renta	18.869.00
Fondo de reserva	115.354.85
Utilidades a distribuir	214.704.23
Utilidad ejercicio anterior	64.004.47
	1:727.152.55

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos generales	136.747.69
Gastos fabricación	639.475.82
Sueldos y leyes sociales	752.467.00
Impuestos	101.797.00
Amortización	70.00
	1:630.557.51

Ganancias —

Ventas	1:569.860.00
Pérdidas del ejercicio	60.697.51
	1:630.557.51

Proyecto de Distribución de Utilidades

Las utilidades pasarán a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de enero de 1975.

Inspeción General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 41 del Libro Copiador de Actas de Directorio, certificado con el número 3939 al folio 37 del libro 8, el 11 de julio de 1958.

N$ 129.60 — 15302 — 1 pub.

EL RINCON SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N.o 290.059)

Brandzben 1956 (Ap. 701)

Estado de Situación al 31 de mayo de 1976

Activo —

	N$
Caja	144.99
Deudores varios	8.890.92
Inmuebles y mejoras	139.994.57
Bancos cuenta corriente	1.087.99
Maquinas herramientas e instalaciones	74.105.16
Haciendas	12.597.22
	236.820.85

Pasivo —

Cuenta capital solidario	50.00
Capital comanditario por acciones	5.000.00
Acreedores varios	25.112.07
Utilidades acumuladas	206.658.78
	236.820.85

Estado de Resultados al 31 de mayo de 1976

Ganancias —

	N$
Caja Rural departamento obrero	15.96
Ventas varias	153.029.32
	153.045.28

Pérdidas —

Sueldos y jornales	2.401.50
Gastos generales varios	76.522.94
Resultado del ejercicio	74.120.84
	153.045.28

Proyecto de Distribución de Utilidades

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Aprobados por Asamblea General del 8 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 15 y 16 del Libro Inventario.

N$ 110.40 — 15320 — 1 pub.

STOLAR S. A.

Pestalozzi 3857

(Inscripción N.o 38.023)

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Caja	604.982.40
Deudores varios	524.401.03
Materias primas	608.339.00
Muebles y útiles, menos amortización	11.698.75
Accionistas	50.000.00
Caja de Jubilaciones	103.293.78
Trabajos en ejecución	254.829.00
	2.157.543.96

Pasivo —

Acreedores varios	34.220.00
Capital suscripto	50.000.00
Capital integrado	50.000.00
Oficina Imp. a la Renta	44.228.00
Acreedores por entregas a cuenta	1:595.301.86
Fondo de reserva	115.354.85
Utilidades ejercicio anterior	3.306.96
Utilidades a distribuir	214.704.23
Utilidad del ejercicio	50.428.06
	2:157.543.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ingresos —

	$
Ventas	3:470.244.00

Egresos —

Gastos generales	187.679.80
Gastos fabricación	585.088.96
Materias primas	1:116.208.18
Trabajos en ejecución	247.016.00
Sueldos	1:137.494.00
Impuestos	146.259.00
Amortizaciones	70.00
Utilidad	50.428.06
	3:470.244.00

Proyectos de distribución de utilidades

Las utilidades pasarán a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 43 del libro Copiador de Actas de Directorio, certificado con el número 3.939 al folio 37 del libro 8, el 11 de julio de 1958.

N$ 122.40 — 15303 — 1 pub.

STOLAR S. A.

Pestalozzi 3857

(Inscripción N.o 38.023)

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja	353.578.46
Materias primas	853.394.00
Accionistas	50.000.00
Muebles y útiles, menos amortización	11.629.00
Caja de Jubilaciones	103.294.00
Oficina Imp. a la Renta	76.759.00
	1:448.654.00

Pasivo —

Capital suscripto	50.000.00
Capital integrado	50.000.00
Acreedores por entregas a cuenta	757.242.00
Fondo de reserva	115.352.00
Utilidad ejercicio anterior	268.439.00
Utilidad del ejercicio	227.621.00
	1:448.654.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Ventas	5:775.321.00

Pérdidas —

Gastos generales	632.368.00
Gastos fabricación	2:363.755.00
Sueldos	2:309.913.00
Amortizaciones	70.00
Impuestos	182.733.00
Deudores varios	58.861.00
Utilidad	227.621.00
	5:775.321.00

Proyecto de distribución de utilidades

Las utilidades pasarán a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 44 del libro Copiador de Actas de Directorio, certificado con el número 3.959 al folio 37 del libro 8 el 11 de julio de 1958.

N$ 110.40 — 15304 — 1 pub.

MARIO PEREIRA S. A.

Florida 1280 (Esc. 1)

(Inscripción N.o 309.503)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	3.635.90
Cuentas a cobrar	9.320.27
Materiales	5.328.80
Inm. p. la venta	60.000.00
Inm. Prom. en compra	29.000.00
Inmuebles	14.593.50
Maq. herramientas y útiles	7.061.13
Gastos de constitución	2.950.00
Acciones a emitir	40.000.00
	171.889.60

Pasivo —

Acr. p. compra Inm.	13.000.00
Acr. Fisc. y Soc.	35.871.60
Acr. p. compras	24.411.78
Otros acreedores	41.355.00
Capital integrado	10.000.00
Capital autorizado	40.000.00
Utilidad del ejercicio	7.251.14
	171.889.60

Estado de resultados del ejercicio 1975

Pérdidas —

	N$
Subcontratistas	54.238.78
Materiales	24.654.84
Sueldos y jornales y L. Soc.	57.681.95
Gastos generales	38.578.46
Utilidad del ejercicio	7.251.14
	182.405.17

Ganancias —

Construcciones	182.085.07
Bonif. fiscales	320.10
	182.405.17

Distribución de utilidades

	N$
A reservas generales	7.251.14

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 24 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, a Fs. 6 y 8.

N$ 122.40 — 15347 — 1 pub.

ESTANCIA MEDIA AGUA S. A.

(R.U.C. 2101981880012)

Bulevar Artigas 804 (Apto. 201)

Balance general al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles	733.559.57
Construcciones	129.061.56
Alambrados	50.625.22
Plantaciones	5.936.71
Electrificación rural	9.394.91
Praderas	36 402.93
Ut. de trabajo, muebles, etc.	258.407.32
Vehículos	37.785.60
Acciones	1.011.50
Existencia de hacienda	507.905.45
Caja y bancos	69.472.49
Deudores varios	561 528.13
Pagos anticipados	18.836.02
	2:419.927.41

Pasivo —

Capital integrado	40.000.00
Reserva estatutaria	43.194.41
Reserva especial	280.000.00
Reserva por revalúo	1:409.979.47
Cuentas a pagar	28.445.87
Ganancias y pérdidas	618 307.66
	2:419.927.41

Cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1976

Debe —

	N$
Amortizaciones	57.030.69
Gastos generales	264.976.50
Impuestos	14 523.68
Intereses	6.057.31
Ganancias	618 307.66
	960.895.84

Haber —

Saldo anterior	18.600.00
Resultado de explotación	928.952.82
Beneficio en venta de útiles	13.342.56
	960.895.84

Distribución de utilidades

	N$
Fondo de Reserva	29.985.36
Resreva Especial	170.000 00
Dividendos a pagar	400.000.00
Cuenta nueva	18.322.30
	618.307.66

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 19 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 150 y 151 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno, el 31 de octubre de 1939 y anotado con el N.o 2.187 al F.o 286.

N$ 194.40 — 15339 — 1 pub.

STOLAR S. A.

(Inscripción N.o 38.023)

Pestalozzi 3857

Estado de Situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	102.859.46
Materias primas	1:492.384.00
Accionistas	50.000.00
Muebles y útiles, menos amortización	11.559.00
Caja de Jubilaciones	116.286.00
Oficina Impuesto a la Renta	87.181 00
	1:860.269.46

Pasivo —

Capital integrado	50.000.00
Capital suscripto	50.000.00
Acreedores por entregas cuenta	737.242.00
Fondo de reserva	115.352 00
Utilidad de ejercicio anterior	496.060.00
Utilidad del ejercicio	411.615.46
	1:860.269.46

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

	$
Ventas	14:806.245.00
Ingresos varios	18.223.00
	15:824.468.00

Pérdidas —

Gastos generales	1:670.157.54
Gastos fabricación	8:909.900 00
Sueldos	4:785.143.00
Impuestos	47.582.00
Amortizaciones	70.00
Utilidad	411.615.46
	15:824.468.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Las utilidades pasarán a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 45 del Libro Copiador de Actas de Directorio, certificado con el número 3.939 al folio 37 del libro 8 el 11 de julio de 1958.

N$ 115.20 — 15305 — 1 pub.

COMPAÑIA URUGUAYA DE RULEMANES S. A.

Balance al 31 de diciembre 1975

Activo —

Instalac., muebles y útiles	3.357.64
Vehículos	3.771.93
Caja y bancos	4.029.21
Mercaderías	585.403.10
Deudores varios	343.855.26
Direc. Gral. Impositiva	35 339.01
Gastos de constitución	605.13
Cuentas de orden	79 000.00
	1:055 361.28

Pasivo —

Capital integrado	21 000.00
Acreedores varios	706.244.04
Utilidades acumuladas	249.117.24
Cuentas de orden	79.000.00
	1:055.361.28

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	73 341.22
Honorarios	9.060.00
Gastos constitución	600.00
Amortización	627.65
Impuestos	8.222.21
Gastos generales	93.048.18
Intereses y comisiones	30 581.53
Resultado del ejercicio	166 276.66
	381.757.45

Ganancias —

Mercaderías	341 157.11
Descuentos y rebajas	38 220.84
Desc. s/pagos Imp. y L. Soc.	2 379.50
	381.757.45

Las utilidades son destinadas a Reservas.

Aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes balances se hallan copiados en el libro Inventario folios 134 136 del 29 de junio de 1976.

N$ 122.40 — 15321 — 1 pub.

CIA. PRODUCTOR DEL SUDOESTE S. A.

Sarandí 342 (Esc. 102)

(Inscripción N.o 296)

Balance al 31 de diciembre de 1975

Activo —

Caja	37.28
Inmuebles	190.00
Acciones a emitir	310.00
Pérdida ejercicio 1974	12.66
Pérdida ejercicio 1975	104.59
	654.53

Pasivo —

Acreedores varios	37.24
Utilidad ejercicio 72 y 73	46.15
Fondo de reserva	71.14
Capital integrado	190.00
Capital autorizado	310.00
	654.53

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	904.59
	904.59

Ganancias —

Alquileres	800.00
Pérdida ejercicio 1975	104.59
	904.59

Aprobados por asamblea general ordinaria, celebrada el día 8 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido transcriptos a folios 15 y 16 del libro Copiador de Cartas.

N$ 88.80 — 15346 — 1 pub.

WERBA S. A.

(D.G.I. 210129120014)

Coronel Beiinzón 4880

INVENTARIO AL 30 DE JUNIO DE 1975

ACTIVO

Disponible:		
Caja		17:070.380
Bancos		6:169.380
Exigible:		
Deudores comerciales		273:052.100
Documentos a cobrar		19:669.385
Cheques al cobro		832.691
Deudores varios		47:84[illegible].300
Cuenta corriente Directores		56:488.360
Deudores en gestión		3:846.[illegible]30
Realizable:		
Mercadería chatarra		208:466.994
Mercaderías productos terminados		90:979.716
Existencia de timbres		257.860
Títulos y valores		10:400.000
Inmovilizado:		
Muebles y máquinas Oficina	134:277.384	
Amortización	(3:115.742)	131:161.642
Instalaciones y equipos	199:687.949	
Amortización	(14:435.762)	185:252.187
Herramientas y útiles	7:804.930	
Amortización	(998.172)	6:806.758
Depósitos en garantía		622.139
Transitorio:		
Intereses a vencer		101:748.347
Seguros a vencer		310.506
Gastos pagos por anticipado		[illegible].000
		1:161.279.425

PASIVO

Exigible a corto plazo:

Bancos	10:948.112
Acreedores comerciales	116:014.289
Documentos a pagar	39:239.196
Acreedores varios	16:712.247
Acreedores civiles concordato	60.000
Documentos al cobro en garantía	28:235.700
Acreedores fiscales	15:150.043

Exigible a largo plazo:

Acreedores fiscales consolidados	579:599.736
Previsiones	13:090.116

Responsabilidades:

Capital	1:000.000
Reserva	5:329.557
Reserva capital integrado a autorizar	31:022.000
Reserva revaluación activo fijo	298:567.785
Utilidad ejercicio 749|975	20:651.396
Ejercicio anterior (pérdidas)	(14:340.752)
	1.161:279.425

ESTADO DE RESULTADOS 1|7|74 — 30|6|75

Utilidades:

Ventas	2.851:984.610
Intereses cobrados	119:948.860
Bonificaciones	3:016.330
Utilidades varias	4:131.450
Productos terminados	22:264.310
	3.001:345.560

Pérdidas:

Consumo de chatarra	2.396:529.700
Gastos de producción	216:372.600
Gastos de comercialización	103:648.080
Gastos de administración	177:998.050
Gastos financieros	50:923.870
Gastos indirectos	35:221.870
Utilidad del ejercicio	20:651.390
	3.001:345.560

Proyecto distribución de utilidades ejercicio cerrado al 30 de junio de 1975:

A reserva de capital integrado a autorizar	6:310.644
A enjugar pérdidas ejercicios anteriores	14:340.752
	20:651.396

Aprobado por asamblea de accionistas del 12 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiaos en acta N.o 13, folio 30 y 31 del libro de Actas de Asamblea y a libro Inventario a folio 171.

N$ 511.20 — 14748 — 1|pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230/964 de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).